



Consejo de la
Unión Europea

Luxemburgo, 22 de junio de 2015
(OR. en)

10152/15

COHOM 66
CFSP/PESC 293
CSDP/PSDC 373
FREMP 142
INF 116
JAI 490
RELEX 504

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Consejo
Fecha:	22 de junio de 2015
N.º doc. prec.:	9593/15 COHOM 55 CFSP/PESC 211 CSDP/PSDC 319 FREMP 134 INF 108 JAI 425 RELEX 450 + COR 1
Asunto:	Informe anual de la UE sobre derechos humanos y democracia en el mundo en 2014

Se adjunta a la atención de las delegaciones como Anexo el informe anual de la UE sobre derechos humanos y democracia en el mundo en 2014.

Índice

Prefacio	11
Perspectiva general	11
Realizar las prioridades de la UE en materia de derechos humanos.....	14
Los derechos humanos en todas las políticas exteriores	20
Democracia y Estado de Derecho	22
Fomento de la universalidad, trabajando en el plano multilateral y regional	23
I Los derechos humanos y la democracia en el conjunto de las políticas de la UE	25
Incorporación de los derechos humanos a todas las evaluaciones del impacto	25
Asociación con la sociedad civil (incluidas las libertades de asociación y de reunión)	26
Evaluación periódica de la aplicación.....	31
II Promover la universalidad de los derechos humanos.....	31
Adhesión universal.....	31
Una cultura de derechos humanos y democracia en la acción exterior de la UE	32
III Perseguir objetivos de actuación coherentes en el plano interno e internacional.....	34
Apoyo efectivo a la democracia.....	34
Una capacidad permanente en el Consejo de la UE para los derechos humanos y la democracia	36
Conseguir una mayor coherencia de actuación.....	38
Respeto de los derechos económicos, sociales y culturales.....	39
IV Los derechos humanos en todas las políticas e instrumentos exteriores de la UE.....	40
Trabajar en pro de un planteamiento basado en los derechos para la cooperación para el desarrollo.....	40
Lograr que el comercio funcione de un modo favorable para los derechos humanos	42
Proyectar los derechos humanos en las actividades de prevención de conflictos y de gestión de crisis	44
Arraigar la cuestión de los derechos humanos en las actividades de lucha antiterrorista.....	47
Velar por que la dimensión exterior de la labor en materia de libertad, seguridad y justicia se sustente en los derechos humanos.....	50
Garantizar la promoción de los derechos humanos en la dimensión exterior de la política de empleo y de la política social	54
V Realizar las prioridades de la UE en materia de derechos humanos	57
Abolición de la pena de muerte.....	57
Erradicación de la tortura y de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	60
Apoyo efectivo a los defensores de los derechos humanos (DDH).....	62
Promoción y protección de los derechos del niño.....	64

Protección de los derechos de la mujer y protección frente a la violencia de género.....	67
Cumplimiento del Derecho internacional humanitario (DIH)	72
Disfrute de los derechos humanos por las personas LGBTI.....	76
Libertad de religión o creencias	77
Libertad de expresión en Internet y fuera de Internet	80
Aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos	83
Administración de la justicia.....	87
Respuesta a las violaciones de los derechos humanos: garantizar la rendición de cuentas	88
Fomentar el respeto de los derechos de las personas pertenecientes a minorías (en particular, prevenir el racismo y la xenofobia)	90
Una política reforzada sobre la cuestión de los pueblos indígenas.....	92
Derechos humanos para las personas con discapacidad	94
VI Trabajar con socios bilaterales	96
Repercusión sobre el terreno a través de planteamientos específicos.....	96
Impacto a través del diálogo	97
Recurso efectivo a los instrumentos de política exterior de la UE e interacción entre ellos	99
VII Trabajar a través de instituciones multilaterales	100
Promoción de un multilateralismo efectivo	100
Reparto efectivo de la carga en el contexto de las Naciones Unidas.....	100
Mejora de los mecanismos regionales de derechos humanos	105
VIIIContribución del Parlamento Europeo al Informe Anual de la UE de 2014 sobre Derechos Humanos y Democracia en el mundo	112
Análisis del Parlamento Europeo de la política de derechos humanos de la UE.....	112
Integración de los derechos humanos en las comisiones parlamentarias.....	117
Apoyo a la democracia.....	126
Función de las visitas de delegaciones en la defensa de los derechos humanos y la democracia	129
Premio Sájarov a la libertad de conciencia y Red del Premio Sájarov	135
Cuestiones nacionales y regionales	139
I Países candidatos y candidatos potenciales	139
Albania.....	140
Antigua República Yugoslava de Macedonia.....	142
Islandia.....	142
Kosovo*	143
Montenegro	144
Serbia	144
Turquía.....	145

Ayuda multibeneficiarios	146
II Países miembros de la AELC y países miembros del EEE	147
Noruega.....	147
Suiza.....	147
Andorra, Liechtenstein, Mónaco, San Marino.....	148
III Política Europea de Vecindad.....	149
Armenia.....	149
Azerbaiyán	151
Bielorrusia.....	153
Georgia.....	157
República de Moldavia	159
Ucrania.....	161
Egipto	166
Israel.....	170
Palestina	172
Jordania	174
Líbano	176
Siria	178
Túnez.....	179
Argelia.....	181
Marruecos.....	184
Sáhara Occidental	186
Libia	187
IV Rusia y Asia Central.....	189
Rusia	189

Kazajistán.....	192
Kirguistán.....	194
Tayikistán.....	196
Turkmenistán	198
Uzbekistán.....	199
V África.....	202
Unión Africana (UA) - Estrategia Conjunta UE-África	202
Angola.....	203
Benín	204
Botsuana.....	205
Burkina Faso	207
Burundi	207
Camerún	210
Cabo Verde	211
República Centroafricana.....	212
Chad	214
Unión de las Comoras	215
República del Congo (Congo Brazzaville)	217
Costa de Marfil.....	220
República Democrática del Congo	221
Yibuti	223
Guinea Ecuatorial.....	224
Eritrea.....	225
Etiopía	227
Gabón	229
Gambia.....	230
Ghana	232
Guinea	234
Guinea-Bisáu.....	235
Kenia	236
Lesoto.....	237
Liberia	239
Madagascar	241
Malawi	243

Mali	244
Mauritania	245
República de Mauricio	247
Mozambique.....	248
Namibia	251
Níger.....	253
Nigeria.....	255
Ruanda	256
Santo Tomé y Príncipe.....	258
Senegal	259
República de Seychelles.....	262
Sierra Leona	263
Somalia.....	264
Sudáfrica	266
Sudán del Sur	268
Sudán.....	269
Suazilandia	271
Tanzania	272
Togo	274
Uganda	275
Zambia	276
Zimbabue	277
VI Oriente Próximo y la península arábiga	280
Baréin.....	280
Irán	282
Irak	284
Kuwait.....	286
Omán.....	287
Qatar.....	287
Arabia Saudí.....	288
Emiratos Árabes Unidos	289
Yemen	290
VII Asia	293
Afganistán	293

Bangladés	296
Bután	298
Brunéi	299
Myanmar/Birmania	300
Camboya	303
República Popular China	305
Hong Kong	307
Taiwán	307
Mongolia	308
India	309
Indonesia	310
Japón	311
República de Corea	312
República Popular Democrática de Corea (RPDC)	314
Laos	314
Malasia	316
Maldivas	317
Nepal	318
Pakistán	320
Filipinas	323
Singapur	324
Sri Lanka	325
Tailandia	326
Timor Oriental	328
Vietnam	329
VIII	Oceanía
332	
Australia	332
Fiyi	332
Nueva Zelanda	333
Papúa Nueva Guinea	334
Samoa	335
Estados insulares de Asia y el Pacífico - Kiribati, República de las Islas Marshall	336
Estados Federados de Micronesia, Nauru, Palaos, Tonga, Tuvalu, Islas Cook, Niue	336
Islas Salomón	338

Vanuatu	339
IX América.....	340
Canadá.....	340
Estados Unidos de América (EE. UU.).....	341
X América Latina y Caribe.....	345
Antigua y Barbuda	345
Argentina.....	345
Bahamas	346
Barbados.....	347
Belice	348
Bolivia.....	349
Brasil	351
Chile	352
Colombia.....	353
Costa Rica	355
Cuba	356
Dominica.....	357
República Dominicana.....	358
Ecuador	360
El Salvador.....	361
Granada	363
Guatemala	364
Guyana	365
Haití.....	366
Honduras	368
Jamaica.....	369
México	370
Nicaragua	373
Panamá	374
Paraguay.....	375
Perú	375
San Cristóbal y Nieves.....	377
Santa Lucía.....	377
San Vicente y las Granadinas.....	378

Surinam379

Trinidad y Tobago.....380

Uruguay.....381

Venezuela.....383

*Proyecto de informe anual de la UE sobre
derechos humanos y democracia en el
mundo 2014*

PARTE TEMÁTICA

Prefacio

Perspectiva general

En 2014, la UE mantuvo su compromiso de promover el respeto de los derechos humanos en todo el mundo y propugnar el cumplimiento del Derecho internacional humanitario. El Marco Estratégico y el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia¹, adoptados en junio de 2012, han seguido siendo los documentos de referencia para la política exterior de la UE en este ámbito, al establecer los principios rectores y las prioridades principales de la acción de la UE. El objetivo de estos documentos es mejorar la eficacia y la coherencia de la política de derechos humanos de la UE y situar los derechos humanos y la democracia en el centro de la acción exterior de la Unión. El actual Plan de Acción expiró a finales de 2014.

Durante el periodo que abarca el informe, el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) puso en marcha un amplio proceso de consulta con otras instituciones de la UE (Comisión, Consejo y Parlamento Europeo), Estados miembros y partes interesadas (en particular, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas) para evaluar los principales logros del Plan de Acción 2012-2014 y elaborar uno nuevo. De una evaluación interna del SEAE y los servicios de la Comisión se desprende que el Plan de Acción 2012-2014 supuso un importante efecto potenciador del compromiso de todos los agentes de la UE y contribuyó a incorporar las consideraciones relativas a los derechos humanos en todas las políticas exteriores de la UE. Asimismo sirvió de acicate para que las instituciones y partes interesadas abordaran colectivamente los desafíos en materia de derechos humanos de una forma más sistemática y ayudó a incrementar la visibilidad y la responsabilización de la UE. Con arreglo al Plan de Acción, la UE racionalizó sus procedimientos (por ejemplo, con la creación de puntos de contacto para los derechos humanos en las delegaciones de la UE), estableció buenas prácticas y creó instrumentos innovadores, como las estrategias por países sobre derechos humanos.

¹ Véase Consejo de la Unión Europea, *Marco Estratégico y Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia*, doc. 11855/12, 25 de junio de 2012.

Los derechos humanos en el conjunto de las políticas de la UE

En 2014, el representante especial de la Unión Europea (REUE) para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis, finalizó el segundo año de su mandato. El REUE desempeña sus actividades bajo la autoridad de la alta representante y vicepresidenta (AR/VP) y con la orientación de los embajadores del Comité Político y de Seguridad (CPS) del Consejo, y en coordinación con el SEAE, los servicios de la Comisión y el Parlamento Europeo.

Su principal cometido, tal y como define su mandato, es conferir a la política exterior de la UE una mayor coherencia, eficacia y notoriedad de los derechos humanos. Para ello, se centró en reforzar el compromiso de la UE en materia de derechos humanos con socios estratégicos, en particular mediante visitas a los Estados Unidos, Brasil y México; establecer relaciones con países en proceso de transición y socios regionales, entre otros, Myanmar, Pakistán y Egipto; aumentar la notoriedad y el compromiso de la UE con los mecanismos multilaterales y regionales de derechos humanos; y cooperar con la sociedad civil y potenciarla. Asimismo se centró en promover las prioridades clave de la UE, en particular las recogidas en las directrices de la UE sobre derechos humanos, y en otras cuestiones como la libertad de expresión en Internet y fuera de Internet, los derechos humanos de la mujer, un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos, la lucha contra la tortura, la abolición de la pena de muerte y la cuestión de las empresas y los derechos humanos.

Con su trabajo, que incluye más de una docena de reuniones ministeriales sobre derechos humanos, con China, Baréin, Corea del Norte y Sudáfrica, entre otros, y contactos con cientos de interlocutores clave, el REUE ha tratado de apoyar el importante trabajo de las estructuras existentes de derechos humanos tanto de la UE como de los Estados miembros y de crear las condiciones para la profundización de un diálogo y de un compromiso orientado a los resultados con los gobiernos extranjeros, las organizaciones internacionales y la sociedad civil en todo el mundo.

El SEAE ha trabajado asimismo en la racionalización de sus procedimientos y mecanismos internos, con vistas a conferir mayor eficacia a sus acciones en el ámbito de los derechos humanos. Merced al trabajo concertado de las delegaciones de la UE, los jefes de misión, las instituciones de la UE y los Estados miembros, el Comité Político y de Seguridad (CPS) ha aprobado 132 estrategias por países sobre derechos humanos. La aplicación de dichas estrategias ha dado lugar a una colaboración más intensa entre las delegaciones de la UE y las embajadas de los Estados miembros en materia de derechos humanos y ha propiciado diálogos mejor estructurados y más coherentes en esta materia.

En 2014, la UE mantuvo diálogos y consultas formales sobre derechos humanos con 37 países socios y agrupaciones regionales, celebrándose por primera vez un diálogo en la materia con Myanmar/Birmania. Además, muchos de los 79 países de África, el Caribe y el Pacífico que son partes en el Acuerdo de Cotonú mantuvieron un diálogo con la UE. En la parte negativa cabe mencionar la suspensión del diálogo sobre derechos humanos con Rusia y el aplazamiento del mismo con Azerbaiyán. La UE prosiguió sus esfuerzos por aumentar la incidencia y la eficacia de los diálogos, incluso mediante el establecimiento de enlaces entre los diálogos y otros instrumentos de actuación, la creación de mecanismos de seguimiento y el tratamiento de casos concretos en los debates. La mayoría de los diálogos sobre derechos humanos fueron precedidos de reuniones de consultas con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en Bruselas y en los países afectados, y fueron seguidos de informes. La UE siguió adoptando públicamente una posición sobre cuestiones de derechos humanos mediante declaraciones formuladas por la AR/VP o su portavoz. A lo largo del año también se ha recurrido a gestiones confidenciales para casos más delicados.

El SEAE organizó periódicamente sesiones de formación sobre derechos humanos y democracia. También se inició un inventario de los programas de formación de derechos humanos organizados por los Estados miembros con el objetivo de tener una visión general de las mejores prácticas y examinar las posibles sinergias. En septiembre de 2014 se acordó crear en los Estados miembros de la UE una red informal de puntos de contacto en materia de derechos humanos y educación democrática. A fin de garantizar que las cuestiones de derechos humanos formasen parte integrante del trabajo de las delegaciones de la UE, todas las delegaciones y las misiones y operaciones de la PCSD contaban a finales de 2014 con puntos de contacto específicos para derechos humanos o igualdad de género. El Grupo «Derechos Humanos» del Consejo, que se ocupa de todos los aspectos referentes a los derechos humanos de las relaciones exteriores de la Unión Europea, adoptó las prioridades estratégicas de la UE en los foros de derechos humanos de las Naciones Unidas para ese año, lo cual ha contribuido al resultado satisfactorio de la labor de la UE en el marco de las Naciones Unidas.

En 2014 se redoblaron los esfuerzos por tratar los aspectos de la coherencia y la continuidad entre las políticas interior y exterior de derechos humanos de la UE. El Consejo adoptó en junio unas conclusiones específicas en las que se reconocía la importancia de la coherencia para la credibilidad de la UE en sus relaciones exteriores, y para dar ejemplo en el ámbito de los derechos humanos. En 2014 la Comisión Europea mantuvo el compromiso de incorporar los derechos humanos a las evaluaciones del impacto de sus propuestas en el ámbito de la acción exterior de la UE. A tal fin, ese mismo año se elaboraron directrices específicas sobre los análisis de las evaluaciones del impacto en los derechos humanos relativas a acuerdos comerciales.

Realizar las prioridades de la UE en materia de derechos humanos

A lo largo de 2014, la UE centró su atención en retos temáticos específicos en materia de derechos humanos, en relación tanto con los derechos civiles y políticos como con los derechos económicos, sociales y culturales.

La UE promovió de manera muy activa el derecho a la libertad de asociación y de reunión pacífica, mediante declaraciones públicas en el marco de sus relaciones bilaterales con terceros países, y mediante consultas y diálogos en materia de derechos humanos con socios afines. En septiembre de 2014 y paralelamente a la Reunión de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana que celebraba la OSCE, la UE organizó un acto para examinar, junto con la sociedad civil, las últimas tendencias en el ejercicio de la libertad de reunión pacífica en el ámbito de la OSCE.

En las sesiones del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de las Naciones Unidas y durante la reunión de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en octubre, la UE subrayó la importancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos. Asimismo manifestó su inquietud por la constricción del espacio que ocupa la sociedad civil en muchos países, las crecientes restricciones impuestas a las organizaciones no gubernamentales y el acoso y las graves violaciones de derechos humanos infligidos a activistas. El Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH)² ha seguido constituyendo un instrumento financiero clave para el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en materia de derechos humanos, así como a los defensores de los derechos humanos, entre otros, periodistas y blogueros.

En mayo de 2014, en consonancia con la determinación de la UE de seguir promoviendo la libertad de opinión y de expresión en Internet y fuera de Internet, el Consejo adoptó directrices en materia de derechos humanos sobre este tema. Basándose en instrumentos y documentos vigentes, estas directrices recuerdan principios clave y contienen prioridades e instrumentos claramente definidos para su utilización por parte de las delegaciones de la UE, las embajadas de los Estados miembros, y las sedes de la UE, con objeto de promover y defender mejor este derecho. La UE ha condenado reiteradamente los ataques contra periodistas y blogueros mediante declaraciones públicas y en el marco de sus relaciones bilaterales. En septiembre de 2014, la UE organizó un acto sobre la libertad de expresión en internet paralelamente a la Reunión de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana, organizada por la Oficina de la OSCE para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos en Varsovia. El Foro anual de las ONG de la UE sobre derechos humanos, celebrado en diciembre de 2014 y dedicado a la protección y promoción de la libertad de expresión, contó con la participación de representantes de más de 200 ONG de todo el mundo, que adoptaron una serie de recomendaciones que guiarán la acción de la UE en este ámbito crucial.

² Reglamento (UE) n.º 235/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, por el que se establece un instrumento financiero para la democracia y los derechos humanos a escala mundial *DO L 77 de 15.3.2014, p. 85–94* <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1429276632832&uri=CELEX:32014R0235>

La UE reafirmó su oposición a la pena de muerte e hizo uso de todos los instrumentos diplomáticos a su alcance para impulsar la causa de su abolición a escala mundial, en consonancia con las correspondientes directrices de la UE. Mediante una amplia labor de presión y divulgación, la UE participó activamente en la alianza interregional que promueve la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada finalmente en diciembre, reafirmando la petición de una moratoria del uso de la pena de muerte. Gracias a los esfuerzos de acercamiento de la UE, la resolución, copatrocinada por 95 Estados, obtuvo un insólito número de 117 votos a favor, 37 en contra y 34 abstenciones, lo que supone una importante mejora respecto de resoluciones similares de años anteriores.

En diciembre de 2014 la UE celebró con un acto en Bruselas el trigésimo aniversario de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, . La UE animó a todos los países a ratificar y aplicar la Convención y su Protocolo facultativo y respaldó activamente la puesta en marcha de mecanismos de supervisión independientes. Además, la cuestión de la tortura y los malos tratos, así como casos concretos, se plantearon sistemáticamente en los diálogos sobre derechos humanos mantenidos con terceros países y en las visitas realizadas. Paralelamente, la UE siguió aplicando las Directrices sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

La UE mantiene su compromiso de respaldar a los defensores de los derechos humanos, que desempeñan un papel fundamental en la promoción y la protección de los derechos humanos. Los ministros de Asuntos Exteriores reiteraron dicho compromiso en las Conclusiones del Consejo, adoptadas en junio, con motivo del 10.º aniversario de la adopción de las Directrices de la UE sobre defensores de los derechos humanos. El Consejo resaltó el papel particularmente importante que desempeñan las mujeres defensoras de los derechos humanos y los defensores pertenecientes a grupos vulnerables y marginados. En mayo, las delegaciones de la UE recibieron orientaciones pormenorizadas para la aplicación de las Directrices sobre defensores de los derechos humanos, que establecían las mejores prácticas para el tratamiento de los casos. A lo largo de todo el año, las delegaciones de la UE trabajaron activamente en la protección de los defensores de los derechos humanos que se enfrentan a una creciente presión por parte de las autoridades y de los agentes no estatales en muchos países. Los diplomáticos de la UE supervisaron juicios, visitaron a activistas detenidos e hicieron declaraciones sobre casos concretos.

Este año la UE ha celebrado el 25.º aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Para conmemorar este aniversario y el compromiso de la UE con la infancia en sus políticas interiores y exteriores en diciembre, el Consejo adoptó conclusiones sobre la promoción y la protección de los derechos del niño. La UE apoyó activamente la campaña «Niños, no soldados» puesta en marcha conjuntamente por la representante especial de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y por UNICEF, con el objetivo de prevenir el reclutamiento y, en último término, poner fin para el año 2016 a la utilización de niños por fuerzas armadas gubernamentales en conflicto. En consonancia con el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, la UE abogó por la elaboración de listas de trabajos peligrosos en 33 países para proteger a los niños del trabajo peligroso en el África Subsahariana y Europa/Asia Central. Durante el diálogo sobre derechos humanos mantenido con algunos países se prestó particular atención al trabajo infantil.

La protección de los derechos de la mujer y la lucha contra la violencia de género han seguido siendo una prioridad para la UE. Estas cuestiones se integraron sistemáticamente en programas de la UE y se incluyeron en mensajes al público y en los diálogos con gobiernos, organizaciones regionales y sociedad civil. También se dio prioridad al apoyo a las mujeres defensoras de los derechos humanos y a las organizaciones de mujeres. Las Naciones Unidas han seguido siendo el principal foro en el que la UE ha impulsado sus prioridades estratégicas en el ámbito del género. Por ejemplo, la UE desempeñó un importante papel en las negociaciones de las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas. La UE y ONU Mujeres siguieron aplicando el Memorando de Entendimiento conjunto de 2012. Se produjeron importantes logros en los ámbitos de la comunicación, el diálogo político y la actividad conjunta de promoción, así como la formación y la planificación de los programas conjuntos UE-ONU Mujeres. En este contexto, en noviembre de 2014 se celebró en Bruselas la conferencia «Spring Forward for women» (Un salto adelante para las mujeres), que reunió a parlamentarias de países árabes y diputadas del Parlamento Europeo. Respecto a la violencia sexual en los conflictos, la UE participó activamente en la cumbre mundial celebrada en junio de 2014 en Londres, y adquirió el compromiso de presentar medidas prácticas en el ámbito de los derechos humanos, la prevención de conflictos, la gestión de crisis, la mediación y la ayuda humanitaria. Durante la Cumbre sobre las Niñas, celebrada en julio, la UE se comprometió a aportar más de 100 millones de euros en los próximos siete años para la igualdad de género y el bienestar de la infancia, incluidos proyectos concretos sobre la erradicación de la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, precoz y forzado.

Respecto al ejercicio de los derechos humanos por parte de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), la UE inició un diálogo con varios países y, cuando hubo necesidad, llevó a cabo las gestiones diplomáticas necesarias, en particular en África y Asia central, para que los países reconsiderasen o derogasen la legislación que discrimina a las personas LGBTI o vulnera las disposiciones en materia de no discriminación internacionalmente acordadas. Además, la UE defendió los derechos de las personas LGBTI en los correspondientes diálogos sobre derechos humanos y, mediante el instrumento de financiación IEDDH, proporcionó apoyo a los defensores de los derechos humanos de las personas LGBTI y a las ONG con proyectos para luchar contra la discriminación de las personas LGBTI. La UE participó activamente en esfuerzos multilaterales, en particular en el marco de las Naciones Unidas, para combatir la discriminación, entre otras la basada en la orientación sexual o identidad de género. En el Consejo de Derechos Humanos, en Ginebra, la UE contribuyó activamente y con éxito a la aprobación, en septiembre, de la Resolución sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género.

Un año después de la adopción de las Orientaciones de la UE sobre la libertad de religión o creencias, la UE siguió prestando atención a esta libertad fundamental, que cada vez se enfrenta a más problemas en todo el mundo. Ante las atrocidades y abusos de los derechos humanos fundamentales infligidos a personas pertenecientes a minorías religiosas y grupos vulnerables, especialmente en Irak y Siria, la UE tomó medidas, también a nivel multilateral, para destacar la necesidad de salvaguardar el carácter multiétnico y pluriconfesional de estos países. La UE se centró en la consolidación de las resoluciones sobre libertad de religión o creencias tanto en el CDH como en la Asamblea General de las Naciones Unidas. En la sesión de marzo de 2014 del CDH se adoptó una vez más por consenso la resolución sobre libertad de religión o creencias, iniciativa de la UE.

La UE contribuyó a la promoción y protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías aunando esfuerzos con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y multilaterales como la OSCE y el Consejo de Europa. En septiembre de 2014 se celebró en Nueva York la primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas, como un pleno de alto nivel de la Asamblea General. La UE contribuyó activamente a los preparativos de la conferencia apoyando la participación de pueblos indígenas y coordinando las aportaciones para la adopción por consenso de un documento final. La UE organizó asimismo un acto paralelo sobre la supervisión de los derechos de los pueblos indígenas. A partir de los resultados de la conferencia, la UE ha empezado a trabajar en el refuerzo de la política de la UE sobre pueblos indígenas, conforme se recoge en el Plan de Acción de la UE para los derechos humanos y la democracia. La UE es parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD). En consonancia con la CDPD, la UE se ha comprometido a promover los derechos de las personas con discapacidad en su acción interior y exterior. EN 2014, la Comisión Europea elaboró el primer informe de la UE para las Naciones Unidas, de acuerdo con lo establecido en la CDPD. En el informe se expone cómo ha aplicado la UE la CDPD mediante medidas legislativas, acciones políticas e instrumentos financieros. Como defensora del carácter universal, indivisible, interdependiente e interrelacionado de todos los derechos humanos, la UE considera que los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) son parte integrante de su política exterior en materia de derechos humanos. A lo largo del año, la UE prestó mayor atención a este tema en los diálogos sobre derechos humanos con países socios clave. A escala multilateral, la UE apoyó de forma activa y cooperó con diversos relatores especiales de las Naciones Unidas en materia de DESC.

En 2014, la UE prosiguió la aplicación y promoción de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos de 2011. En septiembre se adoptó la Directiva sobre la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de grandes empresas y grupos, que constituye un paso importante para que se propicien medidas que respondan a una conducta empresarial responsable. Las empresas afectadas publicarán información sobre políticas, riesgos y resultados en cuanto al respeto de los derechos humanos, entre otros asuntos. Como parte de su acción exterior, la UE viene debatiendo la cuestión con un número creciente de países socios. En la sesión de junio del CDH, la UE apoyó la resolución por la que se renueva el mandato del Grupo de trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. En septiembre de 2014, se celebró en Adís Abeba un seminario conjunto en el que la Unión Africana y la UE se comprometieron a promover conjuntamente y aplicar los Principios rectores de las Naciones Unidas en ambas regiones y trabajar en ámbitos en los que pudieran cooperar.

Los derechos humanos en todas las políticas exteriores

En 2014, la UE mantuvo su compromiso de promover los derechos humanos y la democracia en todas sus acciones exteriores. Se tomaron nuevas medidas para aplicar un planteamiento basado en los derechos humanos más eficaz para la cooperación para el desarrollo.

En 2014, la UE siguió elaborando su posición y estrategia en relación con la acción consecutiva a Río+20 y la agenda para el desarrollo después de 2015. En una serie de declaraciones, refrendadas por el Consejo, la UE defendió la integración de la cuestión de los derechos humanos, el Estado de derecho y la gobernanza en la agenda mundial para el desarrollo. En sus últimas Conclusiones, adoptadas en diciembre, el Consejo recalcó la importancia de una agenda para después de 2015 que abarque todos los derechos humanos.

La UE también trabajó para elaborar una política comercial plenamente compatible con los derechos humanos. En este contexto, con arreglo al nuevo Reglamento SPG³ (sistema de preferencias arancelarias generalizadas), que entró en vigor en enero de 2014, se concedieron preferencias del SPG+ a catorce países. Además, la UE promovió una acción a escala multilateral para garantizar los controles a la exportación de tecnología de vigilancia que pudiera utilizarse para violar los derechos humanos. A principios de 2014 la Comisión presentó una propuesta al Consejo y al Parlamento Europeo para modificar el Reglamento (CE) n.º 1236/2005 sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura. En 2014, la UE tomó nuevas medidas para incorporar sus políticas en materia de derechos humanos y cuestiones de género en las misiones y operaciones de la PCSD. En consonancia con los procedimientos de gestión de crisis de 2013⁴, durante el proceso de planificación de nuevas misiones y operaciones se abordaron los derechos humanos y las cuestiones de género. Asimismo, se integró un análisis de los derechos humanos y de las cuestiones de género en los documentos de planificación, inclusive los relativos a la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania)⁵ y a EUFOR República Centroafricana⁶. En 2014 en todas las misiones y operaciones PCSD se nombraron asesores o puntos de contacto en materia de derechos humanos y cuestiones de género. Entre sus tareas estaba incorporar los derechos humanos y las cuestiones de género en el trabajo de la correspondiente misión u operación, así como realizar actividades específicas al respecto. El Sistema de Alerta Rápida (SAR) de conflictos, que incluye numerosos indicadores relacionados con los derechos humanos, se fue introduciendo gradualmente a escala mundial a lo largo del año. La UE siguió impulsando su compromiso de aplicar la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) sobre la mujer y la paz y la seguridad, tanto a nivel interno, a través del grupo informal de Estados miembros de la UE, como a nivel externo, fomentando el desarrollo de planes de acción nacionales con terceros países. El segundo informe sobre indicadores de la UE para un planteamiento global de la ejecución de resoluciones se publicó en enero de 2014.

³ http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2012/october/tradoc_150025.pdf

⁴ <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-7660-2013-REV-2/en/pdf>

⁵ http://www.eeas.europa.eu/csdp/missions-and-operations/euam-ukraine/index_en.htm

⁶ http://eeas.europa.eu/csdp/missions-and-operations/eufor-rca/index_en.htm

En sus esfuerzos por arraigar la cuestión de los derechos humanos en las actividades de lucha antiterrorista, el SEAE, en cooperación con otras instituciones de la UE, estableció orientaciones sobre lucha anti-terrorista para que se tuvieran en cuenta al planificar y aplicar proyectos de ayuda contra el terrorismo a terceros países. Refrendadas por los Estados miembros en noviembre, estas orientaciones tienen en cuenta el Derecho internacional humanitario y la legislación internacional sobre refugiados.

Democracia y Estado de Derecho

En 2014, la UE prosiguió sus esfuerzos por respaldar las reformas y valores democráticos mediante su apoyo a procesos electorales en todo el mundo. A tal fin, la Comisión envió misiones de observación electoral y misiones de expertos electorales. Asimismo, se proporcionó asistencia técnica y financiera a organismos electorales y a observadores nacionales. En total, se enviaron ocho misiones de observación electoral para supervisar nueve elecciones. Si bien la UE no envía misiones de observación electoral en el ámbito de la OSCE, sí ofreció su firme apoyo a la OSCE/OIDDH en relación con las elecciones presidenciales y parlamentarias en Ucrania. En general, la UE intensificó su labor de apoyo a la democracia, con el objetivo de lograr una mayor coherencia entre los instrumentos de la UE y las actividades de sus Estados miembros y de forjar una idea común del contexto local, mediante una colaboración más estrecha con todas las partes interesadas, incluidos gobiernos y sociedad civil. A este respecto, en marzo de 2014 la UE designó a doce de sus delegaciones para una segunda generación de actividades piloto de apoyo a la democracia y se empezó a trabajar en junio. A partir de 2014, el ejercicio piloto recibe financiación del IEDDH.

Fomento de la universalidad, trabajando en el plano multilateral y regional

La UE siguió prestando especial atención a la promoción de la universalidad de los derechos humanos, tanto en sus declaraciones y explicaciones de voto como en actos públicos y conferencias y en sus publicaciones. En sus contactos bilaterales, en particular durante los diálogos sobre derechos humanos, la UE animó periódicamente a los terceros países a ratificar y aplicar los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas, y a replantearse o retirar las reservas. Durante 2014 la UE siguió manteniendo su actividad en el ámbito de la justicia transicional, cooperando con países en transición a través de actividades de mediación, diálogos políticos y misiones PCSD. Se está elaborando un proyecto de política de la UE sobre justicia transicional que probablemente se adoptará a principios de 2015 y que mostrará públicamente el compromiso de la UE con la justicia transicional, reforzará la coherencia y la sistematicidad de la contribución de la UE en ese contexto y proporcionará orientación al personal de la UE y de los Estados miembros que trabaja en estas cuestiones.

En 2014 la UE siguió aplicando las Directrices sobre el Derecho internacional humanitario (DIH) y apoyando la difusión del DIH a todas las partes en conflicto, entre ellas los grupos armados no estatales. La UE siguió intensificando su defensa del respeto del Derecho internacional humanitario en el marco de la ayuda humanitaria. La UE y sus Estados miembros apoyaron la iniciativa de Suiza y del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) sobre el refuerzo del cumplimiento del DIH y reiteraron su compromiso de promover el cumplimiento del DIH por parte de todos los Estados y entes no estatales que estén implicados en situaciones de conflicto, asistiendo a la Conferencia de Altas Partes Contratantes del cuarto Convenio de Ginebra, convocada para el 17 de diciembre en Ginebra. La Comisión siguió proporcionando apoyo financiero a un proyecto que potencia la capacidad del CICR para ofrecer formación y sensibilización en materia de DIH a fuerzas militares y de seguridad, así como a grupos armados no estatales en los principales países afectados por conflictos, a saber, Irak, Colombia y la República Democrática del Congo.

Por primera vez, sobre la base del acuerdo de 2006 entre la Corte Penal Internacional (CPI) y la UE sobre cooperación y asistencia, se ha celebrado una mesa redonda conjunta UE-CPI para mantener consultas e intercambios regulares sobre asuntos de interés común, en particular cooperación, complementariedad, apoyo diplomático e integración de políticas así como información y divulgación pública.

La UE también continuó los esfuerzos y las actividades de divulgación para alentar a nuevos países a que ratifiquen el Estatuto de Roma. La UE mantuvo sus campañas sistemáticas de gestiones en apoyo de la CPI, así como su política de inclusión de cláusulas sobre la CPI en los acuerdos con terceros países. Igualmente, la cooperación con los mecanismos y órganos de las Naciones Unidas (Examen Periódico Universal, relatores especiales y órganos creados en virtud de tratados) y la aplicación de sus recomendaciones se han convertido en elementos normales de la relación bilateral de la UE con terceros países en materia de derechos humanos. En sus contactos bilaterales, la UE anima también sistemáticamente a terceros países a que ofrezcan invitaciones permanentes a los relatores especiales de las Naciones Unidas.

La UE siguió prestando su pleno apoyo al sistema multilateral de derechos humanos. A lo largo del año, la delegación de la UE coordinó las posiciones de la UE y sus Estados miembros en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en las agencias especializadas de esta organización. El año 2014 fue para el Consejo de Derechos Humanos otro año intenso, en el que la UE desempeñó un papel activo y crucial, especialmente en materia de resoluciones por países y cuestiones temáticas como la libertad de religión o creencias y los derechos del niño. También participó plenamente en diálogos y negociaciones sobre otros temas, presentando un frente unido en lo tocante a la mayor parte de las resoluciones.

La UE prosiguió en 2014 su estrecha colaboración con el Consejo de Europa. En consonancia con el Memorando de Acuerdo de 2007, ambas organizaciones mantuvieron contactos regulares tanto a nivel político como operativo, centrando su relación en la cooperación en materia de derechos humanos, el Estado de Derecho y la democratización. La UE siguió siendo uno de los principales defensores y un importante contribuyente de la labor de la OSCE. Siguió apoyando activamente los esfuerzos de esta organización por abordar los problemas de seguridad en la región de la OSCE en sus tres dimensiones: político-militar, económica y medioambiental y humana.

I Los derechos humanos y la democracia en el conjunto de las políticas de la UE

Incorporación de los derechos humanos a todas las evaluaciones del impacto

Cuando en 2012 se adoptó el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia, la Comisión Europea se comprometió a incluir los derechos humanos en las evaluaciones del impacto para propuestas legislativas y no legislativas, medidas de ejecución y acuerdos comerciales con repercusiones económicas, sociales y medioambientales significativas, o para la definición de políticas futuras. La metodología utilizada se basa en las orientaciones establecidas por los servicios de la Comisión para analizar el impacto sobre los derechos fundamentales en las evaluaciones de impacto⁷.

Para los acuerdos comerciales y de inversión, se realiza una evaluación del impacto antes de que la Comisión proponga el inicio de negociaciones. Durante el proceso de negociación y para todas las negociaciones comerciales importantes, también se realiza una evaluación más pormenorizada del impacto sobre la sostenibilidad. Desde 2011, en todas las evaluaciones del impacto y evaluaciones del impacto sobre la sostenibilidad de un acuerdo comercial se incluye sistemáticamente un análisis del posible impacto sobre los derechos humanos. En 2014 se publicaron informes definitivos con análisis del posible impacto sobre los derechos humanos para evaluaciones del impacto sobre la sostenibilidad que abarcaban los acuerdos de libre comercio de alcance amplio y profundo con Egipto y Jordania. Además, está en curso una evaluación retroactiva del acuerdo de libre comercio UE-México. Dicha evaluación incluirá un análisis del impacto sobre los derechos humanos, lo que se convertirá en la norma para futuras evaluaciones retroactivas de los acuerdos comerciales de la UE.

Para sistematizar la evaluación del impacto sobre los derechos humanos de las iniciativas comerciales y de inversión, la Comisión europea estableció en 2014 orientaciones específicas sobre este tema.

⁷ «Operational Guidance on taking account of Fundamental Rights in Commission Impact Assessments» de 2011 [SEC(2011)567 final]. [solo existe en inglés]. http://ec.europa.eu/smart-regulation/impact/key_docs/docs/sec_2011_0567_en.pdf

Según la Declaración de principios y normas en materia medioambiental y social, adoptadas por el Banco Europeo de Inversiones (BEI), este limita su financiación a proyectos que respetan los derechos humanos. El Manual medioambiental y social revisado del BEI, publicado en enero de 2014, pretende promover procedimientos eficaces de diligencia debida en materia de derechos humanos. El Manual esboza el planteamiento del Banco sobre la diligencia debida para todas las operaciones, en todas las regiones y a lo largo de todo el ciclo del proyecto, integrando de manera eficaz los derechos humanos. 2014 fue el primer año en que se aplicaron las normas revisadas. A lo largo de 2015 el BEI tiene intención de evaluar su eficacia a la hora de responder a las consideraciones relativas a los derechos humanos en el campo de las inversiones.

Asociación con la sociedad civil (incluidas las libertades de asociación y de reunión)

En 2014 la UE siguió reforzando su interacción con la sociedad civil, tanto como interlocutor clave consultado sobre hechos clave de la política de derechos humanos de la UE, como en cuanto destinatario de apoyo político y financiero. La UE ha hecho una práctica sistemática de la consulta con la sociedad civil en Bruselas y en países socios antes de los diálogos sobre derechos humanos⁸, y de informarle posteriormente (véase la sección 32). De igual modo, se consultó a la sociedad civil sobre varias novedades, como la elaboración o revisión de directrices, y para la preparación de las estrategias por países sobre derechos humanos, tanto in situ como en la sede de la UE. Los representantes de la sociedad civil mantienen contactos periódicos con el Grupo «Derechos Humanos» del Consejo y se les informa sistemáticamente de las conclusiones de este. Por último, en octubre de 2014 la Comisión organizó en Bruselas el segundo Foro Mundial sobre políticas de Desarrollo, que reunió a más de 140 representantes de organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales, Estados miembros e instituciones de la UE. En el orden del día figuraba el marco para propiciar la sociedad civil, y los participantes convinieron en la necesidad de mejorar los conocimientos y supervisar los avances. Los foros y diálogos se completaron a lo largo del año con varias reuniones técnicas con OSC, en las cuales la UE facilitó información sobre actividades y políticas y ofreció acceso a financiación y ayudas.

⁸ Además, se organizaron seminarios ad hoc para organizaciones de la sociedad civil (OSC) en el marco de los diálogos de derechos humanos con Colombia, Chile, Kirguistán, Brasil, México, Moldavia, Myanmar/Birmania, Sudáfrica y Tayikistán.

El Enfoque Global de la Migración y la Movilidad (GAMM) de la UE, que es el marco general para la política de migración y movilidad exterior de la UE, destaca el papel de la sociedad civil en su aplicación. Las OSC participan sistemáticamente en los diálogos sobre migración, así como en los marcos de cooperación específicos y asociaciones de movilidad, y serán incluidas en los futuros programas comunes sobre migración y movilidad. Del mismo modo, la Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012–2016) pone de relieve el papel de las organizaciones de la sociedad civil y su participación en los mecanismos nacionales y transnacionales de orientación. Más concretamente, la estrategia de la UE prevé la creación de una plataforma de OSC y proveedores de servicios que trabajan en la protección y asistencia a las víctimas de la trata, tanto en los Estados miembros como en determinados terceros países.

El 16.º Foro Anual UE-ONG sobre derechos humanos, celebrado en Bruselas los días 4 y 5 de diciembre de 2014, se centró en el tema de la libertad de expresión en Internet y fuera de Internet. Al foro, que fue inaugurado por el representante especial de la UE para los Derechos Humanos, asistieron más de 200 participantes de la sociedad civil de todo el mundo, junto con representantes de mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y funcionarios de las instituciones de la UE y los Estados miembros. El foro fue una importante ocasión para que la sociedad civil debatiera e hiciera aportaciones a las políticas de la UE en este ámbito, incluidos los esfuerzos por garantizar la aplicación efectiva de las directrices, el apoyo al papel de los defensores de los derechos humanos, la respuesta al empeoramiento de la situación para estos defensores y la tendencia hacia leyes y prácticas restrictivas respecto de las ONG en un número creciente de países.

[1] http://ec.europa.eu/home-affairs/doc_centre/crime/docs/trafficking_in_human_beings_eradication-2012_2016_en.pdf

A lo largo del año, el REUE para los Derechos Humanos siguió destacando el apoyo de la UE a una sociedad civil dinámica y sólida en múltiples ocasiones, como en sus visitas a distintos países y en los diálogos sobre derechos humanos. Al conmemorarse en 2014 el 10.º aniversario de las Directrices de la UE sobre defensores de los derechos humanos, el REUE quiso dar una mayor visibilidad en una serie de actos a todos aquellos que defienden los derechos humanos en el mundo, así como a la importante labor realizada por las delegaciones de la UE y las embajadas de los Estados miembros sobre el terreno. El REUE se reunió también con cientos de representantes de ONG internacionales y locales y de defensores de los derechos humanos, tanto en Bruselas como en sus visitas oficiales. Asimismo continuó atendiendo a la inquietud respecto a la ofensiva contra los defensores de los derechos humanos y a los proyectos de ley relativos a las ONG, dialogando ampliamente con funcionarios, sociedad civil, parlamentarios e instituciones dedicadas a los derechos humanos en los países que visitó durante el año.

A lo largo de 2014, a raíz del compromiso recogido en el Marco Estratégico de la UE sobre Derechos Humanos y Democracia, la libertad de asociación y de reunión pacífica siguió figurando entre las prioridades de actuación de la UE en relación con los derechos humanos. La UE condenó las restricciones injustificadas a estos derechos en varias declaraciones públicas (por ejemplo, en la reunión de la OSCE en Viena, el 4 de septiembre de 2014, donde la UE instó a Rusia a acatar íntegramente sus compromisos internacionales de respeto de la libertad de reunión pacífica y de asociación). La UE también planteó esta cuestión en una serie de diálogos bilaterales sobre derechos humanos con países socios.

En 2014, las Conclusiones del Consejo de febrero y las declaraciones de la UE formuladas en la sesión de septiembre del Consejo de Derechos Humanos y en la Asamblea General de las Naciones Unidas hacían mención reiteradamente de las preocupaciones de la UE con respecto a la libertad de asociación en Egipto. A lo largo del año, en las sesiones del Consejo de Derechos Humanos y también durante la reunión de octubre de la Tercera Comisión de la Asamblea General, la UE subrayó la importancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos. Manifestó su inquietud por la constricción del espacio que ocupa la sociedad civil en muchos países, las crecientes restricciones impuestas a organizaciones no gubernamentales y el acoso y las graves violaciones de derechos humanos infligidos a activistas. La UE defendió asimismo el derecho de intervención de las ONG y otras partes interesadas en el propio Consejo de Derechos Humanos y se opuso a que se obstaculizara la participación de las ONG en conferencias y otras reuniones de las Naciones Unidas.

La UE ha seguido recogiendo sugerencias y propiciando coherencia interna y cooperación multilateral para encontrar los mejores modos de actuar sobre este problema. En febrero de 2014, el SEAE mantuvo debates pormenorizados con los puntos de contacto para los derechos humanos de las delegaciones de la UE en países en los que la sociedad civil corre riesgo, en particular en lo que respecta a la libertad de asociación y de reunión. Se mantuvieron consultas sobre esta cuestión con los jefes de Delegación de la UE en la reunión anual de jefes de Delegación, celebrada en septiembre.

En 2014, las organizaciones de la sociedad civil han seguido siendo las principales beneficiarias del apoyo del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). La nueva estrategia plurianual para 2014-2017, adoptada por la Comisión el 21 de octubre de 2014⁹, reforzó aún más la capacidad de este instrumento de actuar sin necesidad del consentimiento del gobierno anfitrión. El IEDDH puede centrarse en las cuestiones sensibles y en planteamientos innovadores, y cooperar directamente con OSC aisladas o marginadas. Complementa a todos los demás instrumentos de la UE que incorporan los derechos humanos y la democracia en sus actividades.

⁹ [Decisión de ejecución de la Comisión C (2014) 7529 final].

En 2014 la Comisión puso en marcha más de 500 nuevas iniciativas clave con el apoyo del IEDDH, con un presupuesto de más de 150 millones de euros, que abarcaban más de 135 países. Ello se suma a los más de 1449 proyectos que el IEDDH tiene sobre el terreno. Además, una campaña mundial bajo el lema «Combatir la discriminación» dio lugar a 28 nuevas iniciativas clave gestionadas en Bruselas, así como a convocatorias locales para propuestas ejecutadas por delegaciones de la UE en 101 países, por un importe de más de 100 millones de euros en total. Estas han hecho posible reforzar el papel de las organizaciones de base de la sociedad civil en la promoción de los derechos humanos y las reformas democráticas, en la facilitación de la reconciliación pacífica de intereses de grupo y en la consolidación de la participación y la representación políticas, en todo el mundo.

En 2014 la Comisión también adoptó el programa temático relativo a las organizaciones de la sociedad civil y las entidades locales en el marco del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD). La acción por países constituirá el núcleo del programa, el cual contempla asimismo el apoyo al refuerzo de redes de OSC regionales y mundiales con vistas a incrementar su contribución al desarrollo, especialmente en la agenda para el desarrollo después de 2015. Por último, la Comisión puso en marcha el proceso para la elaboración de hojas de ruta de la UE por países para la relación con la sociedad civil en 2014. Como se recoge en la comunicación de la Comisión Europea «Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores»¹⁰, el objetivo es elaborar un marco estratégico común para las relaciones de las delegaciones de la UE con la sociedad civil en cada país, en coordinación con Estados miembros presentes in situ. Las hojas de ruta se basan en un análisis global del entorno propicio para la sociedad civil y establecen las correspondientes prioridades para la UE. En el transcurso de 2014 se han elaborado más de 65 hojas de ruta y muchas delegaciones las han utilizado como vía para llegar a un amplio abanico de OSC con miras a obtener un contacto más estratégico.

¹⁰ COM(2012) 492 final.

Evaluación periódica de la aplicación

El presente informe anual se centra en los progresos de la UE y en los principales logros en la aplicación de las disposiciones del Plan de Acción de la UE para los derechos humanos y la democracia. La sección temática refleja las disposiciones del Plan de Acción y en una sección separada se recogen las medidas adoptadas y los avances logrados por la UE en la promoción y defensa de los derechos humanos en el mundo, país por país.

II Promover la universalidad de los derechos humanos

Adhesión universal

Con arreglo al artículo 21 del Tratado de la Unión Europea, así como al Marco Estratégico y al Plan de Acción sobre derechos humanos, en 2014 se siguieron impulsando las normas universales sobre derechos humanos como base de la relación de la UE con los países terceros y las organizaciones regionales. El año del décimo aniversario de las Directrices de la UE sobre defensores de los derechos humanos, la UE prestó especial atención a la promoción de la universalidad de los derechos humanos, tanto en sus declaraciones y explicaciones de voto como en los actos públicos, conferencias y publicaciones. En sus relaciones bilaterales, en particular en los diálogos sobre derechos humanos, la UE insistió periódicamente en pro de la ratificación y aplicación efectiva de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas y del replanteamiento o retirada de las reservas sobre los mismos.

De conformidad con la Decisión del Consejo 2011/168/PESC relativa a la Corte Penal Internacional (CPI), y con el Plan de Acción de la UE para los derechos humanos y la democracia, la UE prosiguió sus esfuerzos y su labor de acercamiento para animar a más países a ratificar el Estatuto de Roma. La UE mantuvo su campaña sistemática de gestiones en apoyo de la CPI, así como su política de inclusión de cláusulas sobre la CPI en los acuerdos con terceros países (como el Acuerdo de Asociación Estratégica UE-Canadá , rubricado en octubre de 2014).

Igualmente, la cooperación con los mecanismos y órganos de las Naciones Unidas (Examen Periódico Universal, relatores especiales y órganos creados en virtud de tratados) y la aplicación de sus recomendaciones se han convertido en elementos normales de las relaciones bilaterales de la UE con terceros países en materia de derechos humanos. En sus contactos bilaterales, la UE anima también sistemáticamente a terceros países a que ofrezcan invitaciones permanentes a los relatores especiales de las Naciones Unidas.

Desde 2003, tras la entrada en vigor del Estatuto de Roma en virtud del IEDDH, la UE ha facilitado también financiación por valor de más de 30 millones de euros a las campañas mundiales por la ratificación realizadas por organizaciones de la sociedad civil, así como a proyectos de la CPI (véase la sección 27).

Una cultura de derechos humanos y democracia en la acción exterior de la UE

El SEAE facilitó a lo largo de 2014 formación en materia de derechos humanos y democracia, en particular mediante la serie de sesiones de formación sobre derechos humanos que fueron organizadas en tres ocasiones, una semana entera cada vez (en febrero, junio y noviembre de 2014). A esas tres sesiones generales sobre política y operaciones de derechos humanos y democracia en las relaciones exteriores de la UE siguieron módulos especializados sobre no discriminación, libertad de expresión (libertad de religión o creencias, derechos de las personas con discapacidad y derechos de las personas LGBTI), derechos económicos, sociales y culturales, empresa y derechos humanos, igualdad de género, derechos del niño, apoyo a la democracia y observación electoral y derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa. Para algunos de estos cursillos el SEAE recurrió a la competencia de académicos, de representantes de ONG de la Red de Derechos Humanos y Democracia y de funcionarios de las agencias de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa. A estos módulos de formación asistieron funcionarios de las instituciones europeas, personal de las misiones y operaciones de la Política Común de Seguridad y Defensa y diplomáticos de los Estados miembros.

Se inició un inventario de los programas de formación impartidos por los Estados miembros, para recabar prácticas idóneas y explorar posibles sinergias (como por ejemplo la puesta en común de material y recursos). Para ello, en septiembre de 2014 se acordó crear en los Estados miembros de la UE una red informal de puntos de contacto en materia de derechos humanos y educación democrática.

Se impartieron algunos otros cursos de formación sobre derechos humanos y democracia como parte de las sesiones previas al envío a su destino del personal de delegaciones, seminarios para los diplomáticos de los Estados miembros, la serie de introducción del SEAE, los seminarios regionales de la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo y la conferencia anual sobre democracia y asistencia electoral con el PNUD. Actualmente, en todos los cursos de formación previos a un destino se incluye sistemáticamente una presentación sobre derechos humanos y democracia.

Además de los informes periódicos al Comité Político y de Seguridad, al Grupo «Derechos Humanos» y otros grupos de trabajo de ámbito geográfico y al Parlamento Europeo, el representante especial de la UE para los Derechos Humanos instruyó a todos los jefes de delegación de la UE y a los asesores en cuestiones de derechos humanos y de género de las misiones de la PCSD sobre las prácticas idóneas en materia de integración de los derechos humanos en toda la acción exterior de la UE. También celebró diversas reuniones por separado con los jefes de delegación para abordar la situación de los derechos humanos en sus países anfitriones y la respuesta coordinada de la UE.

En 2014 la UE también siguió apoyando la educación para los derechos humanos en todo el mundo mediante varios instrumentos financieros, entre ellos el IEDDH. Los proyectos promovidos por las instituciones académicas y las ONG en varias zonas estaban destinados a una amplia gama de personas, desde colegiales a dirigentes de comunidades y autoridades policiales, con inclusión de los grupos más vulnerables. El Centro Interuniversitario Europeo de Derechos Humanos y Democratización (EIUC) y el Campus Mundial de programas de postgrado regionales en África, la región de Asia y el Pacífico, los Balcanes, el Cáucaso y América Latina son ejemplos de proyectos que han tenido éxito en este campo. La red, que agrupa a más de 80 universidades de todo el mundo, constituye un centro de excelencia interdisciplinario que ofrece formación de postgrado sobre derechos humanos. En 2014, la red EIUC prosiguió las negociaciones para establecer un nuevo programa regional de postgrado en gobernanza democrática para Oriente Próximo y Norte de África.

III Perseguir objetivos de actuación coherentes en el plano interno e internacional

Apoyo efectivo a la democracia

En 2014 la Comisión apoyó procesos electorales en todo el mundo, enviando misiones de observación electoral y misiones de expertos electorales, además de proporcionar asistencia técnica y financiera a los organismos electorales y a los observadores nacionales. En total, la Comisión envió ocho misiones de observación para supervisar nueve elecciones: Maldivas (elecciones legislativas), Guinea Bissau (presidenciales y legislativas), Malawi (presidenciales, legislativas y locales), Egipto (presidenciales), Kosovo (legislativas), Mozambique (legislativas) y Túnez (legislativas y presidenciales). La Comisión envió un equipo de evaluación de elecciones a Afganistán para las elecciones presidenciales, que también supervisó la auditoría de votos realizada tras el acuerdo conseguido gracias a la mediación del secretario de Estado estadounidense, John Kerry.

Además, durante 2014 se enviaron ocho misiones de expertos electorales: Egipto (referéndum constitucional), Libia (Asamblea Constituyente), Tailandia (elecciones legislativas), Irak (legislativas), Argelia (presidenciales), Mauritania (presidenciales), Bolivia (presidenciales y legislativas) y Fiyi (legislativas).

La UE no supervisa elecciones en el ámbito de la OSCE. No obstante, apoyó la labor de la OSCE/OIDDH en las elecciones presidenciales y parlamentarias de Ucrania. El empeño de la UE permitió enviar a cien observadores adicionales a corto plazo procedentes de Estados miembros de la UE y de países candidatos o que han solicitado la adhesión. En muchos casos, las misiones de observación electoral ayudaron a los países socios a superar situaciones de crisis y facilitaron transiciones a la democracia o posteriores a conflictos. Se han realizado avances en la aplicación de las recomendaciones de dichas misiones, algo esencial para mejorar su impacto.

La UE ha seguido intensificando su trabajo de apoyo a la democracia. Basándose en las Conclusiones del Consejo de noviembre de 2009, incorporadas como compromiso en el Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia, en marzo de 2014 la UE designó doce delegaciones en representación de todas las regiones para una segunda generación de actividades piloto de apoyo a la democracia. Los trabajos empezaron en junio y se han centrado principalmente en la metodología y en supervisar los seis ámbitos de trabajo determinados: coherencia y coordinación, contexto local y asociación, integración y proyección de los derechos humanos. El objetivo ambicionado consiste en integrar en mayor medida los instrumentos financieros y no financieros en el trabajo de los Estados miembros de la UE, así como ahondar la comprensión del contexto local para lograr un mayor impacto mediante asociaciones reforzadas. La iniciativa desembocará en resultados analíticos y, a su debido tiempo, se plasmará en planes de acción. Los resultados preliminares han sido positivos respecto a la determinación de actividades de apoyo mutuo entre diálogos políticos (o de derechos humanos) y una serie de intervenciones con instrumentos financieros, inclusive el apoyo al desarrollo del ámbito judicial, la capacitación de instituciones esenciales, incluidos los organismos de gestión electoral, y las organizaciones de la sociedad civil. Se cuenta con datos que indican una mayor coordinación y coherencia con la labor de los Estados miembros, así como la existencia de una serie de iniciativas de contacto con las partes interesadas nacionales. Es necesario seguir trabajando para asistir en el fortalecimiento de todas las funciones representativas de los sistemas democráticos: partidos, parlamentos, organismos descentralizados, etc. Deberán impulsarse en mayor medida, también en el plano local, conceptos clave en relación con los ámbitos de la representación, la participación, la transparencia, la rendición de cuentas y la igualdad entre los sexos.

El IEDDH financia a partir de 2014 esta actividad piloto mediante su asesoramiento técnico en la realización de actividades. También se ha realizado un trabajo importante en apoyo de la sociedad civil mediante la elaboración de «hojas de ruta» en casi todas las delegaciones.

2014 fue el primer año completo en la andadura de la Dotación Europea para la Democracia. El presupuesto para 2013-2015 es de aproximadamente 27 millones de euros, en los que se incluyen la subvención de la UE para los gastos administrativos y las contribuciones voluntarias de 14 Estados miembros de la UE y también de Suiza y Canadá para financiar proyectos de la Dotación Europea para la Democracia. A finales de 2014, la Dotación Europea para la Democracia había recibido más de 1.200 solicitudes de apoyo y había aceptado financiar más de 130 solicitudes por un valor total de aproximadamente 8 millones de euros, distribuidas de forma equilibrada entre países de las vecindades oriental y meridional de la UE. A lo largo de 2014, la Dotación, que es independiente de la UE, se utilizó en la vecindad europea como complemento de los instrumentos de la UE y en particular del IEDDH. La Dotación ha estado proporcionando apoyo directo en especial a los nuevos actores emergentes en favor de la democracia y a las organizaciones de base y se ha mantenido activa en todos los países de la zona, incluyendo Siria, Libia, Egipto y Azerbaiyán, donde otros donantes tienen dificultades para continuar sus operaciones. En diciembre de 2014 la junta de gobierno decidió que la Dotación podría llevar a cabo y financiar una serie limitada de actividades fuera de la vecindad de la UE.

Una capacidad permanente en el Consejo de la UE para los derechos humanos y la democracia

El Grupo «Derechos Humanos» del Consejo aborda todos los aspectos en materia de derechos humanos de las relaciones exteriores de la Unión Europea y apoya el proceso de toma de decisiones del Consejo en este ámbito, ocupándose del trabajo preparatorio de los debates sobre derechos humanos y democracia en el Comité Político y de Seguridad, el Comité de Representantes Permanentes y el Consejo. En el curso de 2014, el Grupo se reunió en 44 ocasiones, tanto en las diversas capitales como en Bruselas, con el fin de seguir promoviendo un desarrollo efectivo de los derechos humanos y la democracia y supervisar la aplicación a escala mundial de la política de la UE en este terreno, inclusive las orientaciones de la UE sobre derechos humanos, los diálogos sobre derechos humanos y las consultas con terceros países.

El Grupo prosiguió su cooperación con los grupos de trabajo geográficos del Consejo que abordan la situación de los derechos humanos en sus respectivos ámbitos geográficos, así como con los correspondientes grupos de trabajo temáticos del Consejo¹¹, con el fin de integrar los derechos humanos en todos los aspectos de las relaciones exteriores de la UE. El Grupo trabajó también con el Grupo «Derechos Fundamentales, Derechos de los Ciudadanos y Libre Circulación de Personas» (véase la sección 8).

A principios de 2014, el Grupo «Derechos Humanos» abordó las prioridades estratégicas de la UE para ese año en los foros sobre derechos humanos de las Naciones Unidas, contribuyendo a los fructíferos resultados conseguidos en la sesión del Consejo de Derechos Humanos y en el sexagésimo noveno periodo de sesiones de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. A lo largo del año, los servicios del SEAE y de la Comisión coordinaron la posición de la UE con los Estados miembros en el Grupo respecto a temas específicos o cuestiones geográficas que se suscitaron en foros multilaterales.

El Grupo mantuvo sus cambios de impresiones periódicos con el representante especial de la UE para los Derechos Humanos. Organizó también debates periódicos con representantes de organizaciones internacionales, organizaciones regionales y la sociedad civil. Entre los oradores de alto nivel que asistieron se cuenta la Presidencia de la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo, el representante regional para Europa del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los relatores especiales de las Naciones Unidas y el director de la Agencia de los Derechos Fundamentales.

Los grupos especiales del Grupo «Derechos Humanos», que apoyan su trabajo en ámbitos prioritarios específicos, en particular el de la aplicación de las orientaciones de la UE en el campo de los derechos humanos, prosiguieron su trabajo en 2014. En 2014 estaban en activo nueve de estos grupos especiales, que reunieron a los correspondientes expertos del SEAE, de los servicios de la Comisión y de los Estados miembros.

¹¹ «Cooperación para el Desarrollo», «OSCE y Consejo de Europa», «Terrorismo», Político-Militar, Comité para los aspectos civiles de la gestión de crisis y «Naciones Unidas»

Conseguir una mayor coherencia de actuación

En el seno de la UE, cuando las instituciones de la UE y los Estados miembros aplican el derecho de la UE están sujetas por las disposiciones de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. En su acción exterior, la UE está resuelta a fomentar los derechos humanos y la democracia, conforme a lo que dispone el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea.

En 2014 se redoblaron esfuerzos por seguir mejorando los aspectos relativos la coherencia y la continuidad entre las políticas interior y exterior de derechos humanos de la UE. En su reunión de junio de 2014, el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior adoptó unas Conclusiones¹² en las que se reconocía la importancia de la coherencia entre la acción interior y exterior para reforzar el crédito de la Unión Europea en sus relaciones exteriores y dar ejemplo en el ámbito de los derechos humanos. Para ello, el Consejo consideró importante reforzar la cooperación entre varios de sus grupos de trabajo, en particular entre el Grupo «Derechos Fundamentales, Derechos de los Ciudadanos y Libre Circulación de Personas» (acción interior) y el Grupo «Derechos Humanos» (acción exterior), en particular mediante el intercambio periódico de información y la organización de reuniones temáticas conjuntas, según proceda, sobre cuestiones específicas. Con ese espíritu, en 2014 se intensificó la cooperación entre ambos grupos de trabajo mediante intercambios periódicos. Será necesario continuar el empeño en reforzar la coherencia y la continuidad entre las políticas interior y exterior de derechos humanos de la UE.

¹² http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/jha/143099.pdf

Respeto de los derechos económicos, sociales y culturales

La Unión Europea concede gran importancia a la interdependencia de todos los derechos humanos y la indivisibilidad de los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), como fundamentos del derecho internacional sobre derechos humanos.

A escala multilateral, la UE apoyó de forma activa a diversos relatores especiales de las Naciones Unidas en materia de DESC, cooperando con ellos e invitando a algunos a una reunión del Grupo «Derechos Humanos» del Consejo. Entre dichos relatores especiales se incluyen los representantes especiales que se ocupan del derecho a los recursos hídricos y saneamiento, a la educación, a la alimentación, extrema pobreza y derecho a la vivienda.

Además, la UE ha prestado cada vez más atención a los DESC cuando mantiene diálogos sobre derechos humanos con diversos terceros países socios.

El fomento de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho a un nivel de vida y condiciones laborales adecuados se ha reforzado en el programa indicativo multianual IEDDH para el período 2014-2017. Se presta apoyo a una gran variedad de proyectos IEDDH con el fin de hacer avanzar los derechos económicos, sociales y culturales en todo el mundo. Los citados proyectos contribuyeron en 2014 al refuerzo de los sindicatos, a aumentar la concienciación sobre cuestiones salariales en Asia, a la protección de las herencias familiares de tierras y de las comunidades de zonas rurales de Angola, a fomentar la promoción y la integración social de la minoría Menja de Etiopía mediante su emancipación económica, así como la reducción de las discriminaciones económicas y la violencia laboral en las empresas indias de confección textil orientadas a la exportación.

IV Los derechos humanos en todas las políticas e instrumentos exteriores de la UE

Trabajar en pro de un planteamiento basado en los derechos para la cooperación para el desarrollo

En 2014 el Consejo y el Parlamento Europeo adoptaron los nuevos instrumentos de apoyo financiero exterior (2014-2020), en los que los derechos humanos y la democracia aparecen como principios esenciales o bien son objeto de programas específicos, por ejemplo¹³ el IEDDH, el programa temático relativo a las organizaciones de la sociedad civil y las entidades locales, auspiciado por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), y el Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz¹⁴. Todos ellos se utilizan directa o indirectamente para fomentar los derechos humanos y la democracia en consonancia con el Marco Estratégico de la UE sobre Derechos Humanos y Democracia y el Programa para el Cambio¹⁵.

En 2014 los servicios del SEAE y de la Comisión terminaron el ejercicio de programación bilateral con los países socios y la Comisión adoptó documentos de programación estratégica y programas indicativos multianuales para 2014-2020. Se abordaron los derechos humanos, la democracia y otros elementos esenciales de buen gobierno bien convirtiéndolos en sectores de referencia, bien aplicando el planteamiento basado en los derechos a otros ámbitos de la cooperación.

¹³ Ello es especialmente pertinente para el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), el Fondo Europeo de Desarrollo (FED), el Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) y el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP II).

¹⁴ Reglamento (UE) n.º 230/2014

¹⁵ En 2011 la UE adoptó dos reformas para lograr que su política de desarrollo tuviera un carácter más estratégico y específico: el Programa para el Cambio, compuesto de 12 puntos, y la nueva política y reglas de apoyo presupuestario. <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX%3A52011DC0637&qid=1412922281378&from=ES>

El compromiso de la UE con el planteamiento basado en los derechos se formalizó en 2014 con la presentación del documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre un planteamiento de la cooperación para el desarrollo de la UE basado en los derechos que abarque todos los derechos humanos¹⁶. En mayo de 2014 el Consejo se felicitaba en sus Conclusiones por este paso significativo y destacaba los principios esenciales que contenía. El conjunto de instrumentos enumerados en dicho documento establece directrices concretas sobre el modo de aplicar un planteamiento basado en derechos a cualquier programa o proyecto de desarrollo, utilizando cinco principios de trabajo: la aplicación de todos los derechos, la participación y el acceso al proceso decisorio, la no discriminación y el acceso en igualdad de condiciones, la transparencia y el acceso a la información.

De forma paralela al ejercicio de programación, la Comisión siguió evaluando el respeto de los valores fundamentales en sus programas de apoyo presupuestario. Desde el 1 de enero de 2013, la metodología implantada a este respecto en las Directrices de Apoyo Presupuestario se aplica plenamente en todos los nuevos programas de apoyo presupuestario.

En 2014 la UE siguió definiendo su posición y estrategia en relación con la acción consecutiva a Río+20 y la agenda para el desarrollo después de 2015. La UE ha sido una firme defensora de la integración de la cuestión de los derechos humanos, el Estado de derecho y la gobernanza en el programa de desarrollo mundial. La UE elaboró una serie de declaraciones que el Consejo refrendó, la última en diciembre de 2014¹⁷. La UE participó activamente en numerosos debates internacionales, por ejemplo, por lo que respecta a las Naciones Unidas, en las sesiones de su Grupo de trabajo abierto (GTA), del Consejo de Derechos Humanos y en los debates informales en la Asamblea General.

¹⁶ SWD(2014) 152 final, Bruselas, 30 de abril de 2014.

¹⁷ http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/ES/foraff/146311.pdf

Lograr que el comercio funcione de un modo favorable para los derechos humanos

Los acuerdos de libre comercio de la UE están vinculados mediante cláusulas «pasarela» a los acuerdos marco políticos correspondientes, que incluyen cláusulas sobre derechos humanos. Si no hay un acuerdo de asociación o un acuerdo marco vigente, se inserta una cláusula especial sobre derechos humanos. El principal valor de tal cláusula radica en poner de manifiesto el compromiso común de las partes con los derechos humanos, al tiempo que constituye una base jurídica para adoptar las medidas adecuadas, en particular la suspensión de los acuerdos, en caso de violaciones graves de los derechos humanos (véase la sección 33).

La apertura al comercio, junto con el buen gobierno y unas políticas internas acertadas, contribuye de manera notable al crecimiento integrador y al desarrollo sostenible, y por ende a mejorar la situación de los derechos humanos. En consonancia con la Comunicación titulada «Comercio, crecimiento y desarrollo: Una política de comercio e inversión a medida para los países más necesitados»¹⁸, en 2014 la UE siguió ayudando a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y a otros países más necesitados, a integrarse en el sistema comercial mundial y beneficiarse lo más posible del comercio. Concretamente, esta actuación se basa en la política de ayuda para el comercio de la UE, en sus preferencias comerciales unilaterales y en sus acuerdos comerciales bilaterales y regionales.

¹⁸ [COM(2012) 22] http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2012/january/tradoc_148992.EN.pdf

El nuevo Reglamento sobre el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) está en vigor desde el 1 de enero de 2014. De conformidad con el nuevo régimen se han concedido preferencias SGP+ a catorce países. El nuevo Reglamento refuerza los mecanismos de supervisión del cumplimiento de los convenios internacionales (entre ellos los principales convenios de derechos humanos) por parte de los beneficiarios del SPG, y la Comisión informará cada dos años al Consejo y al Parlamento Europeo acerca del historial de aplicación de los beneficiarios del SPG. Durante 2014, el diálogo entre la UE y los beneficiarios del SGP+ sobre la aplicación de los convenios se ha intensificado y la UE ha empezado a poner en marcha métodos innovadores adicionales para prestar ayuda en la aplicación y supervisión de los correspondientes tratados y convenios de la OIT en materia de derechos humanos. En respuesta a solicitudes en ese sentido, en particular por parte del Parlamento Europeo, la Comisión ha realizado una revisión general del Reglamento (CE) n.º 1236/2005 sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura¹⁹. A principios de 2014 se presentó al Consejo y al Parlamento Europeo una propuesta de modificación del Reglamento con el fin de actualizar la lista de mercancías sujetas a control de exportaciones. En 2013, el Acuerdo de Wassenaar introdujo controles sobre las exportaciones de determinada tecnología de vigilancia. Como resultado de ello, la UE aplicó dichos controles sobre programas informáticos de intrusión específicos y equipos de vigilancia de internet mediante un reglamento delegado de la Comisión de 22 de octubre de 2014.

La Comisión está asimismo evaluando opciones a largo plazo para abordar la cuestión y ya ha adoptado una comunicación sobre la revisión de las políticas de control de exportaciones, incluida una opción en relación con la posibilidad de adaptar determinadas disposiciones del actual Reglamento n.º 428/2009 sobre control de las exportaciones, para controlar las exportaciones de determinadas tecnologías sensibles que podrían utilizarse en violación de los derechos humanos, por ejemplo en zonas de conflicto o bajo regímenes autoritarios. A raíz del progresivo deterioro de la situación en Siria, en mayo de 2014 el Consejo decidió prorrogar la prohibición de la exportación de material y de programas informáticos destinados principalmente a la utilización de vigilancia o interceptación de comunicaciones telefónicas y de Internet por parte del Gobierno sirio, prohibición impuesta originalmente por el Reglamento n.º 36/2012.

¹⁹ Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1352/2011 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2011.

En 2014 la UE, que ha defendido tradicionalmente el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), que supone un jalón hacia una mayor responsabilidad y transparencia en el comercio de armas, siguió promoviendo su ratificación por parte de todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. A finales de 2014, el depósito del quincuagésimo instrumento de ratificación, que constituye una significativa contribución de los Estados miembros de la UE, activó la entrada en vigor del TCA. El Tratado establece, en su artículo 7, que en las decisiones relativas a la exportación de armas debe evaluarse el riesgo de que se utilicen para cometer o facilitar violaciones graves del Derecho internacional de derechos humanos, incluidos los actos graves de violencia por motivos de género. Esta evaluación del riesgo se añade a la prohibición de exportar armas, con arreglo al artículo 6, cuando pueda utilizarse para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad, infracciones graves del Convenio de Ginebra, ataques dirigidos contra civiles u otros crímenes de guerra tipificados en los acuerdos internacionales pertinentes.

Proyectar los derechos humanos en las actividades de prevención de conflictos y de gestión de crisis

La UE tomó nuevas medidas en 2014 para incorporar sus políticas de derechos humanos y cuestiones de género en la planificación, aplicación, ejecución y evaluación de las misiones y operaciones de la PCSD.

En consonancia con los procedimientos de gestión de crisis de 2013²⁰, durante el proceso de planificación de nuevas misiones y operaciones se abordaron los derechos humanos y las cuestiones de género. Asimismo, se integró un análisis de la situación de los derechos humanos y de las cuestiones de género en los documentos de planificación, inclusive los relativos a la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania) y a EUFOR República Centroafricana.

²⁰ <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-7660-2013-REV-2/en/pdf>

En 2014 todas las misiones y operaciones PCSD contaron con asesores o puntos de contacto en materia de derechos humanos y cuestiones de género, entre cuyas tareas se encontraba incorporar estos elementos en el trabajo de la correspondiente misión u operación, así como realizar actividades específicas al respecto. Entre dichas actividades se contaban, por ejemplo, el apoyo redoblado de EUPOL Afganistán a la inclusión de agentes de policía femeninos en el cuerpo nacional de policía de Afganistán, el refuerzo de la capacidad de asesoramiento en materia de género de la propia misión EUPOL Afganistán, así como la formación impartida por EUTM Mali y EUTM Somalia a las fuerzas militares locales en materia de derecho internacional humanitario y de derechos humanos.

Los asesores de derechos humanos y cuestiones de género de las misiones PCSD se reunieron en Bruselas en junio de 2014 en su seminario anual, encuentro que supone una valiosa oportunidad para intercambiar prácticas idóneas y determinar problemas comunes. Para que dicho intercambio de información tenga un carácter más sistemático, se ha establecido un foro práctico por correo electrónico que permite contactos más frecuentes entre misiones y operaciones y con los expertos temáticos de las sedes.

Los componentes de derechos humanos y género se incluyeron en numerosos cursos PCSD organizados por la Escuela Europea de Seguridad y Defensa y por los Estados miembros y también se organizaron sesiones especializadas de formación temática sobre derechos humanos y sobre cuestiones de género, niños en conflictos armados y protección de civiles.

Prosiguieron los trabajos en relación con el planteamiento general de la UE respecto de la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) sobre la mujer y la paz y la seguridad y sus resoluciones consecutivas. El segundo informe sobre indicadores de la UE para un planteamiento global de la ejecución de resoluciones se publicó en enero de 2014. En él se concedía un carácter prioritario, para el siguiente período, a la justicia transicional, la participación política de la mujer y su emancipación económica, la participación de la mujer en los procesos de paz y la prevención de la violencia sexual en los conflictos. El seminario anual de los Estados miembros de la UE sobre la aplicación de la Resolución 1325, que se celebró en julio de 2014, se centró en el próximo decimoquinto aniversario de la resolución y en la forma de tener en cuenta las cuestiones relativas a la paz y la seguridad en las próximas negociaciones de la agenda para el desarrollo después de 2015. El grupo de trabajo informal de la UE consagrado a dicha resolución prosiguió sus reuniones periódicas, con participación de los Estados miembros, la OTAN, ONU Mujeres, la OSCE y la sociedad civil. También se creó un sitio web específico que alberga todos los documentos clave relativos al planteamiento de la UE en relación con la Resolución 1325 del CSNU²¹. A mediados de 2014 se concluyó una evaluación externa del componente de preparación para las crisis del Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz. En ella se indicaba que el componente de preparación para las crisis contribuye al cumplimiento de los compromisos de la UE en relación con las mujeres, la paz y la seguridad. Este apoyo específico a las mujeres, la paz y la seguridad lo mantienen en la actualidad 17 países y tres regiones en todo el mundo: Afganistán, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Chad, República Democrática del Congo, El Salvador, Guinea-Bissau, India, Kirguistán, Liberia, Nepal, Nicaragua, Perú, Senegal, Islas Salomón, Yemen, América Central, sur de Asia y región del sur de África Central. En 2014 el Servicio de Instrumentos de Política Exterior de la Comisión Europea encargó un estudio de la bibliografía existente sobre la cuestión del género en países fragilizados o sometidos a conflictos, con el fin de informar y orientar a quienes deban adoptar decisiones en debates clave y sobre nuevas cuestiones que surjan al respecto.

²¹ http://eeas.europa.eu/special-features/working-with-women/article21_en.htm

En 2014 el Sistema de Alerta Rápida (SAR) de conflictos se implantó gradualmente a escala mundial. Los instrumentos y la metodología elaborados para este sistema comprenden numerosos indicadores relacionados con los derechos humanos, como el respeto del marco internacional de derechos humanos, la igualdad de género, la libertad de prensa y el respeto de las libertades civiles y políticas. Se pidió a las delegaciones de aquellos países que se considerase que a medio y largo plazo podrían estar en riesgo de sufrir un conflicto violento que hicieran una evaluación y propusiesen opciones para una actuación preventiva. De forma similar, se organizaron seminarios de análisis de conflictos en y sobre una serie de países. La metodología seguida en dichos seminarios incorpora asimismo los aspectos relativos a los derechos humanos y las cuestiones de género.

Arraigar la cuestión de los derechos humanos en las actividades de lucha antiterrorista

En consonancia con el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la democracia, los servicios del SEAE y de la Comisión elaboraron un documento de orientación sobre la lucha antiterrorista, refrendado por los Estados miembros en noviembre de 2014. El propósito de dicha orientación es asegurarse de que las consideraciones sobre derechos humanos y, cuando proceda, sobre derecho internacional humanitario, sean tenidas en cuenta al planificar y ejecutar proyectos de ayuda contra el terrorismo en terceros países.

El modo de encauzar los esfuerzos de lucha antiterrorista puede tener un efecto de largo alcance sobre el respeto de un Estado por los derechos humanos. Por ejemplo, en algunos países la definición de terrorismo es vaga y se aplica de forma excesivamente amplia; cuando se organizan operaciones antiterroristas, algunos derechos humanos (por ejemplo el derecho a la vida o la prohibición de la tortura) pueden verse en riesgo; y este tipo de operaciones pueden utilizarse ocasionalmente para suprimir a oponentes políticos.

La UE financia una serie de proyectos de desarrollo de capacidades en el ámbito de la lucha antiterrorista, a menudo en países con un mal historial en materia de derechos humanos. Por consiguiente, es de especial importancia, si se desea fomentar un mayor respeto de los derechos humanos, que se comunique a estos países una orientación europea respetuosa de los derechos humanos.

Está previsto que el documento de orientación se aplique a los futuros proyectos de desarrollo de capacidades de lucha antiterrorista de la UE en terceros países, así como a proyectos sobre seguridad y justicia que tengan un componente de lucha antiterrorista. Proporciona una visión general y una serie de instrumentos para evaluar el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Está destinado a todas las instituciones de la UE y a todos sus socios en la aplicación de proyectos en todas las fases de los mismos (planificación, aplicación y supervisión/evaluación), para garantizar una mayor coherencia en el planteamiento adoptado en todas las actuaciones de la UE. Los Estados miembros pueden utilizar, si lo desean, dicha orientación para sus propios proyectos.

La UE mantiene permanentemente acercamiento político merced a sus diálogos políticos en materia antiterrorista con numerosos socios clave y organizaciones internacionales. Los diálogos políticos consisten en el cambio de impresiones sobre las novedades en la lucha antiterrorista y constituyen un importante foro para abordar cuestiones esenciales. Tales diálogos contribuyen a consolidar el consenso bilateral e internacional e impulsan los empeños internacionales por prevenir y combatir el terrorismo. Forman parte del planteamiento global de la UE para impulsar la confianza mutua con sus principales socios. En 2014 se celebraron los siguientes diálogos sobre lucha antiterrorista: Naciones Unidas, Estados Unidos, Canadá, Turquía, Arabia Saudí y Australia. También se mantuvieron consultas específicas con Indonesia y los EAU. En línea con el Plan de Acción, en todas esas ocasiones la UE promovió y debatió la cuestión fundamental del respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho en los esfuerzos de lucha antiterrorista.

Por lo que se refiere a la cooperación multilateral, la UE tiene la firme convicción del papel de las Naciones Unidas para atajar la amenaza mundial del terrorismo. La Resolución 1373/2001 del CSNU y la Estrategia Mundial de las Naciones Unidas contra el Terrorismo de 2006 han constituido sendos jalones de la cooperación multilateral antiterrorista. La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo es plenamente compatible con el planteamiento antiterrorista de la UE. Los programas de la UE y de las Naciones Unidas en este campo se enraízan en un mismo principio: el fomento de un planteamiento basado en la justicia penal, protegiendo los derechos humanos y garantizando el Estado de Derecho. En los correspondientes organismos de las Naciones Unidas se abordaron las cuestiones específicas relativas a la cooperación entre la UE y las Naciones Unidas en relación con los combatientes terroristas extranjeros y la lucha contra el extremismo violento. La UE y sus Estados miembros se felicitaron por la adopción de la Resolución 2170 del CSNU, en la que se condenaban los abusos graves y generalizados contra los derechos humanos por parte de grupos extremistas en Irak y Siria, y la Resolución 2178/2014 del CSNU en la que se condena el extremismo violento, subrayando la necesidad de prevenir los desplazamientos y el apoyo a los combatientes terroristas extranjeros, en consonancia con las Conclusiones adoptadas por el Consejo de la UE el 30 de agosto de 2014²². La UE y sus Estados miembros apoyan también decididamente la actuación al amparo de la Resolución 2178/2014 del CSNU, inclusive los esfuerzos por fomentar la actuación internacional contra el extremismo violento, que seguirá en el centro de los esfuerzos de la UE como requisito previo para atajar de forma duradera la lacra del terrorismo.

A lo largo del año, tanto en las Naciones Unidas como en otros foros internacionales, la UE siguió realizando declaraciones de condena de los atentados terroristas y promoviendo un planteamiento de lucha antiterrorista basado en el respeto de los derechos humanos y el Estado de derecho, y en plena conformidad con el Derecho internacional.

²² http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/ec/144538.pdf

Velar por que la dimensión exterior de la labor en materia de libertad, seguridad y justicia se sustente en los derechos humanos

El respeto y la protección de los derechos humanos constituyen el núcleo de las políticas de la UE relacionadas con Justicia y Asuntos de Interior. En este sentido, los derechos humanos son un elemento transversal de la política de la UE en materia de migración, y así se recogerán en el próximo Programa sobre Migración de la UE, dentro del Enfoque Global de la Migración y la Movilidad (EGMM), marco general de la política exterior de la UE en materia de migración, y son también un elemento fundamental de la política de la UE en materia de retorno y readmisión. Por ello, la protección de los derechos humanos se incluye sistemáticamente en todos los marcos del EGMM, en particular en los diálogos sobre migración y movilidad con países y regiones terceros, así como en las asociaciones de movilidad y en los Programas Comunes sobre Migración y Movilidad celebrados con terceros países, en los diálogos sobre visados y en la aplicación de los acuerdos de readmisión de la UE. Por otro lado, la UE viene preconizando en los foros mundiales que se intensifique la protección de los derechos humanos de los migrantes. Así se hizo también durante la Cumbre del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo que tuvo lugar en Estocolmo del 14 al 16 de mayo de 2014.

La protección de los derechos de los migrantes es también un elemento transversal de la labor del Grupo Especial para el Mediterráneo. En el marco del EGMM, el Grupo Especial ha imprimido un nuevo impulso al empeño de la UE por fortalecer el diálogo y la cooperación con los países de tránsito y de origen en el Mediterráneo Meridional. En mayo de 2014, la Comisión emitió un documento de trabajo de sus servicios relativo a la aplicación de la Comunicación sobre el Grupo Especial para el Mediterráneo; en él se enumeraba una serie de acciones emprendidas por la UE y sus Estados miembros para proteger los derechos de los migrantes y refugiados en los países de tránsito y de origen.

Asimismo, en los diálogos sobre derechos humanos con los terceros países pertinentes se trataron cuestiones relacionadas con la migración, entre ellas el recurso a la detención arbitraria y la trata de seres humanos.

La trata de seres humanos es una violación flagrante de los derechos humanos; por ello, la UE otorga a la protección de los derechos humanos un lugar central en su actuación. Durante 2014 la UE siguió aplicando la Estrategia para la erradicación de la trata de seres humanos (2012-2016) y el documento orientado a la acción de 2009²³ sobre el fortalecimiento de la dimensión exterior de las acciones contra la trata. En el segundo informe de aplicación del documento orientado a la acción, en diciembre de 2012, el Consejo acordó una lista de terceros países y regiones prioritarios con los cuales la UE debe fortalecer la cooperación y las asociaciones en este ámbito. En junio de 2014, el SEAE y los servicios de la Comisión remitieron una nota conjunta en la que facilitaban información sobre las actividades realizadas por la UE para combatir la trata de seres humanos en una serie de países y regiones prioritarios. La nota comprendía un inventario de los instrumentos y mecanismos pertinentes de que dispone la UE. Sirve de instrumento de referencia para las delegaciones de la UE y los Estados miembros, con objeto de reforzar la cooperación y hacer más coherente la actuación contra la trata.

Se pidió a las delegaciones de la UE en esos países prioritarios que crearan asociaciones y aseguraran la coordinación y la coherencia en sus países de acogida, designando a una persona de contacto para las cuestiones relacionadas con la trata de seres humanos, organizando reuniones de coordinación, supervisando atentamente los proyectos financiados por la UE en este terreno y realizando un intercambio regular de información con las autoridades nacionales. Para facilitar esta labor, en junio de 2014 los servicios de la Comisión organizaron un curso de formación de tres días, destinado al personal de las delegaciones de la UE, sobre la cooperación exterior en materia de trata de seres humanos, con especial relevancia de los países y regiones prioritarios.

²³ Adoptado por el Consejo el 30 de noviembre de 2009 (6865/10 CRIMORG 38 JAIEX 22 RELEX 163 JAI 168).

Erradicar la trata de seres humanos es un ámbito prioritario del EGMM. Prevenir y combatir la trata de seres humanos, y proteger a sus víctimas, son acciones que se abordan sistemáticamente en todos los acuerdos y asociaciones pertinentes con los terceros países, así como en todos los diálogos de la UE sobre migración y movilidad, en particular las asociaciones de movilidad, los Programas Comunes sobre Migración y Movilidad y los diálogos sobre liberalización de visados. Igualmente, la UE plantea este tema en el marco de sus diálogos sobre derechos humanos con más de 40 países de todo el mundo como importante elemento de su Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia. Asimismo apoya las iniciativas internacionales en este ámbito, abogando en diversos foros de las Naciones Unidas por la prevención, la protección y ayuda a las víctimas, el establecimiento de un marco legislativo global, el desarrollo de políticas y la actuación policial, así como la mejora de la cooperación y la coordinación internacionales en esta labor.

Por lo que respecta al apoyo a los países socios en desarrollo, la UE siguió llevando a la práctica diversos proyectos en todos los ámbitos relacionados con la migración, en el marco de instrumentos tanto temáticos como geográficos. En consonancia con el EGMM, todos los proyectos aplicaron un enfoque centrado en los migrantes y estuvieron muy marcados por los derechos humanos como elemento transversal. Se pusieron en marcha nuevos proyectos para prestar apoyo a los refugiados desplazados y a las comunidades de acogida en los países vecinos de Siria, así como para apoyar a grupos especialmente vulnerables de migrantes, como las víctimas de la trata y los trabajadores domésticos migrantes.

La migración y el asilo constituyen una prioridad fundamental en el programa temático «Retos y bienes públicos mundiales» del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), adoptado en 2014 para un periodo de siete años. El elemento de migración y asilo de ese programa tiene como finalidad fomentar la gobernanza de la migración en los países en desarrollo, prestando especial atención a potenciar al máximo el efecto positivo de la migración y la movilidad en el desarrollo. El programa sigue un enfoque centrado en el migrante y hace especial hincapié en la necesidad de promover los beneficios de la migración para los propios migrantes y para sus comunidades de origen, al tiempo que se respalda su integración en las comunidades de acogida. La protección de los derechos humanos de los migrantes, y especialmente de los grupos vulnerables, es un objetivo transversal. La Comisión adoptó el programa temático con una asignación para el elemento de migración y asilo de «Retos y bienes públicos mundiales» de 46 300 000 euros, importe que se destinó a ocho proyectos. Entre ellos cabe citar un proyecto mundial de apoyo a los migrantes atrapados en países en crisis, una acción mundial para prevenir y combatir la trata de seres humanos y el tráfico ilegal de migrantes y una acción específica para hacer frente a los flujos migratorios mixtos en África Oriental, con especial atención a los desplazamientos forzosos, el tráfico y paso ilegal de migrantes y los migrantes atrapados en situaciones precarias en la región. El respeto de los derechos fundamentales, la dignidad humana y los derechos humanos es también uno de los principios rectores de la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga y del Plan de Acción de la UE en materia de Lucha contra la Droga. Este aspecto forma parte integrante de la política sobre drogas y constituye un elemento fundamental del llamado «modelo de la UE» respecto de las drogas.

Garantizar la promoción de los derechos humanos en la dimensión exterior de la política de empleo y de la política social

Las normas laborales esenciales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) quedan plasmadas en sus ocho convenios fundamentales. La UE promueve la ratificación y aplicación efectiva de esos convenios mediante la cooperación con la OIT, en particular participando en el debate en curso sobre normas laborales y en las reuniones de los órganos de supervisión de la OIT. Simultáneamente, dentro de la dimensión exterior de su política social y de empleo, la UE fomenta los principios del trabajo digno, incluido el respeto de los convenios fundamentales de la OIT, en sus relaciones con los países asociados, mediante diálogos políticos bilaterales y regionales y la aplicación de proyectos de ayuda al desarrollo.

En 2014, en el 103.º periodo de sesiones de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) se adoptó un Protocolo y una Recomendación relativa al Convenio (n.º 29) sobre el trabajo forzoso de 1930, que es uno de los ocho convenios fundamentales de la OIT. La nueva norma contempla las nuevas formas de trabajo forzoso, también en el contexto de la trata de seres humanos, al contribuir a mejorar la prevención del trabajo forzoso, la protección de las víctimas, el acceso a la justicia, las medidas de indemnización, así como el cumplimiento de la norma, en particular mediante la cooperación y la asistencia internacionales. La UE y sus Estados miembros vienen participando activamente en la labor preparatoria referente a la nueva norma. La aportación coordinada de la UE a la CIT en junio de 2014 fue muy importante y contribuyó a un resultado satisfactorio. Los Estados miembros deben tomar las medidas necesarias para ratificar el Protocolo de aquí al término de 2016.

La UE contribuyó a promover el trabajo digno para la gente de mar, en el contexto de la adopción de enmiendas al Convenio sobre el trabajo marítimo durante la CIT. Las enmiendas adoptadas, que recibieron el pleno apoyo de la UE antes de la Conferencia²⁴, ofrecen protección a la gente de mar en caso de abandono y seguridad económica en caso de fallecimiento o invalidez relacionados con el trabajo. La labor de la UE en pro del trabajo digno adquirió mayor relieve en enero de 2014, cuando el Consejo de la UE adoptó una Decisión por la que se autoriza a los Estados miembros a ratificar el Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio n.º 189). La Decisión fue propuesta por la Comisión en marzo de 2013 y refrendada por el Parlamento Europeo. La Comisión reiteró su llamamiento a los Estados miembros para que ratificaran el Convenio en el contexto de la Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos.

En lo que se refiere a la política de ampliación, en 2014 la UE trató con Turquía, país candidato, la compatibilidad de la legislación turca en materia sindical con las normas de la UE y con los convenios pertinentes de la OIT, en particular el n.º 87 (libertad de asociación) y el n.º 98 (derecho de sindicación y de negociación colectiva).

La Política Europea de Vecindad (PEV) recalcó la necesidad de esforzarse más en la ratificación y la aplicación efectiva de los convenios fundamentales de la OIT. Varios países vecinos suelen asociarse a las posiciones de la UE y de sus Estados miembros durante las deliberaciones de la OIT. En las relaciones con Georgia y Moldavia, los acuerdos de asociación, incluidas las disposiciones relativas a una zona de libre comercio de alcance amplio y profundo, se firmaron en noviembre de 2014 y empezaron a ser aplicables provisionalmente el 1 de septiembre de 2014. Dichos acuerdos incluyen compromisos por la aplicación efectiva de los convenios fundamentales ratificados de la OIT. También en 2014 se firmó el Acuerdo de Asociación con Ucrania. Su aplicación provisional se inició en noviembre de 2014, pero se aplazó durante un año por lo que respecta a la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo. En Ucrania, como consecuencia del conflicto en el este y de su efecto negativo de contagio en la situación socioeconómica en su conjunto, se deterioró gravemente el respeto de las normas y derechos laborales.

²⁴ Decisión 2014/346/UE del Consejo, de 26 de mayo de 2014: http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=OJ:JOL_2014_172_R_0003&amp;from=EN

La UE también participó activamente en la agenda para el desarrollo después de 2015 y en el proceso de acción consecutiva de Río+20, demostrando así su apoyo al empleo productivo, el trabajo digno para todos (que comprende la creación de empleo, la garantía de los derechos en el trabajo, la protección social y el diálogo social), así como haciendo frente a las desigualdades.

La UE promovió los derechos económicos y sociales en las deliberaciones mantenidas en los foros internacionales, como el G-20. En 2014 los dirigentes del G-20 transmitieron un enérgico mensaje en el sentido de que su máxima prioridad es lograr un aumento del crecimiento mundial para conseguir un mejor nivel de vida y empleo de calidad para las personas en todo el mundo.

Reiteraron su compromiso por la reducción del desempleo juvenil, que es inaceptablemente alto, actuando para que los jóvenes reciban educación o formación o tengan un empleo. Reconocieron asimismo la necesidad de hacer frente a la informalidad, así como al desempleo estructural y de larga duración fortaleciendo los mercados laborales y contando con sistemas de protección social adecuados. Entre las prioridades se mencionó la de aumentar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo.

La aplicación efectiva de los convenios fundamentales de la OIT se ha promovido asimismo mediante la ayuda al desarrollo.

El concepto de diligencia debida social del Banco Europeo de Inversiones se basa en las normas laborales fundamentales de la OIT. Las normas del Banco excluyen expresamente prácticas como el trabajo infantil y el trabajo en condiciones de servidumbre o forzoso. Cuando el país de acogida no protege los derechos de asociación y de negociación colectiva de los trabajadores, se espera no obstante que los prestatarios se esfuercen por lograr la implantación de mecanismos complementarios aceptables que permitan expresar las quejas y protejan los derechos de los trabajadores con respecto al entorno laboral y a las condiciones de empleo. En uno u otro caso, o a falta de disposiciones legislativos, se exige a los prestatarios que, cuando los trabajadores traten de participar en organizaciones y negociaciones colectivas, no se restrinja su posibilidad de hacerlo ni se adopten contra ellos medidas discriminatorias ni represalias. Se exige asimismo a los prestatarios que aborden la adhesión a las normas laborales fundamentales en sus cadenas de suministro, cerciorándose de que sus contratistas primarios y proveedores de primer rango las apliquen igualmente y reflejado adecuadamente dichas normas en sus documentos de contratación, contratos y disposiciones de supervisión.

Las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para promover la aplicación de las normas laborales y del trabajo digno recibieron apoyo a través del IEDDH.

En febrero de 2014, el 52.º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas examinó el tema prioritario titulado «Promoción del empoderamiento de las personas para erradicar la pobreza, lograr la integración social y crear empleo pleno y trabajo decente para todos». En su Resolución, la Comisión de Desarrollo Social invitaba a los Estados miembros de la Naciones Unidas a que presten la debida atención, en la agenda para el desarrollo después de 2015, a la erradicación de la pobreza, la integración social y el pleno empleo y trabajo decente para todos. El Foro de la Sociedad Civil instó a los gobiernos a aplicar la Recomendación n.º 202 de la OIT relativa al establecimiento de umbrales nacionales de protección social y el Programa de Trabajo Decente como medio eficaz para garantizar el pleno empleo y el empleo productivo y la seguridad de los ingresos.

V Realizar las prioridades de la UE en materia de derechos humanos

Abolición de la pena de muerte

A lo largo de 2014 la UE siguió reafirmando su oposición a la pena de muerte e hizo uso de todos los instrumentos diplomáticos de que dispone para impulsar la causa de la abolición a escala mundial. La firme política de la UE contra la pena capital se refleja en sus directrices , actualizadas y revisadas en 2013, mientras que el movimiento a favor de la abolición figura entre las máximas prioridades del Marco Estratégico y Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia.

En conmemoración del Día Europeo contra la Pena de Muerte y del Día Mundial contra la Pena de Muerte, el 10 de octubre, la UE y el Consejo de Europa formularon una declaración conjunta en la que reafirmaban su oposición a la aplicación de la pena capital en cualquier circunstancia y su adhesión a la abolición de la pena de muerte en todo el mundo. En esa declaración, tanto la alta representante, Catherine Aston, como el secretario general del Consejo de Europa, Thorbjørn Jagland, pusieron de manifiesto su profunda preocupación por los reveses sufridos en algunos países, como los recientes juicios masivos que han dado lugar a un número altísimo de penas de muerte, la ampliación del ámbito de aplicación del recurso a la pena de muerte en el Derecho interno o la reanudación de las ejecuciones tras un período de varios años²⁵. El 10 de octubre, las delegaciones de la UE en todo el mundo, especialmente en los países que mantienen la pena de muerte, organizaron diversos actos y dieron la máxima publicidad al programa abolicionista, en particular en sus contactos con funcionarios y con la sociedad civil.

La UE apoyó las medidas recientemente adoptadas por la Unión Africana para la aprobación de un protocolo adicional a la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a la abolición de la pena de muerte. Asimismo, se congratuló de las recientes ratificaciones (El Salvador y Gabón) del Segundo Protocolo Facultativo de 1989 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, que sitúa en 81 el número de Estados Partes. La UE, en sus contactos con terceros países, siguió animando a todos los Estados que todavía no lo habían hecho a que ratificaran este Protocolo con motivo de su 25 aniversario, en 2014.

La UE también lamentó que siguiera aplicándose ampliamente la pena de muerte en otras partes del mundo. Recibieron especial atención Irán, Irak, Arabia Saudí, Afganistán, Bielorrusia, Egipto, Japón, Singapur, China, Taiwán y los EE. UU., pero se llevaron a cabo declaraciones y gestiones diplomáticas en relación con muchos otros países, con arreglo a las normas mínimas definidas por el Derecho internacional y en las directrices de la UE sobre la pena de muerte.

²⁵ http://eeas.europa.eu/statements/docs/2014/141009_03_en.pdf (EN).

La UE continuó expresando su oposición a la pena capital en todos los foros pertinentes, en particular en las Naciones Unidas, la OSCE y el Consejo de Europa. Participó en la reunión ministerial de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, organizada conjuntamente por la Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Italia, Chile, Mongolia, Túnez y Benín, sobre «Liderazgo y abandono de la pena de muerte» (Nueva York, 25 de septiembre de 2014).

Mediante una amplia labor de cabildeo y divulgación, la UE participó activamente en la alianza interregional que promueve la Resolución 69/186 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 18 de diciembre de 2014, reafirmando su petición de una moratoria en la aplicación de la pena de muerte. La Resolución, copatrocinada por 95 Estados, fue adoptada con un número sin precedentes de 117 votos a favor, 37 en contra y 34 abstenciones, lo que constituye una notable mejora con respecto a resoluciones similares adoptadas en 2007, 2008, 2010 y 2012.

A lo largo de 2014, la UE efectuó seis declaraciones sobre la pena de muerte en el Consejo Permanente de la OSCE. En ellas criticó las penas de muerte que se habían dictado en Estados participantes en la OSCE (Bielorrusia y los EE. UU.). Asimismo, se efectuó en el Consejo Permanente otra declaración con motivo del Día Europeo y Mundial contra la Pena de Muerte (10 de octubre), a partir de la declaración conjunta de la alta representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y del secretario general del Consejo de Europa. La UE también manifestó su inquietud ante el mantenimiento de la pena de muerte con ocasión de actos de la OSCE celebrados en 2014, como la Reunión anual de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana de la OSCE, que tuvo lugar en septiembre, y una Reunión suplementaria de la Dimensión Humana sobre la prevención de la tortura, que tuvo lugar en abril.

El IEDDH constituye una parte esencial del compromiso de la UE por la oposición a la pena de muerte. A través del IEDDH, la Unión Europea es el principal donante que apoya a las organizaciones de la sociedad civil en su labor en pro de la abolición. Actualmente el IEDDH presta apoyo a ocho proyectos en curso relativos a la pena de muerte, seleccionados por dos convocatorias de propuestas a nivel mundial abiertas en 2008 y en 2011. Estos proyectos se centran en tres principales ámbitos de progreso: reforma de los códigos penales, respeto de los instrumentos internacionales y regionales pertinentes y desarrollo de un entorno propicio para nuevas aboliciones.

Los actuales proyectos del IEDDH sobre la pena de muerte ofrecen una amplia cobertura geográfica de los países en que todavía no ha sido abolida la pena de muerte, a saber, países de Asia (China, India, Taiwán, etc.), América (países del Caribe, los EE. UU.), África (Liberia, Mali, Uganda, etc.), Europa Oriental (Bielorrusia y Rusia) y la Región MENA (Jordania, Marruecos y Túnez). Esta ayuda se canaliza a través de los planes de apoyo por país del IEDDH, así como mediante convocatorias a nivel mundial.

Erradicación de la tortura y de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

La UE prosiguió la aplicación de sus Directrices en relación con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Animó a todos los países a ratificar y aplicar la Convención contra la Tortura y su Protocolo Facultativo, y planteó casos concretos de tortura y malos tratos en sus diálogos sobre derechos humanos con terceros países, así como durante sus visitas a esos países. Asimismo, realizó declaraciones para felicitar a los terceros países que han ratificado la Convención o su Protocolo Facultativo.

La UE siguió fortaleciendo su cooperación con foros multilaterales como el Consejo de Europa, las Naciones Unidas y la OSCE, así como con organizaciones de la sociedad civil que trabajan para erradicar la tortura. Participó activamente en la Reunión Suplementaria de la Dimensión Humana de la OSCE sobre la prevención de la tortura, celebrada en Viena en abril de 2014. Junto con Noruega, la UE organizó el 11 de abril un acto paralelo sobre la lucha contra la tortura y la abolición de la pena de muerte en la región de la OSCE.

Se formuló una declaración con ocasión del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo a las Víctimas de la Tortura (26 de junio). La UE manifestó su apoyo a la iniciativa sobre la Convención contra la Tortura iniciada por Dinamarca, Chile, Indonesia, Ghana y Marruecos en marzo de 2014, y reiteró ese apoyo en el acto paralelo organizado el 23 de septiembre durante la semana de la AGNU en Nueva York. El 3 de diciembre se organizó en Bruselas un acto de sensibilización sobre el 30 aniversario de la Convención contra la Tortura, en el que se y a abordaron las perspectivas de actuación para lograr la aplicación más amplia posible de la Convención. El acto fue organizado en cooperación con la sociedad civil y concitó la participación de oradores y asistentes de alto nivel procedentes de organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y los Estados miembros de la UE. De las deliberaciones se extrajo la conclusión de que es apremiante reactivar el debate sobre la tortura con objeto de lograr la ratificación y aplicación universales de la Convención y de contrarrestar toda idea de que la tortura puede tolerarse por motivos «excepcionales». La UE desempeña un importante papel en este debate. El aniversario de la Convención también quedó destacado en la declaración de la alta representante y vicepresidente sobre el Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre).

A lo largo de todo el año, el SEAE y los servicios de la Comisión cooperaron estrechamente con la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo, tanto en relación con la elaboración como con el seguimiento de la Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de marzo, sobre la erradicación de la tortura en el mundo.

Las acciones de la Unión en materia de erradicación de la tortura incluyen medidas para impedir el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena capital o la tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El reglamento del Consejo (CE) n.º 1236/2005 se refiere al comercio de determinados productos.

Las listas de productos prohibidos y controlados vigentes figuran en el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) n.º 775/2014. La propuesta de la Comisión de 2014 por la que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1236/2005 del Consejo se está debatiendo actualmente en el Parlamento Europeo y en el Consejo de la UE.

La UE siguió ofreciendo un caudal de apoyo financiero a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos en todo el mundo, esforzándose por hacer realidad para todos la prohibición absoluta de la tortura y los malos tratos, apoyar la rehabilitación de las víctimas de la tortura y de sus familias y respaldar a los países en el cumplimiento de sus compromisos, por ejemplo creando mecanismos nacionales de prevención independientes. En los últimos años se ha asignado a acciones contra la tortura un promedio de 12 000 millones de euros anuales con cargo al IEDDH.

Apoyo efectivo a los defensores de los derechos humanos (DDH)

La UE mantiene su compromiso de respaldar a los DDH, que desempeñan un papel fundamental en la promoción y la protección de los derechos humanos. Los ministros de Asuntos Exteriores de la UE reafirmaron dicho compromiso en las Conclusiones adoptadas por el Consejo el 23 de julio de 2014, con motivo del 10.º aniversario de la adopción de las Directrices de la UE sobre los defensores de los derechos humanos, y destacaron la función especialmente importante de las mujeres defensoras y de los defensores pertenecientes a grupos vulnerables y marginados. En mayo, las delegaciones de la UE recibieron orientaciones pormenorizadas en relación con la aplicación de las Directrices, que establecían las mejores prácticas para el tratamiento de los casos concretos. A lo largo de todo el año, las delegaciones de la UE trabajaron activamente en la protección de los defensores de los derechos humanos, que se han seguido enfrentando a una creciente presión por parte de las autoridades y de entes no estatales en muchos países. Los diplomáticos de la UE supervisaron juicios, visitaron a activistas detenidos e hicieron declaraciones sobre casos concretos. De forma regular, la UE planteó casos concretos en reuniones bilaterales, en particular en los diálogos políticos de alto nivel, e instó a los gobiernos socios a liberar a los defensores encarcelados. Actualmente las delegaciones de la UE y las embajadas de los Estados miembros consultan sistemáticamente a los representantes de la sociedad civil, en particular en reuniones anuales formales con los defensores de los derechos humanos.

Se asignaron fondos cuantiosos del IEDDH a apoyar a los defensores de los derechos humanos. Se pusieron en marcha proyectos de apoyo por valor de más de 15 millones de euros. Estas nuevas acciones se sumaron a los 150 proyectos existentes en este ámbito, cuyo valor total asciende a más de 120 millones de euros. Además, el 3 de diciembre de 2014 se puso en marcha una nueva convocatoria de propuestas por valor de 15 millones de euros. Tal como se recoge en el nuevo Reglamento del IEDDH para 2014-2020, esta convocatoria tiene como finalidad crear un mecanismo general, con tres prioridades fundamentales: (i) hacer hincapié en las situaciones más difíciles y en los defensores más vulnerables; (ii) ofrecer apoyo urgente, a medio y largo plazo; (iii) garantizar la coordinación y la divulgación. Estas tres prioridades fundamentales se perseguirán mediante cuatro tipos de actividades: (i) apoyo a los defensores sobre el terreno, en particular apoyo de emergencia, apoyo a las organizaciones locales de defensores y reubicación temporal; (ii) formación, supervisión y promoción; (iii) coordinación y sinergias, en particular gestión de la plataforma de reubicación temporal (que recibe apoyo de la Comisión en el marco de otro proyecto del IEDDH en curso); (iv) divulgación y proyección.

Además, a lo largo de 2014 la Comisión siguió concediendo directamente subvenciones específicas de hasta 10 000 euros a defensores de los derechos humanos en casos de necesidad urgente. Al término de 2014 se habían costado unas 220 ayudas por un importe total de 1,6 millones de euros. Este tipo de ayuda cubrió distintos tipos de apoyo a los defensores (personas u organizaciones), en particular ayuda médica, gastos judiciales, adquisición de material de seguridad para oficinas u hogares, reubicación urgente de activistas en situación de riesgo, apoyo a familias de defensores encarcelados o fallecidos, etc. El informe *Delivering on Human Rights Defenders* [«Consecuciones en relación con los defensores de los derechos humanos»], que se puede consultar [solo en inglés] en www.eidhr.eu/library, ofrece un amplio panorama de las acciones financiadas por el IEDDH en apoyo de los defensores en todo el mundo.

El Parlamento Europeo siguió siendo un firme valedor de los defensores de los derechos humanos, muy concretamente a través de la labor de la Subcomisión de Derechos Humanos. En 2014, el Premio Sájarov del Parlamento Europeo, que galardona a personas excepcionales que luchan contra la intolerancia, el fanatismo y la opresión en circunstancias especialmente difíciles, se concedió a Denis Mukwege, médico de la República Democrática del Congo que ha dedicado su vida a trabajar con las víctimas de violencia sexual y de género.

Promoción y protección de los derechos del niño

Este año la UE celebró el 25 aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la concesión del Premio Nobel de la Paz a Malala Yousafzai y al activista indio de los derechos del niño Kailash Satyarthi. Para conmemorar este aniversario y el compromiso de la UE por la infancia en sus políticas interiores y exteriores, el Consejo adoptó a comienzos de diciembre unas Conclusiones sobre la promoción y la protección de los derechos del niño. Las delegaciones de la UE y las oficinas de UNICEF en países de todo el mundo también aprovecharon esta ocasión para asociarse a la organización de actividades para conmemorar la puesta en marcha del «Manual práctico sobre los derechos de los niños: la integración de los derechos de los niños en la cooperación para el desarrollo»²⁶ de la UE y UNICEF, publicado oficialmente en 2014. La Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo y UNICEF también celebraron este aniversario el 20 de noviembre con una conferencia pública en la que se destacaron los logros y desafíos de la agenda para después de 2015. Asimismo, la alta representante y vicepresidenta, Federica Mogherini, pronunció el discurso de apertura en el debate del pleno del PE sobre el 25 aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño²⁷. La UE, de forma acorde con la estrecha cooperación que mantiene con UNICEF y las Naciones Unidas, apoyó activamente la campaña «Niños, no soldados», que fue iniciada conjuntamente por UNICEF y la representante especial del secretario general de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y cuya finalidad es poner fin, de aquí a 2016, al reclutamiento y la utilización de niños por fuerzas armadas estatales en los conflictos. La UE reafirmó su enérgico apoyo a la campaña durante la visita de la representante especial a Bruselas en diciembre.

²⁶ <http://www.unicef.org/eu/crtoolkit/toolkit.html> [en inglés]

²⁷ https://www.youtube.com/watch?v=_m-cpAnZ8Wk&list=UUw6E9hgCbubPf_IsofVkiqg

Más de 108 000 niños afectados por conflictos armados se han beneficiado de la decisión de utilizar los fondos del Premio Nobel concedido a la UE en 2012 para asistir a los niños en situaciones de conflicto. La iniciativa «Niños de la Paz» de la UE pasó a ser un programa plurianual de asistencia sobre educación en casos de emergencia, con un total de 6 712 500 euros comprometidos en 2014 (incluidas las contribuciones nacionales de Luxemburgo y Austria). En 2014 se seleccionaron en diez países doce nuevos proyectos de dicha Iniciativa de los que se beneficiaron otros 155 000 niños.

La UE sigue comprometida a eliminar el trabajo infantil, en particular sus peores formas. Según cálculos de la OIT, entre 2000 y 2012 el número de niños dedicados al trabajo infantil en todo el mundo ha disminuido de 246 millones a 168 millones²⁸. No obstante, 85 millones de niños trabajadores de entre 5 y 17 años se dedican a trabajos peligrosos, una de las peores formas del trabajo infantil. Esto significa que trabajan en un entorno que pone en peligro directamente su salud, seguridad o desarrollo moral. En 2014, en consonancia con el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, la UE propugnó la elaboración de listas de trabajo peligroso en 33 países de dos regiones: África Subsahariana y Europa/Asia Central. A finales de 2014, en el marco del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), la Comisión había concedido subvenciones por valor de 5,4 millones de euros para ofrecer servicios sociales básicos a niños migrantes y trabajadores jóvenes en las zonas fronterizas de Burkina Faso, Costa de Marfil y Mali, así como para capacitar a madres solteras y a sus hijos en Marruecos para exigir el respeto de sus derechos y su dignidad.

²⁸ (Informe de la OIT: «Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil. Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012, publicado el 23 de septiembre de 2013).

Los derechos de los niños fueron objeto de debate durante la Cumbre UE-África celebrada en abril de 2014, en la cual la Unión Africana y la UE reafirmaron su voluntad de proteger a las mujeres y los niños afectados por los conflictos armados y de prevenir la violencia sexual, que afecta especialmente a mujeres y niños. Se lograron avances en la organización de un curso de formación previa al envío a destino sobre protección de los niños, destinado al personal de las misiones y operaciones de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD).

De conformidad con el artículo 7 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la UE siguió sensibilizando acerca de la importancia del acceso de los niños a una identidad mediante la instauración de sistemas eficientes de registro de nacimientos, ya que se trata de una condición indispensable para el disfrute de muchos otros derechos (el derecho de voto, empleo, acceso a servicios sanitarios y educativos, etc.) y proporciona protección contra diversas formas de violencia. La protección de los niños frente a todas las formas de violencia sigue siendo una de las principales prioridades. La UE sigue apoyando acciones encaminadas a hacer frente a prácticas tradicionales y normas sociales perjudiciales que afectan a los niños, en particular la mutilación/corte genital femenino, el matrimonio infantil, prematuro o forzado, y el infanticidio de niñas. En la sección 20 del presente informe se halla más información al respecto.

La UE siguió aplicando su estrategia de integración de los derechos del niño en todos los sectores y políticas de desarrollo, y trabaja de forma permanente para garantizar los derechos de los niños a servicios básicos de calidad como la atención sanitaria, la educación, el agua y los saneamientos, en consonancia con los compromisos adquiridos respecto de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El logro de la educación primaria universal y los objetivos de la campaña «Educación para Todos» tienen como finalidad incrementar la participación de los niños marginados, como los niños con discapacidad o los afectados por estigmas y factores socioeconómicos.

Protección de los derechos de la mujer y protección frente a la violencia de género

Entre los ámbitos a los que la UE dio prioridad en sus relaciones con terceros países durante el periodo del informe se hallan los siguientes: la participación política y la capacitación económica de la mujer, las iniciativas contra la violencia de género y las prácticas tradicionales perjudiciales, la dimensión de género en la cooperación para el desarrollo y la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, y la paz y la seguridad (véase sección 12).

Las cuestiones de género se integraron en todos los programas de la UE y se incluyeron en los mensajes al público, en los diálogos políticos y de derechos humanos con los gobiernos y en los diálogos con la sociedad civil. También fue prioritario el apoyo a las mujeres defensoras de los derechos humanos y a las organizaciones de mujeres. La capacitación de la mujer siguió siendo una de las principales prioridades del programa de la anterior alta representante y vicepresidenta, Catherine Ashton, también en sus reuniones con mujeres de Siria, Irán y Ucrania. La recién nombrada Federica Mogherini puso de relieve en varias ocasiones, como el Consejo de Asuntos Exteriores de diciembre, su compromiso personal de mantener el carácter prioritario de las cuestiones relativas a la igualdad de género y la capacitación de la mujer en las relaciones exteriores de la UE en su conjunto. En numerosas ocasiones a lo largo de 2014, el representante especial de la UE (REUE) para los Derechos Humanos también siguió haciendo gran hincapié en la protección y el fomento de los derechos de la mujer, y aprovechó sus visitas a países y los diálogos sobre derechos humanos para plantear este asunto y ofrecer asesoramiento práctico y conocimientos técnicos de la UE. Para el REUE también fueron prioritarios los contactos reiterados con dirigentes en el campo de los derechos de la mujer de países estratégicos y organizaciones regionales. El asesor de derechos humanos del SEAE siguió desempeñando una importante función a la hora de ofrecer asesoramiento sobre actuación a los diplomáticos destinados en la sede y en las delegaciones de la UE, estableciendo enlaces con otras instituciones de la UE y organizaciones internacionales y fomentando la coherencia y la continuidad de la actuación.

La UE siguió ofreciendo a diplomáticos formación especializada sobre el modo de tener en cuenta las cuestiones de igualdad de género en su trabajo cotidiano y mientras están destinados en terceros países. La UE siguió integrando sus políticas de derechos humanos y de igualdad de género en la PCSD. Las Naciones Unidas han seguido siendo el foro en el que la UE impulsa sus prioridades estratégicas, especialmente en relación con la dimensión de género. En el 26.º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la UE copatrocinó una Resolución titulada «Eliminación de la discriminación contra la mujer» y se sumó al consenso sobre otra titulada «Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer». La UE apoyó la labor de ONU Mujeres, de la relatora especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, y del representante especial del secretario general sobre la violencia sexual en los conflictos. Durante 2014, la UE y ONU Mujeres siguieron aplicando el Memorando de entendimiento firmado en abril de 2012, mediante un programa de trabajo acordado. Se produjeron importantes logros en los ámbitos de la comunicación, el diálogo sobre políticas y la actividad conjunta de promoción, formación y planificación de los programas conjuntos UE-ONU Mujeres. El empeño por integrar los derechos de la mujer en las misiones de observación de elecciones de la UE se reforzó con la revisión total de las directrices de los equipos centrales para la observación de elecciones relativas a la participación de las mujeres en el proceso electoral. En el seminario de expertos electorales de alto nivel celebrado en Bruselas en abril de 2014, las cuestiones de género estuvieron entre los principales temas debatidos y se presentaron varias propuestas concretas que se están poniendo a prueba en las misiones en países como Guinea-Bissau y Mozambique. En el marco del proyecto conjunto con ONU-Mujeres para reunir a las parlamentarias de la región de los Estados árabes y diputadas al Parlamento Europeo con objeto de potenciar los conocimientos especializados, el intercambio de experiencias y el trabajo en red en torno a cuestiones clave de la igualdad de género y de la capacitación de la mujer, tanto en la Unión Europea como en la región de los Estados árabes, en noviembre de 2014 se celebró en Bruselas la conferencia «Spring Forward for Women» [Un salto adelante para las mujeres]. La UE siguió siendo un socio activo en la iniciativa Alianza para un Futuro Igualitario, cuya finalidad es derribar los obstáculos a la participación política y la capacitación económica de la mujer.

Durante el periodo del informe, otra prioridad fue poner fin a la violencia sexual en los conflictos. La UE participó activamente en la Cumbre mundial para poner fin a la violencia sexual en los conflictos, celebrada en Londres en junio de 2014, y se comprometió darle aplicación con medidas prácticas en materia de derechos humanos, prevención de conflictos, gestión de crisis, mediación y ayuda humanitaria. La Comisión también está apoyando actualmente varios proyectos cuya finalidad primordial es eliminar la violencia sexual y de género y que atienden a la dimensión de género en las situaciones de emergencia en diversos países, como la República Democrática del Congo y Siria. Durante la Cumbre de la Niña celebrada en Londres en el mes de julio, la UE adquirió compromisos para poner fin a la mutilación genital femenina y al matrimonio infantil, prematuro y forzado. La UE concentró su labor en la aplicación de la Comunicación titulada «Hacia la eliminación de la mutilación genital femenina»²⁹, que define medidas concretas para hacer frente a ese fenómeno, haciendo especial hincapié en la prevención y en el apoyo a las víctimas. En junio de 2014 el Consejo adoptó unas Conclusiones sobre prevención y lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la mutilación genital femenina.

²⁹ COM(2013) 833 final.

El cuarto informe sobre la aplicación del Plan de Acción de la UE sobre la perspectiva de género en la cooperación para el desarrollo ofrece un amplio panorama de las principales formas en que la Comisión ha apoyado, durante el último año, las iniciativas de los países en desarrollo para mejorar la situación de las mujeres en relación con la igualdad de derechos y la capacitación. El informe muestra que la integración de la dimensión de género se ha reforzado en veinte sectores de políticas distintos, en los cuales ahora ya se incluyen indicadores sensibles a la dimensión de género.

Además, el informe destaca la importancia de promover la igualdad de género mediante el diálogo político. En sus Conclusiones adoptadas en mayo de 2014, el Consejo solicitó que un nuevo plan de acción sucediera al anterior. El Consejo afirmó que el nuevo plan de acción para 2016-2020 debe basarse en los avances realizados y las enseñanzas obtenidas y debe abordar las deficiencias y dificultades actuales. Las delegaciones de la UE han desempeñado un activo papel en este ámbito de actuación. Una mayoría de delegaciones (66 de 78) declaran haber planteado al menos una vez la cuestión de la igualdad de género en el marco de su diálogo político con países socios, en comparación con 57 en 2013. En términos generales, la dimensión de género es también un tema frecuente e importante en el diálogo de la UE con las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito nacional. Nueve delegaciones de la UE declaran que la dimensión de género es un punto fijo del orden del día en los foros que organizan regularmente, mientras que otras 28 declaran que celebran reuniones periódicas sobre la dimensión de género con las organizaciones de la sociedad civil.

En marzo de 2014, se celebró en Nueva York la 58.^a sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, principal órgano de dirección política mundial de las Naciones Unidas sobre igualdad de género y promoción de las mujeres. Las negociaciones para esta sesión giraron en torno al tema prioritario «Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas», y dieron lugar a la adopción de conclusiones convenidas. El valor añadido de estas conclusiones estriba en determinar las deficiencias en la consecución de los ODM y en pedir que las cuestiones de género constituyan un objetivo independiente y se integren en todas las políticas en el futuro marco posterior a 2015. La posición unida de la UE contribuyó al resultado satisfactorio de la 58.^a sesión. Por lo que respecta al la agenda para después de 2015, la Comunicación de la Comisión titulada «Una vida digna para todos: de la visión a la acción colectiva» [COM(2014)335] define entre los ámbitos prioritarios «la igualdad de género y empoderamiento de la mujer», y considera que se trata de condiciones esenciales para el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el cumplimiento de las tareas pendientes de los ODM.

Las cuestiones de género cobraron importancia en las relaciones entre la UE y otros socios internacionales: la OTAN, la OSCE y el Consejo de Europa; en el marco del diálogo UE-ALC (América Latina y Caribe) sobre cuestiones de género y del programa de trabajo entre la UE y la Secretaría de la Liga de los Estados Árabes; mediante la aplicación del Plan de acción de Bandar Seri Begawan para consolidar la asociación reforzada UE-ASEAN (2013-2017), que comprende el fomento de la igualdad de género y del bienestar de las mujeres; así como en el marco de la hoja de ruta acordada entre la Unión Africana (UA) y la UE, en la cual se adquirió el compromiso de garantizar la participación y representación plenas y efectivas de las mujeres en los procesos de paz y seguridad. En la cuarta Cumbre África-UE, celebrada en Bruselas los días 2 y 3 de abril de 2014, los jefes de Estado o de Gobierno de la UE y de África reiteraron su compromiso general con la igualdad de género y la capacitación de la mujer. Con respecto a la Asociación Oriental y a la región de los países vecinos meridionales, la Comisión ha empezado a elaborar un concepto común de los compromisos de la UE sobre la integración de la dimensión de género en las políticas, a abordar las dificultades específicas que plantean en cada país la igualdad de género y la capacitación de la mujer y a intercambiar ideas y buenas prácticas entre unos y otros sectores y delegaciones.

La dimensión de género se viene integrando sistemáticamente en los principales sectores de políticas de la ayuda humanitaria (por ejemplo, protección, cobijo, asistencia alimentaria, salud, agua, saneamientos e higiene), y el 1 de enero de 2014 se designó un Marcador de Género-Edad para fomentar la programación sensible al género y a la edad, y para hacer un seguimiento de la misma, evaluando en qué medida cada acción humanitaria integra las consideraciones de género y edad. El Marcador de Género-Edad ayuda además a garantizar la coherencia y la aplicación del documento de trabajo de los servicios de la Comisión titulado «Género en la ayuda humanitaria: necesidades diferentes, ayuda adaptada») [SWD(2013) 290 final] adoptado en 2013.

En marzo de 2014 fueron adoptados el nuevo Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, el programa temático «Retos y bienes públicos mundiales» del ICD y el Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz. Todos ellos señalan a los entes no estatales como potenciales beneficiarios de sus proyectos y acciones y otorgan prioridad a los proyectos de igualdad de género y capacitación de la mujer.

La UE siguió apoyando la inclusión de expertos sobre género en los trabajos de mediación, junto con la participación de mujeres a lo largo de esos procesos. Ya se han emprendido varias acciones para promover la participación equitativa y plena de las mujeres en la prevención y la solución de conflictos, las negociaciones de paz, la consolidación de la paz, el mantenimiento de la paz, las respuestas humanitarias y la reconstrucción posterior a conflictos. En Costa de Marfil, la Comisión contribuyó con 1 millón de euros a los trabajos informales sobre las negociaciones de paz, entre los cuales se hallan las campañas de sensibilización de organizaciones de mujeres que apoyan el papel de la mujer en el proceso de paz y en la reconciliación. Las mujeres pertenecientes a la Red para la Paz y la Seguridad en África Occidental recibieron ayuda de la UE para fomentar el diálogo y los intercambios. En Guatemala, la Comisión apoyó un proyecto que ofreció formación a 386 mujeres indígenas en capacidades de mediación y negociación, lo que dio lugar a la resolución de 100 conflictos sobre propiedad de la tierra. En el proceso participaron 4. 181 mujeres. Hace poco la delegación de la UE en Guinea-Bissau empezó a prestar apoyo a mujeres mediadoras en conflictos locales mediante un programa de consolidación de la paz. En Maldivas, la Comisión apoya a través de las Naciones Unidas un proyecto de mediación en conflictos locales, en el cual 23 de 37 aprendices (62 %) son mujeres.

Cumplimiento del Derecho internacional humanitario (DIH)

Es importante distinguir entre legislación internacional de derechos humanos y DIH. Constituyen dos corpus independientes de leyes y que, aunque ambos tienen por objeto principal la protección del individuo, son sustancialmente distintos. En particular, el DIH es aplicable en tiempo de guerra y durante una ocupación. Por el contrario, la legislación sobre derechos humanos es aplicable a todos dentro de la jurisdicción del Estado de que se trate, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra.

La UE es una gran defensora del Derecho internacional humanitario (DIH). En el marco de su acción exterior, la UE siguió apoyando la difusión del DIH a todas las partes en conflicto, entre ellas los entes no estatales. La UE siguió aplicando las directrices correspondientes, adoptadas en 2005 y actualizadas en 2009, que sirven de instrumento para promover el cumplimiento del DIH por los terceros Estados y por los entes no estatales.

En 2014 la UE, como organización internacional, siguió procurando aplicar las mejores prácticas prescritas en el Documento de Montreux al contratar a empresas privadas de seguridad para la protección de las delegaciones de la UE y las operaciones PCSD. Por ejemplo, trata de contratar a empresas que hayan suscripto el Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada. En el Foro del Documento de Montreux, celebrado el 16 de diciembre de 2014, la UE fue elegida para formar parte del Grupo de Amigos de la Presidencia (Suiza y el Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR), junto con los EE. UU. y China. A lo largo de 2014, la UE siguió animando a otros países y organizaciones internacionales a firmar el Documento de Montreux (hasta la fecha lo han hecho 51 Estados, entre ellos 23 Estados miembros de la UE, y tres organizaciones internacionales).

En 2014 la UE siguió impulsando su promoción del respeto del Derecho internacional humanitario en el marco de la ayuda humanitaria. A raíz de la adopción, el 22 de febrero, de la Resolución 2139 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la comisaria Georgieva hizo pública una declaración en la que se congratulaba de la Resolución, cuyo tema es el acceso humanitario dentro de Siria, y pedía que se tradujera en medidas sobre el terreno. La comisaria aprovechó asimismo la oportunidad para reiterar que todas las partes del conflicto deben respetar el Derecho internacional humanitario (DIH). A lo largo de 2014, la Comisión siguió preconizando en todos los foros la plena aplicación de las resoluciones relacionadas con el acceso humanitario y con el DIH dentro de Siria; lo hizo en el acto ministerial de alto nivel sobre la situación humanitaria y de desarrollo en Siria, presidido por la comisaria Georgieva el 23 de septiembre, durante la semana de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La UE y sus Estados miembros apoyaron la iniciativa de Suiza y del CICR sobre el refuerzo del cumplimiento del DIH. Las deliberaciones, facilitadas por Suiza y el CICR, han puesto de manifiesto un consenso bastante amplio en el sentido de que los mecanismos de cumplimiento actuales no son ni suficientes ni adecuados. La índole específica del DIH requiere un mecanismo de cumplimiento propio .

El 17 de diciembre la Unión Europea y sus Estados miembros asistieron en Ginebra a la Conferencia de Altas Partes Contratantes del cuarto Convenio de Ginebra. La Conferencia, organizada por Suiza, depositaria de los convenios de Ginebra, reunió a representantes de 126 Altas Partes Contratantes del cuarto Convenio de Ginebra. Adoptaron por consenso una declaración de diez puntos en la que se recuerda el Derecho internacional humanitario (DIH) aplicable en los Territorios Palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental. La UE y sus Estados miembros emitieron una declaración en la que volvían a poner de relieve su compromiso de fomentar el cumplimiento del DIH por todos los Estados y entes no estatales. En la declaración se reiteraba la posición de la UE según la cual el cuarto Convenio de Ginebra se aplica a los territorios ocupados por Israel desde la guerra de 1967, a saber: Cisjordania, Jerusalén Oriental y la Franja de Gaza. Asimismo, afirmaba claramente que el respeto del Derecho internacional humanitario y de la legislación en materia de Derechos humanos constituye una piedra angular de la paz y la seguridad en la región.

De acuerdo con el compromiso contraído por la UE en la 31.ª Conferencia Internacional del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en 2011 de llevar a cabo esfuerzos para la promoción de la difusión y la capacitación en DIH en terceros países, durante 2014, la UE siguió prestando apoyo financiero a un proyecto de mejora de la capacidad del Comité Internacional de la Cruz Roja para brindar capacitación y difusión del DIH a las fuerzas militares/de seguridad y los agentes no estatales armados en países clave afectados por conflictos, a saber, Irak, Colombia y la República Democrática del Congo. La UE también siguió apoyando a la Fundación Suiza de Desminado y al Llamamiento de Ginebra, proporcionando financiación para un proyecto destinado a ofrecer formación sobre DIH a entes armados no estatales en Sudán, y apoyando también una reunión de los signatarios de las Escrituras de Compromiso (*Deeds of Commitment*) con objeto de examinar las Escrituras y fomentar su aplicación.

Las dos misiones de formación militar PCSD , EUTM Mali y EUTM Somalia, incluyen el DIH en sus planes de estudios . El DIH y una mayor protección de la población civil vienen constituyendo una preocupación fundamental en la realización de otras misiones militares de la UE, en especial EUFOR RCA.

La UE sigue siendo una firme defensora de la CPI. La UE apoya a la CPI, entre otros, por ejemplo, con la inclusión sistemática de una cláusula de la CPI en acuerdos con terceros países y en gestiones encaminadas a conseguir que el Estatuto de Roma sea verdaderamente universal, e instando a los Estados terceros cuando lo han ratificado, instándolos —si procede— a cumplir su obligación legal en virtud del Tratado.

Los Estados miembros de la UE avanzaron en el cumplimiento de los compromisos que habían suscrito en la 31.^a Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrada en 2011. El 27 de enero de 2014 Portugal ratificó la Convención Internacional de 2006 para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y el 22 de abril de 2014 ratificó el III Protocolo Adicional de las Convenciones de Ginebra. Suecia ratificó el III Protocolo Adicional de las Convenciones de Ginebra el 21 de agosto de 2014. El 15 de diciembre de 2014 Eslovaquia ratificó la Convención Internacional de 2006 para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. El 12 de febrero de 2014 Estonia ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de los niños en conflictos armados. El 2 de abril de 2014 Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Malta, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España y el Reino Unido depositaron sus instrumentos de ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas; Austria, Bélgica y Luxemburgo lo hicieron el 3 de junio de 2014, Suecia el 16 de junio de 2014 y Chequia y Portugal, el 25 de septiembre de 2014. El 21 de octubre de 2014 Grecia ratificó el V Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención de 1980 sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. En 2014, la reunión anual de asesores de derechos humanos y cuestiones de género y de puntos de contacto para las misiones y operaciones PCSD de la UE se dedicó especialmente a la protección de la población civil y a la pertinencia del Derecho internacional humanitario.

Disfrute de los derechos humanos por las personas LGBTI

En 2014, la aplicación de las «Directrices para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI)»³⁰, de 2013, ha sido la base de las actuaciones de la UE en este ámbito.

El 17 de mayo de 2014, con motivo del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, Catherine Ashton, alta representante y vicepresidenta, realizó una declaración en nombre de la UE³¹. Las delegaciones de la UE en todo el mundo publicaron esta declaración y algunas de ellas celebraron la ocasión organizando actividades en cooperación con la sociedad civil local.

Durante el año, la UE ha entablado diálogos con varios países sobre la introducción de legislación que discrimina a las personas LGBTI, en particular en África y Asia Central, y ha realizado declaraciones en las que instaba a países como Nigeria, Uganda y Gambia a derogar la legislación que vulnera las disposiciones internacionales acordadas de no discriminación.

Además, la UE ha seguido defendiendo la promoción y protección de los derechos humanos de las personas LGBTI a través de los diálogos sobre derechos humanos, la diplomacia discreta, el apoyo del IEDDH a los defensores de los derechos humanos de las personas LGBTI y a las ONG que realizan proyectos para combatir su discriminación, y mediante debates sobre la manera de mejorar la situación de las personas LGBTI con socios afines y organizaciones de la sociedad civil. A lo largo del año, activistas LGBTI procedentes de varios países de todo el mundo fueron recibidos en Bruselas.

La UE ha seguido participando activamente en esfuerzos multilaterales, en particular en el marco de las Naciones Unidas, para combatir la discriminación, sobre todo la basada en la orientación sexual o identidad de género. En el Consejo de Derechos Humanos de Ginebra, la UE consiguió presionar y reunir apoyos para adoptar la Resolución sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género el 26 de septiembre de 2014.

³⁰ http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/EN/foraff/137584.pdf (EN)

³¹ http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/EN/foraff/142615.pdf (EN)

La UE trabaja en diferentes foros de las Naciones Unidas para garantizar que todas las personas, en particular las personas LGBTI, disfruten de todos los derechos humanos sin discriminación. En septiembre, en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General en Nueva York, el grupo central transregional LGBTI, del que forman parte la UE y algunos de sus Estados miembros, organizó un acto ministerial sobre los derechos humanos de las personas LGBTI. La UE ha participado de manera activa, junto con las Naciones Unidas, en un acto sobre los derechos humanos de las personas LGBTI en el marco de la campaña «Libres e iguales» de las Naciones Unidas. En mayo la UE organizó un grupo de debate con la sociedad civil centrado específicamente en África, durante el foro del IEDDH. Junto con el ministro de Asuntos Exteriores noruego, el Ministerio de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido y las ONG HIVOS (Instituto Humanista de Cooperación para el Desarrollo) y la Fundación Baring, la UE también ha apoyado una conferencia en el centro Wilton Park del Reino Unido, en septiembre de 2014, sobre la promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI.

En el marco del IEDDH, la UE apoya varios proyectos destinados a proteger a las personas LGBTI, por ejemplo, dotando a las organizaciones de medios para oponerse a las leyes homófobas y a la discriminación contra las personas LGBTI, sensibilizando al público en general sobre la discriminación y la violencia que sufren las minorías sexuales, luchando contra la violencia que se ejerce contra ellas y prestando asistencia urgente a las personas LGTBI más vulnerables (desde psicológica y sanitaria hasta de mediación y reintegración). La última convocatoria mundial del IEDDH, bajo el lema «Combater la discriminación», contiene una dotación específica para las cuestiones LGBTI (5 millones de euros). Los proyectos fueron seleccionados en 2014 y está previsto que empiece su aplicación a principios de 2015.

Libertad de religión o creencias

Una año después de la adopción de las directrices de la UE sobre la libertad de religión o de creencias, en junio de 2013, la UE ha seguido centrándose en esta discutida libertad fundamental en todo el mundo. Ha reiterado su determinación a defender la libertad de religión o creencias como derecho que ha de poder ejercer cualquier persona allí donde se encuentre, sobre la base de los principios de igualdad, no discriminación y universalidad.

Como en dichas directrices se resaltaba como uno de los ámbitos de acción prioritarios la cuestión de la violencia, la UE ha prestado especial atención durante el año a los casos en que dicha violencia se ha producido. Mediante acciones diplomáticas, declaraciones y conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores se han condenado los incidentes violentos y los atentados terroristas contra personas o miembros de comunidades religiosas o lugares de culto, por motivos de religión o creencias. La UE también ha destacado flagrantes violaciones de la libertad de religión o creencias. Situaciones concretas en Siria, Irak, República Centroafricana, Nigeria, Irán, Myanmar/Birmania, Sudán, Pakistán y Brunéi han sido motivo de especial preocupación en distintos niveles.

La UE ha quedado particularmente consternada ante las atrocidades y violaciones de los derechos humanos fundamentales en Irak y Siria, en especial en los casos en que se cometen contra personas pertenecientes a minorías religiosas concretas y a los grupos más vulnerables, y ha subrayado la necesidad de preservar el carácter multiétnico y multirreligioso de ambos países. En la República Centroafricana, además de su actividad diplomática y militar para frenar la lucha y restablecer la seguridad en todo el país, ha reafirmado su empeño en lograr una coexistencia pacífica de las distintas comunidades y religiones en el país. En particular en la República Centroafricana, la UE lo está haciendo impartiendo formación a los líderes religiosos y a la sociedad civil sobre prevención de conflictos y diálogo intercomunitario.

Como en años anteriores, se ha planteado de forma sistemática la cuestión de la libertad de religión o creencias ante muchos interlocutores en diferentes niveles del diálogo político, en particular en el marco de consultas y diálogos sobre derechos humanos. La UE fue especialmente activa en el caso de Meriam Yahya Ibrahim, una cristiana que fue condenada a muerte en Sudán por adulterio y apostasía. Los presidentes de la Comisión, del Parlamento Europeo y del Consejo, junto con veinte líderes religiosos, entre ellos algunos musulmanes, emitieron una declaración conjunta al respecto³². La UE estuvo en la vanguardia de los esfuerzos internacionales que finalmente condujeron a su absolución y liberación.

³² http://europa.eu/rapid/press-release_CJE-14-186_es.htm

En los foros multilaterales, la UE se ha centrado en la consolidación del contenido de las resoluciones sobre libertad de religión o creencias, tanto en el Consejo de Derechos Humanos como en la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU). En la sesión de marzo de 2014 del Consejo de Derechos Humanos (25.ª sesión), se adoptó por consenso la resolución sobre libertad de religión o creencias, iniciativa de la UE. En la resolución figuraba una referencia al informe del relator especial sobre la necesidad de abordar las manifestaciones de odio religioso colectivo. Se confirmaba la formulación explícita al derecho a «no tener» religión, que fue introducida por primera vez en la resolución de 2013. De manera paralela a la 25.ª sesión del Consejo de Derechos Humanos, la Delegación de la UE en Ginebra organizó un acto con el relator especial sobre la libertad de religión o de creencias, Heiner Bielefeldt, para estudiar la manera de abordar el odio religioso en el marco actual internacional de derechos humanos.

En el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se adoptó también por consenso la resolución sobre libertad de religión o creencias, iniciativa de la UE. La UE logró su principal objetivo de centrar los trabajos en la protección de las personas pertenecientes a comunidades o minorías religiosas en todo el mundo, garantizar la inclusión de una referencia explícita al extremismo religioso que afecta a los derechos de las personas, así como instar a los Estados a proporcionar una protección adecuada a las personas y comunidades que corren el riesgo de ataques violentos a causa de su religión o creencia.

La UE ha seguido colaborando con la Organización de Cooperación Islámica en la aplicación de la Resolución 16/18³³ y ha participado en la 4.ª reunión del Proceso de Estambul, celebrada en Doha en marzo de 2014. Organizada por el Gobierno de Qatar y el Centro Internacional de Doha para la Colaboración Interconfesional, la reunión ha tratado de la promoción de la libertad religiosa mediante la colaboración interconfesional. Al acto — que ha sido el primero organizado por un país musulmán y el primero al que se ha invitado a ONG y entes no estatales — asistieron estudiosos y organizaciones de la sociedad civil, pero casi no estuvieron presentes representantes estatales para ofrecer los últimos datos de la aplicación de la resolución.

³³ «Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas basada en la religión o las creencias».

Por lo que respecta a los instrumentos financieros de la UE, la defensa de la libertad de religión o creencias como una libertad fundamental, la protección de las personas pertenecientes a minorías y la lucha contra la discriminación se siguen considerando prioridades para su financiación con cargo al IEDDH. Con arreglo al artículo 2, apartado 1, letra b, inciso V, la ayuda de la UE se centrará en *«la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión o creencia, entre otras cosas mediante medidas para eliminar todas las formas de odio, intolerancia y discriminación por motivos de religión o creencias, y fomentando la tolerancia y el respeto de la diversidad religiosa y cultural, dentro de cada sociedad y entre unas sociedades y otras»*

La convocatoria mundial de propuestas sobre la lucha contra la discriminación, que se había iniciado en 2013, ha concluido. De una asignación total de 20 millones de euros, 5 millones se han dedicado específicamente a apoyar proyectos de promoción de la libertad de religión o creencias y de lucha contra la discriminación por motivos de religión o creencias. La mayoría de los proyectos que se van a financiar comenzarán a lo largo de 2015.

En años anteriores, la libertad de religión o creencias se promovió mediante otros canales del IEDDH, como las convocatorias locales del plan de apoyo por país gestionadas por las delegaciones de la UE, las convocatorias mundiales para reforzar el respeto de los derechos humanos y de sus defensores cuando estos corran mayor peligro, y pequeñas ayudas en apoyo de los defensores de los derechos humanos. En 2014 se llevaron a cabo convocatorias locales del plan de apoyo por país que incluyeron la libertad religiosa y de creencias como uno de sus ámbitos prioritarios en Armenia, Indonesia, Kazajistán y Sri Lanka. En otros países, como Egipto, la convocatoria se dedicó a los derechos de los grupos vulnerables o marginados, lo que podría haber incluido la libertad de religión o creencia, aunque no se mencionara explícitamente.

Libertad de expresión en internet y fuera de internet

El 12 de mayo de 2014 el Consejo de Asuntos Exteriores adoptó las directrices de la UE sobre derechos humanos relativas a la libertad de expresión en Internet y fuera de Internet. Basándose en instrumentos y documentos vigentes, estas Directrices reiteran los principios clave y contienen prioridades y herramientas claramente definidas para las delegaciones de la UE y las embajadas de los Estados miembros, así como para las sedes de la UE, a fin de que puedan promover y defender mejor este derecho.

Los servicios de la Comisión y el SEAE han organizado una serie de actos para promover las Directrices. El 22 de septiembre de 2014 la UE organizó un acto sobre la libertad de expresión en internet paralelamente a la Reunión anual de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana de 2014, organizada por la Oficina de la OSCE para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos en Varsovia. El Foro Anual UE-ONG sobre derechos humanos, celebrado el 4 y 5 de diciembre de 2014, se dedicó plenamente a la protección y promoción de la libertad de expresión. Los servicios de la Comisión y el SEAE promovieron las Directrices en todas las delegaciones de la UE para concienciar sobre el tema, pero también para contribuir a toda la planificación futura del apoyo financiero.

La UE ha condenado reiteradamente los ataques contra periodistas y blogueros en declaraciones públicas y en el marco de las relaciones bilaterales de la UE con terceros países. A través de sus diálogos bilaterales sobre derechos humanos, la UE informó a los terceros países de la adopción de las Directrices y les animó a adoptar medidas para prevenir la violencia y el acoso y promover un entorno seguro para los periodistas y los profesionales de otros medios de comunicación, permitiendo que ejerzan su trabajo de manera independiente, sin injerencias indebidas y sin el temor a sufrir violencia o persecución.

La UE se ha mostrado resuelta a aumentar los esfuerzos internacionales destinados a promover la libertad de expresión y ha seguido estrechamente la labor de la Coalición para la Libertad en Internet y la Resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre seguridad de los periodistas, la Resolución de la AGNU sobre el derecho a la privacidad en la era digital y la Resolución sobre los derechos humanos en Internet, adoptada por segunda vez por el Consejo de Derechos Humanos en el verano de 2014.

La UE participa activamente en debates sobre internet y los derechos humanos, por ejemplo, en el Foro para la Gobernanza de Internet (FGI) y en la revisión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) en su décimo aniversario. Últimamente, la UE ha hecho progresos en ámbitos de la ciberpolítica. Los últimos de ellos, por ejemplo, son: la Comunicación de la Comisión Europea «La política y la gobernanza de Internet. El papel de Europa en la configuración de la gobernanza de Internet» [COM(2014) 72], las Conclusiones del Consejo sobre la gobernanza de Internet³⁴, adoptadas el 27 de noviembre de 2014 (doc. 16200/14), la Resolución del Parlamento Europeo sobre la renovación del mandato del Foro para la Gobernanza de Internet (FGI) [2015/2526(RSP)] y las Conclusiones del Consejo sobre la ciberdiplomacia³⁵, adoptadas el 10 de febrero de 2015; en todos ellos se recoge la necesidad de proteger los derechos humanos en internet.

En la actualidad la Comisión está aplicando los proyectos relativos a la principal plataforma técnica del Observatorio Mundial sobre la Política de Internet (GIPO). El objetivo fundamental es la creación técnica de una plataforma web en línea para el seguimiento de la política relacionada con internet y de los acontecimientos reglamentarios y tecnológicos que se produzcan en el mundo, a fin de contribuir al aumento del conocimiento y entendimiento entre todos los actores, especialmente los más desfavorecidos, a saber, los países, ONG y grupos de interés que puedan sentirse marginados en los debates y decisiones sobre la gobernanza de internet. A finales de 2014 se firmó el contrato para la creación de la plataforma.

Se sigue trabajando en la preparación de otro proyecto de la Comisión Europea, la plataforma sobre «Capacidad europea para el conocimiento de la situación». El objetivo de dicha plataforma es aumentar las capacidades decisorias de la UE mediante información fiable y en tiempo real (o casi en tiempo real) relativa a violaciones de los derechos humanos o restricciones de las libertades fundamentales en relación con el entorno digital.

³⁴ <http://italia2014.eu/media/3769/council-conclusions-on-internet-governance.pdf>

³⁵ <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-6122-2015-INIT/es/pdf>

Para seguir alentando la aplicación de las Directrices, la Comisión ha preparado un nuevo programa (de 4 550 000 euros financiados por el IEDDH) para apoyar a los medios de comunicación y la libertad de expresión en países piloto en materia de democracia, cuya finalidad es ayudar a las delegaciones y a los medios de comunicación en terceros países a aplicar las Directrices en sus actuaciones y operaciones. Se ha insistido en la coherencia entre el apoyo de la UE a la democracia y a la libertad de expresión. En las Directrices se han basado todos los exámenes cualitativos de los nuevos proyectos de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la libertad de expresión. La Comisión ha adoptado nuevos proyectos y programas, por ejemplo en Túnez (*«Apoyo al sector de los medios de comunicación en Túnez»*, por 10 millones de euros) y en Argelia (*«Programa de apoyo a los medios de comunicación»*, por 7,3 millones de euros) en virtud del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación.

Aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos

En 2014 la UE ha mantenido su determinación para aplicar los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, que fueron ratificados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2011. Los Principios rectores incluyen la obligación del Estado de proteger los derechos humanos, la responsabilidad de las empresas de respetarlos y las vías de recurso. La UE ha seguido obrando para asegurarse de que los Principios rectores fueran asumidos tanto dentro de la UE como a través de su acción exterior.

En 2013 la Comisión Europea publicó también orientaciones de aplicación de los Principios rectores en tres sectores empresariales (tecnologías de la información y la comunicación, agencias de contratación y petróleo y gas) .

La Comisión Europea ha seguido preparando un documento de trabajo sobre empresa y derechos humanos, cuya finalidad es proporcionar un análisis de lo que se ha logrado, tanto en la UE como en su acción exterior, desde la adopción de la Comunicación sobre la responsabilidad social de las empresas (RSE) en 2011 (COM(2011)681. Como parte del examen de su política relativa a la RSE, la Comisión ha llevado a cabo una consulta pública sobre el tema, así como un Foro multilateral sobre la RSE que atrajo a más de 500 participantes de diversos sectores. Un Comité de coordinación sobre RSE, presidido por la Comisión Europea, se ha reunido varias veces en 2014. En él participan organizaciones empresariales o industriales, de la sociedad civil e internacionales. El objetivo del Comité es compartir posiciones, reforzar la política y mejorar el diálogo multilateral sobre conducta empresarial responsable. En diciembre de 2014 se celebró una reunión conjunta entre el Comité de Coordinación sobre RSE y el Grupo de alto nivel sobre RSE (Estados miembros de la UE). Estas iniciativas han facilitado tanto la formulación de la política de la UE sobre RSE como la aplicación de los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos.

Los Estados miembros de la UE han avanzado en la adopción de los planes de acción nacionales sobre empresa y derechos humanos (y responsabilidad social de la empresa), que habían acordado elaborar como parte de sus compromisos en el marco del Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia. A finales de 2014, seis Estados miembros habían adoptado dichos planes y otros se encontraban en fase avanzada de preparación. La Comisión ha continuado el examen por homólogos de las actividades de los Estados miembros en relación con la RSE, en particular las relativas a la empresa y los derechos humanos. A finales de 2014 se preparó y publicó un compendio en el que se resumen las actividades de los Estados miembros en este ámbito.

En octubre, la UE adoptó una directiva relativa a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por empresas y grupos de más de 500 trabajadores (Directiva 2014/95/UE), con el fin de mejorar su transparencia. Las empresas de que se trata divulgarán información sobre políticas, riesgos y resultados en cuanto al respeto de los derechos humanos, cuestiones sobre corrupción y soborno y sobre la diversidad existente en los consejos de administración. El objetivo es reforzar la legislación vigente de la UE, que ya exige que en los informes anuales de las empresas se incluya información medioambiental y relacionada con los empleados.

Como parte de su acción exterior, la Comisión Europea y el SEAE han debatido el tema y han intercambiado buenas prácticas con un número cada vez mayor de terceros países, en particular en Asia y América Latina, entre otros México, Ecuador, Perú e Indonesia. En 2014 el REUE para los Derechos Humanos situó la cuestión de la empresa y los derechos humanos como una de las prioridades clave de sus actividades y debates con interlocutores estratégicos, como Sudáfrica y Brasil. En Brasil presidió también un seminario para empresas sobre empresa y derechos humanos. Como acción consecutiva al Diálogo sobre Derechos Humanos entre la UE y la Unión Africana de 2013, las dos instituciones celebraron un seminario conjunto en Addis Abeba en septiembre. El SEAE, los servicios de la Comisión y varios Estados miembros de la UE intercambiaron opiniones, conocimiento y experiencia sobre medidas de aplicación que facilitan una conducta empresarial responsable. Todas las partes se comprometieron a promover y aplicar los Principios rectores en sus regiones respectivas y trabajar en ámbitos de cooperación posible. La Comisión accedió a proporcionar ayuda técnica y financiera para desarrollar un marco de la Unión Africana a fin de promover una conducta empresarial responsable en África.

En 2014 continuó la cooperación UE-CELAC (América Latina y Caribe) sobre responsabilidad empresarial. Tras el primer seminario UE-CELAC sobre RSE, en octubre de 2013, en noviembre se celebró en San José una reunión de altos funcionarios organizada por la presidencia de la CELAC (Costa Rica). El objetivo era aprender más de la experiencia de la Unión Europea y sus Estados miembros, con vistas a acelerar el desarrollo de los planes de acción nacionales sobre RSE en los países de la CELAC. En junio de 2015 se celebrará en Bruselas una cumbre UE-CELAC para proseguir el diálogo sobre el tema.

En el marco multilateral, la UE ha seguido con atención los debates y la evolución de esta cuestión en el Consejo de Derechos Humanos y ha apoyado activamente la Resolución por la que se renueva el mandato del Grupo de trabajo sobre derechos humanos y empresas transnacionales y otras empresas, adoptada por unanimidad en la sesión de junio. En general, la UE ha seguido apoyando una vía de consenso. Por eso no apoyó la resolución presentada por Ecuador y Sudáfrica por la que se creaba un grupo intergubernamental para preparar un instrumento internacional jurídicamente vinculante. La UE ha lamentado también que el blanco real de esa resolución fueran las empresas transnacionales, cuando muchas de las violaciones de los derechos humanos se cometen en empresas de ámbito nacional.

El tercer Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas se celebró en Ginebra en diciembre de 2014, bajo los auspicios del grupo de trabajo correspondiente. El Foro atrajo a más de 2000 representantes de organizaciones gubernamentales, ONG, sindicatos y organizaciones empresariales, con una mayor participación de empresas en comparación con el año anterior. La UE estuvo representada por el representante especial para los Derechos Humanos y por la Comisión Europea. La UE resaltó su firme compromiso con los Principios rectores y su determinación a aplicarlos activamente.

La UE ha seguido promoviendo las prácticas de responsabilidad social de las empresas en el marco de los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible de sus acuerdos de libre comercio.

Administración de la justicia

A lo largo de todo el año, la UE siguió apoyando un planteamiento general para abordar las cuestiones relativas al Estado de Derecho en las Naciones Unidas, elaborando propuestas en la Asamblea General sobre cómo potenciar los vínculos entre el Estado de Derecho y los tres pilares fundamentales de las Naciones Unidas (paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos). En el marco de los debates sobre la Agenda para el desarrollo después de 2015, en concreto en un debate interactivo informal en la Asamblea General, la UE resaltó que los derechos humanos y el Estado de Derecho eran fundamentales para lograr la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, y que deberían ocupar un lugar esencial en el nuevo marco junto a los principios de no discriminación, igualdad, participación y rendición de cuentas.

La UE también presentó un informe a la Secretaría de las Naciones Unidas sobre el cumplimiento de los compromisos sobre el Estado de Derecho contraídos en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el Estado de Derecho en el plano nacional e internacional, el 24 de septiembre de 2012.

En sus relaciones bilaterales con terceros países, la UE siguió promoviendo el Estado de Derecho y planteando cuestiones relativas a la administración de la justicia, en particular sobre el funcionamiento y los recursos de los sistemas judiciales, la organización e independencia de la judicatura, el derecho a un juicio justo y los derechos de los acusados. Cuando era procedente, la UE siguió alentando y apoyando las reformas legislativas e institucionales, por ejemplo, de las leyes penales y de los sistema penitenciarios, así como el desarrollo de capacidades y las actividades destinadas a mejorar el acceso a la justicia, en particular para las mujeres.

El apoyo al sector de la justicia y al Estado de Derecho en general constituye un ámbito importante de la cooperación con muchos países que se benefician de la ayuda de la UE. Este tema está estrechamente relacionado con la promoción de la gobernanza democrática, los derechos humanos, la igualdad de género, la seguridad de la ciudadanía y el desarrollo socioeconómico.

La observación de juicios ha seguido siendo un elemento esencial de la labor de la UE en apoyo de los defensores de los derechos humanos y, durante todo el año, diplomáticos de las delegaciones de la UE y de las misiones de los Estados miembros han participado en la observación de un gran número de juicios en una amplia gama de países. La presencia visible de representantes de la UE en las salas de audiencia ha servido para mostrar claramente a los gobiernos, la sociedad civil y el público en general el interés de la UE en los casos en cuestión y, de manera más general, en la administración de la justicia. Dada la duración de los procesos y el hecho de que los tribunales se encontraban a menudo fuera de las capitales, ha sido especialmente importante el reparto de cargas entre las delegaciones de la UE y las embajadas de los Estados miembros. La UE emitió una serie de declaraciones apoyando a los defensores de los derechos humanos enjuiciados y planteando la cuestión del respeto de las garantías procesales.

Respuesta a las violaciones de los derechos humanos: garantizar la rendición de cuentas

La UE y sus Estados miembros han continuado su apoyo a la Corte Penal Internacional (CPI), en particular por lo que respecta a la preservación de su independencia y a la universalidad e integridad del Estatuto de Roma, de conformidad con la Decisión 2011/168/PESC del Consejo de 21 de marzo de 2011. Dado el mandato de la Corte de penar a los autores de los crímenes más inhumanos imaginables, en los casos en que el Estado de que se trate no quiera o no pueda verdaderamente llevar a cabo la investigación o el enjuiciamiento, la CPI se convierte en un elemento esencial de la paz y la seguridad internacionales. En 2014 otros cinco Estados miembros de la UE ratificaron o aceptaron las enmiendas de Kampala sobre el crimen de agresión y las enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma de la CPI.

La UE y sus Estados miembros mantuvieron el compromiso de apoyar la independencia de la CPI y su funcionamiento eficiente y eficaz, en particular durante la Asamblea de Estados partes de la CPI, que se celebró en Nueva York del 8 al 17 de diciembre de 2014. En concreto, la UE ha respaldado el mantenimiento de la independencia judicial y fiscal de la Corte. La CPI tiene que seguir siendo una institución judicial independiente e imparcial que no persigue objetivos políticos.

La UE mantuvo su campaña sistemática de gestiones en apoyo de la CPI, alentando la mayor participación posible en el Estatuto de Roma (véase la sección 4).

La UE y sus Estados miembros han seguido obrando para mantener la integridad del Estatuto de Roma. A este respecto, la abolición de todas las inmunidades, incluso de los jefes de Estado, en los juicios ante la CPI ha sido un logro esencial para la justicia penal internacional. La UE y sus Estados miembros han seguido respaldando el funcionamiento eficiente y eficaz de la Corte y los Estados miembros han seguido estando entre sus principales donantes. La UE ha prestado ayuda financiera directa (proyectos con la Corte) e indirecta (proyectos con la sociedad civil) a la Corte, promoviendo la cooperación jurídica y el intercambio de las prácticas más adecuadas entre los Estados parte y no parte y los juristas.

La UE ha respondido a los actos de no cooperación con la Corte y ha reiterado lo importante que es, para todos los Estados miembros de las Naciones Unidas que acatan y aplican las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas remitir las situaciones a la Corte. La UE ha destacado que la no cooperación constituye uno de los problemas más graves para el funcionamiento efectivo de la CPI.

La UE y sus Estados miembros han seguido esforzándose por lograr el objetivo de elaborar un planteamiento global e integrado a través de iniciativas de desarrollo de capacidad en el plano nacional, sobre todo promoviendo la lucha contra la impunidad en los programas de cooperación para el desarrollo y asistencia técnica. A este efecto, el SEAE y los servicios de la Comisión han seguido aplicando el documento de trabajo conjunto interno sobre cómo impulsar el principio de complementariedad, cuya finalidad es tender puentes entre la justicia internacional y la nacional. Sobre la base del acuerdo de 2006 entre la CPI y la UE sobre cooperación y asistencia, se ha mantenido la primera mesa redonda conjunta UE-CPI para consultar y llevar a cabo un intercambio regular sobre asuntos de interés mutuo, entre otras cosas, sobre cooperación, complementariedad, apoyo diplomático, integración e información y divulgación pública.

Durante 2014, la UE ha seguido manteniendo su actividad en el ámbito de la justicia transicional, cooperando con países en transición a través de actividades de mediación, diálogos políticos y misiones PCSD. Se está elaborando un proyecto de política de la UE sobre justicia transicional que es probable que se adopte a principios de 2015. Dicho proyecto mostrará públicamente el compromiso de la UE por la justicia transicional, reforzará la coherencia y la sistematicidad de la contribución de la UE en este campo y proporcionará orientaciones al personal de la UE y de los Estados miembros que trabajan en él.

La UE ha seguido reforzando la respuesta judicial nacional a los delitos internacionales en la República Democrática del Congo y en Costa de Marfil. Ha colaborado estrechamente con las Naciones Unidas (en particular con el relator especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición), organizaciones regionales y la sociedad civil en el apoyo a la justicia transicional.

Fomentar el respeto de los derechos de las personas pertenecientes a minorías (en particular, prevenir el racismo y la xenofobia)

En 2014 la cuestión de las minorías siguió figurando en la actividad de relaciones exteriores de la UE. La UE ha contribuido a la promoción y protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías aunando esfuerzos con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y multilaterales como la OSCE y el Consejo de Europa. En sus relaciones bilaterales, la UE ha planteado de manera sistemática la cuestión de los derechos de las personas pertenecientes a minorías en los diálogos sobre derechos humanos con los países socios. En las Naciones Unidas, la UE ha seguido y defendido el Foro sobre Cuestiones de las Minorías, en cuyo orden del día el informe de la relatora especial sobre cuestiones de las Minorías, «Prevenir y responder a la violencia, las atrocidades y los crímenes dirigidos contra las minorías».

La UE ha actuó multilateralmente en casos concretos que afectaban a grupos étnicos o religiosos particulares. Durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la UE apoyó activamente una resolución sobre Myanmar/Birmania en la que se manifestaba enorme preocupación por los Rohingya y se instaba al Gobierno de Myanmar a acelerar sus esfuerzos para responder a las violaciones de los derechos humanos.

En 2014 la UE proporcionó apoyo político al comisionado para las Minorías Nacionales de la OSCE que ha sido muy activo en zonas proclives a conflictos, en donde la cuestión de las minorías es crucial. La postura del comisionado sobre la situación en Ucrania, y en particular por lo que respecta a la minoría tártara de Crimea, coincide plenamente con la posición de la UE. La UE también manifestó su apoyo al trabajo del comisionado de promover la aplicación de las Orientaciones de Liubliana sobre integración de las sociedades diversas. Las Orientaciones de Liubliana son un conjunto de principios rectores destinados a ayudar a los Estados a la hora de formular y aplicar políticas que tienen por objeto facilitar la integración de las sociedades con diversidad.

La ayuda financiera destinada a la cuestión de las minorías se canaliza a través de los instrumentos geográficos y del IEDDH. Como resultado de una convocatoria de propuestas del IEDDH de 2013, se contrataron en 2014 proyectos relativos a la lucha contra la discriminación por un importe de 20 millones de euros.

Una prioridad fundamental de la UE es la prevención del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. El 21 de marzo de 2014, Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, la entonces alta representante, Catherine Ashton, formuló una declaración en nombre de la UE instando a un mayor esfuerzo en la lucha contra todas las formas de intolerancia, racismo, xenofobia y las formas conexas de discriminación. En particular, instó a los Estados a tomar medidas firmes y eficaces en el plano regional, nacional e internacional, y a los Estados que todavía no habían ratificado y aplicado plenamente la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, a hacerlo.

En sus diálogos políticos con terceros países, la UE ha seguido planteando la cuestión del racismo y de la xenofobia. Así lo hizo con Sudáfrica, por ejemplo, con la que firmó un acuerdo de cooperación sobre este tema.

A escala multilateral, la UE ha cooperado también activamente con las Naciones Unidas en la lucha contra el racismo y la discriminación. En 2014 el relator especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia publicó un informe sobre discriminación e intolerancia en el mundo deportivo.. En él se indica que, pese a los avances logrados en los últimos años, el racismo en el deporte ha resultado ser un fenómeno tenaz. La UE ha manifestado su pleno apoyo a las recomendaciones del informe según las cuales todos los interesados deberían asumir la tarea de concienciación sobre las formas de discriminación y continuar apoyando, al mismo tiempo, iniciativas para luchar contra la intolerancia en el mundo del deporte. Además, la UE ha seguido cooperando con organismos regionales como la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (CERI) del Consejo de Europa y la OSCE. La Comisión también ha facilitado ayuda financiera a través del IEDDH para abordar esta cuestión en los países socios.

Trece años después de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, la UE sigue plenamente comprometida por el principal objetivo de la Conferencia de Durban de 2001, consistente en eliminar totalmente el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Una política reforzada sobre la cuestión de los pueblos indígenas

El 22 y 23 de septiembre de 2014 se celebró en Nueva York la primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas de Pueblos Indígenas , como una sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General. El objetivo de la Conferencia era compartir puntos de vista sobre la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas que se proclamaron en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007.

La UE ha contribuido de manera activa y notoria a la Conferencia Mundial prestando especial atención a que los pueblos indígenas participaran en ella plena y efectivamente, mediante una acción coordinada de la UE y los Estados miembros encaminada a la adopción por consenso de un documento final pragmático y la organización de un concurrido acto paralelo sobre el seguimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

El representante especial de la UE para los Derechos Humanos participó en el pleno de apertura de la Conferencia mundial y presentó la declaración de la UE. Mostró su satisfacción por el hecho de que las actuaciones sobre los derechos de los pueblos indígenas sean más específicas y declaró que la UE se comprometería a la aplicación de las decisiones y resoluciones del documento final.

También hizo referencia a la agenda para el desarrollo después de 2015 de las Naciones Unidas, poniendo de relieve que los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas está estrechamente vinculado con los objetivos de un desarrollo sostenible mundial.

Sobre la base de los resultados de la Conferencia, el SEAE, en cooperación con los servicios de la Comisión, ha iniciado un examen con el objeto de elaborar una política reforzada de la UE sobre los pueblos indígenas, tal como prevé el Plan de Acción de la UE para los Derechos humanos. La finalidad del examen es contextualizar las políticas de la UE a la luz de la evolución de las últimas décadas, en particular la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y la realidad actual, la cual se recoge en el documento final de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas.

En sus relaciones bilaterales con los países socios, el tema de los derechos de los pueblos indígenas se planteó en los diálogos sobre derechos humanos con aquellos países que tienen población indígena. En los diálogos también se ha tenido en cuenta que a menudo los pueblos y las personas indígenas se enfrentan a formas múltiples de discriminación. A muchas personas indígenas se les discrimina no solo por serlo, sino también por otras razones como la pobreza, el género, la orientación sexual o la discapacidad.

Los pueblos indígenas y, en particular, sus dirigentes siguen sufriendo graves abusos de los derechos humanos al defender sus tierras y recursos de la usurpación («acaparamiento de tierras»). La UE también ha abordado este fenómeno en el contexto de las actividades sobre empresa y derechos humanos.

Desde que la UE inició su política de apoyo a los derechos humanos, se ha reconocido a los pueblos indígenas como posibles beneficiarios del IEDDH. No obstante, solo en el nuevo Reglamento del IEDDH de 2014, se hace referencia explícita a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas como marco normativo para la promoción y protección de los derechos humanos de estos pueblos.

Tras el nuevo IEDDH, la Comisión ha renovado un contrato para un proyecto relativo al acceso de los pueblos indígenas a la justicia y al desarrollo mediante una supervisión estratégica de la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas, junto con un proyecto para apoyar el trabajo de la OIT en Nepal, Camerún y Perú relativo a la creación de capacidades entre los detentadores de derechos y agentes para la aplicación del Convenio n.º 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.

Derechos humanos para las personas con discapacidad

La UE es parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad desde enero de 2011. En su acción interior y exterior, la UE se ha comprometido a promover los derechos de las personas con discapacidades en consonancia con la Convención. En 2014, la preparación por la Comisión Europea del primer informe de la UE a las Naciones Unidas, en virtud del artículo 35 de la Convención, constituyó un paso importante en la aplicación de la misma. El informe se presentó a las Naciones Unidas en junio³⁶ para que fuera examinado por el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2015. En él se expone cómo ha aplicado la UE la Convención mediante medidas legislativas, acciones políticas e instrumentos financieros. Trata de todos los derechos y obligaciones consagrados en la Convención en un amplio abanico de ámbitos políticos, en particular en la cooperación internacional, los programas para el desarrollo y la ayuda humanitaria. El examen del informe se llevará a cabo durante la décimo cuarta sesión del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en agosto y septiembre de 2015.

³⁶ SWD(2014) 182 final. http://ec.europa.eu/justice/discrimination/files/swd_2014_182_en.pdf

La política exterior de la UE en materia de discapacidad sigue las pautas de la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020, adoptada por la Comisión Europea en 2010, y es uno de los ámbitos de actividad que aborda el Marco Estratégico y Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia. En 2014 la UE siguió incluyendo los derechos de las personas con discapacidad en todo el espectro de su política exterior, como en el diálogo con los países socios, los foros multilaterales, la cooperación para el desarrollo, las negociaciones de ampliación, la política de vecindad y la ayuda de emergencia y humanitaria.

En los diálogos sobre derechos humanos con la Unión Africana, Indonesia y México, entre otros, se plantearon cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad. Además, la UE ha instado a todos los Estados a que ratifiquen y apliquen plenamente la Convención, y ha felicitado a los Estados que la firmaron y ratificaron en 2014.

La UE también ha seguido defendiendo y propugnando el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad en los foros regionales e internacionales pertinentes.

En concreto, la Comisión en tanto que elemento central para la aplicación de la Convención, representó a la UE en la séptima sesión de las Conferencias de los Estados parte (10 al 12 de junio de 2014, en Nueva York) y presentó una declaración en el debate general y dos intervenciones en las mesas redondas sobre cooperación para el desarrollo y aplicación y seguimiento. La UE también organizó, junto con el Foro Europeo de la Discapacidad, un acto paralelo el 12 de junio sobre promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el mundo a través de la cooperación para el desarrollo.

La UE ha continuado su labor de protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad en su acción exterior, mediante la cooperación europea para el desarrollo, tanto a través de proyectos dedicados específicamente a la discapacidad (se han financiado más de 103 proyectos en 51 países, con un presupuesto de más de 34 millones de euros) como integrando el problema de las personas con discapacidad en otros proyectos y programas. El Instrumento de Cooperación al Desarrollo, el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos y el Instrumento de Ayuda Preadhesión tienen disposiciones explícitas relativas a la promoción de la inclusión social y los derechos de las personas con discapacidad.

La UE ha defendido la integración de los derechos de las personas con discapacidad en el marco de desarrollo para después de 2015 a través de su posición en las negociaciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la organización de actos, como el acto paralelo «Integrar a las personas con discapacidad en los procesos de desarrollo sostenible», organizado por las Naciones Unidas en febrero de 2014, o el acto paralelo sobre cooperación para el desarrollo, organizado simultáneamente a la Conferencia de los Estados parte en la Convención, en junio de 2014.

VI Trabajar con socios bilaterales

Repercusión sobre el terreno a través de planteamientos específicos

Las estrategias de derechos humanos por país son documentos de políticas que elaboran las delegaciones de la UE, en coordinación con los Estados miembros en el plano local a fin de racionalizar e integrar las directrices de la UE sobre derechos humanos y los instrumentos y planes de acción en un único texto coherente. El objetivo es lograr un mayor conocimiento de los principales problemas relativos a los derechos humanos y centrar la acción de la UE en las prioridades clave en los países socios, tanto en términos de actuación como de asistencia financiera, de manera que la UE pueda adaptar mejor su enfoque a la situación de cada país.

Merced al trabajo concertado de las delegaciones de la UE, sus instituciones, los jefes de misión y los Estados miembros, el Comité Político y de Seguridad (CPS) ha aprobado 132 estrategias de derechos humanos por país.

La aplicación de las estrategias ha conducido a una colaboración más intensa entre las delegaciones de la UE y las embajadas de los Estados miembros en materia de derechos humanos. En una serie de países esto ha llevado a crear grupos de trabajo dedicados a los derechos humanos en el ámbito nacional, compuestos por consejeros políticos y funcionarios de la sección de cooperación de las delegaciones de la UE. Un resultado directo de estos grupos de trabajo ha sido el creciente intercambio de información y una división de trabajo más eficaz entre interlocutores locales de la UE. Las estrategias por países sobre derechos humanos también se han convertido en una importante herramienta informativa para ayudar a la UE en la preparación de las rondas del Examen Periódico Universal sobre cualquier país dado, así como de los diálogos sobre derechos humanos.

Durante el proceso de aplicación se ha alentado a que se trabaje en colaboración con la sociedad civil y varias delegaciones han visto cómo se han intensificado sus contactos en cuestiones de derechos humanos. Las estrategias por país siguen siendo documentos restringidos, pero el Grupo «Derechos Humanos» ha establecido un acuerdo común sobre un enfoque diplomático público para estas estrategias y ha proporcionado orientaciones a las delegaciones de la UE y a los jefes de Misión de los Estados miembros de la UE sobre esta cuestión.

En 2012, 2013 y 2014, se pidieron a las delegaciones de la UE informes de aplicación. Estos informes han mostrado también el aumento de la cooperación entre los Estados miembros y las delegaciones de la UE sobre la aplicación de las estrategias por país y cómo en muchas ocasiones dichas estrategias han sido integradas en los proyectos de cooperación de la UE.

Impacto a través del diálogo

Los diálogos sobre derechos humanos con terceros países son para la UE instrumentos bilaterales eficaces de contacto y cooperación para el fomento y la protección de los derechos humanos.

A lo largo de los años se han entablado diálogos sobre derechos humanos con un número de países cada vez mayor. En 2014 se han celebrado reuniones formales de diálogo, subcomités o consultas en la materia con 35 socios³⁷. Además, la UE ha seguido participando en el diálogo sobre el respeto de los derechos humanos, los principios democráticos y el Estado de Derecho y el buen gobierno con 79 países de África, el Caribe y el Pacífico que son partes en el Acuerdo de Cotonú, sobre la base del artículo 8 del acuerdo o mediante otros medios.

³⁷ Se han mantenido reuniones de diálogo o de subcomités con Armenia, Azerbaiyán, Brasil, Camboya, Chile, China, Colombia, Georgia, Indonesia, Israel, Kazajistán, Kirguistán, Laos, Líbano, México, Moldavia, Marruecos, Myanmar/Birmania, Pakistán, la Autoridad Palestina, Perú (de nivel técnico), Sudáfrica, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán. Se han celebrado consultas sobre derechos humanos con Canadá, Japón, Nueva Zelanda, EE. UU. y los países candidatos (Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro, Serbia y Turquía). No pudieron celebrarse en 2014 sesiones de los diálogos establecidos sobre derechos humanos con Argentina, Egipto, Irak, Rusia y Sri Lanka. Las sesiones con Azerbaiyán, Bangladesh, India, Jordania, Túnez y Vietnam se aplazaron a 2015. El diálogo sobre derechos humanos con Irán está suspendido desde 2006.

En 2014 se celebró el primer diálogo sobre derechos humanos con Myanmar/Birmania. El establecimiento de diálogos oficiales con Mongolia, Singapur y Filipinas es ahora una opción en el marco de los acuerdos de colaboración y cooperación con la UE.

En 2014 la UE siguió esforzándose por incrementar la eficacia de los diálogos. Para ello, procuró establecer vínculos más estrechos entre los diálogos y otros instrumentos de política, en especial las estrategias de derechos humanos por país; se han tenido en cuenta las recomendaciones del Examen Periódico Universal en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los órganos encargados de vigilar la aplicación de los tratados y los procedimientos especiales; se ha reforzado la cooperación en materia de derechos humanos con los «socios afines» de la UE, mejorando la incorporación de los diálogos en el conjunto de las relaciones con el tercer país interesado, y centrando la atención en las medidas que se adoptan a raíz de los diálogos, en forma de planes de actuación, reformas legislativas y proyectos concretos a los que la UE puede prestar apoyo por medio de sus instrumentos, como la ayuda a la cooperación. Se han planteado asimismo casos individuales, y la UE se mostró abierta a las peticiones de los países socios de abordar cuestiones internas de derechos humanos en cooperación con Estados miembros de la UE. Organizaciones de la sociedad civil de la UE y locales han participado en la preparación y la actuación consecutiva a los diálogos de derechos humanos; en 2014 tuvieron lugar nueve seminarios específicos para organizaciones de la sociedad civil destinados a alimentar los diálogos oficiales sobre derechos humanos³⁸. Por último, el Parlamento Europeo hizo contribuciones a los diálogos y se le informó regularmente del resultado de los mismos.

³⁸ En los diálogos sobre derechos humanos con Brasil, Chile, Colombia, Kirguistán, México, Moldavia, Myanmar/Birmania, Sudáfrica y Tayikistán.

Recurso efectivo a los instrumentos de política exterior de la UE e interacción entre ellos

La inclusión de una cláusula sobre derechos humanos, democracia y Estado de Derecho (cláusula sobre aspectos fundamentales) en los acuerdos de la UE con terceros países pretende promover los valores y principios políticos de la UE, que constituyen la base de sus relaciones exteriores. Esta cláusula representa el núcleo de los valores de la UE y se define como un aspecto esencial de los acuerdos. El incumplimiento grave de un aspecto esencial permite a una parte adoptar medidas inmediatas que, en última instancia, pueden incluir la suspensión del acuerdo o de parte del mismo. En 2014 la UE siguió manteniendo el diálogo con muchos de los 79 países de África, el Caribe y el Pacífico que son partes en el Acuerdo de Cotonú (véase la sección 32). El artículo 96 permite la adopción de medidas oportunas, incluida, en última instancia, la suspensión de la cooperación, con respecto al país de que se trate. A finales de 2014 seguían siendo aplicables tales medidas a Fiyi y a Guinea-Bissau (en este último caso se ha suspendido la aplicación las medidas oportunas). En 2014 no se empleó la cláusula de derechos humanos como base de nuevas medidas restrictivas contra ningún país tercero.

VII Trabajar a través de instituciones multilaterales

Promoción de un multilateralismo efectivo

La UE ha seguido siendo una firme defensora de los derechos humanos, y ha prestado su pleno apoyo al sistema multilateral de derechos humanos, que desempeña un papel fundamental en la promoción y protección de normas y modelos universales de derechos humanos y en la vigilancia de su cumplimiento. La UE ha traducido en medidas concretas sus prioridades en materia de derechos humanos en la Tercera Comisión de la Asamblea General, en el Consejo de Derechos Humanos y en las agencias especializadas de las Naciones Unidas, como la OIT. También ha propiciado activamente la implicación de países de todas las regiones en iniciativas que han contribuido verdaderamente a proteger y promover los derechos humanos, y se ha comprometido a trabajar en las Naciones Unidas en la promoción y protección de la universalidad de los derechos humanos. La UE ha seguido empleando un plan de trabajo estratégico anual y manteniendo debates periódicos en reuniones del Grupo «Derechos Humanos» en las capitales, para dar mayor eficacia a su participación en estos foros. Ha seguido consolidando asimismo regímenes de reparto de la carga y la coordinación de la UE en Ginebra y Nueva York, además de mantener diálogos bilaterales periódicos y acciones de divulgación intensificada respecto de sus prioridades. Además, la UE ha celebrado la designación de Zeid Ra'ad Al Hussein como nuevo alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El Sr. Al Hussein goza de reconocidos antecedentes en las Naciones Unidas, en el ámbito de los derechos humanos y como firme defensor de la justicia internacional.

Reparto efectivo de la carga en el contexto de las Naciones Unidas

Sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Tercera Comisión)

La Tercera Comisión (Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales) del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se celebró del 7 de octubre hasta el 26 de noviembre, y sus resultados se confirmaron en la sesión plenaria de las Naciones Unidas del mes de diciembre de 2014.

En total, la Comisión tramitó unas 60 resoluciones y la UE se mostró muy activa, presentando nueve declaraciones formales e interviniendo en más de 45 diálogos interactivos con funcionarios de las Naciones Unidas, con responsables en el ámbito de los derechos humanos y con el nuevo alto comisionado para los Derechos Humanos. Además, la UE presentó cinco iniciativas, todas las cuales se aprobaron con un respaldo significativo.

La resolución transregional relativa a una moratoria del uso de la pena de muerte se adoptó con 117 votos a favor, resultado que mejora el de 2012 (en que recibió 111 votos), y contó con el patrocinio conjunto de 95 delegaciones. Se rechazó una «enmienda hostil» en materia de soberanía, lo que también supuso una mejora respecto de 2012. En la reunión del pleno mejoró aún más el recuento de votos. Este resultado pone de manifiesto la persistencia de la tendencia mundial en favor de la abolición de la pena de muerte.

Las iniciativas de la UE sobre libertad de religión o creencias y la iniciativa conjunta del Grupo de los países de América Latina y el Caribe (GRULAC) sobre los derechos del niño se adoptaron por consenso. La UE respaldó asimismo iniciativas temáticas de sus socios, en particular las resoluciones sobre Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, y las resoluciones promovidas por países africanos para la eliminación de la mutilación genital femenina y sobre matrimonio infantil, precoz y forzado. En sus intervenciones ante la Comisión, muchos responsables de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos hicieron hincapié en el aumento de los actos de intimidación, acoso y represalias contra defensores de los derechos humanos que habían colaborado con las Naciones Unidas en asuntos de derechos humanos. Se abordaron también casos de restricciones de la actuación de la sociedad civil, situación que la UE condena con firmeza y aborda en sus conversaciones con los socios en sus relaciones bilaterales.

En cuanto a la situación de países concretos, la resolución presentada por la UE y Japón relativa a la Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea se adoptó con un amplio apoyo interregional. La formulación empleada era apreciablemente más firme que la de versiones anteriores, pero el resultado fue similar al conseguido cuando el texto se sometió a votación por última vez, en 2011: un éxito claro. Antes de la adopción se superó una «enmienda hostil» presentada por Cuba, que pretendía eliminar la propuesta de remisión ante la CPI, y en total la resolución aumentó el número de copatrocinadores a 62, procedentes de países de todas las regiones con inclusión de África, Asia y América Latina.

Por tercer año consecutivo se adoptó por consenso la resolución promovida por la UE sobre Myanmar/Birmania, tras un proceso cooperativo con el país en cuestión y otras partes interesadas. La UE respaldó asimismo una serie de iniciativas de países socios, incluidas resoluciones específicas sobre Irán (promovida por Canadá) y Siria (promovida por países árabes). A pesar de la persistencia de inquietudes en cuanto a la situación de los derechos humanos en Irán, este texto se adoptó con un resultado ligeramente menos positivo que el año anterior, mientras que el texto sobre Siria se aprobó por aplastante mayoría, como había ocurrido con votaciones anteriores análogas.

El cabildeo intensivo en más de 130 capitales y las acciones de divulgación organizadas en Nueva York contribuyeron al resultado positivo del período de sesiones y sirvieron asimismo de punto de entrada para la participación de terceros países en relación con la actuación de derechos humanos en un ámbito más general.

Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas tuvo en 2014 otro año intenso en el que la UE desempeñó un papel activo y crucial, especialmente en materia de resoluciones por países y cuestiones transversales como la libertad de religión o creencias y los derechos del niño. La UE también participó plenamente en los diálogos y negociaciones, presentando un frente unido en lo tocante a la mayor parte de las resoluciones.

En la sesión del Consejo de marzo, la UE presentó resoluciones sobre Myanmar/Birmania y, junto con Japón, sobre la República Popular Democrática de Corea (RPDC). Esta última incluía una lista de todos los crímenes de lesa humanidad observados por la comisión de investigación y recomendaba que el informe de esta se presentara por medio de la Asamblea General al Consejo de Seguridad, para su análisis y actuación oportuna, incluido el estudio de la posibilidad de remitir la situación de los derechos humanos al correspondiente mecanismo internacional de justicia penal. La Resolución sobre Myanmar/Birmania mencionó los avances y las reformas realizados, a la vez que puso de relieve los problemas que todavía persisten. Ambas resoluciones ampliaron los mandatos de los respectivos relatores especiales. La UE dio también su apoyo a resoluciones sobre Siria y Mali; la primera condenaba la situación de los derechos humanos en el país y renovaba la comisión de investigación, mientras que la segunda prorrogaba el mandato del experto independiente sobre los derechos humanos en Mali. La UE promovió asimismo iniciativas sobre la libertad de religión o creencias y, junto con el GRULAC, sobre los derechos del niño. Como en años anteriores, brindó su apoyo a una resolución en la que se prorrogaba el mandato del relator especial para Irán.

En junio, la UE presentó otra resolución relativa a la situación en Bielorrusia, que reflejaba las conclusiones del informe del relator especial de 2014 sobre la situación de los derechos humanos en el país y se refería a la aplicación en dicho país de la pena de muerte. Al igual que en marzo, el Consejo adoptó una resolución sobre la situación en Siria que condenaba el deterioro de la situación de los derechos humanos en el país y abogaba por que se autorizara el acceso inmediato e irrestricto de la comisión de investigación a Siria. La UE respaldó además una resolución cooperativa sobre Ucrania, que reafirmaba la soberanía y la independencia del país y abogaba por la protección de todos los derechos humanos en el mismo.

La UE se mostró especialmente activa en su apoyo a la importante labor temática del Consejo de Derechos Humanos, copatrocinando resoluciones sobre los derechos humanos y la extrema pobreza, sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y sobre la promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet. También copatrocinó resoluciones por las que se prorrogaban los mandatos de cuatro relatores especiales encargados de informar sobre los siguientes asuntos: la independencia de los magistrados y abogados; la trata de personas, especialmente mujeres y niños; las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; y el derecho a la educación.

En septiembre, el Consejo tuvo ocasión de dar la bienvenida al nuevo alto comisionado, Zeid Ra'ad Al Hussein, que confirmó muchas de las prioridades de su predecesor al tiempo que hizo especial hincapié en la rendición de cuentas y en la firmeza de las declaraciones contra la violencia. La UE apoyó una serie de iniciativas, entre ellas resoluciones específicas relativas a Siria, Yemen y la República Centroafricana. También apoyó con todo su peso diversos asuntos horizontales, en especial los derechos de las personas LGBTI, así como resoluciones sobre la seguridad de los periodistas, la mortalidad infantil, el espacio de la sociedad civil y el papel de las instituciones nacionales en la promoción y protección de los derechos humanos.

Apoyo de la UE a la OACDH

La UE asigna anualmente a la OACDH una contribución voluntaria sin destino especificado para sus actuaciones selectivas; en 2014, el importe fue de 4 millones de euros, que se sumaron a la aportación efectuada a la comisión de investigación sobre Siria.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), una agencia tripartita de las Naciones Unidas creada en 1919, desempeña un papel fundamental en la supervisión de los derechos económicos y sociales. Las normas laborales fundamentales se plasman en sus ocho convenios básicos. La UE promueve la ratificación y aplicación efectiva de esos convenios mediante la cooperación con la OIT, en particular participando en el debate en curso sobre normas laborales y en los trabajos de los órganos de supervisión de la OIT. Simultáneamente, como parte de los aspectos exteriores de su política social y de empleo, la UE fomenta los principios del trabajo digno, incluido el respeto de los convenios fundamentales de la OIT, en sus relaciones con los países asociados, mediante diálogos bilaterales y regionales sobre políticas y la ejecución de proyectos de ayuda al desarrollo (para más detalles, véase la sección 15: «Garantizar la promoción de los derechos humanos en la dimensión exterior de la política de empleo y de la política social»).

Mejora de los mecanismos regionales de derechos humanos

La gobernanza democrática y los derechos humanos ocupan un lugar destacado en nuestra asociación con el continente africano en el marco de la Asociación Estratégica UE-África. En la 4.ª Cumbre África-UE, celebrada en Bruselas en abril de 2014, los jefes de Estado o de gobierno de ambos continentes, los presidentes de la Unión Africana (UA) y la Comisión Europea reiteraron su compromiso por los principio del buen gobierno, la democracia y el Estado de Derecho.

Convinieron asimismo en colaborar para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, del Derecho internacional y la igualdad entre los sexos, y luchar contra la impunidad y contra todas las formas de discriminación, racismo y xenofobia. Se programó el 11.º Diálogo UE-AU sobre derechos humanos para febrero de 2015, en Adis Abeba.

La cooperación con la Liga de los Estados Árabes (LEA) en materia de derechos humanos se inició sobre la base de la Declaración UE-LEA de El Cairo de 13 de noviembre de 2012. El programa de trabajo conjunto que se adoptó en esa misma fecha se centra en el diálogo, el intercambio de conocimientos sobre la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos, el desarrollo de los mecanismos de derechos humanos de la LEA y la incorporación de los derechos humanos en las actividades de la LEA. En la reunión de altos funcionarios de noviembre de 2013 se acordó formalmente un memorando de Acuerdo sobre actividades concretas de cooperación en el ámbito de los derechos humanos para el período 2013-2015, y varios de sus elementos ya se están aplicando. En abril de 2014, la UE y la LEA organizaron un taller con la sociedad civil sobre coexistencia y no discriminación en sociedades multiconfesionales y multiétnicas, y sobre la lucha contra la incitación al odio y su tipificación penal en consonancia con las normas internacionales. Se llevaron a cabo asimismo diversas actividades de cooperación relacionadas con los derechos humanos, en el marco del programa conjunto UE-Consejo de Europa para reforzar los procesos de reformas políticas y democráticas en los países asociados de la Vecindad Meridional de la UE. En sus diálogos con países latinoamericanos, la UE reiteró su respaldo al Sistema Interamericano de Derechos Humanos y a su carácter independiente e integral.

La UE ha estado trabajando con los organismos y comités de derechos humanos de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) en la promoción de intercambios de experiencias, mejores prácticas sobre tratados específicos de derechos humanos y el proceso de Examen Periódico Universal, la aplicación de tratados internacionales de derechos humanos, las prioridades temáticas específicas, la función de los mecanismos regionales de derechos humanos y la contribución al fortalecimiento institucional y al desarrollo de capacidades a través de la asistencia técnica, en particular mediante el Programa de Derechos humanos ASEAN-UE (que incluye las actividades de cooperación sobre derechos humanos en el marco del Fondo del Instrumento de Diálogo Regional UE-ASEAN (READI) para el año 2014 a 2015). Se invitó al representante especial de la UE para los Derechos Humanos a devolver la visita con un viaje a Indonesia, en el que se dirigió a la Comisión Intergubernamental de la ASEAN para los Derechos Humanos (AICHR)/Conferencia regional de la ASEAN sobre el derecho a la vida y la moratoria sobre la pena de muerte, para declarar la firme y fundada oposición de la UE a la pena capital, antes de que se debatiera el asunto en el 69.º período de sesiones de la AGNU, y para animar vivamente a los países de la región a avanzar en este asunto. Durante su visita, el REUE hizo hincapié en la importancia de colaborar para fortalecer la aplicación universal de los derechos humanos, y de intensificar la cooperación con la sociedad civil.

En Bruselas, el representante especial de la UE para los Derechos Humanos acogió a la primera delegación de la Comisión Independiente Permanente de Derechos Humanos de la Organización de Cooperación Islámica. Por iniciativa del SEAE, esta delegación efectuó una visita exploratoria a las instituciones de la UE así como a los mecanismos de seguimiento del Consejo de Europa.

A través de un proyecto financiado por el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), se mantuvo una cooperación específica con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico sobre ratificación de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

Por último, en el 16.º foro anual UE-ONG, reunido en Bruselas en diciembre (véase la sección 2), se mantuvieron intercambios útiles de experiencias sobre la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos por parte de los mecanismos regionales y se les animó a ello. Se debatió sobre la función de estos mecanismos regionales en la promoción y protección de la libertad de opinión y de expresión en Internet y fuera de Internet, prestándose especial atención al enlace y al refuerzo de las herramientas y los mecanismos para hacer frente al empeoramiento del entorno de los defensores de los derechos humanos y a la tendencia a leyes y usos restrictivos respecto de las ONG en un número creciente de países. El foro contó con la participación de representantes de varios mecanismos regionales de derechos humanos, incluidos las Naciones Unidas, la OACDH, la OSCE y el Consejo de Europa.

Consejo de Europa

La UE prosiguió su estrecha colaboración con el Consejo de Europa en 2014. En consonancia con el Memorando de Acuerdo de 2007, ambas organizaciones mantuvieron contactos regulares de índole tanto política como operativa, centrando su relación en la cooperación en materia de derechos humanos, el Estado de Derecho y la democratización. La cooperación se orientó en función de las Prioridades de la UE en materia de cooperación con el Consejo de Europa en 2014-2015, adoptadas por el Consejo de la Unión Europea el 19 de septiembre de 2013. El presidente de la Comisión, la alta representante y vicepresidente y los comisarios se reunieron con altos funcionarios del Consejo de Europa, entre ellos el secretario general y el presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Contribuyeron en grado importante a esta cooperación los contactos directos regulares entre el REUE para los Derechos Humanos y el comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa.

La UE siguió de cerca el trabajo de los órganos especializados del Consejo de Europa a la hora de supervisar y asesorar a los Estados miembros del Consejo de Europa sobre normas en materia de derechos humanos. La UE emplea asimismo los informes del Consejo de Europa en los diálogos sobre derechos humanos. La UE celebró sus consultas anuales con el Consejo de Europa sobre su conjunto de medidas de ampliación. En noviembre de 2014, celebró también consultas con el Consejo de Europa y sus órganos de supervisión en el marco de la preparación de los informes de situación anuales de la Política Europea de Vecindad, de las que resultó un intercambio constructivo de puntos de vista y experiencias.

Con el fin de promover la protección de los derechos fundamentales en la UE, el Tratado de Lisboa daba a la UE el mandato de adherirse al Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH). El 18 de diciembre de 2014, el Tribunal de Justicia de la UE emitió su dictamen sobre el proyecto de acuerdo relativo a dicha adhesión (Dictamen 2/13). El Tribunal observó problemas de compatibilidad con el Derecho de la UE y declaró que el proyecto de acuerdo de adhesión no era compatible con el artículo 6, apartado 2, del TUE y con el Protocolo (n.º 8) sobre el apartado 2 del artículo 6 del TUE. La Comisión está efectuando actualmente un examen pormenorizado del dictamen, que exige una renegociación del proyecto de acuerdo de adhesión en cuanto a varios de sus puntos.

La Comisión siguió financiando los programas y las actividades conjuntos con el Consejo de Europa en los ámbitos del Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos, por un importe superior a los 100 millones de euros anuales.

En octubre de 2014, el Consejo de Europa organizó una conferencia de alto nivel en Turín sobre la Carta Social Europea, en la que se invitó a la Comisión a intervenir en relación con las sinergias entre el Derecho de la UE y la Carta Social. Se acordó que el diálogo proseguiría con el fin de tratar de divergencias concretas. Deberían evitarse las posibles divergencias futuras.

En diciembre de 2014, el Consejo de Europa organizó un taller consecutivo a la Conferencia de Turín. En él se destacó que la crisis económica había puesto de manifiesto posibles brechas entre la legislación y las políticas de la UE y la Carta Social Europea. Se requieren sinergias sólidas, y un posible enfoque consistiría en que la UE se adhiriera a la Carta Social Europea. Se consideraron problemáticas las interpretaciones divergentes del Tribunal de Justicia europeo y del Comité Europeo de Derechos Sociales, debidas a una ponderación diferente de los derechos sociales y económicos. Se sugirió como solución un comité consultivo permanente y la adopción por la UE de un sistema de alerta precoz que indicara de manera preventiva la posibilidad de conflictos con la Carta Social Europea.

La Comisión continuó prestando una contribución destacada a las actividades del Consejo de Europa a través de la financiación de actividades y programas conjuntos. La Comisión y el Consejo de Europa siguieron aplicando un gran número de programas conjuntos en los ámbitos del Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos, con un volumen de financiación superior a los 100 millones de euros anuales. El Fondo para la Asociación Oriental del Consejo de Europa, que se puso en marcha en 2011, logró resultados positivos en la reforma de la justicia, las elecciones, la ciberdelincuencia y la lucha contra la corrupción, y este programa ha sido prorrogado. La Comisión puso en marcha 2012 el programa de la UE y el Consejo de Europa para la consolidación de la reforma democrática en el Mediterráneo meridional (4,8 millones de euros en 30 meses), que promueve el avance de los derechos humanos, el Estado de Derecho y la democratización en los países meridionales del Mediterráneo, manteniendo el espíritu de la reformada Política Europea de Vecindad de la UE. Aunque el enfoque del programa se mantuvo en Túnez y Marruecos, en 2013 aumentaron los contactos y la cooperación con otros socios de la región, en particular con Jordania, Egipto y Argelia, y prosiguieron en 2014.

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

La UE ha seguido siendo en 2014 uno de los principales apoyos y un importante contribuyente de la labor de la OSCE. Siguió apoyando activamente sus esfuerzos por resolver los problemas de seguridad en la región de la OSCE en sus tres dimensiones: político-militar, económico-ambiental y humana.

La respuesta a la crisis en Ucrania y su vecindad dominó la actualidad de la OSCE en 2014. La UE respaldó firmemente las medidas adoptadas por la OSCE para hacer frente a la crisis, y en particular la creación de una Misión Especial de Observación, así como el envío de una Misión de Observación de los Derechos Humanos y de misiones de observación electoral tanto para las elecciones presidenciales como para las parlamentarias.

La UE siguió propugnando una respuesta más firme de la OSCE a los problemas de derechos humanos en general en la región de la OSCE. En 2014, la presidencia suiza de la OSCE hizo especial hincapié en el refuerzo de la implicación de la sociedad civil en la OSCE, la protección de los defensores de los derechos humanos, la prevención de la tortura y la promoción de la igualdad de género. La UE participó en varias conferencias de la OSCE sobre estos asuntos, por ejemplo mediante la intervención del representante especial de la UE para los Derechos Humanos como ponente principal en la conferencia sobre los defensores de los derechos humanos que se celebró en Berna en el mes de junio. La UE copatrocinó en 2014 actividades paralelas al margen de las conferencias de la OSCE sobre las desapariciones forzosas y el vínculo entre tortura y pena de muerte.

Pese al firme respaldo de la UE, en el Consejo Ministerial de Basilea no fue posible llegar a un consenso respecto a las decisiones sobre la prevención de la tortura y el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en la OSCE, esencialmente porque algunos Estados participantes de la OSCE se opusieron a toda reafirmación de los compromisos existentes o a reforzar la labor de la OSCE en esta materia. El Consejo Ministerial adoptó una modesta decisión sobre la prevención y la lucha contra la violencia ejercida sobre las mujeres. Los Estados participantes convinieron en intensificar la labor de la OSCE de promoción de la igualdad de género elaborando en 2015 una adenda al Plan de Acción de la OSCE en materia de promoción de la igualdad de género. La UE desplegó esfuerzos activos destinados a integrar la igualdad de género en todos los aspectos de la labor de la OSCE. La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea presentó en abril su informe sobre la violencia contra la mujer en la UE al Comité de la Dimensión Humana de la OSCE, y prosiguieron los trabajos de preparación de un proyecto de la OSCE que repetirá este estudio en otras zonas de la OSCE.

La UE continuó sirviéndose de las reuniones semanales del Consejo Permanente y las mensuales del Comité de la Dimensión Humana de la OSCE para examinar los compromisos de los 57 Estados participantes en materia de derechos humanos y entablar debates sobre su aplicación. En estos foros, la UE puso de relieve sus inquietudes en relación con los derechos humanos y las libertades fundamentales –como la libertad de expresión, incluida la seguridad de los periodistas, la libertad de reunión y de asociación, y la pena capital– así como en materia de tolerancia y no discriminación, con inclusión de los derechos del colectivo LGBTI.

La Reunión anual de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana de la OSCE se celebró en Varsovia del 22 de septiembre al 3 de octubre. La UE participó activamente, entre otras cosas mediante la organización de actividades paralelas relativas a la libertad de reunión pacífica y a la libertad de expresión. Durante esta última, la UE presentó las Directrices de la UE relativas a la libertad de expresión en Internet y fuera de Internet, adoptadas recientemente. Se mantuvieron ulteriores debates con la sociedad civil, al margen de la reunión, sobre la aplicación de las directrices. Ambas actividades paralelas sirvieron de referencia para la elaboración de dos decisiones de la OSCE relativas a la libertad de expresión y a la libertad de reunión pacífica y asociación, que la UE presentó ante el Consejo Ministerial de la OSCE y que fueron copatrocinadas por otros 15 Estados.

En general, la UE mantuvo una estrecha interacción con las instituciones de la OSCE y otras estructuras ejecutivas, en particular en las cuestiones electorales con la OIDDH, con el representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, así como con el alto comisionado para las Minorías Nacionales y la Secretaría de la OSCE.

VIII Contribución del Parlamento Europeo al Informe Anual de la UE de 2014 sobre Derechos Humanos y Democracia en el mundo

El Parlamento Europeo sigue comprometido con el fomento de los derechos humanos y los principios democráticos. Durante 2014 se debatieron regularmente en sus sesiones plenarias el Estado de Derecho, los principios democráticos y las violaciones de los derechos humanos, que fueron objeto de varias resoluciones parlamentarias, y se abordaron en las reuniones de las comisiones y delegaciones interparlamentarias. Los derechos humanos forman también parte integrante de las tareas del presidente del Parlamento Europeo, que aborda casos concretos de violaciones de los derechos humanos en declaraciones públicas y en reuniones de alto nivel. En sus visitas oficiales al exterior figuraron de forma habitual reuniones con defensores de los derechos humanos y con organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil.

Análisis del Parlamento Europeo de la política de derechos humanos de la UE

En cuanto a las comisiones del Parlamento Europeo, es la Subcomisión de Derechos Humanos (DROI), que depende de la Comisión de Asuntos Exteriores, la que trata específicamente los asuntos de los derechos humanos en el mundo. Tras las elecciones al Parlamento Europeo de mayo de 2014, se constituyó la Subcomisión con arreglo a un Reglamento interno revisado, que atribuye a esta un cometido adicional relativo a la «coherencia entre todas las políticas exteriores de la Unión y su política en materia de derechos humanos». La Subcomisión organiza audiencias y tiene responsabilidades bien definidas en materia de presentación de informes parlamentarios sobre cuestiones de derechos humanos. Contribuye, por consiguiente, a los informes y resoluciones del Parlamento, cumpliendo de este modo con su obligación de supervisión parlamentaria de la política de derechos humanos de la UE y de contribuir al debate internacional sobre cuestiones afines.

La Subcomisión mantiene estrechas relaciones de trabajo con el SEAE, con otras instituciones de la UE y con las ONG de derechos humanos, así como con organismos multilaterales de derechos humanos. Mediante reuniones a puerta cerrada de información y exposición de resultados, ha continuado siguiendo los diálogos y consultas sobre derechos humanos que mantiene el SEAE con terceros países. La práctica de mantener reuniones periódicas del Grupo de Contacto sobre Derechos Humanos entre la Subcomisión y altos funcionarios del SEAE se mantuvo en 2014, e incluyó conversaciones sobre la revisión y el relanzamiento del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia. Al ser 2014 un año electoral, solamente un informe parlamentario preparado en la Subcomisión de Derechos Humanos fue adoptado por el Pleno, a saber, el dedicado a la erradicación de la tortura en el mundo. En 2014 se iniciaron asimismo los trabajos de redacción del Informe Anual del Parlamento sobre los Derechos Humanos y la Democracia en el Mundo. Durante el año, las audiencias de la Subcomisión, organizadas a veces conjuntamente o en asociación con otros comités o delegaciones interparlamentarias competentes, acogieron a varios relatores especiales de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y otros representantes de los organismos de derechos humanos de dicha organización, así como a destacados defensores de los derechos humanos. La Subcomisión estableció también una sólida relación de trabajo con el primer REUE para los Derechos Humanos, entre otros cauces mediante la celebración de intercambios públicos regulares de puntos de vista con respecto a la política de derechos humanos de la UE.

Política de la UE sobre la erradicación de la tortura

En su Resolución sobre la erradicación de la tortura en el mundo, el Parlamento Europeo señalaba que la aplicación de las Directrices de la UE sobre la tortura es insuficiente y contraria a las declaraciones y compromisos de la UE de abordar la tortura como objetivo prioritario. Instó al SEAE y a los Estados miembros a dar un nuevo impulso a la aplicación de estas directrices, entre otras cosas mediante acciones más ambiciosas y específicas para la erradicación de la tortura, como un intercambio de información y un reparto de la carga más eficientes, acciones de formación e iniciativas conjuntas con las oficinas exteriores de las Naciones Unidas, los relatores especiales competentes de las Naciones Unidas y otros entes internacionales como la OSCE y el Consejo de Europa. La Resolución presentó una serie de propuestas aplicables al propio Parlamento Europeo, abogando por la adopción de una guía práctica para parlamentarios sobre las visitas a los centros de detención como parte de las visitas periódicas de las delegaciones del Parlamento Europeo a terceros países, y recomendando que dichas visitas se realicen en consulta con la delegación de la UE y con las organizaciones pertinentes de la sociedad civil del país de que se trate.

Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) a escala mundial

El reglamento relativo al nuevo IEDDH a escala mundial correspondiente a los años 2014-2020, adoptado por el Parlamento y el Consejo en calidad de colegisladores, entró en vigor en la primavera de 2014. El papel parlamentario de orientación política respecto del primer documento estratégico del IEDDH, así como de otros instrumentos de financiación exterior incluidos en el ámbito de competencia de la Comisión de Asuntos Exteriores (AFET), se abordó en un diálogo estratégico de alto nivel entre dicha comisión parlamentaria y los comisarios competentes (Desarrollo y Ampliación). En la primavera de 2014 se mantuvieron dos reuniones de esta índole que se refirieron a todos los instrumentos de financiación exterior.

El diálogo estratégico con el comisario Piebalgs, que aportó elementos al documento estratégico del IEDDH, se desarrolló en marzo de 2014. Para su preparación, así como para la actuación consecutiva al mismo, el Parlamento presentó diversas preguntas, comentarios y recomendaciones a la Comisión y al SEAE. Al término de este proceso, en octubre de 2014, se adoptó el documento estratégico del IEDDH.

Las actividades anuales financiadas con cargo al IEDDH se describen con más detalle en los programas de acción anuales, uno relativo a las actividades de observación electoral, elaborado por el Servicio de Instrumentos de Política Exterior de la Comisión Europea, y el otro relativo a las demás actividades del IEDDH, elaborado por la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo. Por lo regular, el Parlamento recibe el proyecto de medidas de ejecución de estos programas de acción anuales dos semanas antes de la reunión del Comité de Democracia y Derechos Humanos del Consejo, y se brinda al Parlamento la posibilidad de presentar observaciones y recomendaciones sobre las actividades específicas del IEDDH.

En el otoño de 2014, la Comisión de Asuntos Exteriores estableció un nuevo grupo de trabajo sobre instrumentos de financiación exterior, al que se encomendó el examen de la programación y la ejecución de los cinco instrumentos de financiación exterior que entran en la competencia de la Comisión de Asuntos Exteriores, incluido el IEDDH. Dada su función especializada, la Subcomisión de Derechos Humanos seguirá constituyendo el foro en el que se celebren a puerta cerrada los debates técnicos más específicos en relación con el IEDDH. Seguirá ocupándose de la cuestión de la ejecución del IEDDH en lo tocante a las misiones de observación de elecciones, como en la anterior legislatura, el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral del Parlamento.

Niños y conflictos armados

La política de la UE en relación con los niños vulnerables en situaciones de conflicto armado fue otro de los temas centrales de la Subcomisión en 2014. En diciembre, el representante especial del secretario general de las Naciones Unidas para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el director adjunto de UNICEF participaron en una audición sobre el tema «Niños, no soldados - Cómo proteger mejor a los niños en los conflictos armados». El objetivo principal de la audición consistía en recabar más apoyo del Parlamento Europeo para la campaña «Niños, no soldados» acometida por UNICEF en marzo de 2015 en Afganistán, la RDC, Chad, Myanmar, Birmania, Sudán del Sur, Somalia, Sudán y Yemen con el fin de prevenir y poner término antes de que concluya 2016 al reclutamiento y la utilización de niños por parte de las fuerzas de seguridad nacionales en conflicto. La Subcomisión organizó además una audición sobre la situación de los niños en el conflicto armado de Gaza, en la que participó la profesora Nurit Peled-Elhanan, ganadora del premio Sájarov. La Subcomisión también encargó un estudio externo sobre los niños soldados y la respuesta política de la UE.

En su Resolución sobre el 25.º aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el Parlamento Europeo condenó el uso de los niños para fines o actividades militares y terroristas, y recordó la importancia de prestar apoyo y asistencia psicológicos a todos los niños que hayan estado expuestos a actos de violencia o sean víctimas de guerra. Por otra parte, el Parlamento instó a la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidente de la Comisión (AR/VP) a integrar y dar prioridad a los derechos de los niños en toda la acción exterior de la UE, también en el contexto de los diálogos sobre derechos humanos, los acuerdos comerciales, el proceso de adhesión y la Política Europea de Vecindad, así como en las relaciones con el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), en particular los países en conflicto.

Empresa y derechos humanos

La actitud de la UE frente a los problemas relacionados con la empresa y los derechos humanos siguió constituyendo un tema recurrente de la Subcomisión de Derechos Humanos en 2014. En marzo, la Subcomisión mantuvo un cambio de impresiones con el representante permanente de Ecuador ante las Naciones Unidas en Ginebra, sobre la iniciativa de Ecuador y Sudáfrica relativa a un tratado internacional vinculante en esta materia. Este compromiso se mantuvo después de las elecciones parlamentarias de mayo, al decidir la Subcomisión que el tema «empresa y derechos humanos» sería uno de sus centros de atención en la primera parte de la nueva legislatura. Se organizó una audición en septiembre de 2014, centrada especialmente en los derechos de los trabajadores fuera de la UE. A esta le siguió en noviembre una reunión informal con John Ruggie, ex representante especial del secretario general de las Naciones Unidas para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. También asistieron miembros del Parlamento Europeo de forma individual al Foro anual de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, en diciembre de 2014.

En relación con un tema afín, la Subcomisión mantuvo un cambio de impresiones sobre el estudio que había encargado sobre la repercusión en los derechos humanos del acaparamiento de tierras. El estudio y el cambio de impresiones se centraron en las consecuencias adversas para los derechos humanos derivadas de la adquisición de grandes extensiones de tierras, especialmente en el sector de la agricultura de plantaciones, en países con ingresos medios o bajos.

Consideraciones internacionales de derechos humanos y de Derecho humanitario respecto de la utilización de aeronaves no tripuladas

A raíz de los trabajos anteriores de la Subcomisión de Derechos Humanos sobre los aspectos de derechos humanos y de Derecho humanitario internacional de la utilización de aeronaves no tripuladas, el Parlamento Europeo adoptó en marzo de 2014 la resolución sobre el uso de drones armados. En ella expresaba su grave preocupación en relación con el empleo de drones armados fuera del marco jurídico internacional, e instaba a la UE a que elaborase una respuesta adecuada en el plano europeo y mundial que respete los derechos humanos y el Derecho humanitario internacional. Asimismo, el Parlamento pedía a la AR/VP, a los Estados miembros y al Consejo que se opusieran a la práctica de los asesinatos selectivos extrajudiciales y los prohibieran. La resolución respaldaba asimismo una actuación consecutiva a las recomendaciones del relator especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y del relator especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo.

Integración de los derechos humanos en las comisiones parlamentarias

Independientemente de los trabajos realizados en la Subcomisión de Derechos Humanos, el Parlamento Europeo también trata de conseguir la incorporación de los derechos humanos en toda su labor, de conformidad con los artículos pertinentes de los Tratados constitutivos de la UE, que definen los derechos humanos universales y la democracia como valores que fundamentan la Unión y como principios y objetivos centrales de la acción exterior de la Unión. En consonancia con las resoluciones del Parlamento sobre derechos humanos, la integración incluye el reto de la coherencia en la política interior y exterior de derechos humanos, así como en garantizar que el cumplimiento de los derechos humanos se refleje, por ejemplo, en áreas de actuación prioritarias como el comercio, la migración y las interacciones con socios estratégicos.

Los derechos humanos se debaten en la Comisión de Asuntos Exteriores , en sus informes parlamentarios sobre la política exterior de la UE o sobre distintos tipos de acuerdos internacionales que incluyen cláusulas de derechos humanos. Los acuerdos comerciales que incluyen estas cláusulas son competencia de la Comisión de Comercio Internacional. Las Comisiones de Desarrollo y de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género también abordan regularmente los aspectos de derechos humanos de las relaciones exteriores de la UE en sus respectivos ámbitos de competencia, y han elaborado periódicamente dictámenes formales para contribuir a la preparación informes parlamentarios relacionados con los derechos humanos en la Subcomisión de Derechos Humanos. Por otra parte, la Comisión de Derechos de la Mujer concluyó su labor de la comisión principal para dos informes importantes sobre las mujeres con discapacidad y sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Las presidencias de la Comisión de Asuntos Exteriores y de la Comisión de Desarrollo copresiden el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral, que ha ampliado su mandato, además de la observación de elecciones, al seguimiento de elecciones y las actividades de apoyo a la democracia en general.

La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior es el actor clave de los derechos fundamentales dentro de la Unión Europea y tiene responsabilidades de primer orden en relación con los aspectos externos de las políticas interiores de la UE, por ejemplo en materia de políticas de migración y asilo. Las cuestiones constitucionales y jurídicas se abordan en la Comisión de Asuntos Constitucionales y en la Comisión de Asuntos Jurídicos , que abordan entre otros temas la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos, que también tendrá repercusiones en las relaciones exteriores de la UE.

Integración de las cuestiones de derechos humanos en la labor de la Comisión de Asuntos Exteriores

La Comisión de Asuntos Exteriores considera transversales las cuestiones de promoción de la democracia y los derechos humanos y les da prioridad en todas sus actividades, en particular en sus informes, cambios de impresiones con las personas invitadas o reuniones bilaterales. Cuando visita terceros países, esta Comisión siempre insiste en reunirse allí con organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales y plantear cuestiones de derechos humanos; en algunos casos, los miembros deciden centrar una visita específicamente en cuestiones de derechos humanos. Las conclusiones de la Conferencia Interparlamentaria de Roma sobre la PESC, celebrada en noviembre de 2014 con parlamentos nacionales de la UE, contienen una sección específica sobre derechos humanos. En las observaciones finales se destaca que la nueva AR/VP se ha comprometido a colaborar estrechamente con el Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales a fin de garantizar que la política exterior de la UE sirva para mejorar en la práctica la seguridad, la democracia, los derechos humanos y la estabilidad y para hacer realidad las aspiraciones de los ciudadanos de Europa a un futuro próspero.

Las cuestiones de derechos humanos se integran en los informes y resoluciones que prepara la Comisión de Asuntos Exteriores. En el informe anual sobre la PESC se destaca la importancia de la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de la adhesión a valores comunes. En las resoluciones anuales sobre los países del proceso de ampliación (las correspondientes a 2014 se adoptaron entre enero y marzo), los miembros se centraron, entre otras cosas, en la promoción de la democracia (cultura política, independencia de las instituciones democráticas, en particular los parlamentos, el poder judicial, etc.) y la protección o fortalecimiento de los derechos humanos (libertad de expresión, no discriminación, derechos de los grupos vulnerables, incluidas las mujeres, gitanos y LGBTI, y derechos de las personas pertenecientes a minorías). En estas resoluciones sobre la ampliación, el Parlamento Europeo se ocupó, entre otras cosas, del caso del periodista encarcelado de la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Tomislav Kezarovski, denunció el brutal ataque contra los participantes LGBTI en el Festival de Cine Merlinka de Sarajevo, y se pronunció en defensa de las marchas del orgullo gay en Budva y Podgorica.

Por otra parte, los miembros plantean a menudo cuestiones concretas que interesan al conjunto de la UE, como la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) [en el caso del informe de propia iniciativa sobre el futuro de las relaciones entre la UE y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), adoptado en enero de 2014], o la moratoria y posible abolición de la pena capital, que figura en la recomendación del Parlamento sobre las negociaciones relativas a un Acuerdo de Asociación Estratégica UE-Japón, adoptada en abril de 2014. La Comisión de Asuntos Exteriores ha contribuido también a la labor parlamentaria de investigación sobre la vigilancia electrónica a gran escala de ciudadanos de la UE, nombrando a dos ponentes encargados de hacer un seguimiento de las actividades relacionadas con la investigación realizada por la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior.

En el contexto de su función reforzada en la supervisión de las negociaciones y la aplicación de los acuerdos de la UE con terceros países, la Comisión de Asuntos Exteriores ha insistido siempre en los aspectos relacionados con los derechos humanos; por ejemplo, en el caso del Acuerdo de cooperación y asociación reforzadas con Kazajistán, la mencionada Comisión pidió un importante mecanismo de supervisión de los derechos humanos; en el caso del Acuerdo marco de 2014 con la República de Corea, tanto la Comisión de Asuntos Exteriores como el pleno dieron su aprobación a la celebración del mismo, que incluye importantes disposiciones sobre la promoción de los derechos humanos y los valores comunes.

Los diferentes grupos de trabajo de esta Comisión se han ocupado a menudo de cuestiones de derechos humanos y democracia. El Grupo de trabajo sobre Oriente Próximo, cuyo mandato finalizó en 2014 y que fue sustituido por el recién creado Grupo de trabajo sobre la Vecindad del Sur, celebró reuniones mensuales en las que trató sobre los derechos humanos en el contexto del proceso de paz y sobre la búsqueda de formas de impulsar la integración socioeconómica de todos los componentes de la sociedad palestina en los Territorios Palestinos ocupados. El Grupo de trabajo sobre los Balcanes Occidentales, cuyo mandato volvió a ser confirmado en la nueva legislatura, mantuvo regularmente cambios de impresiones sobre el estado de la democracia y los derechos humanos en la región, por ejemplo durante debates con jóvenes estudiosos de varios de los países de la región acerca de la independencia judicial, cuestiones de género, la supervisión parlamentaria y el papel de la sociedad civil. El recién creado Grupo de trabajo sobre instrumentos de financiación exterior se constituyó para que examinase, entre otras cosas, la integración de los derechos humanos en los cinco instrumentos de los que se ocupa la Comisión de Asuntos Exteriores, a saber: el Instrumento de Ayuda Preadhesión, el Instrumento Europeo de Vecindad, el Instrumento en pro de la estabilidad y la paz, el Instrumento de Colaboración y por último, el más importante para los derechos humanos y la democracia, el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos.

La presidencia de la Comisión de Asuntos Exteriores ha planteado asimismo cuestiones de derechos humanos durante sus reuniones bilaterales y, a menudo, también en relación con casos concretos. Por otra parte, ciertos Estados miembros han hecho gestiones a título individual para facilitar en determinados países el diálogo político entre gobierno y oposición, entre las cuales cabe citar la mediación a finales de 2014 en las conversaciones entre los partidos albaneses en el poder y la oposición, que dieron lugar a una resolución consensuada del Parlamento albanés con la que se puso fin a seis meses de boicot de la labor parlamentaria por parte de la oposición.

Integración de los derechos humanos en la política comercial de la UE

Los derechos humanos también han sido una parte importante de muchos de los debates sobre cuestiones comerciales mantenidos en la Comisión de Comercio Internacional, en relación con instrumentos comerciales autónomos y con varios acuerdos comerciales internacionales. Desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el Parlamento Europeo también decide sobre la legislación comercial, lo cual le otorga un margen importante para plantear problemas de derechos humanos.

En 2014 el Parlamento llegó a un acuerdo transaccional con el Consejo acerca del Reglamento sobre productos de doble uso. La UE controla la exportación, el tránsito y el corretaje de los productos de doble uso (productos, soporte lógico y tecnologías empleados para fines civiles pero que también pueden tener aplicaciones militares). Mediante este acuerdo transaccional, el Parlamento se aseguró de que se formulase una declaración sobre la importancia de reglamentar las tecnologías de vigilancia que pueden emplearse para vulnerar los derechos humanos.

A finales de 2014, el Parlamento inició el proceso legislativo relativo a la propuesta formulada por la Comisión en marzo de 2014 con el fin de establecer un sistema de diligencia debida de la Unión que permita identificar a los importadores responsables de estaño, tantalio, wolframio y oro originarios de zonas de conflicto y de alto riesgo. Este acto tiene por objeto romper el nexo entre los conflictos y las violaciones de los derechos humanos, por una parte, y la explotación ilegal de minerales, por otra, a fin de promover el comercio legal y el desarrollo humano. Puede constituir, por tanto, una poderosa herramienta para lograr que no se importen a la UE minerales procedentes de zonas de conflicto.

El Parlamento viene siguiendo con atención la aplicación del nuevo Reglamento sobre el sistema de preferencias generalizadas (SPG) desde la fecha de su adopción. Mediante dicho sistema, los países en desarrollo pagan aranceles más bajos por algunos o todos los bienes que venden a la UE, con el fin de contribuir al crecimiento de las economías de dichos países. El SPG+ ofrece beneficios adicionales a los países que demuestren un empeño genuino en aplicar 27 importantes convenios sobre derechos y norma laborales, derechos humanos, derechos ambientales y gobernanza. A principios de 2014, diez países obtuvieron la condición de beneficiarios del SPG+ tras el control del Parlamento y después de haberse comprometido a mejorar el cumplimiento de los 27 convenios mencionados. Desde entonces, también Guatemala, Panamá, el Salvador (en febrero de 2014) y Filipinas han obtenido la condición de beneficiarios del SPG+, tras un estricto e intenso control del Parlamento Europeo. La Comisión de Comercio Internacional participa activamente en la supervisión del respeto de estos convenios y también en el diálogo entre los beneficiarios del SPG+ y la Comisión Europea.

La Comisión de Comercio Internacional ha establecido grupos de supervisión para el seguimiento de todas las grandes negociaciones comerciales que se están llevando a cabo. El desarrollo sostenible está incluido también en este proceso de supervisión. En 2014, la Comisión de Comercio Internacional organizó una audiencia con el Comité de Empleo para debatir los aspectos laborales de las negociaciones sobre la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión; los miembros de esta comisión han planteado en varias ocasiones a los negociadores de la UE la inclusión de un capítulo sobre el desarrollo sostenible en esta Asociación. Esta comisión parlamentaria supervisa también activamente las negociaciones en curso relativas a los acuerdos de asociación. Los derechos humanos son un elemento esencial de esos acuerdos, y el Parlamento Europeo vigila las negociaciones para asegurarse de que en todos y cada uno de ellos se incluyan cláusulas que vinculen de algún modo las disposiciones del acuerdo a los derechos humanos.

Desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la UE también tiene competencia exclusiva para los acuerdos de inversión. La UE está negociando acuerdos de ese tipo con Estados asiáticos como Singapur, China y Birmania/Myanmar. La Comisión de Comercio Internacional sigue con atención estos acuerdos, incluidos los aspectos relativos a los derechos humanos. En este contexto, organizó una audiencia sobre las negociaciones del acuerdo de inversión entre la UE y Birmania/Myanmar, para informarse de la posición de las diferentes partes, y prestará gran atención a la aplicación de los compromisos de responsabilidad social de las empresas europeas antes de recomendar que el Parlamento dé su aprobación a un posible acuerdo de inversión.

La Comisión de Comercio Internacional y la Subcomisión de Derechos Humanos también mantuvieron un debate con el autor de un estudio externo, titulado «Cláusulas de derechos humanos en los acuerdos de comercio e inversión tras el Tratado de Lisboa: repercusiones para el Parlamento Europeo», cuyas recomendaciones se centraban, entre otras cosas, en el alcance de las cláusulas fundamentales, la supervisión de las violaciones de los derechos humanos y los mecanismos de aplicación y control del cumplimiento de dichas cláusulas.

La erradicación del trabajo infantil y del trabajo forzado sigue siendo un problema importante para el Parlamento. Ya en 2011 había decidido denegar su aprobación al protocolo sobre productos textiles del Acuerdo de Colaboración y Cooperación UE - Uzbekistán, insistiendo en que se enviase al país una misión de vigilancia de la OIT a raíz de denuncias acerca de la utilización del trabajo forzado y de mano de obra infantil durante la cosecha de algodón. En 2013 el Parlamento mantuvo la presión, y el Gobierno de Uzbekistán finalmente aceptó recibir dicha misión durante la cosecha de otoño. En diversas resoluciones, entre ellas una sobre la sostenibilidad en la cadena mundial de valor del algodón, el Parlamento también siguió promoviendo una propuesta legislativa sobre un mecanismo efectivo de trazabilidad de bienes producidos con mano de obra infantil o mediante trabajo forzado. Como respuesta, la Comisión Europea adoptó el documento de trabajo sobre el comercio y las peores formas de trabajo infantil elaborado por sus servicios.

La Comisión de Comercio Internacional también intensificó su labor de supervisión de la ejecución de los acuerdos comerciales y sus capítulos sobre desarrollo sostenible. En marzo de 2014, envió una delegación a Perú y Colombia para evaluar la ejecución del acuerdo comercial multipartito que esos dos países habían celebrado con la UE, y al que el Parlamento Europeo había dado su aprobación en diciembre de 2012. Antes de ello, el Parlamento Europeo había obtenido de Perú y Colombia el compromiso de que aplicarían el capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible, habiendo presentado los gobiernos de estos dos países un plan detallado del modo en que se cumpliría dicho compromiso. Durante su visita a estos países, los miembros de la Comisión de Comercio Internacional observaron que, aunque las disposiciones puramente comerciales parecían estarse aplicando correctamente, había que avanzar en los compromisos asumidos por los gobiernos de Perú y Colombia en materia de derechos laborales y diálogo social. Estaba claro que la Comisión Europea no había establecido aún un mecanismo adecuado para supervisar la aplicación de las disposiciones sobre comercio y desarrollo sostenible del acuerdo.

Derechos humanos y desarrollo

Por lo que respecta a los derechos humanos y el desarrollo, el año 2014 estuvo marcado por grandes debates sobre el marco mundial para el desarrollo a partir de 2015. En su resolución de noviembre de 2014 sobre la UE y el marco mundial para el desarrollo posterior a 2015, el Parlamento Europeo definió su posición en lo que respecta a la integración de los derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. En dicha resolución, el Parlamento se congratuló de la inclusión de un planteamiento basado en los derechos humanos y centrado en las personas entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por el Grupo de trabajo abierto de las Naciones Unidas, aunque destacó que era necesario un planteamiento más ambicioso a este respecto para resolver las causas profundas de la pobreza, la exclusión social y la desigualdad.

Por esa razón, en la resolución se pedía a la UE que redoblase esfuerzos para garantizar, durante las siguientes negociaciones intergubernamentales, que el planteamiento basado en los derechos humanos y el derecho al desarrollo se convirtiesen en los conceptos fundamentales del marco mundial para el desarrollo a partir de 2015 y que los pilares básicos de dicho planteamiento, a saber, la universalidad, la indivisibilidad, la no discriminación, la igualdad, la rendición de cuentas, el Estado de Derecho, la participación y la inclusión se integrasen en la concepción, la aplicación y la supervisión del marco mundial para el desarrollo a partir de 2015.

Por otra parte, el Parlamento Europeo destacó que, a escala nacional y local, debían aplicarse políticas para combatir la corrupción y la impunidad, garantizar el acceso a instituciones judiciales imparciales e independientes, y prever recursos eficaces para todos contra las violaciones de los derechos humanos.

La Comisión de Desarrollo también planteó cuestiones relacionadas con los derechos humanos en diversos contextos, entre ellos su diálogo especial con la Comisión Europea sobre la programación de las actividades en favor del desarrollo sufragadas con cargo al nuevo Instrumento de Financiación de la Cooperación para el Desarrollo y en sus proyectos de programas geográficos y temáticos, que cubren numerosas cuestiones importantes relacionadas con los derechos humanos, el apoyo a la democracia y la gobernanza. La Comisión de Desarrollo también organizó una audiencia pública para tratar las cuestiones relacionadas con el diálogo político sobre derechos humanos, que se celebraría con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo de Cotonú, y planteó la cuestión del matrimonio de menores en un cambio de impresiones específico mantenido en la primavera de 2014. Los derechos de los niños se plantearon asimismo en una resolución, adoptada en noviembre de 2014, relativa a la desnutrición y la malnutrición de los niños en los países en desarrollo.

Apoyo a la democracia

Nuevo planteamiento estratégico del apoyo a la democracia y la observación de elecciones

El año 2014 fue un año de cambio para el Parlamento Europeo. Se eligió para el siguiente quinquenio (2014-2019) a un nuevo parlamento, que ha continuado las actividades de apoyo a la democracia emprendidas durante la legislatura anterior. Al final de la séptima legislatura, el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral, que es el órgano político que supervisa y refrenda las diferentes actividades que se realizan en el ámbito del apoyo a la democracia y la observación de elecciones, publicó un informe de fin de legislatura en el que formulaba recomendaciones para la nueva.

En dicho informe se proponía que el Parlamento Europeo adoptase un planteamiento más estratégico en relación con el apoyo a la democracia, articulando las actividades (observación de elecciones, apoyo parlamentario, actividades de derechos humanos y, en algunos casos, mediación) en torno al ciclo electoral del país correspondiente, ya que ello aumentaría la coherencia entre las diferentes acciones al inscribirlas en una estrategia común. Este nuevo planteamiento, que se denominó planteamiento integral de apoyo a la democracia, requirió modificaciones administrativas en la Secretaría del Parlamento Europeo: la Oficina para el Fomento de la Democracia Parlamentaria y la Unidad de Observación de Elecciones se fusionaron en una Unidad de Democracia y Actividades Electorales, que dio mayor coherencia a esta labor.

En 2014 el Parlamento Europeo siguió participando activamente en operaciones de observación de elecciones. Envío delegaciones para observar las elecciones presidenciales de Egipto, las presidenciales y parlamentarias de Ucrania, las presidenciales y parlamentarias de Túnez y las parlamentarias de la República de Moldavia. Estas delegaciones colaboraron satisfactoriamente con las demás organizaciones internacionales en la supervisión de las elecciones y se integraron plenamente en las misiones a largo plazo de la UE para la observación de elecciones o en las misiones internacionales conjuntas de observación de elecciones en la zona de la OSCE. En consonancia con el nuevo planteamiento integral de apoyo a la democracia, las elecciones no se consideran acontecimientos aislados, y el Parlamento Europeo seguirá supervisando atentamente la aplicación de las recomendaciones de las misiones internacionales en un contexto más amplio de construcción democrática.

Creación de capacidades parlamentarias

A lo largo de 2014 continuaron las actividades de prestación de asistencia y creación de capacidades para los diputados y el personal de los parlamentos de terceros países. Se organizaron en este contexto muy diversas actividades, en particular conferencias y visitas de estudio, así como actividades de formación para los diputados parlamentarios y el personal parlamentario.

Durante 2014 la Dirección de Apoyo a la Democracia organizó varias visitas de estudio. Entre esas actividades cabe mencionar programas para la Cámara de Representantes de Jordania, centrados en el fortalecimiento del papel de los bloques parlamentarios en el sistema político jordano, en consonancia con las recomendaciones que había dirigido a Jordania la misión de observación electoral de la UE en 2013; para el parlamento de Armenia; para los departamentos de comunicación de los parlamentos de países del Consejo de Cooperación del Golfo; para diputados parlamentarios de Kenia y Uganda, centrados en la integración regional; para miembros de los partidos de oposición del parlamento de la República de Moldavia; para miembros del Comité permanente de asuntos financieros y monetarios del Parlamento Panafricano; para personal parlamentario encargado de la organización de los trabajos de las comisiones y del pleno de la Asamblea Nacional de Senegal; y para funcionarios encargados de las tecnologías de la información y la comunicación en el Parlamento de Birmania/Myanmar, en el marco del programa del Parlamento Europeo destinado a apoyar el desarrollo del parlamento de este país. Se organizaron asimismo otras visitas de menor duración para nueve becarios del programa de Becas para la Democracia, centradas básicamente en el apoyo prestado por el Parlamento Europeo a las democracias nacientes y, de modo más general, en el papel que desempeñan los parlamentos como puntales de un sistema democrático de gobernanza.

El programa de apoyo del Parlamento Europeo para los parlamentos de los países en fase de preadhesión tiene por objeto apoyar la democracia en los países del proceso de ampliación aumentando su capacidad parlamentaria y promoviendo el diálogo parlamentario, en consonancia con los objetivos políticos del propio Parlamento Europeo y con las decisiones adoptadas por sus autoridades políticas. Todos estos países tienen una «perspectiva europea» y aplican para hacerla realidad un programa europeo. Sin embargo, los parlamentarios de los países de los Balcanes occidentales son todos relativamente nuevos y tienen unos presupuestos de funcionamiento muy limitados y escaso personal. En 2014 se celebraron dos grandes conferencias que reunieron a diputados al Parlamento Europeo y diputados de los países de la región; una de ellas, celebrada en Tirana, fue una importante conferencia sobre derechos fundamentales, no discriminación y protección de las minorías, incluida la comunidad LGBTI. El programa de apoyo ha sufragado asimismo una visita de estudio al Parlamento Europeo por parte de diputados a la Asamblea Nacional de la República de Serbia, realizada en un nivel político elevado.

Función de las visitas de delegaciones en la defensa de los derechos humanos y la democracia

Las comisiones del Parlamento Europeo y sus delegaciones interparlamentarias permanentes llevan a cabo visitas oficiales a terceros países. En 2011 la Conferencia de Presidentes de Delegación del Parlamento Europeo aprobó directrices específicas sobre la integración de los derechos humanos en las visitas de delegaciones.

En 2013, la Subcomisión de Derechos Humanos organizó visitas de delegaciones al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra y a Kazajistán. En la delegación especial que visitó Qatar en respuesta a una resolución de urgencia sobre la situación de los trabajadores migrantes en dicho país participó también un nutrido grupo de miembros de la citada subcomisión.

Delegación de la Subcomisión de Derechos Humanos ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Como en años anteriores, una delegación de la Subcomisión de Derechos Humanos participó en el periodo de sesiones de marzo de 2014 del Consejo de Derechos Humanos, tras la adopción por el Parlamento Europeo de una resolución sobre las prioridades de la UE para el vigesimoquinto período de sesiones del citado Consejo. En dicha resolución se felicitaba a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas por la labor realizada para fortalecer los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos de dicha organización, pero el Parlamento también reiteraba su inquietud por la falta de competitividad de las elecciones al Consejo de Derechos Humanos, y su oposición a que los grupos regionales amañasen las elecciones acordando previamente sus resultados. El Parlamento Europeo insistía asimismo en la importancia de las normas de pertenencia al Consejo de Derechos Humanos, relacionadas con la voluntad de defender los derechos humanos y con los resultados de dicha labor, e instaba a los Estados miembros a que hiciesen hincapié en tales normas al determinar los candidatos por los que votarían. En la resolución se lamentaba también la reducción del espacio de interacción entre la sociedad civil y el Consejo de Derechos Humanos y el hecho de que cada vez se ofreciesen a las organizaciones no gubernamentales menos ocasiones para expresarse en las sesiones de dicho Consejo.

La delegación de la Subcomisión de Derechos Humanos logró plantear estas inquietudes y cambiar impresiones sobre otras cuestiones conexas en las reuniones que mantuvo con interlocutores clave como la alta comisionada Navi Pillay, que estaba llegando al final de su mandato, con diversos relatores especiales de las Naciones Unidas y con el jefe de la delegación de la UE. Como viene siendo habitual, la presidencia de la Subcomisión de Derechos Humanos tomó la palabra en una reunión de los jefes de misión de la Unión Europea y cambió impresiones con ellos. La delegación se reunió asimismo con representantes de la sociedad civil y asistió a una parte del Diálogo de alto nivel sobre la violencia sexual en la República Democrática del Congo.

Visita a Israel y los Territorios Palestinos ocupados de una delegación especial dirigida por la Comisión de Asuntos Exteriores

A raíz de una resolución sobre esta cuestión, el Parlamento Europeo decidió enviar una delegación especial a Israel y los Territorios Palestinos ocupados en la primavera de 2014 para debatir la cuestión de los presos palestinos encarcelados en centros de detención israelíes. Los miembros de la delegación debatieron cuestiones como la prisión preventiva, la detención administrativa y el acceso a los presos, así como un proyecto de legislación que se estaba examinando (y que posteriormente se retiró) sobre las huelgas de hambre y la alimentación forzosa. Se reunieron tanto con representantes de las instituciones como con organizaciones de derechos humanos tales como B'tselem y *Physicians for human rights* (Médicos en pro de los Derechos Humanos).

Delegación especial de observación del enjuiciamiento de periodistas en Turquía

El último año de la pasada legislatura fue también el último año de mandato de la delegación especial del Parlamento encargada del seguimiento de los juicios a periodistas en Turquía, cuyo mandato se centraba en libertades fundamentales como la libertad de expresión y la libertad de prensa y la tutela judicial efectiva de los acusados, en consonancia con las normas del Consejo de Europa. La delegación especial se había constituido el 1 de junio de 2011, a petición de las presidencias de la Comisión de Asuntos Exteriores y de la presidencia de la delegación del Parlamento Europeo ante la Comisión Parlamentaria Mixta UE - Turquía, con el fin de observar importantes causas judiciales contra periodistas en Turquía, en particular los juicios de Nedim Şener y Ahmed Şık. Esta delegación, compuesta por cinco miembros, participó durante el periodo cubierto por el informe de actividades en la observación de cuatro juicios y mantuvo numerosas reuniones con fiscales y abogados, asociaciones de abogados, periodistas, grupos de prensa, organizaciones de la sociedad civil y de defensa de los derechos humanos, así como con representantes del gobierno de Turquía y de la Comisión Europea. También hizo un seguimiento de la evolución de la situación judicial recabando información de la delegación de la UE en Turquía, del Ministerio de Justicia y de juristas y otros observadores y utilizando todas las noticias, informes y datos públicos. La delegación presentó en su informe las observaciones factuales que había realizado y sus conclusiones. El informe se presentó como contribución a los debates de los órganos correspondientes del Parlamento Europeo y como base para proseguir un diálogo constructivo con las autoridades turcas.

Deporte y trabajadores migrantes: visita de una delegación a Qatar

En febrero de 2014, la Subcomisión de Derechos Humanos organizó una importante audiencia sobre el tema del deporte y los derechos humanos, que se centró en la situación de los trabajadores migrantes en Qatar. La audiencia guardaba relación con una resolución de urgencia sobre la situación de los trabajadores migrantes que el pleno del Parlamento Europeo había adoptado en noviembre de 2013 y con una propuesta de la Conferencia de Presidentes del Parlamento Europeo de que se enviase a Qatar una delegación especial compuesta por miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores y de la Subcomisión de Derechos Humanos. La audiencia, organizada conjuntamente con la Delegación Permanente del Parlamento Europeo para las Relaciones con la Península Arábiga, tuvo lugar en marzo de 2014. Participaron en ella altos representantes de la FIFA, organismo rector del fútbol, de la Organización Internacional del Trabajo, de la Confederación Sindical Internacional y de otras partes interesadas, cuya presencia permitió al Parlamento Europeo entablar un diálogo crítico y constructivo con los interlocutores clave y hacer que las instituciones de la Unión rindiesen cuentas del planteamiento adoptado por la UE respecto de la situación en Qatar y respecto de otros grandes acontecimientos deportivos.

La visita de la delegación a Qatar permitió al Parlamento hacer un seguimiento de las cuestiones que habían suscitado estas inquietudes. La delegación consideró alentador el hecho de que las autoridades de Qatar anunciaran que se acometería sin demora una importante reforma, aunque destacó la importancia de que se aplicase de manera efectiva la legislación vigente de protección de los trabajadores inmigrantes, y la necesidad de establecer un calendario creíble para las reformas proyectadas. La delegación expresó especial inquietud por la detención de niños y otras personas cuyo único delito había sido huir de sus empleadores, y pidió a las autoridades de Qatar que cumpliesen la recomendación de las Naciones Unidas de sustituir las detenciones por albergues concebidos para la protección de los interesados. La delegación apoyó la recomendación del relator especial de las Naciones Unidas de que Qatar ratificase los convenios 87 y 98 de la OIT relativos a la libertad sindical, el derecho de sindicación y el derecho de negociación colectiva, y el convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

Los derechos humanos en la labor de las delegaciones interparlamentarias

El Parlamento Europeo también colabora con parlamentos de todo el mundo a través de delegaciones permanentes dedicadas a la cooperación interparlamentaria con terceros países y participando en asambleas parlamentarias mixtas. Los temas relativos a los derechos humanos son a menudo parte integrante de las misiones a terceros países: los programas suelen incluir reuniones con las correspondientes comisiones nacionales de derechos humanos y con organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de los derechos humanos. Las cuestiones de derechos humanos figuran también en los órdenes del día de las reuniones oficiales que las delegaciones permanentes celebran en Bruselas y Estrasburgo. Las delegaciones permanentes tratan también temas relacionados con las elecciones, aunque su actividad en este ámbito debe distinguirse de la función de las misiones oficiales de observación electoral que lleva a cabo el Parlamento.

Las delegaciones interparlamentarias colaboran a menudo con la Subcomisión de Derechos Humanos en cuestiones relacionadas con los derechos humanos y la democracia. Un ejemplo de esta colaboración fue la reunión de la delegación que visitó Rusia para examinar la situación de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de defensa de los derechos humanos en ese país, que se organizó en asociación con la Subcomisión en diciembre de 2014.

Los derechos humanos y la democracia figuran también entre los temas más destacados de los programas de las delegaciones del Parlamento Europeo en los países del proceso de ampliación. La delegación del Parlamento Europeo en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-Turquía siguió observando con atención la evolución del proceso de democratización, la libertad de prensa y de expresión y las reformas del poder judicial en Turquía, y debatió estas cuestiones con sus homólogos en la Gran Asamblea Nacional de Turquía durante las reuniones n.ºs 74 y 75 de la Comisión Parlamentaria Mixta. Pudo continuar de este modo la labor de la delegación especial encargada de la observación de los juicios contra periodistas en Turquía, que concluyó sus actividades en abril de 2014. La delegación del Parlamento Europeo en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-Antigua República Yugoslava de Macedonia también planteó cuestiones relacionadas con la libertad de expresión y de prensa en el país durante la reunión n.º 12 de dicha Comisión Parlamentaria Mixta, celebrada en noviembre de 2014 en Estrasburgo.

Las reuniones interparlamentarias pueden ser también una ocasión para contribuir a las resoluciones y los informes del Parlamento o hacer un seguimiento de ellos. La parte europea de la Comisión Parlamentaria Mixta UE-México ha estado siguiendo con atención la desaparición en Iguala (México) de 43 estudiantes de magisterio, que fue objeto también de una resolución de urgencia del Parlamento Europeo en octubre de 2014. Los diputados al Parlamento Europeo mantuvieron debates para hacer un seguimiento de los progresos realizados por el Gobierno de México en la investigación de los delitos cometidos y el enjuiciamiento de sus autores. También trataron los aspectos relacionados con los derechos humanos en el marco de la revisión del Acuerdo de Asociación UE-México. La delegación parlamentaria ante Mercosur aportó una contribución a los debates parlamentarios sobre Venezuela antes de la adopción, en diciembre de 2014, de una resolución sobre la persecución de la oposición democrática en el país en relación con los violentos sucesos que tuvieron lugar tras las manifestaciones en San Cristóbal y Caracas.

Tras haberse adoptado varias resoluciones sobre el deterioro de la situación en Siria e Irak durante el año 2014, la Delegación para las Relaciones con Irak se reunió con una delegación del parlamento regional del Kurdistan iraquí en noviembre de 2014. El objetivo principal era obtener garantías de que se respetarían los derechos humanos fundamentales del creciente número de refugiados presentes en el Kurdistan iraquí y de que se les aportaría asistencia humanitaria. Uno de los capítulos más importantes de la quinta reunión interparlamentaria del Parlamento Europeo y el Consejo de Representantes de Irak, celebrada en diciembre de 2014, se refirió a los derechos humanos, en particular a la garantía del respeto de los derechos humanos de los refugiados y los desplazados internos.

Las asambleas parlamentarias mixtas reúnen a eurodiputados y parlamentarios de terceros países para tratar asuntos de interés común, entre ellos cuestiones relativas a los derechos humanos y la democracia. En esta categoría se inscriben la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACPUE, la Asamblea Parlamentaria de la Unión por el Mediterráneo, la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana y la Asamblea Parlamentaria Euronest.

La Comisión Política de la Asamblea Euronest debatió cuestiones relacionadas con los derechos humanos y la democracia durante las reuniones que mantuvo en febrero y noviembre de 2014, en las que, entre otras cosas, evaluó, atendiendo a los criterios de libertad, igualdad, transparencia y competencia, las elecciones celebradas en 2014 en los países de la Asociación Oriental. El Grupo de Trabajo sobre Bielorrusia de la Asamblea Parlamentaria de Euronest celebró en abril de 2014 una reunión a la cual fueron invitados los principales representantes de la oposición, entre ellos Alexander Milinkevich, galardonado en 2006 con el premio Sájarov, para mantener un cambio de impresiones con diputados al Parlamento Europeo.

Durante su presidencia de la Asamblea Parlamentaria de la Unión por el Mediterráneo en 2014-2015, Portugal hizo de la migración su máxima prioridad. Esta decisión está en consonancia con la resolución sobre Libia que el Parlamento Europeo adoptó en septiembre de 2014, en la que se señalaba que en 2014 se había producido un número récord de llegadas de inmigrantes por mar; en efecto, en septiembre se había superado ya el anterior récord anual. En la resolución se recordaba asimismo que todas las partes del conflicto libio debían comprometerse a proteger a los civiles en todo momento, y que todos los detenidos debían ser tratados respetando las normas internacionales sobre derechos humanos y derecho humanitario. Está previsto que, durante la segunda Cumbre de Presidentes de los Parlamentos de la Unión por el Mediterráneo, que se celebrará en Lisboa en mayo de 2015, se adopte un plan de acción de diez puntos en respuesta al recrudecimiento sin precedentes de la inmigración irregular en Europa.

Premio Sájarov a la libertad de conciencia y Red del Premio Sájarov

El Premio Sájarov a la libertad de conciencia galardona a personas excepcionales que luchan contra la intolerancia, el fanatismo y la opresión en defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión. Este premio, así denominado en homenaje al físico y disidente político soviético Andrei Sájarov, viene siendo concedido por el Parlamento Europeo cada año desde 1988 a personas u organizaciones que han aportado una contribución importante a la defensa de los derechos humanos o la democracia.

En 2014 el premio Sájarov se concedió a Denis Mukwege, un médico de la región oriental de la República Democrática del Congo que se ha especializado en el tratamiento de las secuelas de la violencia sexual. La atención médica que Denis Mukwege ofrece en el hospital Panzi, fundado por él mismo, se complementa con atención psicológica y la oferta de una capacitación que permite a las víctimas de la violencia en esta región disponer de medios de subsistencia tras su recuperación. La concesión de este premio al doctor Mukwege suscitó enorme interés en círculos políticos y en los medios de comunicación. La ceremonia de entrega del premio se inscribió en un programa de tres días en el Parlamento Europeo, que incluyó reuniones con el presidente del Parlamento Europeo, la Comisión de Asuntos Exteriores, la Comisión de Desarrollo, la Subcomisión de Derechos Humanos, la delegación ACP y los grupos políticos. Entre las restantes reuniones institucionales figura también un debate con la nueva AR/VP de la UE. Con la concesión del premio de 2014 al doctor Mukwege se reiteró también la adhesión constante del Parlamento a la lucha contra la violencia contra las mujeres, y en particular su interés por la situación de las mujeres en los conflictos armados, dando así continuidad y aplicación práctica a la histórica Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuyo decimoquinto aniversario se celebra en 2015.

La Conferencia de Presidentes del Parlamento Europeo de 2014, que seleccionó al ganador del premio Sájarov, decidió invitar también a la ceremonia de entrega del premio, celebrada en noviembre, a los otros dos finalistas: la organización no gubernamental de Ucrania *EuroMaidán* y un representante de la defensora azerbaiyana de los derechos humanos encarcelada, Leyla Yunus. La delegación especial que debía visitar en la cárcel a la finalista Leyla Yunus, tal como había propuesto la Conferencia de Presidentes, no pudo realizar dicha visita en 2014. A finales de año, la señora Yunus seguía en prisión. El Parlamento ha seguido observando su caso con atención.

En 2008, el premio Sájarov se complementó con la puesta en marcha de la Red del Premio Sájarov, integrada por los galardonados con este premio. En 2014 se organizó una serie de actos destinados a dar mayor proyección pública al premio Sájarov y a la participación del Parlamento en la defensa de los derechos humanos. En 2014 se organizaron en seis Estados miembros de la UE las denominadas Conferencias Sájarov, con la cooperación de las oficinas de información del Parlamento Europeo, y en Estados Unidos con la cooperación de la oficina de enlace del Parlamento Europeo en Washington. Personas galardonadas con el premio Sájarov y diputados al Parlamento Europeo participaron en estos debates públicos, destinados a aumentar en todo el mundo la sensibilización respecto de las cuestiones de derechos humanos; los debates se celebraron en algunos casos en universidades, con la cooperación de organizaciones internacionales como Unicef. Algunos galardonados con el premio Sájarov participaron también en el Foro anual UEONG organizado por el Servicio Europeo de Acción Exterior por segundo año consecutivo. También en 2014, la Red del Premio Sájarov organizó el Festival de Cine *One World* de tres días de duración, durante el cual se proyectaron en sesión pública diversas películas y se celebraron debates públicos en el Parlamento Europeo, con la participación de diputados al Parlamento Europeo, de galardonados con el premio Sájarov, otras partes interesadas de la UE, directores de cine y periodistas, con públicos de hasta 200 personas.

La Red del Premio Sájarov y la vigilancia continua por parte de los servicios del Parlamento han permitido dar una respuesta rápida a situaciones tales como la suspensión del derecho a ejercer como abogado dictada contra la galardonada iraní Nasrín Sotudé, y organizar la campaña en favor de la liberación de la galardonada siria secuestrada, Razan Zaituné. Los galardonados accedieron a participar en audiencias del Parlamento Europeo y en reuniones con el Servicio Europeo de Acción Exterior, a reunirse con delegaciones del Parlamento Europeo que se han desplazado a sus países de origen, y a participar en reuniones en las delegaciones *in situ* de la UE. Por ejemplo, la galardonada nigeriana Hauwa Ibrahim informó a la delegación de la UE en Abuja acerca de la búsqueda de las niñas secuestradas en Chibok por Boko Haram.

Cuestiones nacionales y regionales

Cuestiones nacionales y regionales

I Países candidatos y candidatos potenciales

Los valores fundacionales de la UE, concretamente la democracia, el Estado de Derecho, el respeto de los derechos fundamentales y la importancia de una economía de mercado operativa, están consagrados en los criterios de Copenhague para la adhesión. En los últimos cinco años la Comisión se ha esforzado por seguir consolidando la credibilidad de la política de adhesión y por garantizar que se alcancen resultados tangibles y sostenibles no solo en los principales ámbitos de reforma, entre los que se incluyen el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, sino también en la reforma de la administración pública y la gobernanza económica.

La Estrategia de ampliación para 2014-2015³⁹ destaca los principales retos que se plantean para los países candidatos y candidatos potenciales. Subraya, entre otros elementos, la necesidad de mejorar el funcionamiento y la independencia de la judicatura y de luchar contra la corrupción y la delincuencia organizada creando unos registros fiables de investigaciones, diligencias judiciales y condenas firmes de estos asuntos. En lo que se refiere a los derechos fundamentales, la Comisión observa que están amparados en gran medida por la legislación, pero que es necesario seguir trabajando para que se respeten totalmente en la práctica. Subsisten las dudas sobre la libertad de expresión y de los medios de comunicación, y es preciso redoblar esfuerzos para proteger los derechos de las personas pertenecientes a minorías y atajar la discriminación y la hostilidad hacia los grupos vulnerables, entre otros motivos por su orientación sexual. También es necesario seguir trabajando para promover los derechos de las mujeres y los niños, luchar contra la violencia doméstica y asistir a las personas con discapacidad.

Es igualmente importante que los países garanticen el funcionamiento efectivo del marco institucional para la protección de los derechos fundamentales y que fomenten un entorno propicio para las organizaciones de la sociedad civil, pues ello reforzará la responsabilidad política y mejorará la comprensión de las reformas relacionadas con la adhesión. La Comisión espera que los países candidatos puedan participar en breve como observadores en los trabajos de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE.

³⁹ http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2014/20141008-strategy-paper_es.pdf

Albania

Los principales proyectos financiados en el marco del programa de asistencia anual para 2013 del IAP se han centrado en la modernización general del sistema de justicia y en los derechos humanos. Por una parte, la misión de la UE de asistencia al sistema de justicia (EURALIUS IV – 4 millones de euros) ofrece asesoramiento y conocimientos prácticos para mejorar la eficacia de la judicatura con el propósito, concretamente, de hacer respetar la legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos y garantizar la protección efectiva de las víctimas de abuso. Por otra parte, un proyecto de hermanamiento (un millón de euros) para el sistema penitenciario está introduciendo las mejores prácticas para la gestión de los reclusos de alto riesgo y vulnerables, entre ellos los enfermos mentales.

Actualmente, en el marco del Mecanismo de Vecindad para la Sociedad Civil, están en curso diez proyectos por una cuantía aproximada de 1,5 millones de euros en varios ámbitos relacionados con la protección de los derechos humanos. La finalidad de estos proyectos, ejecutados principalmente por organizaciones civiles locales, es (i) mejorar la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación con fuentes de información independientes; (ii) fomentar la integración social de las personas pertenecientes a minorías, concretamente de los gitanos; (iii) supervisar el respeto de los derechos fundamentales en los centros de detención; (iv) apoyar el acceso a la justicia de los grupos vulnerables y (v) fomentar la justicia reparadora y la mediación entre víctima e infractor para los menores.

http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2014/20141008-albania-progress-report_en.pdf

Bosnia y Herzegovina

En 2014 la asistencia financiera del IAP se centró en la mejora de los sistemas de protección e integración social para los niños (proyecto de 500.000 euros ejecutado por la UNICEF), en la adecuación de la legislación a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (un millón de euros en el marco del IAP 2011) y en el apoyo a la emancipación socioeconómica de las 260 víctimas de minas y sus familias, a través del proyecto de apoyo a las víctimas de minas (un millón de euros). La integración socioeconómica de la población gitana es el punto focal de un proyecto de 2,5 millones de euros que incluye la puesta a disposición de 152 viviendas. Mediante una nueva convocatoria de propuestas con un presupuesto de 2,5 millones de euros se financiarán otras actividades similares y la construcción de 140 viviendas más. En el marco del proyecto de ejecución del anexo VII de la estrategia sobre el retorno (7 millones de euros), que se gestiona conjuntamente con el ACNUR, se financian el suministro de alojamientos duraderos y otras medidas para los retornados vulnerables o los desplazados internos.

Actualmente están en curso veintiséis proyectos financiados en el marco del IEDDH, por un total de 5 millones de euros, orientados concretamente a la protección de las minorías, entre las que se incluyen los gitanos, la promoción y protección de las personas LGBTI, los derechos de los niños, las mujeres y las personas con discapacidad, y a la rehabilitación y reinserción de las víctimas de tortura y violencia. En noviembre de 2014 se lanzó una nueva convocatoria de propuestas con un presupuesto de un millón de euros.

http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2014/20141008-bosnia-and-herzegovina-progress-report_en.pdf

Antigua República Yugoslava de Macedonia

En 2014, la mayor parte de los catorce proyectos de subvención asignados y financiados en el marco de la dotación nacional del IAP (1,5 millones de euros) apoyaron medidas de protección de los derechos humanos, en particular la protección de los grupos vulnerables y las víctimas de violencia doméstica, así como actividades en el marco de la Década para la Inclusión de los Gitanos. Entre estas procede mencionar, en particular, las actividades para luchar contra el tráfico de seres humanos, entre otras la inclusión de los niños gitanos en la educación primaria, y la creación de un consejo de igualdad de género en el país. Seis proyectos financiados en el marco del Instrumento para la Sociedad Civil del IAP (un millón de euros) se centraron en consolidar la participación de la sociedad civil en las políticas públicas y en las relacionadas con el acervo.

En el marco del IEDDH se ejecutaron once proyectos de subvención (1,2 millones de euros) destinados a apoyar a los medios de comunicación independientes, aumentar la confianza en la democracia facilitando el debate democrático, consolidar el sistema de asistencia jurídica gratuita, apoyar un modelo de educación integrado, inclusivo y no discriminatorio (Mozaik), aumentar en cuatro municipios la integración social y el desarrollo de los niños con necesidades especiales y asistir a las personas con discapacidad.

http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2014/20141008-the-former-yugoslav-republic-of-macedonia-progress-report_en.pdf

Islandia⁴⁰

Islandia ha seguido garantizando los derechos y libertades fundamentales. No hubo ninguna ayuda del IAP en este ámbito.

⁴⁰ A raíz de una decisión del Gobierno de Islandia, las negociaciones de adhesión con este país llevan suspendidas desde mayo de 2013.

Kosovo*⁴¹

El desarrollo de las capacidades de la institución del Defensor del Pueblo y la sociedad civil siguió recibiendo la ayuda de un proyecto de un millón de euros ejecutado por el Consejo de Europa. En abril de 2014 se lanzó un proyecto de hermanamiento financiado en el marco de la IAP 2011 y destinado a luchar contra la homofobia y la transfobia mediante la aplicación de programas de sensibilización y formación dirigidos a un grupo heterogéneo de interesados y la creación de asociaciones estratégicas con organizaciones civiles para la prestación de asesoría legal y psicológica. La prestación de servicios sociales a personas con discapacidad, y en particular a niños, y la justicia para menores fueron el punto focal de los proyectos de la IAP en curso, por un total de 1,5 millones y 600.000 euros, respectivamente. Otros cuatro proyectos, por un total de aproximadamente 3 millones de euros, se centraron en la protección y promoción de los derechos de las personas pertenecientes a comunidades minoritarias. En 2014 se prosiguieron o iniciaron en el marco del Instrumento para la Sociedad Civil un total de quince proyectos, con el objetivo de consolidar el diálogo, la cooperación y las asociaciones entre el Gobierno y la sociedad civil.

En 2014 once proyectos financiados en el marco del IEDDH 2011 y 2012 siguieron siendo ejecutados por organizaciones civiles. Estos proyectos se centraron en reforzar las capacidades de grupos vulnerables para defender sus intereses, mejorar las relaciones intercomunitarias e interétnicas mediante actividades culturales, y en cuestiones relacionadas con la capacitación de las mujeres y los derechos de las personas LGBTI y con discapacidad. A finales de 2014, la Oficina de la UE contrató otros cinco proyectos en el marco del IEDDH 2013 (aproximadamente un millón de euros) destinado, entre otros objetivos, a consolidar las organizaciones de mujeres y mejorar la representación política de las comunidades gitana, egipcia y ashkalí.

http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2014/20141008-kosovo-progress-report_en.pdf

⁴¹ * Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

Montenegro

En 2014 hubo ocho proyectos del AIP en curso en el ámbito de los derechos humanos, relativos, entre otras cuestiones, a la inserción social, las soluciones sostenibles para la población gitana desplazada en el interior, las cuestiones de género, la rehabilitación de toxicómanos y el apoyo a la oficina del Defensor del Pueblo y al Tribunal Constitucional en la aplicación de las normas sobre derechos humanos. La cuantía total de los proyectos del IAP fue de 8,3 millones de euros para un periodo de cuatro años.

Además, en 2014, la UE ofreció apoyo financiero a siete proyectos en el marco del IEDDH (plan de apoyo por país) por un total de 900.000 euros. Estos siete proyectos abarcaron desde la inclusión social de los gitanos, la prevención de los malos tratos en las prisiones mediante la reforma de la rehabilitación y la resocialización, hasta los derechos de las personas con discapacidad, el incremento de la confianza en los procesos electorales y otras cuestiones de derechos humanos.

http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2014/20141008-montenegro-progress-report_en.pdf

Serbia

En 2014, la UE siguió ejecutando en el marco del programa IAP cuatro proyectos destinados a apoyar las políticas de lucha contra la discriminación y a mejorar la situación de las personas vulnerables, en particular los gitanos, los refugiados y los desplazados en el interior, por una cuantía total de 16,5 millones de euros. En el marco del Instrumento para la Sociedad Civil 2013 se concedieron veintidós subvenciones a organizaciones civiles por una cuantía total de 2,4 millones de euros. Los proyectos con nueva financiación contribuirán a la lucha contra la corrupción centrándose en aumentar la transparencia del sector público, prestando apoyo a las personas y los grupos más expuestos a la discriminación y apoyando la cooperación entre Serbia y Kosovo por medio de iniciativas culturales, sobre los medios de comunicación y para la juventud.

En el marco del presupuesto del IEDDH para 2013, la UE ofreció apoyo financiero a dieciocho proyectos en Serbia, ejecutados por organizaciones de la sociedad civil, por un total de 1,2 millones de euros. La atención se centró en la protección de las minorías y en la igualdad de género, los derechos del niño, los derechos de los solicitantes de asilo y los derechos de las personas con discapacidad.

http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2014/20140108-serbia-progress-report_en.pdf

Turquía

En el documento de estrategia nacional 2014-2020 (ayuda del IAP II) se determina que la principal prioridad para Turquía es la necesidad de reforma y de creación de capacidades en cumplimiento del Estado de Derecho y los derechos fundamentales. En el marco del programa del IAP 2014, las medidas relativas a la judicatura tienen la finalidad de consolidar la independencia, la imparcialidad, la eficacia y la administración. En lo relativo a los derechos fundamentales, las medidas del IAP 2014 se centran en el apoyo a instituciones clave (el parlamento, el colegio de abogados, la institución turca nacional de derechos humanos), así como en reforzar la supervisión civil de las fuerzas de seguridad interior.

Además de la ayuda del IAP, en 2014 el IEDDH financió 55 proyectos destinados a fortalecer la sociedad civil en su labor en materia de derechos humanos, así como la protección de los defensores de los derechos humanos, los derechos de las personas LGBTI, los derechos de la mujer (con inclusión de la participación política de la mujer y la prevención de la violencia contra las mujeres), los refugiados y solicitantes de asilo, la protección de las minorías, la libertad religiosa y la libertad de expresión y los derechos culturales.

http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2014/20141008-turkey-progress-report_en.pdf

Ayuda multibeneficiarios

En lo que se refiere a la ayuda multibeneficiarios, siguieron ejecutándose proyectos en el marco del IAP 2011 y 2012 orientados a la protección de las minorías (3 millones de euros), que prestaron una ayuda específica a las comunidades gitanas (3 millones de euros). A principios de año se inició la ejecución de un nuevo programa regional sobre educación inclusiva (4,6 millones de euros). Se financiaron organizaciones civiles por un total de 7,2 millones de euros en una dotación plurianual para apoyar y proteger los derechos de las mujeres, los gitanos, las personas con discapacidad y las personas LGTBI, promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y fomentar la igualdad de género.

II Países miembros de la AELC y países miembros del EEE

Noruega

Dado que la UE y Noruega comparten normas similares sobre derechos humanos, la UE centra principalmente su interés en cooperar y mantener un estrecho diálogo con Noruega en materia de derechos humanos en las organizaciones internacionales (ONU, Consejo de Europa, OSCE, etc.) y en países específicos en todo el mundo. En Noruega los derechos humanos están incluidos en las actividades de diplomacia pública y de información de la UE, para subrayar el liderazgo de la UE en todo el mundo.

En septiembre de 2014, el Consejo de Derechos Humanos adoptó los resultados del Examen Periódico Universal respecto a Noruega. Durante el debate las delegaciones tomaron nota del compromiso inquebrantable de Noruega con la promoción y la protección de los derechos humanos en la escena internacional, y comentaron que el informe refleja la voluntad de Noruega de explorar vías para seguir promoviéndolos y protegiéndolos a escala internacional, en especial para acabar con la discriminación en todos los ámbitos.

Suiza

La UE coopera con Suiza y mantiene un estrecho diálogo con este país en materia de derechos humanos en las organizaciones internacionales (ONU, Consejo de Europa, OSCE, etc.) y en países específicos en todo el mundo.

En Suiza los derechos humanos están incluidos en las actividades de diplomacia pública y de información de la UE, para subrayar el liderazgo de la UE en todo el mundo.

En lo relativo al Convenio Europeo de Derechos Humanos y al papel del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de forma general se admite que las resoluciones del Tribunal han influido de manera positiva en la jurisprudencia del Tribunal Federal suizo en lo que concierne a la Carta de los Derechos Fundamentales. El Consejo Federal suizo, en su informe sobre los cuarenta años de la participación de Suiza en el Convenio, considera que este constituye una piedra angular de la comunidad de valores europea, aunque le vendría bien una reforma. No obstante, las críticas ante recientes sentencias particulares del Tribunal se reflejaron en los actuales intentos de codificar en la constitución suiza la primacía del Derecho nacional sobre el internacional.

Andorra, Liechtenstein, Mónaco, San Marino

Dado que la UE y Andorra, Liechtenstein, Mónaco y San Marino comparten normas similares sobre derechos humanos, en las organizaciones internacionales (ONU, Consejo de Europa, OSCE, etc.) la UE se coordina principalmente con estos países en las cuestiones relativas a los derechos humanos. La UE también participa en el Examen Periódico Universal (EPU) de la situación de los derechos humanos en estos países en el marco del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

III Política Europea de Vecindad

Armenia

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Armenia están definidos en el acuerdo de colaboración y cooperación UE-Armenia (1999) y en el plan de acción de la PEV UE-Armenia (2006). La finalidad de nuestra cooperación es mejorar constantemente las instituciones democráticas y la judicatura, la promoción de los derechos humanos y el Estado de Derecho, la buena gobernanza, la lucha contra la corrupción y la consolidación de la sociedad civil.

La UE mantiene un diálogo periódico y activo con Armenia sobre derechos humanos en distintos foros y formatos en los que se debaten todas las cuestiones de interés. En el último diálogo sobre derechos humanos de diciembre de 2014, la UE celebró concretamente el plan de acción sobre la estrategia en materia de derechos humanos adoptado por el presidente de la República de Armenia en febrero de 2014. Este plan constituye una hoja de ruta para una actuación coordinada por parte de las instituciones públicas para cumplir los compromisos y obligaciones internacionales contraídos por Armenia en materia de derechos humanos. Sin embargo, la UE tomó nota de que el plan debería abordar determinados ámbitos prioritarios, como la adaptación a la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, los derechos electorales y la potenciación de los derechos de la mujer. Además, en junio de 2014 la UE acogió con satisfacción el plan de acción para los derechos humanos y la democracia, en una declaración conjunta con las Naciones Unidas, la OSCE y el Consejo de Europa, y Armenia convino en aceptar sus recomendaciones a medida que se fuera actualizando el plan de acción.

El diálogo sobre derechos humanos también abordó la necesidad de aplicar mecanismos para que la sociedad civil influya en el proceso de elaboración de las políticas. Existen indicios de progresos, como la creación de un consejo popular de la sociedad civil, órgano consultivo que puede adoptar iniciativas y plantear cuestiones. La UE prestó asistencia a la gobernanza democrática de Armenia, asistencia ejecutada por el Consejo Británico y cuyos objetivos son la creación de un marco jurídico y financiero sostenible para la sociedad civil, la capacidad de acometer una reforma jurídica y de la asistencia letrada y el pluralismo de los medios de comunicación.

Para garantizar que las reformas se hayan llevado a cabo con tiempo suficiente antes de las próximas elecciones, la UE ha seguido animando a Armenia a aplicar las recomendaciones de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE/OIDDH) tras la última ronda electoral (2012-2013), en particular en lo que se refiere al marco legislativo. Hacia finales de año la Comisión Electoral Central presentó un conjunto de propuestas legislativas. La UE insistió en la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades y la participación de las mujeres también en la vida política y en los niveles más altos de la administración. La UE presta apoyo a la creciente participación de las mujeres en la toma de decisiones.

Las condiciones de los centros penitenciarios siguen siendo objeto de preocupación, al igual que el maltrato durante la prisión preventiva. La UE siguió apoyando la adaptación de las condiciones carcelarias a las normas del CPT. Se han observado algunos progresos limitados con el desarrollo de un plan de acción de reforma penitenciaria conforme a las recomendaciones del CPT y la construcción de una nueva prisión adaptada a las normas del CPT. El proyecto de ley para introducir en Armenia un servicio de libertad condicional se debatió con las partes interesadas y los foros públicos de la sociedad civil.

Otras cuestiones de interés del diálogo de la UE con Armenia son la necesidad de garantizar el respeto del principio de no discriminación y de adoptar una legislación general antidiscriminación que proteja los derechos de los grupos vulnerables como las personas con discapacidad y los LGBTI, de abordar la violencia de género y aplicar con eficacia la ley sobre igualdad de derechos, de finalizar el proyecto de ley sobre libertad de conciencia y religión, de proseguir la reforma de la administración pública y en particular intensificar la prevención y la lucha contra la corrupción y profundizar en la reforma de la judicatura y la policía y mejorar la confianza de los ciudadanos en el sistema judicial. Aunque Armenia ha estado realizando esfuerzos notorios para abordar las cuestiones de derechos humanos, el principal punto débil sigue siendo la adopción y la correcta ejecución de reformas y legislación.

La UE formuló una declaración local tras los atentados de diciembre contra activistas civiles y políticos de la oposición, y animó a que se llevase a cabo una investigación efectiva e imparcial de los hechos.

En 2014, la UE siguió facilitando el diálogo estructural entre la sociedad civil y las autoridades, prosiguió las consultas periódicas con la sociedad civil e inició un nuevo proyecto centrado en la reforma del marco jurídico y en la promoción de la sostenibilidad a través del espíritu empresarial social. Al mismo tiempo, la Dotación Europea para la Democracia proporciona asistencia a las organizaciones de base. Junto con la UNICEF, la UE prestó apoyo a la desinstitucionalización de los niños, que siguen estando entre los grupos más pobres de la sociedad (el 36,2%) con un alto riesgo de que los menores con discapacidad vivan en situación de pobreza.

La UE siguió suministrando una asistencia sustancial para consolidar la profesionalidad y la independencia del sistema judicial de Armenia. Ello incluye apoyo financiero y un proyecto conjunto con el Consejo de Europa. El Instrumento Europeo de Vecindad dispuso una dotación de 12 millones de euros para apoyo financiero en el ámbito de los derechos humanos y la promoción de la aplicación de la legislación pertinente. Armenia es beneficiaria del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), que sigue contribuyendo al desarrollo de la democracia y al respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante la asistencia en favor de los derechos de las mujeres y los jóvenes, los derechos de los refugiados (concretamente armenios sirios), el Estado de Derecho y el periodismo ciudadano.

Azerbaiyán

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos están definidos en el acuerdo de colaboración y cooperación UE-Azerbaiyán (1999) y en el plan de acción de la Política Europea de Vecindad UE-Azerbaiyán (2006) y consisten, entre otros, en reforzar la libertad de expresión y de reunión y garantizar el funcionamiento de la sociedad civil y la aplicación del Estado de Derecho. En los últimos años en Azerbaiyán se ha asistido a una tendencia a la baja en materia de derechos humanos. Este deterioro continuó y se aceleró en 2014, con un número creciente de persecuciones y detenciones a, entre otros, destacados defensores de los derechos humanos, y en general con un espacio cada vez más reducido para el funcionamiento de la sociedad civil. Aun siendo consciente del contexto geopolítico, la UE reaccionó con firmeza contra esta evolución y manifestó su preocupación por los derechos humanos y la democracia en sus debates con Azerbaiyán celebrados en varios formatos, entre los que se incluyen visitas y reuniones de trabajo y de alto nivel.

La UE formuló varias declaraciones, con el propósito concreto de apoyar a los defensores de derechos humanos que sufren persecución. En declaraciones y en conversaciones directas con el Gobierno la UE planteó varios casos, como los de la Dra. Leyla Yunus y su esposo Arif Yunus, el del abogado Rasul Jafarov, el de Hasan Huseynli y el de la periodista Khadiya Ismayilova. También manifestó su preocupación por las enmiendas a la legislación sobre las ONG. También se subrayaron los retos que afrontan los derechos humanos y la sociedad civil en Azerbaiyán en una declaración formulada por la UE en el Consejo Permanente de la OSCE en el mes de febrero.

Entre los aspectos ligeramente más favorables, en octubre de 2014 la UE formuló una declaración celebrando la amnistía de alrededor de ochenta detenidos entre los que se contaban al menos cuatro activistas de la sociedad civil. Además, el 31 de diciembre la UE aplaudió el hecho de que en el indulto de fin de año se incluyera a diez activistas sociales.

No obstante, se manifestó en contra del asalto a la oficina de Radio Free Europe/Radio Liberty de Bakú y animó a Azerbaiyán a que adoptase medidas para restaurar la confianza de la comunidad internacional en su compromiso con la libertad de expresión y con unos medios de comunicación libres e independientes.

La UE mantiene un diálogo periódico sobre derechos humanos con Azerbaiyán en el marco del Subcomité de Justicia, Libertad, Seguridad y Derechos Humanos y Democracia cuya última reunión, en la que se plantearon una serie de cuestiones, tuvo lugar en febrero de 2014. La siguiente reunión hubiera debido celebrarse en noviembre de 2014, pero fue aplazada a petición de Azerbaiyán.

Las condiciones para las actividades independientes de la sociedad civil se deterioraron considerablemente tras dos series de enmiendas a la legislación sobre las ONG, en febrero y noviembre, que introdujeron más restricciones para el registro y la financiación de ONG. En estas circunstancias, la Delegación de la UE en Bakú prosiguió su diálogo temático con organizaciones civiles. También organizó reuniones informativas específicas de la sociedad civil para los funcionarios en misión oficial, también durante la visita que realizó el presidente Barroso en el mes de junio. En su diálogo político periódico con las autoridades de Azerbaiyán, la Delegación de la UE trabajó activamente por la reanudación de un diálogo estructurado entre el Gobierno de Azerbaiyán y la sociedad civil; el grupo conjunto sobre derechos humanos, que en 2008 paralizó sus actividades, fue restablecido en octubre de 2014 con el apoyo del Consejo de Europa.

El Parlamento Europeo adoptó en septiembre de 2014 una resolución sobre la persecución a los defensores de los derechos humanos en Azerbaiyán en vista del creciente número de detenciones de activistas sociales.

Con respecto a la cooperación financiera, el Instrumento para la Sociedad Civil (Instrumento Europeo de Vecindad) y el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) proporcionaron asistencia para la protección de los derechos humanos con la contratación de catorce proyectos por una cuantía total de 2,9 millones de euros, pero no se pudieron iniciar las actividades por no existir unas normas de ejecución para la legislación modificada sobre las ONG. Además de los nuevos proyectos mencionados, la Delegación de la UE gestionó veintidós proyectos en el ámbito de los derechos humanos. Además, la UE siguió proporcionando asistencia financiera a Azerbaiyán mediante una serie de programas en el ámbito de la protección de los niños, la capacitación de las mujeres y la promoción de la igualdad en Azerbaiyán.

La UE también ha financiado proyectos en apoyo de los desplazados internos como, por ejemplo, el establecimiento de clubes educativos para mujeres, donde los miembros de comunidades concretas, entre las que se incluyen las comunidades de desplazados internos, pueden adquirir o mejorar habilidades y conocimientos, como inglés, informática, competencias de presentación moderna y técnicas de entrevista o competencias empresariales.

Bielorrusia

En 2014, la situación en Bielorrusia en materia de respeto de los derechos humanos, el Estado de Derecho y los principios democráticos seguía siendo preocupante. En el mes de octubre, tras una revisión anual, el Consejo de la UE amplió hasta el 31 de octubre de 2015 las medidas restrictivas contra Bielorrusia, al no haber sido liberado ningún detenido ni haber rehabilitado a ningún prisionero liberado, ni haber mejorado significativamente en Bielorrusia el respeto de los derechos humanos, el Estado de Derecho y los principios democráticos.

En 2014 siguió sin haber diálogo en materia de derechos humanos, habiéndose celebrado la primera y única reunión hasta la fecha en 2009. La UE siguió manteniendo una política de compromiso crítico con el Gobierno de Bielorrusia. La Delegación de la UE y los Estados miembros de la UE siguieron pidiendo la inmediata liberación y rehabilitación de todos los presos políticos, el fin del acoso a los representantes de la sociedad civil, los activistas de la oposición y los defensores de los derechos humanos. La UE sigue estando preocupada por la libertad de los medios de comunicación y tomó nota de la evaluación del representante especial de la OSCE para la libertad de prensa, que visitó Bielorrusia en 2014. Se ha producido un constante acoso a miembros de los medios independientes, que se intensificó en la parte final del año.

La UE presentó la resolución adoptada el 27 de junio por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de ampliar el mandato del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Bielorrusia por un periodo de un año.

Un primer paso positivo fue la liberación del preso político Ales Bialiatskien en el mes de junio. La UE reconoció esta importante medida de las autoridades bielorrusas en una declaración fechada el 21 de junio. El REUE para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis, se reunió con el Sr. Bialiatski el 1 de julio en Bruselas, e insistió en el compromiso de la UE de seguir apoyando la liberación del resto de los prisioneros políticos de Bielorrusia y el restablecimiento de todos sus derechos civiles y políticos.

Otro paso positivo fue la organización por parte de las autoridades bielorrusas, en asociación con las Naciones Unidas y el Consejo de Europa, de una conferencia sobre las instituciones nacionales de derechos humanos, con el compromiso de facilitar a las autoridades bielorrusas el apoyo necesario para establecer instituciones de derechos humanos siguiendo las recomendaciones del examen periódico universal de 2010. La UE asistió a la conferencia y aprobó los resultados.

La Delegación y los Estados miembros de la UE supervisaron la situación relativa a las elecciones locales del 23 de marzo a través de organizaciones independientes sobre el terreno.

La UE formuló una declaración el 16 de mayo en la que manifestaba su preocupación por el acoso y la detención y encarcelamiento arbitrarios de varias docenas de representantes de la sociedad civil y miembros de organizaciones de la oposición durante la preparación del campeonato mundial de hockey sobre hielo celebrado en mayo en Bielorrusia, e instaba a las autoridades a poner fin de inmediato a estas actuaciones y a liberar a las personas detenidas injustamente, retirando todos los cargos contra ellas.

La UE condenó las tres ejecuciones que se produjeron durante el periodo objeto del informe, concretamente en una declaración formulada el 22 de abril sobre la ejecución de Pavel Selyun, condenado a muerte en junio de 2013, en una declaración formulada el 14 de mayo sobre la ejecución de Hryhoriy Yuzepchuk, condenado a muerte en abril de 2013 y en una declaración formulada el 5 de noviembre sobre la ejecución de Aliaksandr Hrunou, condenado a muerte en abril de 2014. En todas ellas la UE volvió a recalcar su oposición a la pena capital, que no puede justificarse bajo ninguna circunstancia, e instó a Bielorrusia, el único país de Europa que aún la aplica, a «unirse a la moratoria mundial sobre la pena de muerte como primer paso para su abolición universal».

Sobre el terreno, la Delegación de la UE apoyó y asistió de distintas maneras a las víctimas de violaciones de los derechos humanos. El jefe de la Delegación ofreció una cena a las familias de los presos políticos y participó en un programa de televisión sobre la situación y los derechos de los refugiados. El 11 de febrero, la Delegación de la UE participó en el lanzamiento de un proyecto para promover la reinserción de antiguos reclusos en Bielorrusia y organizó cambios de impresiones con defensores de los derechos humanos, los jefes de misión de la UE y el grupo de trabajo sobre derechos humanos de los Estados miembros de la UE. La Delegación de la UE asistió además a juicios de activistas de la oposición, la sociedad civil y los derechos humanos, por ejemplo los del Sr. Bandarenka y el Sr. Rubtsov.

En lo que se refiere a la cooperación financiera, el Instrumento Europeo de Vecindad ha dispuesto 5,5 millones de euros para el apoyo a la sociedad civil y los medios independientes (convocatoria de propuestas lanzada en 2014). Otros 2 millones de euros más fueron aportados por el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (dotación del IEDDH para Bielorrusia, para labores concretas en materia de derechos humanos). Las organizaciones de la sociedad civil siguieron siendo beneficiarias de la financiación del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). Al amparo del IEDDH, una convocatoria de propuestas con el objetivo de fomentar los derechos humanos y la democracia en Bielorrusia (presupuesto de 565.000 euros) dio lugar a la selección de varios proyectos para promover la igualdad de género y el Estado de Derecho.

La UE financió un proyecto de dos años (2013-2014) denominado «Hacia la abolición de la pena de muerte en Bielorrusia», destinado a influir en la opinión pública y en la percepción de la aplicación de la pena capital, con objeto de reforzar el movimiento abolicionista en Bielorrusia. Las embajadas de los Estados miembros apoyaron el proyecto exponiendo en sus locales carteles contra la pena de muerte.

Georgia

Las relaciones cada vez más estrechas con Georgia en el seno de la Asociación Oriental se plasmaron el 27 de junio de 2014 en la firma del acuerdo de asociación UE-Georgia. Ambas partes comenzaron a aplicar provisionalmente el acuerdo a partir del 1 de septiembre de 2014.

La UE y Georgia debatieron cuestiones relativas a los derechos humanos y la democracia en una serie de foros, entre los que se incluye el dialogo periódico en materia de derechos humanos UE-Georgia que se celebró en Tiflis en junio de 2014. Las conversaciones se centraron en ámbitos clave, relacionados principalmente con el Estado de Derecho, la reforma de la justicia y la aplicación de las leyes, las elecciones, los derechos de las personas pertenecientes a minorías y la lucha contra la discriminación. También se debatió la situación de los derechos humanos en Abjasia y Osetia del Sur, incluidos los derechos de los desplazados internos.

Se consideró que elecciones municipales de junio de 2014 se adecuaban en gran medida a las normas internacionales y que reflejaban un panorama político competitivo. Sin embargo, persisten las dudas sobre una campaña conexas de intimidación y violencia. El entorno de los medios de comunicación ha mejorado, con un mayor pluralismo entre los principales entes de radio y televisión. Además de la asistencia de la UE y el PNUD para preparar a los funcionarios electorales, la UE apoyó el desarrollo de un seguimiento de los medios de comunicación previo a las elecciones municipales, así como la supervisión de las ONG en zonas pobladas por minorías.

La combinación de diálogo político, asesoramiento y asistencia constantes proporcionada por la UE a los socios georgianos ha dado resultados tangibles, entre los que se incluyen la reducción de los índices de congestión y mortalidad en las prisiones, aunque persiste la falta de responsabilidad por los abusos de las autoridades policiales, la adopción de un código del trabajo acorde con las normas mínimas de la OIT, aunque carece de un mecanismo efectivo para las inspecciones de trabajo, una mayor participación de la sociedad civil en la elaboración de políticas, una reforma judicial que ha mejorado la perspectiva de unos tribunales más independientes, la adopción en 2014 de una ley contra la discriminación y un aumento constante de las capacidades del Defensor del Pueblo, requisito indispensable para la liberalización del régimen de visados.

Entre los problemas que la UE ha seguido abordando con Georgia se incluye el papel de la Fiscalía y los servicios de investigación, que han seguido funcionando sin una transparencia y un control democrático adecuados. La reforma institucional de la fiscalía también se inició en diciembre de 2014. Un portavoz de la alta representante y vicepresidente Ashton formuló en el mes de julio sendas declaraciones relativas al proceso judicial contra el exalcalde de Tiflis, Ugulava, y el expresidente Saakashvili. Las violaciones de la presunción de inocencia y los frecuentes informes sobre intimidaciones en el curso de investigaciones fueron también motivo de preocupación. La vigilancia ilegal y la insuficiente protección de los datos personales siguieron constituyendo un reto. Muchos de estos temas se debatieron en el primer Consejo de Asociación, celebrado el 17 de noviembre. Concretamente, la UE pidió a Georgia que garantice la separación adecuada de poderes, que prosiga las reformas del sector de la justicia y que ataje el problema de la justicia politizada, respetando escrupulosamente las garantías procesales y dando respuestas efectivas y creíbles a los casos de abuso ocurridos en el pasado.

El Parlamento Europeo adoptó una resolución el 17 de diciembre, con ocasión de la ratificación por el Parlamento Europeo del acuerdo de asociación UE-Georgia, en la que destacaba los considerables avances de Georgia en las reformas y en el refuerzo de las relaciones con la UE. La resolución reconoce los esfuerzos de las autoridades georgianas en el ámbito de las reformas democráticas, entre las que se incluyen medidas para abordar la reforma de la judicatura y la necesidad de investigar correcta y completamente todas las acusaciones de violación de los derechos humanos; sin embargo, la resolución también insiste en que todos los procesos judiciales han de ser transparentes, proporcionales y ajenos a motivaciones políticas, y respetar escrupulosamente las garantías procesales.

La UE contribuyó a las reformas con una sólida ayuda financiera que incluyó asistencia presupuestaria, subvenciones (entre otros a la Fiscalía y de proyectos del IEDDH), y acciones conjuntas con organizaciones internacionales como el Consejo de Europa, el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas o la UNICEF. Un proyecto significativo fue el de «Los derechos humanos en las cárceles», por un total de 3 millones de euros, que contribuyó en parte a la caída drástica de los índices de mortalidad (27 fallecidos en 2014, contra los 132 de 2011). En el mes de junio se inició un nuevo proyecto financiado por la UE por una cuantía de 1,2 millones de euros en apoyo del Tribunal Constitucional. Las medidas específicas de 2014 en apoyo de Georgia y la República de Moldavia incluían la aprobación de un proyecto de un total de 10 millones de euros denominado «Derechos humanos para todos» cuyo objetivo era apoyar la aplicación del Plan de acción nacional en materia de derechos humanos, en particular con respecto a la protección de las minorías y a la lucha contra la discriminación, el derecho a la intimidad, los derechos laborales, el control de las fuerzas policiales y a otros grupos vulnerables. Este proyecto es complementario al apoyo previsto de 50 millones de euros para el sector de la justicia. Al término de su mandato, en junio de 2014, Thomas Hammarberg, asesor especial de la UE sobre reforma constitucional y jurídica y derechos humanos, dirigió al Gobierno de Georgia unas recomendaciones de seguimiento.

República de Moldavia

Las relaciones cada vez más estrechas con la República de Moldavia en el seno de la Asociación Oriental propiciaron la firma en el mes de junio del acuerdo de asociación UE-República de Moldavia, su pronta ratificación por la República de Moldavia en el mes de julio y la aplicación provisional de algunas de sus disposiciones a partir del 1 de septiembre de 2014. El acuerdo establece una agenda de reformas para la República de Moldavia basada en unos valores clave, como la democracia y el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos.

El Parlamento Europeo desplegó una misión de observación electoral, que se incluyó en la misión de la ODDIH de la OSCE para supervisar los comicios celebrados el 30 de noviembre. En una declaración, la UE acogió con satisfacción la celebración de elecciones parlamentarias en la República de Moldavia, e hizo hincapié en los resultados y conclusiones preliminares de la ODDIH de la OSCE que determinaban que éstas se habían caracterizado por una amplia oferta de alternativas políticas y que estuvieron en general bien organizadas. No obstante, la UE también declaró que la retirada de un candidato poco antes de los comicios suscitó dudas sobre el momento elegido y las circunstancias.

En 2014 la UE siguió participando en debates sobre los derechos humanos con la República de Moldavia en varios formatos, con especial atención a cuestiones como la reforma judicial y la lucha contra la discriminación. En el mes de abril se celebró en Bruselas el diálogo anual sobre derechos humanos, que permitió un intercambio abierto sobre temas como la libertad de expresión y la libertad de prensa, la lucha contra la discriminación y los derechos de las personas pertenecientes a minorías, así como la lucha contra la impunidad y el maltrato, incluyendo la reparación a las víctimas. Estos debates prosiguieron en noviembre en el marco de las conversaciones entre expertos de la UE y la República de Moldavia sobre derechos humanos, con la participación de la ONU, la OSCE y el Consejo de Europa. En esta reunión la UE instó además a los representantes de la República de Moldavia a aplicar completamente las recomendaciones del examen periódico universal antes de iniciar el segundo examen del país en 2016.

Como actuación consecutiva al diálogo en materia de derechos humanos, en junio la UE financió y organizó en Chisináu un seminario sobre la Oficina de Asistencia Técnica e Intercambio de Información (TAIEX) relativo a la desinstitucionalización de los niños con discapacidad.

Entre los acontecimientos positivos de 2014 se incluyen el establecimiento oficial en el seno del Ministerio de Sanidad de un defensor (mediador) experto en psiquiatría y de una comisión contra la discriminación para examinar las denuncias de discriminación en el sector sanitario. En abril de 2014 se modificó la Ley de la institución nacional de derechos humanos de modo que ahora incluye un procedimiento transparente para el nombramiento del Defensor del Pueblo para la protección de los derechos humanos. En el mes de mayo, la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) organizó el primer Día del orgullo gay, sin cortapisas legales y con protección efectiva por parte de la policía. La UE apoyó activamente, y aplaudió en última instancia, todos estos avances.

A lo largo de todo el año la UE prosiguió su diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, por ejemplo recabando su opinión en una reunión preparatoria celebrada el 13 de noviembre previa a las conversaciones anuales de expertos en derechos humanos con la República de Moldavia.

En lo que se refiere a la cooperación financiera, en 2014 se financiaron cinco nuevos proyectos en el marco del Instrumento para la Sociedad Civil del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación y del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), centrados en la lucha contra la discriminación, los derechos de los grupos vulnerables (tercera edad, niños, gitanos, personas con discapacidades) y los derechos de los niños.

Durante el periodo objeto del informe la UE siguió apoyando la reforma de los sistemas judicial y policial de la República de Moldavia mediante la aplicación de la estrategia de reforma del sector judicial 2011-2016 y el Plan de acción correspondiente, y con apoyo presupuestario a gran escala y operaciones de asistencia técnica. A pesar de ello, siguen existiendo retrasos en la ejecución de estas reformas clave, en particular, por ejemplo, la reforma de la Fiscalía. La corrupción se mantiene y limita los derechos de acceso de los ciudadanos al sistema judicial.

Ucrania

Las principales prioridades políticas de la UE en relación con Ucrania son la reforma judicial, el respeto de las libertades fundamentales, el derecho a unas elecciones libres y justas y medidas para luchar contra la detención arbitraria y la tortura y la discriminación.

Pero los múltiples retos que afrontó Ucrania durante 2014 trasladaron la atención de la UE del ámbito de los derechos humanos y las libertades fundamentales a la violencia ejercida contra manifestantes pacíficos durante la revolución del EuroMaidán, la situación en la península de Crimea anexionada ilegalmente y el conflicto en curso en zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk.

La UE reaccionó de inmediato a la violencia sin precedentes ejercida en noviembre de 2013 para la represión de manifestantes pacíficos. Durante las protestas, la Delegación de la UE y los Estados miembros de la UE intensificaron sus actividades en el ámbito de los derechos humanos. Se estableció un canal flexible de comunicación entre la Delegación de la UE y el personal de las embajadas de los Estados miembros de la UE para coordinar los controles aleatorios y compartir información en tiempo real sobre las denuncias de violación de los derechos humanos. Entre las principales actividades se incluyen la supervisión de manifestaciones y reuniones pacíficas, la observación de las vistas judiciales contra manifestantes detenidos, centrándose en particular en los casos de detención arbitraria y tortura, los contactos con letrados y familiares de personas objeto de detención arbitraria y las visitas a los hospitales donde recibían atención médica manifestantes heridos, así como a hospitales y otros lugares donde manifestantes detenidos recibían tratamiento. Los Estados miembros de la UE participaron además de forma decisiva en la supervisión de la situación fuera de Kiev a través de su red consular y mediante visitas a Dnipropetrovsk y Cherkasy, donde la represión contra los manifestantes fue especialmente violenta. Durante todo el tiempo que duraron las protestas los dirigentes de la UE, entre ellos la alta representante y vicepresidente Ashton, utilizaron todos los contactos bilaterales con las autoridades ucranianas para trasladar su preocupación sobre el respeto de los derechos humanos, instando a que se diera una solución a la crisis basada en el respeto de los derechos humanos y el Estado de Derecho. Estos temores también se expresaron públicamente en declaraciones realizadas durante la crisis por dirigentes de la UE y por representantes de los Estados miembros de la UE. Todas las visitas de la alta representante y vicepresidente Ashton y el comisario Füle incluyeron reuniones con la sociedad civil, entre ellos defensores de derechos humanos, así como encuentros con manifestantes y policías heridos y hospitalizados.

El jefe de la Delegación de la UE visitó al líder de la oposición, Yuriy Lutsenko, que se encontraba en el hospital tras haber sido golpeado en un enfrentamiento con agentes de policía, así como al activista civil Dmytro Bulatov, que había sido secuestrado el 23 de enero de 2014 y sometido a una tortura extrema. Los Estados miembros se coordinaron para realizar visitas periódicas al hospital, incluso a nivel de embajadores, hasta que Bulatov fue autorizado a abandonar el país y las autoridades desistieron de su intención inicial de detenerle. Los diplomáticos de la UE, junto con sus colegas de las embajadas de los Estados miembros, visitaron a Ihor Lutsenko, un activista civil hospitalizado tras haber sido secuestrado y duramente golpeado.

El 17 de abril de 2014 Ucrania formuló una declaración aceptando la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en los sucesos acaecidos entre el 21 de noviembre de 2013 y el 22 de febrero de 2014. La UE tomó nota positiva de esta declaración y siguió instando a Ucrania a concluir los procedimientos internos que permitan la ratificación del estatuto de la CPI, según lo dispuesto en el acuerdo de asociación UE-Ucrania firmado en junio de 2014 y actualmente en vigor provisionalmente. La UE celebró la constitución del Grupo Consultivo Internacional del Consejo de Europa que supervisa las investigaciones por parte de las autoridades ucranianas de los violentos incidentes acontecidos entre el 30 de noviembre de 2013 y el 21 de febrero de 2014, y de los sucesos ocurridos en Odesa el 2 de mayo de 2014.

La anexión ilegal de Crimea y Sebastopol, así como las actividades de grupos armados ilegales y la agresión por parte de fuerzas armadas rusas en las regiones de Donetsk y Lugansk produjeron numerosos desafíos en el ámbito de los derechos humanos. La UE reaccionó con firmeza ante las acciones de Rusia en la península de Crimea, condenando la anexión ilegal y adoptando una serie de medidas en apoyo de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, con inclusión de medidas restrictivas.

La UE siguió mostrando su apoyo a los derechos de los tártaros de Crimea. En sus conclusiones sobre Ucrania del 20 de octubre de 2014, el Consejo de la UE condenó el deterioro de la situación de los derechos humanos en la península, y en particular la persecución e intimidación a los tártaros de Crimea.

En el contexto de la escalada del conflicto en zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk, los dirigentes de la UE han instado a todas las partes interesadas a dar una solución política sostenible a la crisis basada en el pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, y han insistido en la necesidad de realizar investigaciones independientes y transparentes de todas las violaciones de los derechos humanos y de poner a disposición de la justicia a los autores de esos actos. A este respecto, la UE ha apoyado sistemáticamente la labor de la misión especial de observación de la OSCE desplegada en toda Ucrania, incluso en la zona de conflicto, y de la misión de la OACDH en Ucrania, que informa con periodicidad mensual sobre la situación de los derechos humanos en el país, con inclusión de los territorios anexados ilegalmente por Rusia o bajo el control de grupos armados ilegales.

El 3 de julio de 2014 el portavoz de la alta representante y vicepresidente Ashton condenó la campaña de intimidación y los actos de violencia perpetrados contra periodistas como resultado de las actividades de grupos armados ilegalmente en Donetsk y Lugansk. El 17 de julio de 2014 el portavoz de la alta representante y vicepresidente Ashton manifestó su preocupación por el secuestro y encarcelamiento en Rusia de la piloto militar ucraniana Nadiya Savchenko.

Tras el derribo del vuelo MH17 en el mes de julio, el Consejo Europeo pidió la apertura inmediata de una investigación exhaustiva.

Delegaciones del Parlamento Europeo enviaron observadores a las elecciones presidenciales del 25 de mayo de 2014 y a las elecciones parlamentarias del 26 de octubre de 2014. Tras las elecciones parlamentarias de octubre, los presidentes de la Comisión y el Consejo Europeo tomaron nota de la evaluación preliminar de la ODDIH de la OSCE que describía los comicios como «un importante paso adelante en la aspiración de Ucrania de consolidar unas elecciones democráticas acordes con sus compromisos internacionales». En sus resoluciones del 17 de julio y el 17 de septiembre, el Parlamento Europeo instó, entre otras cosas, a poner fin al menoscabo sistemático de los derechos humanos cometido principalmente por separatistas, mercenarios y tropas regulares rusas, y a la adopción de una ley antidiscriminación conforme a las normas europeas.

El diálogo anual UE-Ucrania en materia de derechos humanos en el marco de la Subcomisión de Justicia, Libertad y Seguridad se celebró el 2 de julio de 2014 en Kiev y propició un intercambio abierto sobre todas las cuestiones relativas a los derechos humanos, entre otras la realización de operaciones policiales en la zona de conflicto y el derecho a un juicio justo, la lucha contra la detención arbitraria y la tortura y contra la discriminación, incluida la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género. La UE instó a Ucrania a, entre otras cosas, realizar investigaciones exhaustivas y efectivas sobre las violaciones de los derechos humanos que, según las noticias, se cometieron durante las protestas del EuroMaidán, adoptar un marco jurídico que regule la libertad de reunión de acuerdo con las normas internacionales, mejorar la transparencia en la propiedad de los medios de comunicación y a completar los trabajos sobre una legislación global contra la discriminación.

El nuevo gobierno y el presidente también hablaron a favor de reformar las fuerzas de seguridad, con el propósito, entre otros, de mejorar las normas sobre derechos humanos. La misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil también tomó en consideración los derechos humanos en su labor de asistencia a las autoridades ucranianas en la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania.

La UE tomó nota de la determinación de las autoridades ucranianas de adoptar una estrategia de derechos humanos seguida por un plan de acción en materia de derechos humanos, según lo dispuesto en el decreto presidencial del 15 de octubre.

A la vista de la difícil situación de los derechos humanos provocada por el conflicto del Este de Ucrania, la UE proporcionó apoyo financiero a través del programa «Organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales» (2 millones de euros destinados a actuaciones en 2015) y del Mecanismo de Vecindad para la Sociedad Civil (2 millones de euros procedentes del presupuesto del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación para 2013). Además, en respuesta a la crisis económica y política, la UE adoptó en 2014 una medida especial para Ucrania por un total de 365 millones, de los cuales 10 millones se destinaron a apoyar el papel de la sociedad civil para supervisar el proceso de reforma (fondos de asistencia bilateral). La UE coordina sus acciones con la Dotación Europea para la Democracia.

Siguieron ejecutándose en toda Ucrania unos veinte proyectos del IEDDH relativos a cuestiones que engloban el derecho de voto, la prestación de asistencia legal gratuita, la lucha contra la discriminación y medidas para luchar contra el maltrato y la tortura. En marzo de 2014 un complemento de 630.000 euros permitió financiar cuatro proyectos adicionales que abarcan los sondeos independientes a pie de urna y la cobertura mediática en las elecciones de mayo y octubre, la supervisión de la situación de los derechos humanos en las regiones de Crimea y Luhansk y la asistencia letrada a las víctimas de abusos de los derechos humanos y a los desplazados internos. A través del Instrumento en pro de la estabilidad y la paz, la UE apoyó el despliegue de observadores adicionales de la OIDDH así como la misión internacional de observación de la ENEMO en las elecciones presidenciales y parlamentarias, que contribuyeron a la celebración de un proceso electoral más transparente en Ucrania.

Egipto

En 2014, la UE siguió supervisando estrechamente la situación de los derechos humanos en Egipto y colaboró con las autoridades tanto antes como después de la elección del presidente el-Sisi a finales de mayo, que se celebró en un clima de fuerte polarización política, cobertura mediática parcial y un margen limitado para la disensión. La UE desplegó una misión de observación electoral para seguir las elecciones presidenciales. Sin embargo, debido a las condiciones exteriores, la misión no tuvo la posibilidad de cumplir su mandato de observación a largo plazo en su totalidad. Las conclusiones del informe de la misión de observación electoral fueron que «las elecciones presidenciales se organizaron de acuerdo con la ley en un entorno en el que no se respetan los principios constitucionales».

En general, el entorno de los derechos humanos, en particular respecto a la libertad de reunión, de asociación, de expresión y de prensa, no mejoró en 2014. Los límites a la libertad de asociación y de expresión se agudizaron durante el año, justificándolo el Gobierno por motivos de seguridad. Entre las medidas se incluían un plazo para que las ONG se registraran antes del 10 de noviembre, con consecuencias dudosas en virtud de la antigua ley restrictiva sobre las ONG de 2002, y la modificación del código penal, que incluyó penas más severas para la financiación exterior de actividades consideradas contrarias a los intereses o la unidad nacionales, dando así lugar a una mayor autocensura. En el mes de febrero, el Consejo de Asuntos Exteriores deploraba en sus conclusiones «el deterioro del entorno en el que ha de trabajar la prensa» y expresaba su inquietud por «el deterioro de la situación de los derechos humanos, que se ha plasmado, entre otras cosas, en la detención de activistas y opositores políticos».

No se realizó ningún progreso tangible en lo que respecta a las investigaciones sobre las muertes violentas de varios cientos de manifestantes en relación con el desmantelamiento de las acampadas en El Cairo en agosto de 2013 por las fuerzas de seguridad egipcias.

Uno de los aspectos positivos fue la adopción por referéndum en el mes de enero de una constitución progresista que respeta los derechos humanos y las libertades fundamentales y mejora los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Sin embargo, su aplicación sigue siendo insatisfactoria, en particular en lo que respecta a los derechos humanos, y además permite el recurso a juicios militares a civiles.

Se prosiguieron las protestas contra el gobierno, sobre todo en las universidades, que hallaron una dura respuesta en el Gobierno, con miles de detenidos, principalmente islamistas, y en su mayor parte acusados de manifestación ilegal y terrorismo. Los juicios contra los activistas y políticos detenidos se basaron a menudo en la vulneración de la restrictiva Ley anti manifestación, y hubo llamamientos reiterados para que ésta se modificara.

Se dictaron sentencias judiciales severas contra algunos de los miles de opositores detenidos, principalmente en los tres juicios masivos que desembocaron, en marzo y en abril, en la condena a muerte de alrededor de 1 400 acusados en marzo, abril y diciembre, provocando inquietud por las garantías procesales. La UE formuló declaraciones instando a las autoridades judiciales a garantizar el derecho de los acusados a un juicio justo y sin demoras, basado en acusaciones claras e investigaciones independientes, y declarando su oposición de principio a la pena capital, descrita como inhumana. El proceso contra opositores y disidentes adoleció a menudo de claras deficiencias de las garantías procesales; también prevaleció la detención preventiva prolongada sin una acusación oficial. En junio de 2014, Egipto llevó a cabo la ejecución de siete condenas a muerte, rompiendo la moratoria *de facto* existente desde octubre de 2011. La UE expresó su preocupación a las autoridades egipcias.

Además, durante todo el año se prosiguieron los juicios militares a civiles. Como nota positiva, se observó un avance en la investigación de casos concretos de violencia sexual contra mujeres.

Aunque en algunas instancias se concedió acceso a las prisiones al Consejo Nacional de Derechos Humanos (NCHR) y a la comisión nacional de investigación, en general siguieron cerradas a la inspección de las organizaciones locales e internacionales. El Comité Internacional de la Cruz Roja no obtuvo autorización para visitar las prisiones egipcias.

También en el Consejo de Derechos Humanos, en junio y en septiembre, y en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en octubre, la UE manifestó su inquietud por la deteriorada situación en Egipto, marcada por las detenciones indiscriminadas y las sentencias desproporcionadas, y por la situación de los defensores de los derechos humanos y las ONG.

El examen periódico universal sobre Egipto del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se realizó el 5 de noviembre de 2014. Entre las principales recomendaciones que formularon los Estados a Egipto se incluyen: abordar los límites a la libertad de expresión, de prensa, de asociación y de reunión revisando la legislación correspondiente, abolir la pena de muerte, luchar contra la tortura y el maltrato, investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas por fuerzas de seguridad, respetar las garantías procesales y promover los derechos de las mujeres. Hubo un amplio consenso entre los Estados participantes en el sentido de que la nueva constitución egipcia es un importante paso adelante en la dirección correcta. Egipto no aceptó de inmediato ninguna de las trescientas recomendaciones pero se comprometió a responder al respecto a su debido tiempo.

El representante especial de la Unión Europea (REUE) para los Derechos Humanos visitó Egipto en dos ocasiones en 2014, la primera en febrero tras el referéndum sobre la constitución y la segunda en octubre, antes del examen periódico universal sobre Egipto del Consejo de Derechos Humanos. En sus visitas celebró numerosas reuniones con altos funcionarios gubernamentales, instituciones e instrumentos relacionados con los derechos humanos y con organizaciones de la sociedad civil para debatir la situación de los derechos humanos y plantear cuestiones de interés para la UE. Durante sus visitas, y después de ellas, el REUE analizó las formas de fomentar y promover en el país mejoras en cuestión de derechos humanos, en foros tanto bilaterales como multilaterales, y formuló una serie de recomendaciones de compromisos futuros en materia de derechos humanos.

La Delegación de la UE gestiona actualmente 38 subvenciones (11,2 millones de euros) para apoyo específico de los derechos humanos mediante varios instrumentos (IEDDH, ANS-ICD, MCA-IEVA) centrados en los derechos de las mujeres, los derechos de los niños y los derechos de los migrantes y refugiados. Otros proyectos versaron sobre la defensa de los derechos humanos, la prevención de la tortura, la libertad de prensa, los derechos de las personas pertenecientes a minorías, la participación ciudadana y el diálogo intercultural.

Israel

En general, los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Israel se centraron concretamente en el respeto del Derecho relativo a los conflictos armados y de la legislación internacional de derechos humanos, e incluyeron las responsabilidades de Israel como potencia ocupante, la situación de las minorías y los solicitantes de asilo, los derechos de los niños y la preservación de una sociedad civil dinámica.

La UE se encontraba particularmente inquieta por la reanudación de las operaciones militares en Gaza en el verano de 2014 que provocaron la muerte de más de 2.100 palestinos, entre ellos más de 500 niños, y de 73 israelíes, así como múltiples heridos, y que causaron la destrucción generalizada de bienes e infraestructuras. El Consejo de Asuntos Exteriores, pese a condenar el disparo de cohetes a Israel por parte de Hamás y reconocer el derecho legítimo de Israel a defenderse de los ataques, subrayó que la operación militar ha de ser proporcional y ajustarse a la legislación humanitaria internacional. Concretamente, la UE supervisó los mecanismos establecidos por Israel para garantizar la rendición de cuentas sobre las presuntas violaciones de la legislación humanitaria internacional cometidas durante la Operación Margen Protector en Gaza.

Además de plantear cuestiones de derechos humanos ante las autoridades israelíes en contactos cotidianos, la UE siguió entablando conversaciones sobre derechos humanos en varios formatos, entre ellos una serie de diálogos oficiales UE-Israel en el marco de la PEV en los que se debatieron todos estos temas.

Durante la reunión informal del Grupo «Derechos Humanos», celebrada en noviembre de 2014, se abordaron las siguientes cuestiones: los derechos de las personas pertenecientes a la minoría árabe (que incluye a los beduinos), los derechos de los niños, los derechos humanos de los solicitantes de asilo, la prisión preventiva y la situación de los reclusos palestinos en centros de detención israelíes y la investigación de las presuntas responsabilidades por irregularidades cometidas en operaciones militares y policiales.

De manera general, en febrero de 2014 también se debatieron las políticas de asilo en la Subcomisión de migración, sanidad y asuntos sociales, que abordó la inmigración irregular, los migrantes necesitados de protección internacional, la reinserción y las políticas de retorno y readmisión. La Subcomisión de justicia y asuntos jurídicos analizó en febrero cuestiones relativas a la política penal y las prácticas en materia de imposición de penas, interrogatorios, juicios orales, condiciones de las prisiones y justicia a menores en los procesos penales. En la reunión de la Subcomisión de diálogo político y cooperación celebrada en diciembre de 2014 se abordaron cuestiones de derechos humanos en el contexto de las responsabilidades de Israel en los territorios ocupados.

Además, en octubre de 2014 se celebró el seminario UE-Israel sobre lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, donde se estudiaron políticas y herramientas para combatir el racismo y la xenofobia, con especial hincapié en el antisemitismo.

Durante todo el año la UE continuó su diálogo con las organizaciones de la sociedad civil mediante consultas periódicas sobre cuestiones políticas y de cooperación, y mediante formaciones.

Concretamente, como preparación de los diálogos más enfocados a los derechos humanos (grupos de trabajo y diálogo político informales) la Delegación mantuvo extensas consultas con varias ONG israelíes.

Además de los cincuenta días de conflicto armado en Gaza, otros hechos significativos ocurridos en 2014 en relación con los derechos humanos, cuestión sobre la cual la UE se posicionó y siguió manifestando su inquietud mediante declaraciones locales sistemáticas y un compromiso bilateral y multilateral, fueron la creciente violencia y las tensiones en Cisjordania, incluyendo Jerusalén Este durante el verano y, en otoño, otra escalada de las tensiones, concretamente en Jerusalén.

La UE siguió proporcionando apoyo financiero, principalmente a través de su programa del IEDDH, en los siguientes ámbitos: crear un entorno más favorable para las organizaciones de la sociedad civil y promover los derechos humanos, fomentar los derechos de las personas pertenecientes a grupos vulnerables y minorías en Israel y mejorar el cumplimiento del Derecho internacional humanitario y los derechos humanos en los Territorios Palestinos ocupados. En 2014 se hallaban en curso treinta y seis proyectos del IEDDH, y en noviembre de 2014 se lanzó una nueva convocatoria de propuestas. Además, la Delegación de la UE realizó en julio y en noviembre una evaluación general independiente de la aplicación del IEDDH en Israel que puso de manifiesto el éxito de los proyectos financiados.

Palestina^{*42}

El Plan de acción de la PEV UE-Autoridad Palestina contempla la creación de un Estado palestino basado en el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos en una democracia operativa y con unas instituciones que rindan cuentas de su actuación.

La acción de la UE en Palestina está restringida por el contexto político general, que en 2014 se deterioró gravemente con el fuerte aumento de las tensiones y la violencia en Cisjordania y Jerusalén Este y con el devastador conflicto armado en Gaza que provocó la muerte de más de 2.100 palestinos y de 73 israelíes. Otros hechos negativos pusieron en peligro la viabilidad de un Estado palestino, entre ellos el anuncio por parte de Israel de nuevos asentamientos, la expropiación de tierras, la violencia de los colonos y las demoliciones. La UE manifestó su enorme inquietud por todos estos hechos.

En abril Hamás y la OLP firmaron un nuevo acuerdo de reconciliación que llevó a la formación de un gobierno de consenso. Aunque acogió con satisfacción el gobierno de unidad, la UE insistió en que solo se pueden restablecer la plena legitimidad democrática y la sostenibilidad institucional mediante unas elecciones legislativas y presidenciales verdaderamente democráticas en toda Palestina.

⁴² *Esta denominación no debe interpretarse como el reconocimiento de un Estado de Palestina, y no prejuzgará la posición particular de los Estados miembros sobre esta cuestión.

También en el mes de abril el presidente Abbas firmó sin reservas los instrumentos de adhesión a veinte tratados internacionales de derechos humanos, humanitarios y diplomáticos, entre ellos siete tratados básicos de derechos humanos de la ONU, las cuatro Convenciones de Ginebra y el Convenio de La Haya de 1907. Estos instrumentos entraron en vigor en los meses siguientes y son de aplicación tanto en Cisjordania como en Gaza.

En enero la Autoridad Palestina aprobó el Plan de acción nacional de derechos humanos, desarrollado en consulta con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

La UE siguió participando en debates con la Autoridad Palestina sobre derechos humanos y democracia en varios formatos, entre los que se incluye la Subcomisión de derechos humanos, buena gobernanza y Estado de Derecho que se celebró en Bruselas en noviembre. Los debates se centraron en la libertad de expresión y de reunión, las condiciones de los centros de detención palestinos y la protección de los derechos de las mujeres, así como en la reforma de los sectores de la justicia y la seguridad y, de manera más general, de la administración pública. La UE también celebró numerosos encuentros con la sociedad civil sobre varias cuestiones.

La UE proporcionó apoyo a organizaciones de derechos humanos no partidistas y a defensores de los derechos humanos, concretamente garantizando su presencia en vistas judiciales específicas.

La UE siguió manifestando su inquietud en declaraciones locales sistemáticas sobre la práctica de la pena de muerte en Gaza, y en particular por la ejecución sumaria durante el verano de veinticinco personas, y encomió la moratoria de facto de la pena de muerte en Cisjordania, al tiempo que pidió la abolición de iure.

La UE ha querido promover sus objetivos en materia de derechos humanos prestando una asistencia financiera significativa a la AP y a la sociedad civil y a través de la labor de la misión EUPOL-COPPS. También ha seguido apoyando las reformas en los ámbitos de la justicia, la seguridad y el Estado de Derecho.

Jordania

La evolución en el ámbito de los derechos humanos en 2014 debe contemplarse a la luz de las crecientes tensiones e inestabilidad de la región (en particular en Siria e Iraq con la ofensiva del EIIL/Daesh) que han tenido consecuencias generales en la dinámica política de Jordania.

Las consideraciones en materia de seguridad pasaron a ser primordiales en la toma de decisiones de los dirigentes y llevaron a las autoridades a adoptar una serie de leyes, como las enmiendas a la ley de seguridad del Estado, la ley antiterrorista, la ley sobre la asociación de prensa jordana, que abordan legítimas preocupaciones generales por la seguridad pero dan lugar a retos en materia de derechos humanos.

En estas circunstancias, en 2014 se aminoró el ritmo de las reformas políticas y de gobernanza y el espacio para los activistas políticos, la sociedad civil y la oposición se ha reducido

significativamente, incluyendo el deterioro de las condiciones para ejercer la libertad de expresión.

El 21 de diciembre la UE denunció la ejecución de once personas condenadas a muerte como un retroceso claro y lamentable, tras haber aplicado Jordania la moratoria de facto durante ocho años.

El Gobierno ha presentado al Parlamento una serie de nuevas leyes y reformas jurídicas, pero los avances han sido lentos y sus consecuencias potencialmente limitadas.

La UE manifestó su oposición a la pena capital en todos los casos y bajo cualquier circunstancias, e instó a las autoridades jordanas a introducir una moratoria como primer paso hacia la abolición de la pena de muerte.

Un paso en la dirección adecuada fue que el Gobierno decidiera conceder algunos privilegios a los hijos de mujeres casadas con extranjeros, aunque estos privilegios están constreñidos a reglamentos gubernamentales, no leyes permanentes.

El año 2014 fue el primero tras la segunda ronda del Examen Periódico Universal a Jordania (octubre de 2013). El Gobierno emprendió la actuación consecutiva a los compromisos contraídos en Ginebra que, sobre todo los primeros meses del año, produjo algunas dinámicas positivas, con una mayor atención a las cuestiones de derechos humanos y a la participación de la sociedad civil, y creó además una comisión, presidida por el ministro de Justicia, para revisar las recomendaciones del Centro Nacional de Derechos Humanos. El Gobierno continuó en esta línea con el nombramiento en el mes de marzo de un coordinador de los derechos humanos y empezó a preparar un plan nacional de derechos humanos.

La UE y sus Estados miembros siguieron colaborando con las autoridades y con la sociedad civil, entre otros foros en el grupo local sobre derechos humanos que convino en dar prioridad en 2014 a las cuestiones relativas a la libertad de expresión, entre las que se incluyen el recurso al Tribunal de Seguridad del Estado, y a la igualdad de género, dos ámbitos considerados prioridades esenciales en la segunda ronda del examen periódico universal de 2013. El Consejo de Asociación UE-Jordania insistió también en la importancia de los derechos humanos en el contexto de las relaciones bilaterales, y subrayó la necesidad de proteger la libre expresión y el espacio políticos, concretamente con nuevos partidos políticos y con una ley electoral que mejore la libertad de expresión, de asociación y de reunión. La UE invitó además a Jordania a seguir aplicando las recomendaciones aprobadas durante el examen periódico universal.

A nivel local, la UE y sus Estados miembros aprobaron mensajes conjuntos sobre reformas políticas, entre ellos un documento conjunto sobre cuestiones clave en materia de derechos humanos. El informe de situación UE-Jordania incluye también una serie de recomendaciones específicas, la mayoría de las cuales versaban sobre los derechos humanos, el Estado de Derecho y la buena gobernanza de acuerdo con las recomendaciones del examen periódico universal. En 2014 no se reunió la Subcomisión anual UE-Jordania sobre derechos humanos, gobernanza y democracia por motivos de agenda y se retrasó a marzo de 2015.

El 10 de diciembre la Delegación de la UE organizó un evento con ocasión del Día de los derechos humanos, que coincide con el 10.º aniversario de los proyectos del IEDDH en Jordania. El evento consistió en la presentación de varios proyectos del IEDDH ejecutados con éxito en el país y la firma de cuatro proyectos nuevos por un total de 1,6 millones de euros, focalizados en la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Además, la UE proporcionó apoyo a tres proyectos regionales centrados en la capacitación de mujeres activistas en el ámbito de la justicia transitoria, el refuerzo de la capacitación política y económica de las mujeres y la organización de mesas redondas entre las organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos y los donantes.

Líbano

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con el Líbano están definidos en el Plan de acción 2013-2015 de la Política Europea de Vecindad UE-Armenia, adoptado oficialmente en junio de 2014. La evolución de la situación en el ámbito de los derechos humanos en 2014 se produjo en el contexto de la creciente percepción de las repercusiones de la crisis de Siria.

Además, el año 2014 estuvo marcado por la parálisis de las instituciones nacionales del Líbano. La UE insistió en repetidas ocasiones en la necesidad de que el Líbano cumpla sus plazos constitucionales para celebrar elecciones tanto presidenciales como parlamentarias. Debido al estancamiento institucional no se pudo avanzar en muchas de las apremiantes reformas en el ámbito de los derechos humanos, como la penalización de la tortura o el refrendo parlamentario al Plan de acción nacional de derechos humanos.

La UE prosiguió su diálogo político periódico sobre derechos humanos y democracia con las autoridades libanesas: además de varias reuniones bilaterales, en octubre de 2014 se reunieron tres Subcomisiones en el marco de la PEV, las denominadas «Derechos humanos, democracia y gobernanza», «Políticas sociales y de migración» y «Justicia, libertad y seguridad». En octubre de 2014 el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura publicó un informe sucinto de los resultados de los procedimientos relativos a la investigación en el Líbano, en el que concluía que «la tortura es una práctica extendida en Líbano empleada de manera rutinaria por las fuerzas armadas y las cuerpos policiales». La UE hizo referencia a las conclusiones del informe del Comité, concretamente en el diálogo sobre derechos humanos celebrado en Beirut en el mes de octubre. Aun mostrando su desacuerdo con estas conclusiones, las autoridades libanesas indicaron que habían pedido a las instituciones afectadas que investigaran estos casos.

En 2014, los retos más importantes en el Líbano en el ámbito de los derechos humanos siguieron siendo la prevención de la tortura y la detención arbitraria, la adecuación de las condiciones de las prisiones a las normas internacionales, la abolición de la pena de muerte (desde 2004 existe una moratoria sobre su uso), la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la mejora de las condiciones de vida de los refugiados, la protección de los migrantes y otros grupos vulnerables y medidas para atajar la discriminación.

Un hecho positivo fue que en abril se adoptara la ley para proteger de la violencia doméstica a las mujeres y otros familiares, que penaliza la violencia doméstica ejercida contra mujeres, la mendicidad forzosa, la prostitución forzosa, la violación y el asesinato. Se trataba de un objetivo a largo plazo propugnado por la UE.

La UE colaboró activamente con la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos en lo que respecta a la libertad de expresión, y siguió, junto con las autoridades correspondientes, los supuestos casos de intimidación. Las organizaciones de derechos humanos aportaron su contribución antes de las reuniones, en octubre de 2014, de la Subcomisión de la PEV.

El Representante Especial de la Unión Europea para los derechos humanos, Stavros Lambrinidis, visitó el Líbano en junio de 2014, y participó además en la ceremonia de entrega del Premio Samir Kassir a la Libertad de prensa, financiado por la UE (que fue concedido a tres periodistas procedentes de Egipto, Túnez y Siria).

Los avances en la ejecución del examen periódico universal se han estancado, y ya se ha comenzado a preparar el segundo ejercicio para noviembre de 2015.

En el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos se ejecutaron doce proyectos por una cuantía de 3,5 millones, y el apoyo al sector de la justicia totalizó 22 millones.

Siria

Tras el levantamiento ocurrido en Siria, que comenzó en la primavera de 2011, y la escalada de violencia y las violaciones de los derechos humanos por parte del Gobierno sirio contra sus propios ciudadanos, el Consejo suspendió los programas bilaterales de cooperación entre la UE y el Gobierno sirio y congeló el proyecto de acuerdo de asociación de la PEV.

En estas circunstancias, en 2014 la UE siguió manifestando su honda inquietud por el constante deterioro de la situación humanitaria y de seguridad en el país. La UE condenó las atrocidades, la vulneración de los derechos humanos y los abusos perpetrados en Siria, concretamente por parte del régimen de Assad, pero también del EIIL/Daesh, Jabhat al-Nusra y otros grupos terroristas, como informó la Comisión de Investigación establecida por el Consejo de Derechos Humanos. Entre estos se incluyen los bombardeos indiscriminados con bombas de barril, municiones en racimo y armas químicas por parte de las fuerzas del régimen y las atrocidades cometidas por el EIIL/Daesh. La UE procura garantizar que todos los autores de estas violaciones y abusos respondan de sus delitos, que pueden constituir crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra. A este respecto, la UE reiteró su llamamiento al Consejo de Seguridad para que remita la situación de Siria a la Corte Penal Internacional y apoyó la renovación del mandato de la Comisión de Investigación del Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2014.

En lo que se refiere a las elecciones presidenciales en Siria, la UE formuló una declaración en el sentido de que los comicios del 3 de junio de 2014 no se podían considerar «una votación verdaderamente democrática».

La UE efectuó declaraciones condenando las espantosas violaciones de los derechos humanos. Acogió con satisfacción la adopción de una resolución de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas que condenaba las violaciones de los derechos humanos en Siria, subrayó su inquietud por los casos de desapariciones forzadas e hizo un llamamiento a la liberación inmediata de las víctimas.

El Parlamento Europeo prestó una atención especial a la situación en Siria y a la de los refugiados sirios, y adoptó varias resoluciones en 2014: la primera, en febrero, sobre la situación en Siria, la segunda en mayo sobre la situación de los refugiados sirios en los países vecinos y la tercera, en septiembre, sobre la situación en Iraq y en Siria y la ofensiva del EIIL, incluyendo la persecución de minorías. También celebró un debate en sesión plenaria sobre el asedio de la ciudad siria de Kobane/Ayn al-Arab.

La UE permanece profundamente inquieta por los efectos regionales del conflicto en los países vecinos y apoya sus esfuerzos por limitarlos, como ya manifestó en el comunicado de la Conferencia internacional sobre refugiados sirios celebrada de Berlín en el mes de octubre, en el que hizo un llamamiento en favor del respeto del Derecho internacional humanitario y la protección de los civiles en los conflictos armados, y de que se respete la seguridad del personal humanitario. El Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos financió algunas organizaciones de la sociedad civil que trabajan en pos de la promoción de los derechos humanos y el refuerzo de la posición de los defensores de los derechos humanos.

Las medidas restrictivas de la UE contra Siria, que incluyen el embargo de armas, están en vigor desde mayo de 2011 y de forma periódica se han ido añadiendo nuevas medidas. La UE mantiene su política de imponer y aplicar sanciones contra el régimen y sus seguidores mientras continúe la represión.

Túnez

Los derechos fundamentales y el Estado de Derecho son un aspecto clave del Plan de acción UE-Túnez para una asociación privilegiada aprobado en abril de 2014.

El 26 de enero de 2014 Túnez adoptó una constitución moderna, inclusiva y democrática, que introduce cambios positivos con respecto a la libertad de expresión, de reunión, de religión, los derechos de la mujer (igualdad de género y lucha contra la discriminación) y la lucha contra la tortura y la corrupción, pero que no menciona los mecanismos internacionales y mantiene de forma implícita la pena de muerte. El reto principal será aplicar el programa legislativo que se desprende de esta Constitución, en particular en la reforma prevista de los sectores de la justicia y la seguridad.

Tras la adopción de una nueva ley electoral, el 26 de octubre se celebraron elecciones parlamentarias y un mes después, el 23 de noviembre de 2014, elecciones presidenciales. La misión de observación electoral de la UE determinó que estos comicios parlamentarios y presidenciales abiertos, creíbles, transparentes y seguros, estuvieron bien organizados. Entre otras medidas se creó un comité electoral superior independiente, y una nueva instancia superior independiente para las comunicaciones audiovisuales supervisó de forma rigurosa la cobertura mediática durante toda la campaña.

En 2014 se crearon varios comités y mecanismos en los ámbitos de los derechos humanos, la administración de justicia, la justicia transicional y la lucha contra la corrupción y la tortura. La modernización del sistema judicial tunecino ha experimentado un ligero avance. Desde la aprobación de la Constitución, las autoridades han apoyado la elaboración de nuevos actos legislativos sobre justicia militar, condiciones de detención, justicia transicional y lucha contra la corrupción. La UE apoya la presencia en Túnez del Consejo de Europa (4,8 millones de euros) en los ámbitos de la justicia, la corrupción, el blanqueo de capitales, los derechos humanos y la extensión de los valores democráticos en la región.

Aunque la situación ha mejorado, la mujer sigue enfrentándose en Túnez a la discriminación en el acceso al mercado laboral, la baja representación política y la escasa participación en la vida pública y en cargos públicos. La violencia contra las mujeres, en la que se incluye la violencia doméstica, sigue siendo motivo de gran preocupación. En abril de 2014 Túnez notificó a la CEDCM la retirada de sus reservas, y en octubre de 2014 estaba finalizado un nuevo proyecto de ley sobre la violencia contra las mujeres.

En general, la libertad de expresión y la libertad de prensa son una realidad aunque, a raíz de algunos casos individuales que han causado inquietud y que implican penas de prisión impuestas a periodistas y blogueros, se encuentran sometidas a examen. La UE apoya a los medios de comunicación tunecinos con un programa dotado con 10 millones de euros.

También se ha desarrollado una labor para elaborar una nueva ley de inmigración que dispone la creación de una agencia para luchar contra la trata de seres humanos. La UE sigue comprometida con la aplicación de la asociación de movilidad UE-Túnez firmada en marzo de 2014.

En lo que se refiere a la cooperación, Túnez es beneficiaria de varios instrumentos de la UE (IEV) relativos, entre otros, a la democracia y los derechos humanos (del IEDDH con una convocatoria de propuestas de un millón de euros) así como del Instrumento para la Sociedad Civil (un millón de euros). Los proyectos seleccionados se centran en las elecciones, el debate político y la educación cívica.

La Decisión 2011/72/PESC del Consejo relativa a medidas restrictivas contra determinadas personas y entidades fue prorrogada un año más en enero de 2014.

Argelia

A pesar de que la reunión anual de la Subcomisión de diálogo político, seguridad y derechos humanos se aplazó en 2014, los derechos humanos figuraban en la agenda del Consejo de Asociación UE-Argelia, del Comité de asociación UE-Argelia y en las negociaciones sobre el Plan de acción de la PEV. La UE reiteró en particular su inquietud por la Ley de asociación de 2012, y abogó por la normalización del papel que desempeña la sociedad civil argelina en los asuntos públicos.

En las elecciones presidenciales del mes de abril el presidente Bouteflika fue elegido por un cuarto mandato de cinco años. La UE envió una misión de expertos en materia electoral para una evaluación técnica que formuló distintas recomendaciones relativas, entre otras cosas, a la necesidad urgente de crear una comisión electoral independiente y de establecer medidas para mejorar la transparencia y trazabilidad del proceso electoral, principalmente sobre el registro de los electores en el censo y el procedimiento de escrutinio a un nivel superior al de los colegios electorales. Según esta misión, la mayor parte de las recomendaciones que formuló en 2012 la misión de observación electoral de la UE no se había aplicado. Además, un miembro de la Comisión argelina de observación electoral fue procesado por haber denunciado públicamente en un informe un fraude electoral.

Tras la entrada en vigor en enero de 2014 de la Ley de asociación de 2012, las organizaciones de la sociedad civil informaron de que el marco jurídico y operativo que regula el derecho de asociación y sus actividades en el país es cada vez más restrictivo. Por otra parte, el Gobierno aún no ha adoptado un decreto de desarrollo relativo a las organizaciones internacionales que operan en Argelia. En estas circunstancias, la Delegación de la UE prosiguió su diálogo estructurado con la sociedad civil, que se produce con periodicidad trimestral.

A pesar del levantamiento oficial del estado de excepción, en Argelia subsisten de hecho restricciones al derecho de reunión. En el periodo previo a las elecciones presidenciales, el Gobierno impuso aún más limitaciones a este derecho.

En cuanto a la libertad de prensa, Argelia decidió abrir su sector audiovisual y está trabajando en un consejo de ética para profesionales de los medios. Además se ha creado un fondo de apoyo a periodistas de medios públicos y privados. Pero, al mismo tiempo, un periodista estuvo en prisión provisional durante más de un año en espera de juicio, un tribunal de Ghardaia sentenció a un hombre a dos años de prisión por haber colgado en internet fotografías de un agente de policía atracando un comercio, y defensores de los derechos humanos han informado de casos de acoso e intimidación a periodistas. La UE financia un programa de 7,3 millones de euros en apoyo de los medios de comunicación argelinos.

Los campos de refugiados habitados por saharauis en Tinduf son administrados por el Frente Polisario, pero la responsabilidad de respetar, proteger y cumplir las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos corresponde al Estado argelino.

Son motivo de inquietud las noticias de presuntos casos de despido o suspensión de empleo en la administración pública como represalia a huelguistas y manifestantes, así como de detención arbitraria y procesamiento de sindicalistas. La UE y Argelia han aprobado un programa destinado a reforzar la independencia del sistema judicial. Además, Argelia participa en el programa Justicia III de Euromed. La UE también apoya el Centro argelino de investigación jurídica y judicial.

El diálogo social constituye otro ámbito de actuación relevante. En la reunión del Grupo de Asuntos Sociales UE-Argelia la UE planteó la cuestión de las libertades sindicales, y concretamente en relación con las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo a Argelia, adoptadas en 2013.

Argelia copatrocina además con la UE la moratoria de las Naciones Unidas a la resolución sobre la pena de muerte desde 2007, y mantiene desde esa fecha su propia moratoria.

A raíz de una ley adoptada en 2012, el 31% de los diputados son mujeres, uno de los porcentajes más elevados en el mundo árabe. Sin embargo, es preciso mejorar el marco legislativo en el ámbito de los derechos de la mujer y la igualdad de género. El Gobierno ha adoptado algunas medidas adicionales, entre ellas una legislación relativa a la violencia contra las mujeres en agosto de 2014, y ha anunciado su disposición a retirar la reserva sobre el artículo 15.4 del CEDCM.

Argelia ha firmado, pero no ratificado hasta la fecha, la Convención de las Naciones Unidas para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. En junio de 2014 el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas consideró que Argelia infringe el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en lo que se refiere al caso de D. Lakhdar-Chaouch y la desaparición de su hijo.

La asistencia bilateral de la UE a Argelia en el ámbito del Estado de Derecho, los derechos humanos y el apoyo a la sociedad civil ascendió en 2014 a aproximadamente 10 millones de euros en nuevas asignaciones, y fue aplicada mediante programas sectoriales (Justicia) e instrumentos temáticos, como el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos. El marco único de apoyo para el periodo 2014-2017 establece a título indicativo que el 15% de la dotación bilateral se destina a la asistencia complementaria en favor, entre otros, de la sociedad civil.

Marruecos

La UE tiene un acuerdo de asociación con Marruecos en una relación clasificada desde 2008 como de «estatuto avanzado». El objetivo de la UE es apoyar el proceso de reforma democrática de Marruecos, tal como se indica en el Plan de acción 2013-2017.

La UE siguió colaborando con Marruecos en el tema de los derechos humanos y la democracia durante los diálogos y visitas políticos bilaterales de alto nivel (visita del comisario Füle en mayo de 2014, visita del comisario Hahn y Consejo de Asociación UE-Marruecos en diciembre de 2014). La UE y Marruecos mantuvieron también diálogos periódicos específicos en materia de derechos humanos, por ejemplo en el marco de las reuniones de la Subcomisión de derechos humanos, democracia y buena gobernanza y en la de justicia y seguridad que se celebraron en octubre de 2014. El Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos realizó una visita oficial a Marruecos en enero de 2015.

En el ámbito de la reforma democrática y los derechos humanos, Marruecos ha adoptado importantes medidas desde la adopción de la nueva Constitución de 2011. A finales de 2014 se habían adoptado ocho de las diecinueve leyes orgánicas necesarias para aplicar la Constitución. La UE se ha comprometido a guiar a Marruecos en este proceso. La aplicación de las reformas democráticas recogidas en la Constitución de 2011 constituyen el principal reto a que se enfrenta este país en lo que se refiere a la consolidación de los derechos humanos y la democracia. La UE apoya los derechos humanos en Marruecos con un proyecto de 2,9 millones de euros denominado «Proteger y promover los derechos humanos en Marruecos» cuyo objetivo es reforzar la capacidad del Consejo nacional de derechos humanos para ejercer de manera efectiva sus competencias legales.

El primer borrador del nuevo Código de la prensa se hizo público en octubre de 2014. Entre las principales reformas se incluyen la abolición de la pena de prisión por delitos de prensa, la garantía de derechos como el acceso a la información o la confidencialidad de las fuentes y el fin de la prohibición de artículos sin autorización judicial. La aplicación de esta nueva legislación constituye un desafío de primera magnitud para la libertad de expresión.

En general las manifestaciones se producen en un ambiente pacífico que permite a los participantes expresar abiertamente una serie de reivindicaciones socioeconómicas y políticas, pero subsiste la inquietud con respecto al derecho de reunión y de asociación; algunas asociaciones siguen encontrándose con barreras burocráticas en los procedimientos de registro. En 2014, varias ONG vieron sus reuniones públicas canceladas con una simple decisión administrativa, y no judicial como dispone la ley. La UE apoya a la sociedad civil marroquí a través de siete proyectos del IEDDH y de un nuevo programa de construcción de capacidades financiado por el Instrumento para la Sociedad Civil cuyo objetivo es promover un diálogo activo con la sociedad civil marroquí. Los avances en materia de derechos de la mujer son lentos. La UE financia un programa de apoyo presupuestario (45 millones de euros) para apoyar la política gubernamental para la igualdad de género. La UE está a la espera de la creación de una autoridad para la igualdad y la lucha contra la discriminación y de una nueva ley para combatir la violencia contra las mujeres.

Todavía subsiste la pena de muerte, pero desde 1993 no se han producido ejecuciones, sobre las cuales actualmente hay una moratoria. La posibilidad de adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos es objeto de un debate cada vez más intenso en el Parlamento.

El sistema judicial sigue adoleciendo de recursos insuficientes y acusaciones de corrupción.

En 2014 se organizó un programa de la UE para promover la reforma del sector de la justicia y la aplicación de la Carta nacional para la reforma de la justicia (70 millones de euros). Motivo de preocupación son los informes acerca de las malas condiciones de las prisiones y la existencia de tortura, aunque hay señales de una clara voluntad política de mejorar la situación, como demuestran el depósito en noviembre de 2014 de los instrumentos de ratificación del Protocolo facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y el Plan nacional para la reforma de las prisiones, que la UE ha previsto apoyar con un programa que se aprobará en 2015.

En 2014, la UE adoptó el marco único de ayuda a Marruecos para el periodo 2014-2017. El 25% de los fondos disponibles en este marco se asignarán a apoyar a la gobernanza democrática, el Estado de Derecho y la movilidad. En diciembre de 2014 se firmó un nuevo programa de apoyo presupuestario para acompañar la Estrategia nacional de educación (92 millones de euros).

Sáhara Occidental

El Sáhara Occidental es un territorio que se disputan Marruecos y el Frente Polisario. Las Naciones Unidas lo consideran territorio no autónomo. El mandato de la MINURSO (misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas) en el Sáhara Occidental ha sido prorrogado hasta abril de 2014. En 2014, la UE manifestó reiteradamente su preocupación por la larga duración del conflicto en el Sáhara Occidental y sus consecuencias para la seguridad, el respeto de los derechos humanos y la cooperación en la región.

La UE abordó esta cuestión en las reuniones de los órganos conjuntos creados en virtud del Acuerdo de Asociación UE-Marruecos. Asimismo, la UE ha venido manifestando constantemente su apoyo a la labor de las Naciones Unidas y a las Resoluciones 2099 (2013) y 2152 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que hacen especial hincapié en «la importancia de mejorar la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental y en los campamentos de Tinduf», y ha expresado su satisfacción por el refuerzo del Consejo Nacional de comisiones sobre derechos humanos que operan en Dajla y El Aaiún.

En 2013, la UE firmó un programa de asistencia de la cooperación bilateral denominado «Proteger y promover los derechos humanos en Marruecos». El objetivo de este programa, en proceso de ejecución, consiste concretamente en reforzar la capacidad institucional del Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de sus comisiones regionales, así como de las que operan en Dajla y en El Aaiún. El CNDH será reforzado en cuanto a sus capacidades profesionales y a su capacidad de observación de la situación de los derechos humanos.

Libia

Aunque en el primer semestre de 2014 se registraron algunos progresos con la celebración de dos elecciones generales, la transición libia descarriló al final por la polarización política y el recrudecimiento desde el mes de mayo de los combates entre facciones rivales en Bengasi y sus alrededores, que luego estallaron en Trípoli en el mes de julio. Desde septiembre de 2014 Libia tiene de facto dos parlamentos y dos gobiernos.

La UE ha avisado en reiteradas ocasiones de que las detenciones arbitrarias, la tortura y los desplazamientos forzados constituyen graves violaciones de la legislación internacional, y que las ejecuciones sumarias y los asesinatos por motivos políticos pueden llegar a ser crímenes contra la humanidad. La UE aplaudió la adopción, el 27 de agosto, de la RCSNU 2174, cuyas medidas de congelación de bienes y prohibición de viaje se aplicarán a las personas o entidades incluidas en la lista, que vulneran la legislación humanitaria o han cometido abusos en materia de derechos humanos.

La AR/VP se mostró muy clara en su condena de los numerosos crímenes, entre ellos el asesinato del conocido activista Salwa Bugaighis perpetrado en Bengasi el 25 de junio o el asesinato de al menos diez activistas, periodistas y personal de seguridad cometido en Bengasi el 19 de septiembre, en lo que se ha denominado «el viernes negro» de Bengasi. La AR/VP realizó varias declaraciones durante el año expresando su pesar por otras tragedias ocurridas en el Mediterráneo a emigrantes libios que abandonaron su país para llegar a Europa.

La UE manifestó en repetidas ocasiones su inquietud por las noticias de connivencia del Consejo de la Shura de la Juventud Islámica de Derna con el EIIL (noviembre). Organizaciones no gubernamentales han documentado la decapitación de tres ciudadanos de Derna y docenas de asesinatos de funcionarios públicos, jueces y miembros de las fuerzas de seguridad, aparentemente por motivos políticos. La UE considera que los grupos que aterrorizan a la población de Derna se han situado fuera del espectro político y no son aptos para participar en las conversaciones lideradas por las Naciones Unidas. A este respecto, la UE acogió con satisfacción la clasificación por parte del CSNU como organizaciones terroristas en el sentido de la RCSNU 1267 de la Ansar Al Sharia Benghazi y la Ansar Al Sharia Derna, y confía en que su inclusión en las listas incrementará los medios para combatirlos y trunquen sus flujos financieros y su capacidad de funcionamiento.

A través de su cartera de cooperación, la UE asistió a la Alta Comisión Electoral Nacional en la preparación de las elecciones a la Asamblea Constituyente (febrero) y a la Cámara de Representantes (junio). La UE siguió aplicando varios programas referidos a los derechos humanos y el Estado de Derecho, y ejecutó además programas para la protección de grupos vulnerables (reclusos, víctimas de tortura, personas con discapacidad y desplazados internos). Unos programas relativos a los procesos de reconciliación han contribuido también, en este periodo, a fomentar los derechos humanos.

IV Rusia y Asia Central

Rusia

En 2014, la UE continuó instando a Rusia a que cumpliera plenamente con sus obligaciones en materia de derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la OSCE. El llamamiento a Rusia para que respete el Derecho internacional cobró particular importancia a la luz de su implicación en la anexión ilegal de Crimea y la desestabilización de Ucrania. Además, el conflicto de Ucrania exacerbó la situación de los derechos humanos en Rusia, en particular con la imposición de nuevas restricciones de la libertad de expresión, como la libertad de los medios de comunicación y en Internet.

En este contexto, el papel de la sociedad civil y el respeto de los derechos humanos ocuparon un lugar fundamental en la relación bilateral. En la cumbre UE-Rusia que tuvo lugar en Bruselas el 28 de enero de 2014, junto con una serie de reuniones a nivel de altos funcionarios, la Unión Europea pudo dejar clara a las autoridades rusas su creciente preocupación. La UE siguió buscando un terreno común en relación con los problemas inquietantes de derechos humanos con Rusia en los foros internacionales de derechos humanos, en particular en el Consejo de Europa, la OSCE y la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

No se celebró ninguna consulta bilateral regular sobre derechos humanos durante el año; era la primera vez que esto pasaba desde que en 2004 se decidiera iniciarlas. Para compensar la ausencia de conversaciones directas con Rusia sobre derechos humanos, en septiembre de 2014 la UE realizó una gestión sobre cuestiones preocupantes y entregó una lista de casos individuales. Se intensificaron los contactos con las organizaciones de la sociedad civil, en Moscú y en Bruselas.

La Delegación de la UE en Rusia y los Estados miembros continuaron con su práctica de seguimiento de juicios y visitas a ONG dedicadas a los derechos humanos en todo el país. La Unión Europea también participó en la Asamblea General del Foro de la Sociedad Civil UE-Rusia, que se celebró en Tallin en noviembre de 2014.

Las crecientes restricciones impuestas al disfrute de las libertades fundamentales de expresión, reunión y asociación se encontraron entre los principales motivos de preocupación para la UE respecto de Rusia en 2014.

Los medios de comunicación independientes fueron objeto de acoso judicial, mientras que la propaganda estatal canalizada a través de la televisión marginalizó las voces disidentes, presentándolas como enemigos del Estado o como «quinta columna». Esto dio lugar a una persecución reforzada por parte de las autoridades estatales, así como a actos violentos contra periodistas independientes y trabajadores de los medios, que no siempre fueron perseguidos por las autoridades de manera satisfactoria. Buena muestra de ello son también las restricciones de las actividades actividades de los medios de comunicación extranjeros en Rusia mediante la introducción de límites a la participación extranjera en la propiedad. La Unión Europea transmitió estas inquietudes de modo sistemático en los foros internacionales, en particular el Consejo Permanente de la OSCE, que ofrece una plataforma semanal para el intercambio frecuente sobre estos temas, así como en el Consejo de Europa.

Otra evolución de importancia fue la aplicación de las nuevas disposiciones de la legislación sobre ONG, que permite al Ministerio de Justicia clasificar como "agentes extranjeros" -sin necesidad de pasar por los tribunales- a las ONG que reciben financiación del exterior e intervienen en actividades políticas de vaga definición. Estas disposiciones siguieron teniendo repercusiones en el trabajo de numerosas ONG, amenazando su existencia. La UE reaccionó con presteza a la clasificación de la Unión de comités de madres de soldados de Rusia como «agente extranjero», así como a los intentos de acabar con la sociedad de derechos civiles «Memorial», que reúne a todos los grupos Memorial de Rusia, entre ellos el Centro de Derechos Humanos Memorial, galardonado con el Premio Sájarov en 2009. En el contexto de la organización de los Juegos Olímpicos de Sochi de febrero, la UE señaló la desproporción de la condena del defensor del medio ambiente Evgeni Vitishko a una larga pena de prisión por «causar desperfectos en una valla», que parecía ir encaminada a impedirle presentar su informe sobre el impacto medioambiental de los Juegos Olímpicos.

La ley federal de 2013 «Para la protección de los niños frente a las informaciones que defiendan la negación de los valores familiares tradicionales» que limita el derecho de las comunidades LGBT a disfrutar libremente de las libertades fundamentales de expresión, reunión y asociación sigue siendo motivo de gran preocupación. Las autoridades estatales no previenen, investigan ni castigan lo suficiente los actos de violencia contra las personas LGBTI, de forma que a menudo prevalece la impunidad.

La UE expresó su preocupación ante la ulterior condena en febrero de los participantes en la manifestación de protesta de la plaza Bolotnaya a penas de prisión firme por su participación en una concentración de oposición que tuvo lugar en mayo de 2012, así como ante el arresto domiciliario y la prohibición de presentarse a las elecciones por un periodo de cinco años impuestos a Alexei Navalny. Del mismo modo, la UE expresó su inquietud por la práctica del internamiento psiquiátrico, en concreto en los casos de Mijail Kosenko y Nadia Savchenko, e instó a Rusia a que en estos casos se atuviera a las directrices correspondientes del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa. La UE también ha reclamado la inmediata liberación del agente de policía estonio Eston Kohver, secuestrado por los servicios de seguridad rusos y detenido ilegalmente en Rusia.

El deterioro de la situación de los derechos humanos en la República de Crimea, ilegalmente anexionada, llevó a la Unión Europea a instar a Rusia a proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas que viven allí, en particular los tártaros de Crimea. El secuestro y la persecución de varios activistas tártaros de Crimea ilustra el deterioro de la situación actual de los derechos humanos en Crimea. La Unión Europea también planteó los casos de personas raptadas por Rusia en Crimea, acusadas de delitos muy graves que podrían acarrear sentencias muy severas, entre ellas el director de cine ucraniano Sentsov.

El Parlamento Europeo siguió prestando mucha atención a la situación de los derechos humanos en Rusia. Aprobó en marzo una resolución sobre el caso de los participantes en la manifestación de protesta de Bolotnaya y en octubre una resolución sobre la amenaza de cierre de la sociedad Memorial. En abril también aprobó una recomendación al Consejo sobre el establecimiento de restricciones comunes en materia de visados a los funcionarios rusos involucrados en el caso Magnitski.

Habida cuenta de estos acontecimientos, la UE siguió prestando apoyo financiero a la sociedad civil rusa y al Foro de la Sociedad Civil UE-Rusia, en particular mediante el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (3 millones de euros) y el Programa Sociedad Civil y Autoridades Locales autoridades locales (1 millón de euros). Los jefes de misión de la UE adoptaron una hoja de ruta para la relación con la sociedad civil.

Kazajistán

Las prioridades de la UE en materia de derechos humanos en Kazajistán fueron la libertad de expresión, la libertad de asociación, las condiciones de reclusión, el derecho a un juicio imparcial, los derechos de la mujer y la libertad de religión o creencias. Kazajistán demostró su disposición a la reforma en algunos ámbitos, como la prevención de la tortura y los derechos de la mujer, pero la situación en lo relativo a los derechos civiles y políticos presentó una serie de deficiencias. A lo largo del año, la UE se esforzó por promover el respeto de la libertad de expresión y la libertad de religión o creencias, apoyar el desarrollo de la sociedad civil y la libertad de asociación y por fomentar la reforma del sector del Estado de Derecho.

A lo largo de 2014, la UE planteó de modo constante las cuestiones de derechos humanos en todos los niveles de su diálogo político con Kazajistán. En noviembre se celebró en Bruselas el diálogo anual sobre derechos humanos UE-Kazajistán, durante el cual la UE manifestó su satisfacción por varias acciones positivas, como la participación de Kazajistán en el segundo ciclo del examen periódico universal y el trabajo del recientemente creado mecanismo nacional de prevención de la tortura. No obstante, la UE expresó su preocupación por varios acontecimientos, como algunas disposiciones de los nuevos códigos penales cuya entrada en vigor estaba prevista para enero de 2015, que podrían tener consecuencias negativas para varias libertades fundamentales. A lo largo del año, la UE animó a Kazajistán, tanto de forma oficial como no oficial, a cumplir con sus obligaciones informales y a elaborar y aplicar un nuevo plan de acción nacional en favor de los derechos humanos.

En el contexto de las negociaciones del nuevo acuerdo de colaboración y cooperación reforzada entre la UE y Kazajistán, altos funcionarios de la UE visitaron el país en septiembre y debatieron sobre la situación de los derechos humanos con representantes de la sociedad civil. Durante una visita que tuvo lugar en marzo, una delegación de la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo se reunió con representantes de instituciones gubernamentales, organizaciones internacionales y de la sociedad civil y activistas de la oposición.

La UE continuó instando a las autoridades kazajas a que examinaran de nuevo una serie de casos individuales de defensores de los derechos humanos, como el de D.^a Roza Tuletayeva, una activista laborista, a la que después de presentar un recurso se concedió la libertad condicional y luego fue puesta en libertad en 2014. Otro acontecimiento positivo fue, en abril de 2014, la invitación a la Delegación de la UE en Kazajistán para asistir en calidad de observador a una reunión del órgano consultivo asesor sobre la dimensión humana, el principal foro para el diálogo sobre cuestiones de democracia y derechos humanos entre el Gobierno y los representantes de la sociedad civil.

A lo largo del año, la UE promovió de modo activo los derechos humanos a través de numerosos proyectos financiados con cargo al IEDDH. Estos proyectos abordaron toda una gama de cuestiones, como el desarrollo de unos medios de comunicación social independientes y profesionales, la creación de capacidad para las organizaciones de la sociedad civil, la educación sobre derechos humanos, la erradicación de la tortura y los malos tratos, la violencia contra los menores en las instituciones cerradas, la reforma judicial y de la legislación, el acceso de los grupos vulnerables a la justicia y la abolición de la pena de muerte. La asignación anual para Kazajistán ascendió a 900.000 euros.

Kirguistán

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos respecto de Kirguistán fueron contribuir al establecimiento de una judicatura independiente e imparcial, la erradicación de la tortura, la mejora del marco jurídico y de políticas respecto de las personas pertenecientes a minorías y la aplicación efectiva de una política de tolerancia cero frente a la corrupción. Durante 2014 la UE continuó abordando cuestiones de derechos humanos y democracia en todos los formatos de diálogo político, entre los que se incluyen las reuniones del Comité Político del 19 de febrero y del Consejo de Cooperación del 18 de noviembre. El diálogo anual sobre derechos humanos tuvo lugar el 8 de abril en Biskek. Los debates se centraron en la reforma judicial, las políticas de lucha contra la corrupción, la buena gobernanza, la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, los derechos de la mujer y de las personas pertenecientes a grupos minoritarios, también en relación con la rendición de cuentas por los actos de violencia cometidos en junio de 2010. La UE recibió con agrado la creación de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo, el Consejo de Coordinación sobre Derechos Humanos y el mecanismo nacional de prevención de la tortura, así como la introducción de sanciones penales más estrictas por el matrimonio forzoso. La UE expresó su profunda preocupación ante los continuos informes de torturas y malos tratos infligidos a los reclusos, y destacó su disposición a apoyar a las autoridades en sus esfuerzos por evitar la tortura. La prevención de la tortura fue también el tema del 5.º seminario UE-sociedad civil kirguisa que se celebró los días 29 y 30 de octubre en Osh.

Durante el diálogo sobre derechos humanos y en muchas otras reuniones con las autoridades kirguisas, la UE manifestó su inquietud por que en el proyecto de ley se tipificara como delito «la formación de una actitud positiva respecto de formas de relaciones sexuales no tradicionales» y el proyecto de ley por el cual las ONG que recibieran financiación del exterior se clasificarían como «agentes extranjeros». Ambos proyectos de ley, si se adoptaran, amenazarían en lo fundamental los derechos humanos, la libertad de expresión y la libertad de reunión, que constituyen algunos de los principales logros democráticos y modernas garantías constitucionales del país. Asimismo, la UE destacó que las legítimas inquietudes en el ámbito de la seguridad respecto de los grupos religiosos extremistas no deberían llevar a limitar los derechos de los ciudadanos para practicar de modo pacífico su religión o creencias.

La UE animó encarecidamente a las autoridades kirguisas a que volvieran a examinar el caso de D. Azimjon Askarov, un defensor de los derechos humanos encarcelado.

La promoción de los derechos humanos se ha visto apoyada por la ejecución de proyectos financiados por el IEDDH, entre ellos proyectos para reforzar la lucha contra la impunidad de la tortura, el refuerzo de los derechos de los migrantes internos y el fomento de la educación inclusiva de los niños con discapacidad.

En el marco del Instrumento en pro de la estabilidad y la paz, la UE apoyó la Sala Constitucional del Tribunal Supremo para la mejora de la calidad y la eficiencia de la justicia constitucional. Otros proyectos se centraron en el papel de las mujeres y en la participación de los jóvenes en proyectos creativos. También se abordaron aspectos de derechos humanos en programas relativos al Estado de Derecho y de apoyo a las comunidades locales, financiados por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo.

Tayikistán

En 2014, las prioridades de la UE para Tayikistán fueron promover unas elecciones libres y limpias, defender la libertad de expresión en la red y fuera de ella, promover la igualdad social, reducir la propagación del radicalismo entre los jóvenes, proteger los derechos de los trabajadores migrantes y facilitar el desarrollo de la sociedad civil. La situación de los derechos humanos en Tayikistán siguió siendo preocupante; a lo largo del año se produjeron acontecimientos negativos en el ámbito de la libertad de expresión en Internet y la libertad de asociación. La UE siguió interviniendo en debates sobre derechos humanos y democracia con Tayikistán en diferentes formatos, como el Consejo de Cooperación (20 de octubre) y el Comité de Cooperación (18 de junio).

El diálogo anual sobre derechos humanos con Tayikistán se celebró el 17 de junio en Dusambé y en el orden del día figuraron cuestiones como la tortura y las condiciones de reclusión, los derechos de los refugiados, la libertad de religión o creencias, la libertad de expresión, las elecciones, los derechos de la mujer y los derechos del niño. La UE recibió con satisfacción algunas medidas positivas tomadas por Tayikistán desde la última reunión de 2013, como la creación de un consejo consultivo al servicio del Comisario para los Derechos Humanos, la creación de un grupo de seguimiento de la reclusión con representantes de las ONG y la Oficina del Defensor del Pueblo y la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención CEDCM. La UE recordó la importancia de aplicar la legislación y reforzar el papel de las instituciones de derechos humanos. La UE se centró en particular en las deficiencias observadas en las elecciones presidenciales de 2013, en sintonía con las recomendaciones de la OSCE/OIDDH, y en los informes de presuntos malos tratos de los detenidos, a pesar de los positivos pasos dados en el ámbito de la legislación contra la tortura. La UE expresó su preocupación por la evolución de los acontecimientos en lo relativo a la libertad de prensa, entre ellos el bloqueo de sitios *web*.

Además, los días 18 y 19 de noviembre se celebró un seminario UE-sociedad civil tayika, en el que se reunieron más de sesenta periodistas, profesionales de los medios de comunicación social, expertos europeos, funcionarios de la Administración y representantes de la comunidad internacional. El acto de dos días cubrió un importante orden del día, en el que figuraron temas como la evaluación de la situación general de los medios de comunicación social del país, el acceso a la información, la seguridad de la información, el periodismo responsable y la ética profesional, el concepto de difamación y su aplicación en Tayikistán y la transición de este país al sistema digital. Las recomendaciones de este seminario de organizaciones de la sociedad civil se integrarán en el próximo diálogo de la UE sobre derechos humanos con Tayikistán, que se celebrará en 2015. La UE se mantuvo activa en relación con una serie de casos individuales, como el de D. Alexander Sodiqov, un estudiante de la Universidad de Toronto, que fue detenido en junio mientras estaba realizando una investigación en Tayikistán. Los jefes de misión de la UE formularon una declaración en respuesta a la detención inicial del Sr. Sodiqov, y la UE recibió con satisfacción su puesta en libertad en julio, así como su posterior salida del país.

La UE ejecutó una serie de proyectos financiados por el IEDDH y encaminados a promover la prevención de la tortura, proteger los derechos humanos de los trabajadores migrantes tayikos y sus familias, fomentar los derechos socioeconómicos y culturales de los presos y los antiguos reclusos en Tayikistán, y garantizar una pronta respuesta a las necesidades de emergencia e inmediatas de los refugiados y los solicitantes de asilo.

Turkmenistán

Las prioridades de la UE en Turkmenistán fueron la mejora de las condiciones de reclusión, la prevención de la tortura, la reforma judicial, la libertad de expresión y de asociación, la situación de los defensores de los derechos humanos y los derechos de la mujer.

La UE continuó poniendo de relieve su profunda inquietud acerca de la situación de los derechos humanos en Turkmenistán en sus reuniones con el Gobierno, entre ellas el diálogo anual sobre derechos humanos que se celebró el 15 de septiembre de 2014 en Bruselas. En dicho encuentro, la UE y Turkmenistán mantuvieron unos debates abiertos sobre algunas cuestiones graves relacionadas con los derechos humanos en el país, como los presuntos casos de torturas y desapariciones forzadas, las malas condiciones de detención y las graves limitaciones de las libertades de expresión, asociación y religión o creencias. La UE acogió con agrado los últimos decretos presidenciales por los que indultaba a numerosos condenados (más de mil presos en un año) y fomentó la puesta en libertad de los presos políticos. En noviembre de 2014, las autoridades aceptaron permitir a los representantes de la UE y a los embajadores de algunos Estados miembros visitar la cárcel de mujeres de Dashoguz. Pero aún deben tomar medidas en relación con la oferta y la visita aún no ha tenido lugar.

Durante el año, la UE volvió a instar a Turkmenistán a que tomara medidas adicionales encaminadas a la aplicación efectiva de las reformas judiciales, garantizara el respeto del Estado de Derecho y suprimiera las limitaciones de los derechos civiles y políticos. La UE recibió con satisfacción el registro de un tercer partido político en Turkmenistán y el proceso de reforma constitucional iniciado para fomentar las reformas democráticas y crear un Defensor del Pueblo, si bien recordó la apremiante necesidad de un plan de acción nacional sobre derechos humanos. En diciembre de 2014, la UE organizó en Asjabad un seminario sobre reforma constitucional y el papel de las instituciones del Defensor del Pueblo, bajo los auspicios de la Iniciativa de la UE para el Estado de Derecho en Asia Central, financiada por la UE.

La UE prosiguió con su diálogo con asociaciones de la sociedad civil de Turkmenistán y celebró consultas con defensores de los derechos humanos en el exilio y con ONG internacionales dedicadas a los derechos humanos que trabajan en Turkmenistán. Se tocaron cuestiones como la nueva ley sobre ONG adoptada en mayo de 2014, que contiene algunos elementos positivos, pero que también levanta importantes barreras al establecimiento de organizaciones independientes de la sociedad civil en el país.

Uzbekistán

Los objetivos de la UE respecto de Uzbekistán en el campo de los derechos humanos son la prevención de la tortura, los derechos de los niños, la promoción del respeto del Estado de Derecho, el apoyo al desarrollo de la sociedad civil y la promoción de la libertad de expresión. Para la UE era prioritario alentar y apoyar al Gobierno de Uzbekistán a fin de que pusiera remedio a algunos de los muy graves desafíos para los derechos humanos en el país, por ejemplo en relación con el trato dispensado a los reclusos y las limitaciones de los derechos civiles y políticos, y para que respetara sus obligaciones internacionales.

La UE siguió interviniendo en debates sobre derechos humanos y democracia con Uzbekistán en diferentes foros, como el Consejo de Cooperación (17 de marzo) y el Comité de Cooperación (17 de diciembre). El diálogo anual sobre derechos humanos, celebrado el 18 de noviembre en Bruselas, permitió mantener debates abiertos sobre un abanico de cuestiones, como los derechos laborales, la libertad de asociación, la libertad de expresión, la libertad de religión o creencias, las condiciones de detención, la prevención de la tortura y los malos tratos, y los derechos de la mujer. En su diálogo político periódico con las autoridades uzbekas, la UE acogió positivamente los progresos realizados en la eliminación del trabajo infantil en la cosecha del algodón. La UE alentó a Uzbekistán a que continuara y a que ampliara la cooperación con la OIT en las reformas del mercado laboral y la aplicación de los convenios de la OIT. La UE subrayó que la cooperación de Uzbekistán y la OIT mostraba el valor del compromiso ante la comunidad internacional a abordar los problemas de derechos humanos, y sugirió a Uzbekistán que adoptara un planteamiento similar respecto de otras cuestiones de derechos humanos. La UE animó encarecidamente a las autoridades uzbekas a que consideraran la posibilidad de cursar invitaciones para procedimientos especiales de las Naciones Unidas.

La UE acogió con satisfacción la adopción formal en noviembre de un plan de acción nacional para la ejecución de las recomendaciones aceptadas por Uzbekistán en virtud de su último examen periódico universal en el Consejo de Derechos Humanos en 2013. No obstante, está pendiente de acordarse el memorando de entendimiento entre Uzbekistán y el programa de desarrollo de las Naciones Unidas, que facilitaría la ejecución del plan de acción nacional.

Aunque el plan aún no se había transmitido a la UE al final del año, las autoridades uzbekas han declarado que contemplan la creación de un mecanismo nacional independiente de prevención encargado del seguimiento de los centros de detención.

La UE acogió con agrado el despliegue de una misión limitada de observación electoral de la OSCE-OIDDH para las elecciones parlamentarias de diciembre de 2014 y animó a Uzbekistán a aplicar las recomendaciones de la OIDDH pendientes para cumplir las normas internacionales sobre elecciones.

Durante el año, la UE continuó su diálogo con las organizaciones de la sociedad civil uzbekas en Taskent y Bruselas, así como con activistas uzbekos en el exilio.

El Parlamento Europeo aprobó en octubre de 2014 una resolución centrada en la situación de los derechos humanos, los presuntos malos tratos dispensados a los presos políticos y las malas condiciones de detención. Una delegación de diputados al Parlamento Europeo visitó Taskent con vistas a las elecciones legislativas de diciembre.

En lo referente a la cooperación financiera, la UE siguió proporcionando ayuda financiera a Uzbekistán a través del programa de reforma de la justicia y de otro proyecto encaminado a contribuir a la reforma del sistema parlamentario uzbeko.

V África

Unión Africana (UA) - Estrategia Conjunta UE-África

La gobernanza democrática y los derechos humanos ocupan un lugar destacado en nuestra asociación con el continente africano en el marco de la Asociación Estratégica UE-África. En la 4.ª Cumbre África-UE, celebrada en Bruselas en abril de 2014, los jefes de Estado o de gobierno de ambos continentes, los presidentes de la Comisión de la Unión Africana y la Comisión Europea reiteraron su compromiso con los principios del buen gobierno, la democracia y el Estado de Derecho. Convinieron asimismo en colaborar para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, del Derecho internacional y la igualdad entre los sexos, y en luchar contra la impunidad y contra todas las formas de discriminación, racismo y xenofobia.

En 2014, la UE siguió apoyando el mandato de la Unión Africana y la Arquitectura de Gobernanza Africana de adoptar medidas consecutivas a la aplicación efectiva por todos los Estados miembros de la UA de la estrategia africana de derechos humanos y de los instrumentos africanos de derechos humanos, como la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza. Además, la UE proporcionó 1,8 millones de euros de financiación de base al Parlamento Panafricano, al Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos (TADHP), también para el establecimiento de un fondo de ayuda jurídica, y a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP).

En 2014, la UE aprobó importantes programas de cooperación para el refuerzo de los derechos humanos en el continente. Con cargo al Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), un programa dotado con 1,5 millones de euros sustentará el trabajo de la CADHP y en particular de sus relatores especiales sobre los defensores de los derechos humanos, sobre la libertad de expresión y sobre los derechos de la mujer. También hay en curso un programa de 1,2 millones de euros destinado a fomentar la protección y el trabajo de los defensores de los derechos humanos a escala panafricana.

Además, a título del nuevo programa panafricano, la UE aprobó un proyecto de 6,5 millones de euros para reforzar la capacidad de observación electoral de la Comisión de la Unión Africana en todo el continente durante los tres próximos años. Con esto se complementan los 800.000 euros ya proporcionados a la Unión Africana para el despliegue de misiones de observación electoral de la UA en África en 2014.

También se volvieron a intensificar en 2014 la cooperación y el diálogo con la Unión Africana sobre cuestiones específicas de derechos humanos. Por ejemplo, en septiembre de 2014 se organizó a través del mecanismo de apoyo de la Asociación Estratégica UE-África (siglas en inglés JAES) un seminario para promover la aplicación en ambas regiones de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. Este acto había sido acordado en el último diálogo UE-UA sobre derechos humanos celebrado en 2013. El IEDDH también financió la organización de un seminario UA-Corte Penal Internacional (CPI) que tuvo lugar en julio de 2014 en Adís Abeba, así como la primera Conferencia Continental sobre la pena de muerte, que se celebró el mismo mes en Benín.

En septiembre de 2014 se celebró en Adís Abeba un seminario conjunto UE-Unión Africana (UA) sobre empresas y derechos humanos y la responsabilidad social de las empresas. El SEAE, la Comisión y varios Estados miembros de la UE intercambiaron opiniones, conocimientos y experiencia sobre medidas de aplicación que facilitan una conducta empresarial responsable. Todas las partes se comprometieron a promover y aplicar los principios rectores en sus regiones respectivas y a trabajar en ámbitos de cooperación posible. La UE accedió a proporcionar ayuda técnica y financiera para desarrollar un marco de la Unión Africana para la promoción de una conducta empresarial responsable en África.

Angola

En 2014 la UE siguió interviniendo en debates sobre derechos humanos y democracia con Angola y siguió de cerca la situación de los derechos humanos en el país. El principal objetivo de la UE es ayudar a Angola a desarrollar una sólida sociedad civil. La UE también sigue con gran atención la aplicación de la legislación sobre libertad de expresión, incluidos unos medios de comunicación social independientes, y la libertad de reunión, y se interesa por las detenciones arbitrarias y el uso excesivo de la fuerza. Un objetivo general de la UE es asistir a Angola en la reducción de la desigualdad entre los más ricos y los más pobres, dado que los derechos económicos y sociales siguen siendo un desafío para este país.

Los derechos humanos se debatieron durante la primera reunión ministerial UE-Angola «Acción conjunta para el futuro» que se celebró el 17 de octubre de 2014 en Bruselas. La UE planteó sus preocupaciones acerca de la ley sobre difamación, que está limitando el periodismo de investigación, y sobre la situación de la libertad de expresión y de asociación. La UE acogió con satisfacción la promulgación de la Ley sobre participación de las mujeres en la vida política, al tiempo que subrayó que se necesitaba seguir trabajando en el ámbito de los derechos de la mujer. Ambas partes convinieron en entablar debates, al menos una vez al año, en el marco del diálogo político contemplado en el artículo 8 del Acuerdo de Cotonú.

La UE también siguió prestando su apoyo al examen periódico universal de las Naciones Unidas de 2014 correspondiente a Angola, en el marco del cual se formularon recomendaciones sobre la libertad de expresión, la libertad de asociación, la violencia contra las mujeres y los niños, y las instituciones judiciales. Asimismo se invitó a Angola a que adaptara su legislación nacional al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) a fin de ratificarlo lo antes posible. En cuanto a la ayuda financiera, a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos la UE está financiando varios proyectos relativos a los medios de comunicación social y la formación de periodistas. Además, se está ayudando a los actores no estatales en el marco del programa PAANE II. En 2014 la UE también facilitó financiación a la UNICEF para un proyecto destinado a mejorar el sistema de registro de nacimientos en Angola y el acceso a la justicia para los adolescentes en el país.

Benín

Un sistema judicial débil, duras condiciones carcelarias y violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas constituyen algunos de los principales desafíos para los derechos humanos en Benín y, por consiguiente, son prioridades fundamentales para la UE respecto del país.

La situación de los derechos de los menores en Benín sigue siendo un motivo de profunda preocupación, como puso de relieve el relator especial de las Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, Najat Maalla M'jid, que informó sobre esta cuestión al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2014. Este tema constituye una prioridad fundamental en Benín para la UE, que sigue actuando para proteger a los niños que son víctimas de la violencia y el abuso sexual.

A través de contactos regulares y del diálogo político, la UE cuenta con un canal para debatir con el Gobierno las cuestiones relativas a los derechos humanos y las reformas de la justicia. La más reciente sesión de diálogo político oficial se celebró con el presidente de Benín en diciembre de 2014. La UE también mantiene un diálogo periódico con la sociedad civil, incluidas las ONG dedicadas a los derechos humanos.

En materia de cooperación financiera, la UE está prestando ayuda a la mejora del proceso legislativo y el acceso a la justicia, al facilitar 4,5 millones de euros para apoyar la reforma del sector de la justicia, que incluye entre otros elementos el refuerzo de las capacidades de la cadena judicial y la modernización de códigos y leyes.

El Gobierno y las instituciones constitucionales han demostrado su compromiso con la reforma de la justicia. En septiembre de 2014 se aprobó un nuevo programa de 8 millones de euros para la ejecución de la citada reforma. A fin de mejorar las condiciones carcelarias, la UE está apoyando en la actualidad un proyecto en el sector de la justicia, así como el establecimiento de un plan de emergencia del servicio de prisiones, por el cual se animó al Gobierno a que abriera nuevas prisiones en 2014 utilizando sus recursos propios.

La UE también está proporcionando ayuda financiera a proyectos destinados a acabar con la discriminación contra las mujeres y a promover los derechos de la mujer en Benín. Además, como ya se ha dicho, hay numerosas iniciativas de la UE para proteger los derechos de los niños y luchar contra la trata de niños. Mediante el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, la UE está apoyando la mejora de dos centros de detención, formación y reintegración de jóvenes. Por último, la UE también está actuando para promover los derechos de las personas con discapacidad en Benín.

Botsuana

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Botsuana se centran en las cuestiones de la pena capital y los derechos de las personas pertenecientes a minorías, como los indígenas del grupo San o las personas LGBTI.

La UE interviene en debates sobre derechos humanos y democracia con el Gobierno de Botsuana, en particular a través del diálogo político. Debido a las elecciones nacionales de octubre de 2014, se prevé que la próxima sesión de diálogo político tenga lugar con el nuevo Ejecutivo a principios de 2015.

En 2014, la UE prosiguió con sus intercambios periódicos con algunas de las principales organizaciones de derechos humanos del país. Con ocasión de las elecciones del 24 de octubre de 2014, el personal diplomático de las misiones de los Estados miembros de la UE presentes en Botsuana y de la delegación de la UE procedieron a un ejercicio conjunto de observación diplomática en la capital y alrededor de ella, que confirmó el clima tranquilo y disciplinado en que transcurrieron las elecciones.

La delegación de la UE y los Estados miembros presentes en el país participaron activamente en el debate en curso sobre la creación de una estrategia global y de un plan nacional de derechos humanos, así como la institución de un Consejo de Derechos Humanos que se atenga a los Principios de París.

Los jefes de misión de la UE debatieron regularmente sobre la situación de las minorías étnicas San o Basarwa en Botsuana. La delegación de la UE y los Estados miembros presentes en Botsuana han aprovechado de forma sistemática y conjunta la ocasión del Día Mundial contra la Pena de Muerte y el Día de los Derechos Humanos para conseguir una mayor repercusión de sus acciones. Puesto que Botsuana es miembro del Consejo de Derechos Humanos, la delegación de la UE y los Estados miembros han realizado gestiones en este sentido ante las autoridades locales. Los Estados miembros de la UE presentes en Botsuana y la delegación de la UE ofrecieron apoyo al Gobierno para aplicar las recomendaciones del proceso de examen periódico universal, entre ellas la celebración de un debate público sobre cuestiones como la pena de muerte y las relaciones entre personas del mismo sexo.

En cuanto a la cooperación financiera, Botsuana es beneficiaria del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). En 2014 se lanzó una convocatoria de propuestas dotada con 600.000 euros, a fin de apoyar a la sociedad civil en relación con cuestiones como los derechos humanos y la educación cívica, los derechos del niño, los derechos de los pueblos indígenas y de las personas pertenecientes a minorías, los derechos de las personas LGBTI, la pena de muerte y la rendición de cuentas del Gobierno a los ciudadanos.

Burkina Faso

Las prioridades de la UE tienen que ver con el refuerzo del marco institucional para la protección de los derechos humanos, la abolición de la pena de muerte, la erradicación de la tortura, la mejora de las condiciones de detención y la duración de los juicios. Otras prioridades son el refuerzo del sistema judicial, la promoción de la libertad de expresión, la protección de los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil y la promoción y protección de los derechos de la mujer y de los niños. No obstante, la reciente evolución de los acontecimientos en el país puede requerir una revisión de las prioridades a corto plazo y los informes no confirmados de actos de represalia contra los simpatizantes de la anterior mayoría política pueden llevar a una nueva evaluación de la situación de los derechos humanos.

Tras el levantamiento popular que desalojó al presidente Compaoré, en el poder durante veintisiete años, ha habido informes de violaciones de los derechos humanos que habrá que abordar. La autoridades de transición recientemente nombradas entraron en funciones tan solo en 2014 y la UE está moviéndose para trabajar con ellas.

El nuevo Gobierno actuó rápidamente para restaurar la paz y el orden y también ha dado muestras de su voluntad de enfrentarse a la corrupción y reformar el sector de la justicia. Si bien son signos alentadores, también se han denunciado ajustes de cuentas extrajudiciales y persecución de personas afectas al partido del Gobierno anterior.

En cuanto a la cooperación, la UE continuará el programa en curso de apoyo al sector de la justicia. Se está considerando la ulterior asistencia, pero se mantendrán las principales áreas de cooperación, entre ellas la gobernanza.

Burundi

En 2014, el principal objetivo de la UE en relación con los derechos humanos en Burundi fue ver progresos en el Estado de Derecho, incluidas la protección de los derechos individuales y las libertades fundamentales. A fin de apoyar esta meta general, la UE centró su atención en el refuerzo del sistema judicial, la promoción y la protección de los defensores de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación. La UE también alentó a las autoridades para que investigaran los casos de ejecuciones extrajudiciales y de tortura, y abordaran la impunidad.

En el contexto de las próximas elecciones de 2015, marcadas por el cierre del espacio político y la creciente politización de la justicia, la UE planteó en repetidas ocasiones una serie de cuestiones específicas, como un proceso electoral integrador, el respeto de la libertad de expresión, de reunión y de manifestación, el derecho de los partidos políticos a desarrollar sus actividades sin interferencias del Gobierno y el derecho a un juicio justo.

Durante el diálogo anual sobre derechos humanos con Burundi se debatieron las cuestiones siguientes: las presiones ejercidas por las autoridades contra los defensores de los derechos humanos, la dificultad de las organizaciones de defensa de los derechos humanos para desarrollar su actividad, la politización de la justicia, la situación de la mujer y las minorías y la denegación de las libertades civiles. Además, en 2014 la UE celebró cuatro reuniones de diálogo político con Burundi en virtud del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú. Durante estas reuniones, la UE reiteró su petición de que se respeten y se fomenten los derechos políticos y civiles, e insistió en la importancia de garantizar un sistema judicial independiente y de enfrentarse a la impunidad. Asimismo se plantearon cuestiones de derechos humanos y democracia en las relaciones bilaterales, también con ocasión de la Cumbre UE-África.

En lo referente al diálogo con las organizaciones de la sociedad civil (OSC), se organizó en mayo de 2014 una consulta en la que participaron más de setenta OSC, en el contexto de la preparación de la hoja de ruta de la UE por países para la relación con la sociedad civil. En diciembre de 2014 también tuvo lugar en Burundi una consulta con OSC sobre posible ayuda financiera futura a su actividad en el ámbito de los derechos humanos.

En 2014 la acción de la UE en el ámbito de los derechos humanos llevó a otros acontecimientos significativos. Por ejemplo, la UE intervino para recordar al Gobierno su compromiso de publicar un informe a raíz de una amplia consulta (*états généraux de la justice*) que reveló que la justicia en Burundi sigue estando politizada y no es independiente. El Ministerio de Justicia organizó una «revisión del sector» que permitió hacer un seguimiento de las recomendaciones del informe.

La UE también intervino en la promoción y protección de los derechos de los niños y los jóvenes en varios ámbitos, y en la reducción de la discriminación contra los grupos minoritarios: esta acción contó con el apoyo de fondos del IEDDH. La UE también prestó asistencia letrada y apoyo médico y psicosocial a los niños en riesgo y a menores en las prisiones.

La UE siguió de cerca el impacto de una ley sobre medios de comunicación social adoptada en 2013, que amenaza la libertad de expresión, y también el debate sobre otros dos proyectos de ley importantes, relacionados con las manifestaciones públicas y las OSC. Por último, la UE siguió el caso judicial de Pierre Claver Mbonimpa, un defensor de los derechos humanos, y de los miembros del partido político *Mouvement pour la Solidarité et la Démocratie*, y asistió a las vistas judiciales. En 2014, la UE formuló declaraciones sobre las cuestiones siguientes: el aumento de la tensión política y la restricción de derechos políticos y civiles, la importancia del respeto de los derechos de los detenidos, en referencia a la detención de Pierre Claver, la firma del código de conducta y el diálogo político en el marco de la hoja de ruta hacia las elecciones de 2015.

En sus Conclusiones de julio de 2014, el Consejo de Asuntos Exteriores subrayó que las elecciones de 2015 en Burundi serían una oportunidad crucial para consolidar los recientes progresos y contribuir a un futuro más sólido. El Consejo recibió con agrado la adopción por consenso de la ley electoral y el acuerdo de todas las partes sobre un código de conducta, si bien puso de manifiesto su profunda inquietud ante las limitaciones del espacio político y las libertades civiles en Burundi. El 18 de septiembre de 2014, el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre Burundi. En ella se condenaba la detención del defensor de los derechos humanos Pierre Claver Mbonimpa y se pedía, entre otras cosas, su puesta en libertad inmediata y sin condiciones. También se hacía un llamamiento al Gobierno de Burundi para que se atuviera a sus obligaciones internacionales respecto de los derechos humanos y se expresaba la preocupación del Parlamento Europeo ante la impunidad, las detenciones arbitrarias y la situación económica.

En cuanto a la cooperación financiera, la UE respaldó su diálogo con apoyo a las reformas correspondientes. Con arreglo al programa de buena gobernanza (28 millones de euros), la UE apoyó la creación de tribunales locales, la formación del personal judicial y de los jueces, y la provisión de asistencia letrada en el nivel local. La UE proporcionó más de 400.000 euros para financiar actividades con los periodistas. La UE siguió asimismo apoyando a la sociedad civil de Burundi mediante un proyecto por valor de 5,5 millones de euros destinado al refuerzo de las organizaciones de la sociedad civil. En siete ocasiones, la UE facilitó ayuda a los defensores de los derechos humanos a través del fondo de emergencia del IEDDH.

Camerún

La presentes prioridades de la UE en lo referente a los derechos humanos y la democracia en el marco de sus relaciones con Camerún son la lucha contra la tortura, la mejora de las condiciones de detención, la promoción de los derechos del niño, en particular la lucha contra la trata de niños, la erradicación de la violencia contra las mujeres y la no discriminación.

En 2014 la UE siguió participando activamente en la promoción de los derechos humanos en Camerún en varios formatos, como el diálogo político contemplado en el artículo 8 del Acuerdo de Cotonú. A lo largo del año, la UE siguió abogando por la abolición de la pena de muerte en Camerún y por la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

En el mes de julio la UE y Camerún celebraron una sesión de diálogo político dedicada a la seguridad y la economía, en la cual la UE puso de relieve la necesidad de garantizar la plena protección de los derechos humanos, entre ellos el derecho a un juicio imparcial, dentro de los esfuerzos de Camerún por neutralizar la insurgencia de Boko Haram. La segunda sesión anual del diálogo tuvo lugar en enero de 2015. La aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal de 2013 dirigidas a Camerún constituyeron una parte fundamental de dicho diálogo.

La delegación de la UE en Yaundé también mantuvo contactos con órganos gubernamentales responsables de la protección de los derechos humanos y la promoción de la democracia.

Durante 2014 el jefe de delegación se reunió con los presidentes de la Comisión Nacional de Camerún para los Derechos Humanos y las Libertades, el Consejo Nacional de Comunicación y la Comisión Electoral Nacional.

La UE continuó su diálogo con la sociedad civil. Se celebraron reuniones periódicas con defensores de los derechos humanos, entre ellos los que se dedican a la defensa de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. Estas reuniones sirvieron para estimular una mejor coordinación entre los defensores, que llegaron a crear una plataforma para una colaboración más estrecha y para el intercambio de información. Además, la UE, con la plena participación de los Estados miembros, elaboró una hoja de ruta para el trabajo con la sociedad civil de Camerún.

En cuanto a la cooperación financiera, Camerún es beneficiario del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). Con cargo al IEDDH, los proyectos propuestos para ayuda en 2014 se centraron en la lucha contra la trata de personas, la explotación sexual de los niños y el trabajo forzado en las sociedades tradicionales (Lamidas) del norte de Camerún. Los proyectos del IEDDH en curso continuaron sus actividad en el ámbito de la proyección de las condiciones carcelarias en los medios de comunicación social y la mejora de los derechos humanos en las prisiones camerunesas (lo que incluyó las actividades de formación del personal judicial y de prisiones).

La UE también proporcionó ayuda financiera a través del programa «Agentes no estatales» y del programa de aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT) de la UE y la FAO, en sectores que afectan a los derechos humanos. Entre dichos sectores están el acceso a la justicia (para los menores, las personas con VIH/SIDA, etc.) y la gobernanza de los recursos naturales (con inclusión de la lucha contra el acaparamiento de tierras, el reconocimiento de los derechos de los indígenas y la resolución de conflictos relacionados con la tierra).

Cabo Verde

Cabo Verde sigue siendo un país con buenos resultados en materia de respeto de los principios democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los principales objetivos de la UE en el marco de sus relaciones con Cabo Verde son apoyar los esfuerzos de las autoridades en los ámbitos en los que siguen existiendo situaciones preocupantes, en particular la violencia de género y la discriminación contra las mujeres, los derechos del niño y la no discriminación de los migrantes.

En 2014 la UE siguió interviniendo en un diálogo periódico sobre la consolidación de la democracia y los derechos humanos en el contexto de la Asociación Especial UE-Cabo Verde. Esta asociación contempla el diálogo político reforzado sobre democracia, derechos humanos, Estado de Derecho y buena gobernanza. El plan de acción para la Asociación Especial presta especial atención a los derechos de las mujeres y los niños, la situación de las personas migrantes, la lucha contra la violencia doméstica, la mejora del sistema judicial, la lucha contra la corrupción y a la promoción de la buena gobernanza.

La UE siguió prestando apoyo financiero a proyectos que contribuyen a la mejora de los derechos de las mujeres y los niños y de las personas con discapacidad, así como al fortalecimiento de la sociedad civil de Cabo Verde. Durante 2014, el país se benefició también de un programa financiado por la UE, el PALOP (Países Africanos de Lengua Portuguesa), en el ámbito de los derechos civiles y políticos.

República Centroafricana

En 2014, la Unión Europea continuó sus esfuerzos dedicados a mejorar la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana, centrándose en el diálogo periódico con las autoridades de transición, respaldado por diversos instrumentos de la UE. El diálogo se vio facilitado por la accesibilidad de las nuevas autoridades, que entraron en funciones en enero de 2014, a la comunidad internacional. Las nuevas autoridades, a distintos niveles, prestaron atención especial a los derechos humanos y expresaron su solidaridad con la situación excepcionalmente difícil y a veces intolerable a que se enfrentan los ciudadanos de la República Centroafricana, en contraste con la posición que adoptaba el Gobierno en años precedentes.

Las actividades en el ámbito de los derechos humanos emprendidas por la UE y sus Estados miembros en la República Centroafricana se vieron muy influenciadas por el deterioro de la situación de la seguridad tanto en la capital como en el resto del país, la situación respecto de las personas desplazadas dentro del país y la lucha contra la impunidad. La CPI anunció el inicio de una investigación de delitos de guerra y delitos contra la humanidad y declaró la intención de abrir una oficina en Bangui en los próximos meses. En septiembre, el Consejo de Derechos Humanos de Ginebra prorrogó por un año el mandato de la experta independiente D.^a Keita Bocoum, cuyas recomendaciones prestaron atención especial a la necesidad de garantizar la justicia de transición. En otra esfera, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó sanciones contra dos personas y se han propuesto sanciones contra otros veinte ciudadanos y entidades de la República Centroafricana.

En 2014, la UE y sus Estados miembros ampliaron el alcance de su acción en la República Centroafricana al aplicar un enfoque global, que incluía una operación de la PCSD («EUFOR-RCA»), cuyo mandato expiraba el 15 de marzo de 2015, y la creación del Fondo fiduciario Békou, gestionado por la Comisión Europea, que recibió contribuciones de la UE, Francia, Alemania y los Países Bajos por un importe total de 74 millones de euros en su primer año. Los primeros desembolsos de este fondo, de orientación principalmente social, comenzarán en enero de 2015.

Durante 2014 la UE adoptó ocho declaraciones sobre la República Centroafricana y el país fue objeto de unas Conclusiones del CAE en siete ocasiones. El 13 de marzo, el Parlamento Europeo aprobó una resolución en la que reiteraba su extrema preocupación por la situación en la República Centroafricana y destacaba la urgente importancia de la acción en el frente humanitario. Se formularon declaraciones locales conjuntamente con otros socios internacionales con representación en el país, en particular en el contexto del ejercicio de mediación internacional y del Grupo de contacto internacional.

Además de los contactos informales y del diálogo periódico con las autoridades y los representantes de la sociedad civil de la República Centroafricana, la UE y Francia también hicieron una gestión diplomática ante el Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con las votaciones que iban a tener lugar en el 69.º periodo de sesiones de la AGNU, en particular sobre la aplicación de la pena de muerte. El voto de la República Centroafricana a favor de la adopción de una suspensión de la pena de muerte puede interpretarse como una señal positiva y es ciertamente un gesto alentador para las perspectivas del diálogo sobre derechos humanos en el país. Durante 2014, la República Centroafricana también decidió sumarse a las posiciones de la UE en las votaciones celebradas en el seno del Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En cuanto a la ayuda financiera, están en curso varios proyectos sufragados por las líneas presupuestarias temáticas y «Agentes no estatales». Por ejemplo, en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, se está financiando un proyecto para promover los derechos de los indígenas y las poblaciones autóctonas de las zonas forestales y mejorar su acceso a la justicia. A través de la línea presupuestaria «Agentes no estatales», la UE financia también la promoción de iniciativas empresariales de mujeres en la República Centroafricana. No obstante, después de un año y a pesar de algunos resultados satisfactorios, el proyecto tuvo que suspenderse el 1 de octubre por problemas de seguridad en Bangui.

La UE está apoyando también a agentes de la sociedad civil que trabajan para el establecimiento de una paz viable a largo plazo en la República Centroafricana. También se están financiando otros proyectos sobre género y libertad de expresión. Además, en 2014 se aprobó un proyecto de un millón de euros de respaldo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que se centrará en la prevención de las violaciones de los derechos humanos.

Chad

En 2014, los principales objetivos de la UE en relación con la promoción de los derechos humanos en Chad siguieron siendo la reforma del sistema judicial, la reforma de las fuerzas de seguridad, la promoción de los derechos de los niños y las mujeres, la promoción de la democracia y la lucha contra la pena de muerte. La acción de la UE se presentó de diferentes formas, desde el diálogo político hasta la cooperación técnica, en concreto a través del Fondo Europeo de Desarrollo, el Instrumento en pro de la estabilidad y la paz y el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos.

En el marco del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú, la UE y sus Estados miembros celebraron una sesión de diálogo político con las autoridades chadianas en junio de 2014. En dicho diálogo, la UE expresó su preocupación por varias cuestiones relacionadas con los derechos humanos, en concreto la reforma de la justicia, las condiciones de detención y el juicio al anterior dictador chadiano Hissène Habré. La UE también comenzó la observación del juicio de veintiuno de los acusados junto con Hissène Habré, que se inició en Yamena el 14 de noviembre. La UE apoya, a través del Instrumento de Estabilidad, la celebración de actos de concienciación a propósito del juicio de Habré y de sus implicaciones.

En términos más generales, en noviembre de 2014 comenzó un proyecto ejecutado por una organización en pro de los derechos humanos chadiana y financiado por el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, encaminado al debate de cuestiones relativas a la justicia de transición en Chad.

Como parte del programa de apoyo a la reforma del sector de la seguridad, se firmaron con ONG dos contratos con miras a mejorar las relaciones entre las fuerzas de seguridad y la población, en el marco de una mejor rendición de cuentas.

En cuanto a la reforma de la justicia, se realizó una encuesta sobre la percepción del sistema de justicia por los ciudadanos chadianos. Los resultados de este estudio contribuirán a la concepción de un nuevo programa destinado a la mejora del acceso a la justicia. Para este fin, *Avocats Sans Frontières Belgique* prestó asistencia desde abril de 2014 a la ejecución de un proyecto de dos años de duración encaminado a hacer que los ciudadanos chadianos conozcan mejor los procedimientos judiciales y a ayudarles en la protección de sus derechos. La UE continuó el seguimiento del proceso de adopción de un nuevo código penal que, entre otras cosas, debería abolir la pena de muerte casi completamente (la adopción del código penal se ha aplazado a 2015). Sin embargo, la UE ha expresado en repetidas ocasiones su preocupación por la introducción en el último momento de disposiciones que tipifican como delito la homosexualidad.

La UE ha seguido colaborando estrechamente con organizaciones de derechos humanos y ha acogido varias reuniones con la sociedad civil, en particular para debatir la aplicación de las recomendaciones aceptadas por las autoridades chadianas con motivo del examen periódico universal que tuvo lugar en octubre de 2013.

Unión de las Comoras

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con la Unión de las Comoras fueron promover el respeto de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, prestando atención especial al proceso electoral, la justicia y la lucha contra la corrupción, así como los derechos de las mujeres y de los niños.

La UE siguió interviniendo en debates sobre derechos humanos y democracia con la Unión de las Comoras en diferentes formatos, como misiones de alto nivel frecuentes, diálogo político periódico y cooperación para el desarrollo. Además, en su diálogo político intensificado con las autoridades comorenses en el contexto del apoyo electoral en curso, la UE abogó en repetidas ocasiones por un proceso electoral libre, transparente y verosímil, sobre la base del marco jurídico recientemente revisado de las consultas estructuradas con los interesados. También se promovió un mayor equilibrio entre mujeres y hombres en las instituciones electorales y la participación política a través de la reforma jurídica y de amplias campañas de concienciación.

Con la renovación de los poderes legislativo y ejecutivo de la Unión y de las Islas y de las primeras elecciones al consejo municipal de la historia, el ciclo electoral 2014-2016 podía bien confirmar el progreso del país hacia la democracia, la integración nacional y el desarrollo, bien aumentar el riesgo de volver a la inestabilidad crónica, el separatismo y la pobreza.

Otros elementos de evolución positiva en el ámbito de los derechos humanos respecto de los cuales la UE tomó posición en 2014 tuvieron que ver principalmente con el sistema judicial. De acuerdo con las prioridades de la estrategia nacional de desarrollo para 2015-2019, la UE está apoyando actualmente la elaboración de la reforma del sector judicial, encaminada a una mayor independencia, integridad, eficiencia, equidad y acceso. Una parte sustancial de la ayuda de la UE a la ejecución de la reforma se proporciona con cargo al 11.º FED.

Durante el año, la UE intensificó su diálogo con las organizaciones de la sociedad civil y adoptó una hoja de ruta conjunta UE-Francia para la relación de la UE con la sociedad civil durante el periodo 2014-2017, que se financia a partir de la línea presupuestaria «Agentes no estatales-Autoridades locales» y del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos. Hay cinco proyectos en curso con cargo a «Agentes no estatales-Autoridades locales» y para 2015 se prevé realizar convocatorias de propuestas adicionales con cargo al programa «Agentes no estatales-Autoridades locales» y al Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos.

En 2014, las Comoras pasaron su segundo examen periódico universal: 125 recomendaciones fueron aceptadas y 9 rechazadas. Las recomendaciones rechazadas tenían que ver principalmente con el respeto a la libertad de religión y de orientación sexual. Las recomendaciones aceptadas guardan relación sobre todo con la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos, la colaboración con los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, la independencia de las organizaciones y las acciones en favor de los derechos humanos y de lucha contra la corrupción, la abolición de la pena de muerte, el acceso a la justicia, las condiciones de detención, los derechos de las mujeres y los niños y los servicios sociales básicos. En este contexto, la UE y Francia han ofrecido a la Comisión nacional de derechos humanos asistencia a la creación de capacidad.

República del Congo (Congo Brazzaville)

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con la República del Congo fueron la lucha contra la tortura, la mejora de las condiciones de detención, la recta administración de justicia y la promoción y la protección de los derechos de las poblaciones vulnerables.

En 2014, la UE siguió experimentando dificultades para mantener un diálogo constructivo sobre derechos humanos y democracia con la República del Congo. A pesar de que no hubo un diálogo específico sobre derechos humanos con todas las autoridades correspondientes, los derechos humanos se debatieron en reuniones bilaterales con el ministro de Justicia y Derechos Humanos y con el ministro de Interior y Descentralización. En este contexto, la UE reiteró ante ambos ministros su defensa de las investigaciones por los presuntos casos de abuso y tortura cometidos por las fuerzas de seguridad congoleñas, y del enjuiciamiento de los autores de dichos delitos; la UE también abogó por que se permitiera a las ONG visitar los centros de detención. A pesar de las peticiones de la UE, la situación no ha mejorado y se siguen denunciando malos tratos y tortura en los centros de detención. La UE también pidió al ministro de Justicia que adoptara los decretos esperados desde hace tiempo de aplicación de la ley de protección de los pueblos indígenas. A lo largo del año la UE continuó su diálogo con las organizaciones de la sociedad civil en numerosas reuniones informales y formales celebradas para cambiar impresiones y debatir las principales preocupaciones relativas a los derechos humanos. La reunión anual con los defensores de los derechos humanos tuvo lugar en julio.

Las elecciones locales se celebraron el 28 de septiembre y el 12 de octubre de 2014 se organizaron elecciones parciales al Senado. Previamente a estas elecciones, la UE se reunió con el ministro de Interior y Descentralización para recibir información sobre el censo electoral congoleño y sobre el proceso electoral. Los principales problemas en relación con el proceso electoral que se plantearon en la reunión (credibilidad del censo electoral, independencia de la comisión electoral y circunscripciones electorales) están aún por resolver.

En 2014, la UE llamó la atención sobre el notable deterioro de la situación en relación con la libertad de expresión, de reunión y de prensa en la República del Congo. La UE hizo pública una declaración local en la que condenaba el atentado sufrido por Elie Smith, periodista camerunés, y su hermana en Brazzaville: su hermana fue violada por cuatro hombres que a él le amenazaron de muerte. A juicio de numerosos observadores, esta agresión era una represalia por la aparición en la cuenta de Elie Smith en Facebook de fotografías en las que se veía cómo partidarios de la oposición eran también atacados por desconocidos en un mitin contra la modificación de la constitución.

La República del Congo pasó su examen periódico universal en octubre de 2013. El Consejo de Derechos Humanos fue informado en su 25.º periodo de sesiones de marzo de 2014 de que el Gobierno había aceptado 164 recomendaciones de 171. Las siete recomendaciones rechazadas hacían referencia al aumento de la participación de mujeres en el proceso de decisión legislativa hasta el 25%, la lucha contra todas las formas de discriminación por razón de orientación sexual, la prórroga de la invitación permanente a todos los procedimientos especiales temáticos ejecutados por órganos específicos de derechos humanos y la ratificación del Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional.

En octubre la Asamblea General de las Naciones Unidas volvió a elegir a la República del Congo para el Consejo de Derechos Humanos por un periodo de tres años. Esta titularidad no ha mostrado incidencia positiva alguna en la situación de los derechos humanos en el país. La República del Congo no posee un buen historial de elaboración y presentación de informes a las distintas comisiones de las Naciones Unidas. Como nota positiva, en 2014, la República del Congo ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

En cuanto a la cooperación financiera, la República del Congo se ha beneficiado por vez primera del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). A título del IEDDH, se va a hacer pública a principios de 2015 una primera convocatoria de propuestas, con una dotación de 700.000 euros.

En 2014, la UE también siguió facilitando ayuda financiera a la República del Congo en el ámbito de la justicia y los derechos humanos a través del proyecto sobre actividades para reforzar el Estado de Derecho y las asociaciones (PAREDA). En noviembre de 2014 se completaron los trabajos de mejora de las condiciones de detención en Brazzaville, Dolisie y Pointe-Noire. La UE financió asimismo las actividades de una ONG local para mejorar el acceso de los detenidos a atención sanitaria y alimentos en el centro de detención de Pointe-Noire, mejorar las condiciones de higiene y el saneamiento y promover la conducta sexual responsable. La UE siguió apoyando a la Inspección General de Tribunales y Servicios Judiciales mediante el suministro de equipo y asistencia técnica. La UE también financió asistencia jurídica a los carentes de recursos, a fin de reducir los períodos de detención previa al juicio y la superpoblación de los centros de detención. Hasta la fecha, este proyecto ha llevado a la puesta en libertad provisional de casi cien delincuentes. En el ámbito de la igualdad de género, cuarenta y ocho chicas sin hogar siguieron un programa de formación profesional financiado por la UE y siete de ellas ya han sido contratadas por un empleador. La UE también está apoyando un proyecto conducido por periodistas, encaminado a informar a las mujeres de zonas rurales sobre sus derechos. Otro proyecto financiado por la UE dio formación a 225 asistentes de abogado y a cincuenta OSC sobre derechos de la mujer. Este proyecto ha facilitado el empoderamiento de las mujeres por medio de la creación de 41 grupos de ahorro en Brazzaville y Ouessou, y de la financiación de 188 actividades de generación de ingresos y de formación empresarial para 284 mujeres.

Un proyecto de la UE ha asegurado la difusión de textos jurídicos para la protección de viudas y huérfanos, y concedido créditos a treinta mujeres viudas, destinados al inicio de actividad económica. Además, 144 jóvenes con discapacidad reciben en la actualidad formación profesional y sesenta de ellos han comenzado cursos de alfabetización. La UE también apoya una red de 47 escuelas con metodología ORA (*observer, réfléchir, agir*) de la que se benefician 2 921 niños indígenas. Por último, 700 jóvenes desfavorecidos recibieron formación profesional y 500 niños de la calle se acogieron a un refugio de emergencia en Pointe-Noire.

Costa de Marfil

Las principales prioridades de la UE en materia de derechos humanos en Costa de Marfil incluyen el derecho a la seguridad, la justicia y el Estado de Derecho, la lucha contra la impunidad, la reconciliación, el apoyo a la democracia, la protección de los defensores de los derechos humanos, los derechos de los menores y la igualdad entre hombres y mujeres. La UE también sigue promoviendo la reconciliación nacional y destaca la necesidad de una justicia imparcial e independiente y de una modernización de las fuerzas policiales.

A través de sus contactos políticos permanentes y su diálogo político oficial con arreglo al artículo 8 del Acuerdo de Cotonú, la UE posee un canal para el diálogo y el intercambio político con el Gobierno sobre cuestiones relativas a los derechos humanos y las reformas en materia de justicia y seguridad. La última sesión se celebró en octubre de 2014 con el ministro de Asuntos Exteriores. La UE también mantiene su diálogo permanente con los partidos políticos de todas las filiaciones, así como con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales.

En 2014, la UE renovó por otro año sus medidas restrictivas contra quince marfileños implicados en la crisis postelectoral.

Durante el examen periódico universal de Costa de Marfil, en abril de 2014, la UE reconoció los progresos realizados, como la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en 2013 o la adopción de legislación sobre protección de los defensores de los derechos humanos. No obstante, existía inquietud en relación con la violencia contra las mujeres, la violación de los derechos de los menores, por ejemplo el empleo de mano de obra infantil y el tráfico de niños, y la justicia y la reconciliación.

En lo que respecta a la cooperación financiera, el apoyo presupuestario de la UE (115 millones de euros) ha representado un apoyo esencial para la apertura de tres tribunales en la región occidental (Guiglo, Issia y Man) y para la adopción del documento de estrategia sobre la reforma judicial y el plan de acción correspondiente. Actualmente hay 36 juzgados de primera instancia operativos en el país, que tratan causas tanto civiles como penales. La Delegación de la UE estuvo pendiente de los progresos en el establecimiento de juicios en tribunales penales, que se reanudaron pero que no han abordado aún los delitos cometidos durante la crisis postelectoral.

En virtud del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), 54 mujeres víctimas de violencia sexual recibieron ayuda jurídica y médica en 2014. Se organizó en Abiyán formación sobre cuestiones de género y gobernanza, de la que se beneficiaron unos treinta periodistas marfileños. Se concedieron ayudas (2 millones de euros) a iniciativas centradas en la lucha contra la impunidad, los conflictos relacionados con la tierra y los derechos de las mujeres, incluidas acciones contra la mutilación genital femenina.

A través del Instrumento de Estabilidad europeo se destinaron dos millones de euros a un proyecto de reconciliación encaminado a la creación de confianza y a la colaboración pacífica entre la policía nacional y las poblaciones locales, reforzando de esta forma la autoridad legítima de las fuerzas de policía. El proyecto se centró en tres municipios de Abiyán: Marcory, Treichville y Yopougon, todos ellos muy afectados por la inestabilidad social violenta y la falta de respeto a las autoridades nacionales después de la crisis. De manera similar, la UE está dedicando diez millones de euros a ayudar al Gobierno a la reintegración de 7 500 antiguos combatientes.

República Democrática del Congo

En 2014, la UE siguió promoviendo el respeto de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho en la República Democrática del Congo (RDC). Pese a la ausencia de un diálogo estructurado y dedicado a los derechos humanos, la UE participó habitualmente en debates sobre derechos humanos y democracia con las autoridades de la RDC en distintos formatos.

Durante las consultas informales con el Gobierno de la RDC, así como en las declaraciones y discursos públicos, la UE destacó varias prioridades legislativas, en particular la transposición del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la abolición de la pena de muerte, una nueva ley electoral y una profunda reforma del código de familia. La UE también recordó la necesidad de reforzar la protección de las libertades fundamentales, por ejemplo mediante el enjuiciamiento sistemático, exhaustivo, imparcial y transparente de autores de abusos contra los derechos humanos.

La UE hizo varias declaraciones públicas y ha realizado gestiones ante las autoridades congoleñas para expresar su preocupación con respecto a la persecución de los opositores y activistas políticos en el país. También se hicieron públicas declaraciones sobre los siguientes temas: la sentencia de la Corte Penal Internacional en relación con Germain Katanga, el ataque armado contra el director del Parque Nacional Virunga, y el juicio por las violaciones en Minova. Además, la UE ha emitido declaraciones sobre la publicación de informes de las Naciones Unidas sobre violencia sexual en la RDC y sobre ejecuciones sumarias llevadas a cabo por la policía congoleña (durante la denominada «operación Likofi»). La UE también ha manifestado públicamente su profunda preocupación por la decisión tomada por las autoridades de la RDC de expulsar a D. Scott Campbell, director de la Oficina Conjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, tras la publicación del informe de esta entidad.

La RDC se sometió al segundo ciclo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en abril de 2014. De un total de 229 recomendaciones, las autoridades de la RDC aceptaron 190 y tomaron nota de las otras 39.

Después de las elecciones presidenciales y legislativas de 2011, la UE envió a la RDC en junio de 2014 una misión de seguimiento encabezada por la diputada al Parlamento Europeo Mariya Gabriel para evaluar la ejecución de las recomendaciones de la misión de observación electoral de 2011.

En octubre de 2014, la Conferencia de Presidentes del Parlamento Europeo concedió el Premio Sájarov al Dr. Denis Mukwege por su lucha para proteger los derechos de las mujeres en la RDC. Este ginecólogo de 59 años fundó en 1998 el Hospital Panzi en Bukavu, donde ha tratado desde entonces a víctimas de la violencia sexual que han sufrido heridas graves.

La UE siguió defendiendo la aplicación del plan de acción de 2012 para poner fin al reclutamiento de niños por las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad nacionales. La UE también apoyó la campaña de las Naciones Unidas para poner fin en 2016 a más tardar al reclutamiento y el uso de niños en los conflictos por parte de las fuerzas armadas gubernamentales.

En sus conclusiones de julio de 2014, el Consejo de Asuntos Exteriores de la UE confirmó la importancia del desarme voluntario incondicional de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda (FDLR) dentro de la República Democrática del Congo, y su disposición a apoyar este proceso. En lo que respecta a la desmovilización del Movimiento 23 de marzo (M23) y otros grupos armados, la UE, conjuntamente con otros enviados internacionales, declaró que no podía concederse ninguna amnistía por graves violaciones de los derechos humanos. La UE recordó a todas las partes su obligación de garantizar la protección de los civiles y de respetar el Derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario. El Consejo recordó la responsabilidad específica de las autoridades congoleñas a este respecto y subrayó la importancia de la acción concertada para la reforma del sector de la justicia, incluida la justicia militar.

La UE siguió prestando ayuda financiera a la RDC en los siguientes ámbitos: refuerzo del sistema judicial congoleño, violencia de género, niños y conflictos armados y protección de los defensores de los derechos humanos.

Yibuti

En términos de derechos humanos, las prioridades de la UE en Yibuti consistieron, en primer lugar, en fomentar el diálogo entre el Gobierno de Yibuti y la coalición opositora con el fin de poner en marcha reformas democráticas en el país y respetar mejor las libertades fundamentales, y, en segundo lugar, en apoyar el desarrollo de la sociedad civil como forma de promover los derechos fundamentales.

La UE planteó durante el último diálogo político UE-Yibuti, celebrado en febrero de 2014, inquietudes en relación con el espacio político concedido a la oposición y la represión que siguió a las controvertidas elecciones legislativas de 2013. Desafortunadamente, los defensores de los derechos humanos sufren habitualmente el acoso de la policía, en ocasiones se les prohíbe salir del país retirándoles el pasaporte, algo que también ha ocurrido con opositores políticos a lo largo de 2014. En diciembre, las autoridades prohibieron una iniciativa de la UE de organizar un acto e invitar a artistas a debatir sobre la libertad de creación en el Día Internacional de los Derechos Humanos.

No obstante, en diciembre se hicieron algunos progresos, cuando el Gobierno y la oposición firmaron un acuerdo marco sobre diálogo político que incluye la amnistía de los miembros de la oposición condenados desde 2013, la restauración de los derechos de las personas que habían perdido su puesto de trabajo o cuyos empleos habían sido suspendidos y la toma de posesión de los escaños oficialmente obtenidos por los partidos de la oposición. Otras medidas incluyen la creación de una comisión electoral conjunta independiente y un estatuto jurídico de la oposición. Además, el acuerdo prevé la reforma de la ley de comunicación y el refuerzo de los mecanismos que garantizan el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En 2015, la UE vigilará estrechamente si las reformas previstas en este acuerdo marco se aplican realmente.

En junio de 2014, la UE y el Gobierno de Yibuti pactaron el Programa Indicativo Nacional del Fondo Europeo de Desarrollo, que prevé una asignación de 8 millones de euros para el periodo 2014-2020 para apoyar a la sociedad civil y la igualdad entre mujeres y hombres. Además, dentro de la línea presupuestaria temática «Organizaciones de la sociedad civil y Autoridades Locales», se concederán 4 millones de euros durante el periodo 2014-2017 para apoyar a las ONG y a las autoridades locales en Yibuti.

Guinea Ecuatorial

Las principales prioridades de la UE en Guinea Ecuatorial siguen siendo la observancia de la moratoria sobre la pena de muerte, la mejora de las condiciones de la libertad de expresión, la pluralidad política real, el apoyo a la sociedad civil y un compromiso renovado de las autoridades con el diálogo político. Aunque en 2014 se produjeron avances significativos con la adopción de una moratoria sobre la pena de muerte, otros pasos esperados por la UE no llegaron a materializarse. La UE sigue preocupada por la situación general de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial.

La UE siguió participando en debates sobre derechos humanos y democracia con Guinea Ecuatorial en distintos formatos. Con vistas a la cumbre UE-África, la UE envió una misión preparatoria a Guinea Ecuatorial en febrero de 2014. En esta ocasión, la UE abordó cuestiones relacionadas con los derechos humanos y la democracia con las autoridades correspondientes. El principal punto del orden del día era el seguimiento de casos particulares de personas detenidas, tanto en lo que respecta a las condiciones como al respeto de las garantías procesales.

El diálogo político anual con el Gobierno, propuesto por la UE para diciembre de 2014, se aplazó a 2015. No obstante, a escala local, la Delegación de la UE mantuvo un diálogo con organizaciones de la sociedad civil.

En lo que respecta a la democratización, se produjeron avances pequeños, pero significativos, con la celebración de la Mesa de Diálogo entre el Gobierno y los partidos de la oposición, alentada durante algún tiempo por la UE. La UE también supervisó estrechamente todo el proceso de diálogo nacional entre el 7 y el 15 de noviembre, habiendo sido invitada a asistir como observadora. La UE seguirá animando a todas las partes a mantener su diálogo y, lo que es más importante, a aplicar plenamente todas las medidas acordadas.

En 2014, Guinea Ecuatorial se sometió a su segundo examen periódico universal. El análisis confirmó una falta general de progreso en la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal de 2009, en particular en lo que respecta a la tortura, las detenciones arbitrarias, el Estado de Derecho, la libertad de asociación, la libertad de prensa, la lucha contra la corrupción y los derechos sociales y económicos. La UE ayudó a la sociedad civil a preparar su contribución al examen periódico universal y vigilará estrechamente la aplicación de las recomendaciones aceptadas por las autoridades de Guinea Ecuatorial.

En cuanto a la cooperación financiera, el país se beneficia del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). En 2015 se concederá a la sociedad civil una ayuda que ascenderá a 300 000 euros.

Eritrea

Durante las reuniones con el Gobierno eritreo, incluidas las sesiones oficiales a título del artículo 8, la UE sacó a relucir la situación de los derechos humanos y, en particular, las violaciones de la libertad de expresión y de la libertad religiosa, las detenciones arbitrarias y la deficiente aplicación del Estado de Derecho. La UE

instó a las autoridades eritreas a mejorar la situación general, su cooperación con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluido el relator especial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos en Eritrea y la recientemente creada comisión de investigación sobre derechos humanos en Eritrea.

La UE sigue estando especialmente preocupada por la suerte de los periodistas detenidos y de los presos de conciencia encarcelados por sus ideas políticas y sus creencias religiosas. En numerosas ocasiones, la UE solicitó información y acceso a los detenidos. De forma más general, la UE solicitó constantemente que estos detenidos fueran puestos a disposición de la justicia y acusados en consecuencia o liberados de forma inmediata y sin condiciones. El 18 de septiembre de 2014, el portavoz de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidenta de la Comisión (AR/VP) formuló una declaración sobre la situación de los presos políticos en Eritrea. Entre otras cosas, la AR/VP instaba a las autoridades eritreas a que liberaran a Dawit Isaak, un periodista y ciudadano eritreo-europeo mantenido en prisión e incomunicado desde 2001.

De manera más positiva, Eritrea ratificó en 2014 la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas y también participó en el segundo examen periódico universal (aunque solo aceptó 100 recomendaciones de un total de 200). Eritrea también votó a favor de la moratoria sobre el uso de la pena de muerte en la 69.^a Asamblea General de las Naciones Unidas.

En 2014, Eritrea participó activamente en la preparación de la Iniciativa de Ruta Migratoria UE-Cuerno de África, ahora denominada proceso de Jartum. Eritrea es uno de los cuatro países fundamentales del proceso de Jartum y es uno de los miembros del comité director acordado en noviembre durante la conferencia ministerial en Roma. El proceso se centra en la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de personas, los desafíos más acuciantes para la región. En septiembre de 2014, Eritrea también se adhirió al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas. Entre tanto, el Gobierno de Eritrea ha anunciado su intención de aplicar su bando n.º 82, limitando de nuevo la duración del servicio militar a 18 meses para los próximos reemplazos, una decisión importante toda vez que la duración indefinida del servicio militar es uno de los principales factores que incitan a la migración.

Etiopía

Los objetivos a largo plazo de la UE para Etiopía en materia de derechos humanos y democracia consisten en ayudar al país a mantener su compromiso con los organismos de defensa de los derechos humanos internacionales y regionales, así como a ejecutar su plan de acción nacional en materia de derechos humanos; crear un entorno que ofrezca más oportunidades a las organizaciones de la sociedad civil para promover y proteger los derechos humanos y el buen gobierno; reforzar la libertad de expresión y de asociación y la capacidad de las personas de participar en procesos políticos; mejorar el acceso a la justicia y a juicios justos; y reducir la prevalencia de prácticas tradicionales nocivas y de la violencia de género. La UE está implicada en un diálogo recurrente con el Gobierno etíope sobre estas cuestiones, en particular, pero no exclusivamente, a través del diálogo con las autoridades a título del artículo 8, en los que la UE reitera incesantemente sus alegatos en favor del respeto de los derechos humanos y, en particular, de los derechos políticos y civiles.

Aunque en Etiopía se producen avances continuos en materia de derechos relacionados con la educación y la salud, en el periodo previo a las elecciones generales de mayo de 2015 aumentaron las restricciones a la libertad de prensa, de asociación y de reunión pacífica. La Ley antiterrorista es percibida como un instrumento para limitar las actividades de la oposición política y los medios. En 2014 se produjeron detenciones y juicios contra blogueros, periodistas y opositores políticos. En mayo de 2014, Etiopía se sometió por segunda vez al examen periódico universal y aceptó 181 de las 252 recomendaciones formuladas. La UE participó en la preparación del examen periódico universal y una serie de posibles recomendaciones, como el envío de invitaciones a representantes especiales en materia de derechos humanos, se debatieron con los Estados miembros.

En respuesta a los recientes acontecimientos en el país, la UE emitió dos declaraciones en 2014. En mayo, la UE destacó la importancia de reforzar el espacio político e instó al Gobierno etíope a garantizar que la Ley antiterrorista no se usaba para limitar la libertad de expresión o de asociación. En la declaración de julio, los jefes de misión de la UE manifestaron su profunda preocupación por los acontecimientos relacionados con el caso de los diez blogueros y periodistas acusados en virtud de la Ley antiterrorista y por las detenciones de miembros de la oposición.

En lo que respecta a la evolución democrática del país, la UE ha tomado la iniciativa de crear un grupo de coordinación electoral para tratar los preparativos de cara a las próximas elecciones generales de 2015 y facilitar la adopción de un análisis y una posición comunes. Los jefes y jefes adjuntos de misión de la UE han entablado también diálogos con todos los partidos políticos del país para promover una democracia pluripartidista y han iniciado misiones sobre el terreno en las diferentes regiones de Etiopía para evaluar la situación preelectoral.

Con respecto a la promoción de los derechos de las mujeres, la UE redactó en 2014 su primera estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres específica para Etiopía. La estrategia anima a la coordinación entre los Estados miembros y la Delegación de la UE con el fin de hablar con una sola voz y afrontar juntos las deficiencias en materia de incorporación de la perspectiva de género, la ayuda a los programas y el diálogo político. En el Día Internacional de la Mujer, la UE organizó también con éxito un acto con debates sobre la asunción de responsabilidades políticas y económicas por parte de las mujeres.

A lo largo del año, la UE mantuvo también su intenso diálogo con organizaciones de la sociedad civil. La UE es copresidenta del grupo de trabajo sobre el Sector de la Sociedad Civil, que facilita el intercambio y la cooperación entre el Gobierno de Etiopía y las organizaciones de la sociedad civil. Por medio de este diálogo, la UE, en cooperación con grupos de la sociedad civil, ha ayudado al Gobierno a revisar partes de la directiva 70/30 de la legislación sobre la sociedad civil, lo que ha facilitado el trabajo de las ONG en el país.

Las organizaciones de la sociedad civil son también socios importantes para la ejecución del trabajo sectorial de la UE y de programas como el Fondo de la sociedad civil UE-Etiopía y el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). El Fondo de la sociedad civil tiene el estatuto de un fondo local, lo que le permite financiar proyectos relacionados con los derechos humanos y la gestión de los asuntos públicos, y de hecho está ayudando a las organizaciones de la sociedad civil de esta categoría, que deben hacer frente a desafíos importantes. En 2014 se pusieron en marcha 23 nuevos proyectos por valor de 4 millones de euros en el marco del IEDDH y del Fondo de la sociedad civil que abarcan, entre otras cosas, cuestiones como los derechos de las mujeres, la lucha contra la escisión genital femenina y las prácticas tradicionales nocivas, la protección de los menores y la prevención de los abusos sexuales, la creación de condiciones para el pleno ejercicio de derechos de los ancianos y las minorías, la prevención de la violencia de género y la educación en derechos humanos.

Gabón

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Gabón son afrontar las inquietudes y los desafíos relacionados con las condiciones de detención, la cuestión de los crímenes «rituales», los derechos de las mujeres, el tráfico de seres humanos, incluidos menores, y la transparencia y el carácter inclusivo del proceso electoral. También son necesarias mejoras en lo que respecta a los retrasos del sistema judicial, los numerosos detenidos en prisión provisional y la discriminación contra los inmigrantes y las comunidades indígenas. Deben impulsarse los recursos financieros y humanos y reducirse la corrupción para incrementar la eficacia del sistema judicial.

La UE siguió interviniendo en debates sobre derechos humanos y democracia con Gabón en diferentes formatos dentro del marco del Acuerdo de Cotonú. Tras un año de estancamiento, el diálogo político con las autoridades gabonesas en virtud del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú se reanudó en marzo de 2014. Las partes debatieron la reforma del sistema judicial, las condiciones de detención y los crímenes que incluyen la extracción de órganos (los denominados crímenes «rituales»). No hubo ningún diálogo anual específico sobre derechos humanos con todas las autoridades pertinentes, pero las reuniones bilaterales con el nuevo ministro competente en materia de derechos humanos, igualdad de oportunidades y ciudadanos gaboneses en el exterior incluyeron debates sobre los acontecimientos más recientes y sobre los esfuerzos del Gobierno por proteger los derechos humanos y la democracia en Gabón.

Además, la UE ha realizado en varias ocasiones gestiones *ad hoc* y actividades de divulgación ante las autoridades gabonesas en el contexto de la presidencia gabonesa del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2014. Los principales resultados fueron un incremento de la cooperación y un acercamiento entre la UE y Gabón, principalmente en lo que se refiere a la preparación de las sesiones de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas y sobre cuestiones multilaterales de interés común.

En julio de 2014, la Delegación de la UE, de acuerdo con los jefes de las misiones diplomáticas de la UE, hizo pública una declaración local para celebrar la ratificación por parte de Gabón del Protocolo Facultativo a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Delegación de la UE mantuvo su diálogo con la sociedad civil y las organizaciones de defensa de los derechos humanos y se reunió con representantes de los organismos oficiales pertinentes, en particular la Dirección General de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El 5 de febrero de 2014, el Parlamento Europeo adoptó una resolución legislativa relativa a la celebración de un Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de Colaboración en el sector pesquero entre la Unión Europea y la República Gabonesa.

Se suponía que Gabón debía proceder en 2014 a una revisión intermedia de su registro de derechos humanos como parte del mecanismo del examen periódico universal, pero no fue así. Las autoridades pertinentes están debatiendo actualmente si retrasar esta revisión a 2015 o centrarse directamente en el examen periódico universal, previsto para 2016.

En cuanto a la cooperación financiera, el país se beneficia del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). En 2015/2016 se lanzará una licitación con una dotación de 600 000 euros para apoyar proyectos de la sociedad civil en materia de derechos humanos.

Gambia

En 2014, las prioridades de la UE en Gambia siguieron siendo la libertad de expresión y de prensa, la pena de muerte, la violencia contra las mujeres, la no discriminación de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), las condiciones de detención, los arrestos y detenciones ilegales y arbitrarios, así como la ayuda a los defensores de los derechos humanos y a la sociedad civil.

La UE se preocupó por el estado de la democracia, el respeto del Estado de Derecho y la situación de los derechos humanos en Gambia. Los arrestos y detenciones arbitrarios sin respeto de las garantías procesales han continuado, conjuntamente con una falta de respuesta en lo que se refiere a la libertad de prensa y las minorías. No obstante, se ha detectado una tendencia positiva en el ámbito de los derechos de las mujeres y los menores, en el que se ha aplicado la ley para proteger a estos grupos.

En la última reunión del diálogo político intensificado en virtud del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú, celebrada en abril, se abordó la cuestión de los derechos humanos. La reunión llevó a un acuerdo sobre los compromisos adquiridos por las autoridades gambianas y a reuniones de seguimiento con miembros del gabinete. Sin embargo, una reciente evaluación por parte de la UE ha revelado que, hasta ahora, el Gobierno no ha traducido estos compromisos en resultados concretos. En noviembre, el Gobierno de Gambia informó a la UE de su intención de interrumpir el diálogo político en virtud del artículo 8.

En octubre de 2014, Gambia se sometió a su segundo examen periódico universal. La Delegación de la UE contribuyó a la preparación mediante una revisión de los acontecimientos relevantes desde el primer examen periódico universal, en 2010. La Delegación de la UE financió un cribado público de la sesión del examen periódico universal conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) y las embajadas en Banjul del Reino Unido y de los Estados Unidos. En el acto participaron funcionarios del Gobierno, ONG, miembros del cuerpo diplomático y la prensa local.

La Delegación de la UE y los Estados miembros representados en Banjul siguieron de cerca en noviembre la visita de los relatores especiales de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y sobre tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes. A los relatores especiales se les denegó el acceso al ala de seguridad y al corredor de la muerte de la prisión de Mile 2 y decidieron no continuar sus visitas previstas a otros centros de detención debido a la violación por parte de Gambia de los términos de referencia acordados.

En general, la condiciones de detención en las prisiones gambianas han seguido siendo un motivo de preocupación para la UE. Además se organizaron durante el verano vistas judiciales especiales, financiadas en parte por el Fondo de proyectos bilaterales del Reino Unido, para reducir el volumen de casos pendientes en el sistema judicial.

En febrero, la AR/VP hizo pública una declaración en nombre de la UE después de que el presidente de Gambia pronunciase un discurso incendiario en contra del colectivo LGBTI con ocasión del Día Nacional. En respuesta a la firma por parte del presidente por la que se criminalizaba la «homosexualidad agravada», la UE y los jefes de misión de los Estados miembros acreditados en Gambia adoptaron una declaración local en noviembre.

La Delegación de la UE siguió pronunciándose contra la pena de muerte en el Día Mundial contra la Pena de Muerte, cuando los periódicos locales publicaron un artículo firmado conjuntamente por la encargada de negocios interina de la UE y el embajador del Reino Unido en el que se subrayaban los argumentos contra la pena capital. La Delegación de la UE celebró el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer con un acto organizado con entidades de las Naciones Unidas con base local.

Además, la Delegación de la UE siguió abordando asuntos de su interés mediante varios proyectos de desarrollo. A través del 10.º Programa de Gobernanza del Fondo Europeo de Desarrollo (FED), dotado con 10 millones de euros, la UE siguió promoviendo el acceso a la justicia y la formación jurídica. Además, la UE está aportando 870 000 euros a la mejora del entorno de los medios de comunicación social gambianos en un proyecto que será ejecutado por la UNESCO. A lo largo del año se han organizado talleres con partes interesadas del sector de los medios.

A través del modesto programa de subvenciones a defensores de los derechos humanos, financiado por el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), la UE prestó ayuda económica a periodistas que necesitaban trasladarse con urgencia al estar preocupados por su seguridad y la de su familia.

Actualmente se están ejecutando tres proyectos financiados por la UE que abordan los derechos y la capacitación económica de las mujeres (800 000 euros).

Ghana

Los objetivos principales de la UE en materia de derechos humanos en sus relaciones con Ghana son promover el acceso a la justicia, la buena gobernanza, los derechos de los menores y la aplicación efectiva de políticas no discriminatorias. Otros desafíos, como la mejora de condiciones de detención penosas, el aseguramiento de los derechos sociales y económicos, y la eliminación del tráfico y la explotación de menores también se abordaron en el diálogo de la UE con el Gobierno en 2014.

El proceso de modificación de la Constitución de 1992, debatido en el diálogo político entre la UE y Ghana, está en compás de espera tras la presentación de un escrito de recurso ante el Tribunal Supremo que pretende anular el trabajo realizado para modificar la Constitución. Aún no está claro cuál será el resultado.

En julio, el Parlamento aprobó el Plan nacional de acción contra la corrupción para reforzar la rendición de cuentas públicas. En el marco del 11.º Fondo Europeo de Desarrollo se ha formulado un nuevo programa de gobernanza para apoyar la lucha contra la corrupción y promover la rendición de cuentas.

La UE celebró una serie de encuentros con organizaciones de la sociedad civil como parte del proceso de desarrollo de la hoja de ruta de la UE para el país de compromiso con la sociedad civil para el periodo 2014-2017. Entre las prioridades definidas figuran el apoyo al derecho a la información y el diálogo integrador en materia de igualdad de género y capacitación de las mujeres. Un proyecto de defensa de los derechos de los menores en la región central de Ghana financiado por el IEDDH ha alcanzado resultados positivos en la defensa del respeto a la protección de los derechos de los niños. La escolarización ha aumentado y se han creado y formado comités comunitarios de protección de la infancia. Se han celebrado regularmente reuniones con las comunidades para tratar la cuestión de los derechos de los menores. Dentro del marco del IEDDH, la UE también ha puesto en marcha una convocatoria de propuestas centrada en la mediación y prevención de conflictos como preparación a las elecciones generales de 2016.

En enero, la UE mantuvo un diálogo en materia de derechos humanos con defensores de los derechos humanos en Ghana con una amplia participación de todas las partes.

En diciembre, Ghana ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados. La UE celebró la ratificación en una declaración local.

Guinea

Tras el retorno al ordenamiento constitucional, las relaciones entre la UE y Guinea entraron en un periodo de normalización. La celebración de elecciones pacíficas e inclusivas en septiembre de 2013 permitió que se reanudara la cooperación para el desarrollo de la UE, y gracias a los avances en la Reforma del Sector de la Seguridad (RSS) se levantó el embargo sobre las exportaciones de armas. No obstante, siguen vigentes las sanciones individuales contra cinco personas consideradas responsables de la masacre de septiembre de 2009. En los próximos meses, Guinea debe seguir trabajando en la consolidación de la autoridad estatal, la ley y el buen gobierno. La reforma del sector de la justicia para luchar contra la impunidad y la corrupción sigue siendo un desafío para el país. El brote de ébola afectó gravemente a Guinea desde marzo y puede haber tenido también consecuencias sobre la situación política y de seguridad.

Los objetivos de la UE en relación con los derechos humanos en Guinea incluyen la continuación de un proceso electoral inclusivo, el refuerzo de la seguridad interior de acuerdo con los principios de la RSS, la consolidación del Estado de Derecho y la lucha contra la corrupción.

La UE siguió participando en debates sobre derechos humanos y democracia con Guinea en varios formatos, como el diálogo político periódico contemplado en el artículo 8 del Acuerdo de Cotonú, que se reanudó en 2014. La UE ha manifestado su preocupación respecto a la necesidad de reforzar la administración de justicia y avanzar en la lucha contra la impunidad, en particular en lo que respecta al juicio por la masacre de 28 de septiembre de 2009, las investigaciones por los casos de violencia cometida en la región forestal en 2013 y, más recientemente, contra la misión de concienciación sobre el ébola en la localidad de Womé. Las detenciones durante largos periodos de tiempo, más de dos años en el caso de algunos miembros del ejército, son también una fuente de preocupación de primer orden para las asociaciones y los defensores de los derechos humanos. El informe sobre Guinea del segundo examen periódico universal está en curso, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), y se espera que abarque la aplicación de las 105 recomendaciones del primer examen periódico universal de 2010.

En 2014, la UE siguió prestando apoyo técnico y financiero a Guinea por medio de los programas del 10.º Fondo Europeo de Desarrollo, en coordinación con los Estados miembros y las Naciones Unidas. Las principales actividades de estos programas incluyen el apoyo a la reforma del sector de la justicia y a la sociedad civil en sus esfuerzos por luchar contra la impunidad (en particular en relación con la masacre del 28 de septiembre); la consolidación de la democracia (apoyo a la Asamblea Nacional y a la educación cívica y electoral); la descentralización y la transferencia de competencias; el refuerzo de las capacidades de las asociaciones de víctimas y de los defensores de los derechos humanos; el apoyo al Ministerio de Derechos Humanos en la preparación de su proceso de consultas con vistas a la adopción de una política nacional de derechos humanos; el apoyo a la reforma del sector de la seguridad y las actividades de refuerzo de las capacidades de la sociedad civil y de los medios de comunicación. Varios proyectos ejecutados por ONG en el ámbito de la capacitación de las mujeres y de los derechos de las mujeres y los menores siguieron funcionando gracias a los programas temáticos financiados por la UE.

Guinea-Bisáu

Las elecciones generales creíbles y pacíficas celebradas en abril y mayo de 2014 supusieron un hito en el retorno del país a la normalidad constitucional. En este nuevo contexto político, los principales objetivos de la UE en Guinea-Bisáu en materia de democracia y derechos humanos son apoyar los esfuerzos de las nuevas autoridades por consolidar la estabilidad democrática y el Estado de Derecho y mejorar la situación de los derechos humanos en el país, que se ha deteriorado de manera significativa durante el periodo transitorio de dos años que siguió al golpe de Estado militar de 2012.

Con este fin, la UE ha suspendido la aplicación de las medidas apropiadas en virtud del artículo 96 del Acuerdo de Cotonú (Decisión del Consejo 2011/492/UE), a fin de participar y prestar apoyo directo a los esfuerzos de las autoridades elegidas democráticamente para consolidar las instituciones democráticas, garantizar el respeto de los derechos humanos y promover la reconciliación. No obstante, los compromisos adquiridos por Guinea-Bisáu en el marco de la consulta del artículo 96 siguen siendo aplicables, en particular en lo que respecta al respeto de los derechos humanos, la lucha contra la impunidad, la reforma del sector de la seguridad y la lucha contra el tráfico ilegal, incluida la trata de seres humanos.

Tras la toma de posesión de las autoridades elegidas, la UE reanudó su diálogo político con Guinea-Bisáu. El respeto de los derechos humanos, el Estado de Derecho y la lucha contra la impunidad han salido a relucir durante nuestro diálogo al más alto nivel con las autoridades, como la visita del primer ministro a Bruselas en julio de 2014.

En 2014, la UE siguió prestando apoyo económico a proyectos financiados a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) que tienen por objeto reforzar la capacidad de la sociedad civil y el respeto a los derechos de las mujeres, los menores y los reclusos.

Kenia

En 2014, la UE ha estado activa en numerosos ámbitos de derechos humanos, con una atención particular a los siguientes temas: aplicación de la Constitución de 2010, impunidad, ejecuciones sumarias y defensores de los derechos humanos.

La UE mantiene un diálogo regular con la sociedad civil en materia de derechos humanos, también a nivel de jefes de misión. No existe un diálogo formal en materia de derechos humanos con el Gobierno de Kenia, pero en las reuniones bilaterales se plantean cuestiones relacionadas. La UE ha dejado claro en repetidas ocasiones su apoyo al Estado de Derecho, así como a la CPI, y la importancia de que Kenia, como Estado parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, coopere con la misma. El 5 de diciembre, sin embargo, el fiscal de la CPI retiró la acusación contra el presidente Kenyatta por falta de pruebas. La acusación contra el vicepresidente Ruto se mantiene. En los últimos años, los grupos de la sociedad civil que apoyan los procedimientos de la CPI contra el presidente y el vicepresidente se han enfrentado a obstáculos cada vez mayores en su actividad cotidiana.

En general, la situación de los derechos humanos no ha mejorado en Kenia en 2014. Se han dado algunos pasos en la buena dirección en algunos ámbitos, mientras que en otros la situación se ha deteriorado. La inseguridad sigue siendo motivo de profunda preocupación, en particular en lo que respecta a los atentados terroristas y los altos niveles de delincuencia. Aunque la respuesta del Gobierno es a menudo contundente, con consecuencias negativas sobre los derechos humanos, solo se han aplicado reformas limitadas en el aparato de seguridad. Los intentos de limitar el espacio para las organizaciones de la sociedad civil, como la imposición de un límite para la financiación extranjera y normas más estrictas para el registro, suponen un riesgo tanto para el pluralismo como para la prestación de servicios esenciales en muchas partes del país.

Tras el atentado de Al Shabaab contra el centro comercial Westgate Mall de Nairobi en septiembre de 2013, la UE puso en marcha un conjunto de ayudas para luchar contra el terrorismo por importe de 19 millones de euros, que abarcaban Kenia y el Cuerno de África, con los siguientes componentes: apoyo a la resistencia contra la violencia y el extremismo (2 millones de euros), lucha contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales (6 millones de euros) y un proyecto regional de fuerzas y cuerpos de seguridad antiterroristas (11 millones de euros).

La UE apoya la aplicación de la Constitución abordando la cuestión en el diálogo político, así como mediante la diplomacia pública y la asistencia financiera. Uno de los acuerdos alcanzados con el Gobierno de Kenia consiste en reforzar la transparencia de las instituciones públicas en el cumplimiento de su mandato constitucional como ámbito clave de la cooperación financiera para el periodo 2014-2020. En particular, en el contexto de la ayuda financiera a la descentralización, la UE puso en marcha un proyecto piloto con el fin de aumentar la sensibilización en lo que respecta a las funciones de gobierno transferidas y proporcionar formación al personal nacional para ayudarle a cumplir sus mandatos esenciales. Además, en 2014 se ultimó un nuevo proyecto destinado a hacer operativa la descentralización.

La UE ha planteado la cuestión de las ejecuciones sumarias en su diálogo con el Gobierno. Además, la Delegación y los Estados miembros han apoyado a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos que trabajan para documentar casos de ejecuciones sumarias y para defender el final de la impunidad. La UE financia por medio del IEDDH dos proyectos por un valor total de 850 000 euros. La situación de los derechos humanos en Kenia se ha revisado como parte del examen periódico universal en enero de 2015.

Lesoto

Las principales prioridades de la UE en Lesoto en relación con los derechos humanos son la abolición de la pena de muerte, la promoción de los derechos de las mujeres y los menores y el refuerzo de los derechos económicos y sociales.

Los indicadores de Lesoto en cuanto a gestión de los asuntos públicos, Estado de Derecho y derechos humanos siguen siendo relativamente satisfactorios en relación con los estándares continentales y regionales. El país se percibe como relativamente fuerte en cuanto a seguridad y Estado de Derecho, participación y derechos humanos, aunque mucho menos en lo que se refiere a oportunidades económicas sostenibles y desarrollo humano. No obstante, siguen existiendo desafíos en cuanto a la igualdad entre mujeres y hombres, la capacitación de las mujeres y la violencia doméstica. Además, existen inquietudes en lo que respecta al proyecto de ley de creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, tanto tiempo esperada, en lo que respecta a la neutralidad, la transparencia y los valores éticos de este organismo.

En el marco del 11.º Día Mundial contra la Pena de Muerte, la Delegación de la UE se reunió con el ministro de Justicia para expresar el punto de vista de la UE sobre esta cuestión. Lesoto ha aplicado de facto una moratoria sobre la pena de muerte desde 1996, pero este año hay dos acusados en el corredor de la muerte. El Ministerio de Justicia ha indicado que se trata de una cuestión delicada en Lesoto en estos momentos, porque se ha producido en el país un incremento de asesinatos brutales. En 2014, la UE designó a un experto ante el Ministerio de Justicia sobre la cuestión de la pena de muerte.

En 2014, la UE también abordó la situación de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) con el ministro de Asuntos Legales y Constitucionales. Aunque no existe en Lesoto una legislación específica discriminatoria en relación con el colectivo de LGBTI, la sodomía es una infracción contra la ley y la moralidad y está incluida entre las infracciones para las cuales se puede practicar un arresto sin necesidad de una orden. No obstante, hasta la fecha no se ha aplicado esta ley.

Tras el presunto intento de golpe de Estado de agosto de 2014, la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional elaboró un plan para restaurar la paz, la seguridad y la estabilidad política en Lesoto. La UE se ha ofrecido para prestar ayuda a la misión de observación de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional, las próximas elecciones y el necesario programa de reformas y desarrollo.

En lo que respecta a la ayuda económica, la UE ha financiado a la sociedad civil por medio del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos en determinadas cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres, en particular para prevenir la trata y la violencia de género. La línea presupuestaria de la UE referida a agentes no estatales financia también un proyecto para autoridades locales destinado a integrar las cuestiones de igualdad entre mujeres y hombres y la justicia. Además, la UE apoya a través del Fondo Europeo de Desarrollo a huérfanos y menores en situación de vulnerabilidad en un proyecto conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social. Otras iniciativas financiadas por la UE incluyen proyectos sobre derechos económicos y sociales y sobre discapacidad.

Liberia

Las principales prioridades de la UE respecto al país son la abolición de la pena de muerte, el aumento de la concienciación sobre los derechos de las mujeres y los menores y el respeto de los mismos y la facilitación de apoyo a la sociedad civil para la promoción de los derechos humanos. Los objetivos específicos incluyen la promoción del acceso de mujeres y menores a la sanidad y la educación, la reducción sustancial de todas las formas de explotación con vistas a su erradicación, la reducción sustancial de la violencia de género y de la mortalidad materna, el refuerzo de la autonomía de las mujeres y la intensificación de las acciones de la sociedad civil en pro de los derechos humanos.

La UE organizó debates públicos sobre la abolición de la pena de muerte en los que participaron legisladores, la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos, la sociedad civil y los medios de comunicación. Se promovieron los derechos humanos entre los jóvenes por medio de actos musicales.

La UE vigila estrechamente un movimiento homófobo emergente que propone modificaciones de la legislación para prohibir el matrimonio entre personas del mismo sexo y las relaciones homosexuales. Las relaciones entre personas del mismo sexo están prohibidas por ley y en 2013 se presentó una nueva propuesta de enmienda del código penal que castigaría en mayor medida las relaciones entre personas del mismo sexo como delito de segundo grado.

A pesar de los destacables progresos realizados desde la guerra civil, Liberia sigue enfrentándose a considerables desafíos y violaciones en materia de derechos humanos. Aunque la posición del país en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa es comparable a la del año pasado, ha habido casos relacionados con una ley contra la difamación muy estricta que han dado lugar a la autocensura por parte de los trabajadores de los medios. Liberia debe aún revisar sus leyes contra la difamación para cumplir los patrones internacionales de libertad de expresión y de medios. El acceso a la información sanitaria sigue siendo también un desafío y grupos no gubernamentales, los periódicos locales y la radio comunitaria están desempeñando un papel clave en la educación en materia de salud pública.

Liberia sigue siendo considerado como país de origen, tránsito y destino de menores objeto de tráfico ilegal destinados a trabajos forzados o a la explotación sexual. El Gobierno no cumple plenamente los estándares mínimos para la eliminación del tráfico. No obstante, a pesar de los recursos limitados, está haciendo esfuerzos significativos para lograrlo. Son necesarios más esfuerzos en los ámbitos de la aplicación de las leyes y la protección de las víctimas, aunque se han hecho esfuerzos loables en el ámbito de la prevención.

La crisis del ébola ha supuesto desafíos adicionales. Desde el comienzo de la crisis del ébola, Liberia ha impuesto cuarentenas, ha restringido el derecho de las personas a la libertad de circulación, así como el acceso a sus medios de subsistencia, a la atención sanitaria, etc. Las mujeres parecen presentar un mayor riesgo que los hombres a contraer el ébola, y UNICEF ha informado que las mujeres representan entre el 55 % y el 60 % de todas las muertes en los tres países más afectados. Se han conocido numerosos informes de extorsión y uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad en su respuesta al ébola, en particular durante la ejecución forzosa de las cuarentenas. Durante los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y los residentes enfadados que protestaban contra la cuarentena en el barrio de West Point, en Monrovia, un chico de 15 años recibió un disparo y acabó muriendo y otros cuatro vecinos sufrieron heridas. La ley firmada por el presidente Johnson Sirleaf en 2007, que reinstaura la pena de muerte, contraria a las obligaciones establecidas en virtud del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que Liberia suscribió en 2007, sigue en vigor. No obstante, la pena de muerte no se aplicó en 2014.

El 17 de septiembre de 2014, la policía belga detuvo a Martina Johnson, antigua comandante del grupo rebelde Frente Nacional Patriótico de Liberia (FNPL). Es la primera detención por delitos contra el Derecho internacional cometidos durante el conflicto en Liberia entre 1989 y 1996. La detención por parte de las autoridades belgas de una liberiana acusada de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad cometidos durante la guerra civil de Liberia es un paso muy importante para que se haga justicia.

La UE ha seguido apoyando diferentes proyectos en Liberia por medio del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). La UE está financiando, por ejemplo, un proyecto que presta apoyo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y otro dirigido a reforzar la sociedad civil para abordar la reconciliación en el país. La UE también está prestando ayuda a organizaciones de la sociedad civil que trabajan con las personas más marginadas de la sociedad liberiana. Uno de los proyectos se centra específicamente en capacitar a las personas con discapacidad en Liberia. Existen tres proyectos en fase de preparación sobre igualdad entre hombres y mujeres y derechos de la mujer relativos a la participación de las mujeres en la toma de decisiones, educación para la igualdad, violencia de género y mutilación genital femenina.

En 2014, se puso en marcha una convocatoria en el marco del IEDDH para ofrecer financiación a proyectos de la sociedad civil encaminados a aplicar las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Liberia. Las organizaciones seleccionadas iniciarán sus trabajos en 2015.

Madagascar

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Madagascar hacen referencia a la promoción de libertades fundamentales directamente relacionadas con la crisis política y, en particular, apoyan un rápido retorno al ordenamiento constitucional y a la consolidación de la estabilidad política. Además, las prioridades de la UE incluyen los derechos de los menores, el respeto de los derechos humanos en la administración de justicia, la promoción de los derechos de las mujeres y la eliminación de la violencia contra la mujer y ayudas a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos.

Debido a la larga duración de la crisis política (2009-2014) y a la suspensión de nuestra colaboración hasta mayo de 2014 en virtud del artículo 96 del Acuerdo de Cotonú, los objetivos y prioridades de la UE en materia de derechos humanos y democracia no han sido objeto de un diálogo regular con las autoridades.

Tras las elecciones creíbles de 2013, supervisadas por una Misión de observación electoral de la Unión Europea, las nuevas instituciones elegidas (presidente, Asamblea Nacional y Gobierno) habían tomado ya posesión de sus cargos en abril de 2014 y se había restaurado el ordenamiento constitucional. La anterior AR/VP, Catherine Ashton, hizo públicas varias declaraciones positivas y de apoyo en relación con el proceso electoral. Como consecuencia, en mayo de 2014 el Consejo de la UE decidió reanudar la cooperación para el desarrollo con Madagascar (que había sido suspendida en 2010 a raíz de del traspaso forzoso de poderes el año anterior).

Como observación general respecto a la situación de los derechos humanos, Madagascar cuenta, en general, con un buen marco legislativo para la protección de los mismos, aunque ciertos estándares legales resultan en ocasiones contradictorios. Sin embargo, la principal dificultad reside en la falta de aplicación plena de dicho marco.

Algunos de los principales logros de Madagascar en 2014 han sido la adopción de una ley sobre la abolición de la pena de muerte y la creación por ley de una Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos (*Commission Nationale Indépendante des Droits de l'Homme*). Madagascar ha abolido de facto la pena de muerte, ya que desde 1958 no se ha registrado ninguna ejecución. Todas las penas capitales han sido sistemáticamente conmutadas por sentencias a trabajos forzados a perpetuidad. No obstante, el 10 de diciembre todavía permanecían en el corredor de la muerte 65 presos.

En 2014, Madagascar fue uno de los países respecto a los cuales se sugirió que la UE debía iniciar una campaña de gestiones para promover la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional, así como su aplicación. El 24 de octubre de 2014, estas gestiones llevaron directamente al ministro de Justicia, que confirmó la clara determinación de finalizar el proceso de aplicación. Los textos debían presentarse en la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional en marzo de 2015.

La UE, a través de su Delegación en Antananarivo, ha estado trabajando para poner en marcha y reforzar las actividades de un grupo de defensa de los derechos humanos en el marco del grupo de socios técnicos y financieros. El 3 de septiembre se celebró una primera reunión, en la que se acordó mantener la defensa común y conjunta y ejercer presión para que asignen fondos suficientes para la puesta en marcha de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la ley del presupuesto de 2015. En lo que respecta a la trata de seres humanos, otro asunto importante en Madagascar, se acordó estudiar la posibilidad de establecer un diálogo con los países de destino de los trabajadores migrantes a través de las Naciones Unidas, en ausencia de representaciones malgaches en dichos países.

En cuanto a la cooperación financiera, Madagascar se beneficia del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). Un total de nueve proyectos están aún en fase de ejecución en 2014, con un presupuesto de alrededor de 1,8 millones de euros. Se ha aprobado una nueva asignación para el periodo 2014-2017 de 4 millones de euros para proyectos de defensa de los derechos humanos en el país.

Malawi

En 2014, los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Malawi se centraron en los derechos políticos y la gobernanza democrática y los derechos de las personas pertenecientes a minorías.

La UE siguió entablando debates en materia de derechos humanos y democracia con Malawi en varios formatos, entre los que se incluye el diálogo político y el compromiso recurrente con la Comisión de Derechos Humanos de Malawi. El grupo de trabajo de defensores de los derechos humanos de la Delegación de la UE se reúne dos veces al año para debatir cuestiones clave relacionadas con los derechos humanos y aspira a definir vías para trabajar juntos de manera más eficaz.

Otro hecho significativo relacionado con los derechos humanos al que la UE prestó su apoyo fueron las elecciones de 2014. La UE proporcionó ayuda técnica y financiera a la Comisión Electoral de Malawi por medio del fondo colectivo gestionado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de Gobernanza Democrática. La UE prestó apoyo a la educación cívica y electoral en todo el país por medio de la Iniciativa Nacional de Educación Cívica y, además, envió una misión de observación electoral encabezada por un diputado al Parlamento Europeo.

En 2014 Malaui presentó, con el apoyo de la UE, un informe sobre su aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) ante la 11.ª sesión del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

En lo que respecta a la cooperación financiera, Malaui se beneficia del apoyo de la UE al refuerzo de la observancia de los derechos humanos en el país mediante el desarrollo de las capacidades en el marco de la Comisión de Derechos Humanos de Malaui. La UE también ha proporcionado formación en materia de derechos humanos a agentes de las fuerzas policiales.

La UE sigue apoyando la agenda de igualdad entre mujeres y hombres por medio del proyecto de igualdad de género y capacitación de las mujeres en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), además de otras iniciativas más modestas con ONG locales. La UE también apoya a una organización de la sociedad civil que defiende los derechos del colectivo LGBTI.

La cuestión de los derechos de los menores siguió siendo un tema importante en el ámbito público y la UE sigue apoyando la consolidación de los sistemas de protección de la infancia, así como la campaña contra los matrimonios de menores.

Mali

Los objetivos en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Mali incluyen la reconciliación y la seguridad nacional, el Estado de Derecho y la democracia, la reforma de la justicia y el acceso a la misma, los derechos de los menores, los derechos de las mujeres y la igualdad, la lucha contra la corrupción, los derechos socioeconómicos y los servicios básicos. Desde el pasado mayo, amplias franjas de las regiones del norte han dejado de estar bajo el control del Gobierno, lo que repercute en la protección de los derechos humanos en estas áreas.

En su diálogo político periódico con las autoridades de Mali, la UE ha abogado reiteradamente por un sistema judicial más accesible, independiente y eficaz. La Comisión de Verdad, Justicia y Reconciliación no es aún operativa, y el Gobierno acaba de retrasar su puesta en marcha hasta después de conocer los resultados de las negociaciones de Argel.

Otro hecho significativo relacionado con los derechos humanos sobre el cual la UE se posicionó fue la renovación de la tensión violenta en el norte del país. Los civiles fueron las principales víctimas de los enfrentamientos recurrentes entre grupos rebeldes, el ejército, grupos aliados, etc.

Observadores como la División de Derechos Humanos de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali (MINUSMA) informaron de casos frecuentes de abusos cometidos contra los prisioneros.

A lo largo de 2014, la UE intensificó su diálogo con organizaciones de la sociedad civil en relación con la justicia transicional a través de un proyecto ejecutado por la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y la rama local de la *Association Malienne des Droits de l'Homme*. Para el periodo 2015-2016 se han definido dos proyectos en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), con un presupuesto total de 550 000 euros, para dar apoyo a los niños de la calle y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Además, la UE siguió prestando apoyo financiero a Mali por medio del Contrato de Consolidación Estatal (presupuesto de la UE para Mali que abarca los años 2013 y 2014).

Uno de los principales desafíos para el Gobierno es la lucha contra la impunidad. La UE reconoció que la reconciliación nacional debe basarse en un sistema judicial justo y funcional capaz de llevar ante la justicia, sin distinciones, a los autores de abusos. El experto independiente de las Naciones Unidas sobre Mali (D. Suliman Baldo), quien visitó Mali dos veces en 2014, informó de que algunos detenidos fueron puestos en libertad por consideraciones políticas, lo cual socava los esfuerzos por luchar contra la impunidad.

El Gobierno ha puesto en marcha una reforma de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con el fin de hacerla compatible con los criterios internacionales vigentes.

La misión militar de la UE destinada a contribuir a la formación de las fuerzas armadas de Mali (EUTM Mali) y la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) incluyeron módulos específicos sobre derechos humanos en sus cursos de formación.

Mauritania

Las prioridades de la UE en materia de derechos humanos respecto de Mauritania incluyen la mejora del sistema judicial, la lucha contra la esclavitud, la discriminación de las minorías étnicas y por motivos de sexo, el estatuto de las ONG, la pena de muerte, la lucha contra la tortura y las desapariciones forzadas.

En 2014, los objetivos de la UE siguieron centrándose en la promoción y defensa de los derechos humanos, la mejora de la gobernanza y el respeto del Estado de Derecho mediante el diálogo y la cooperación con las autoridades mauritanas, y la protección de los defensores locales de los derechos humanos y de otros actores destacados. En 2014, la UE mantuvo dos reuniones oficiales con defensores de los derechos humanos y una sesión de diálogo político con el Gobierno, en el que se abordaron cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

A pesar de los avances jurídicos e institucionales en materia de protección de los derechos humanos en Mauritania en los últimos años, siguen existiendo graves motivos de preocupación en distintos ámbitos, como la falta generalizada de aplicación de la legislación.

En junio de 2014 se celebraron elecciones presidenciales. A pesar de haber sido boicoteadas por la oposición, la tasa de participación fue alta y el presidente Aziz alcanzó un segundo y último mandato. La UE envió una misión de expertos en materia electoral, en línea con otras organizaciones internacionales, y concluyó que las elecciones habían sido satisfactorias en general y proporcionaron una serie de recomendaciones que fueron compartidas con el Gobierno y la comisión electoral.

Tras la visita oficial del relator especial de las Naciones Unidas para la Esclavitud a principios de año, el Gobierno adoptó en marzo una hoja de ruta patrocinada por las Naciones Unidas con recomendaciones sobre la erradicación de la esclavitud y su rastro. Además, el Gobierno decidió establecer un tribunal especial para perseguir los delitos de esclavitud en Mauritania, que aún no ha entrado en funcionamiento. Su creación es controvertida y ha sido muy criticada por los defensores de los derechos humanos.

El Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos eligió a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mauritania para representar al continente africano durante los dos próximos años. Hasta este año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mauritania es también el mecanismo nacional para la prevención de la tortura en el contexto de la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

La UE ha prestado apoyo a la redacción de una nueva ley para prevenir la violencia contra las mujeres y ha defendido firmemente una mejor aplicación de la justicia de menores. Conjuntamente con las Naciones Unidas y ONG internacionales, la Delegación de la UE ha instado a las autoridades a buscar alternativas al encarcelamiento de los menores con adultos. El Ministerio de Justicia ha respondido de manera positiva y actualmente está definiendo las medidas a tomar.

En 2014 se iniciaron tres nuevos proyectos financiados por el IEDDH. Cubren prioridades estratégicas clave como la prevención de la violencia contra las mujeres jóvenes contratadas como sirvientas, la capacitación económica de los antiguos esclavos y apoyo a la coexistencia armoniosa de las diferentes comunidades y a la resolución pacífica de los litigios sobre la tierra. Esta cuestión particularmente delicada está recibiendo una mayor atención tanto por parte de las organizaciones de la sociedad civil como de los socios internacionales.

República de Mauricio

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con la República de Mauricio son promover el respeto de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, prestando atención especial a la violencia de género y a la violencia contra los menores.

A lo largo de 2014, la UE siguió interviniendo en debates sobre derechos humanos y democracia con la República de Mauricio en diferentes formatos, como el diálogo político y la cooperación para el desarrollo. En 2014 no hubo un diálogo político formal en Mauricio.

Basándose en una norma del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 2012, la Ley de Declaración de la Comunidad (disposiciones provisionales) fue aprobada en la Asamblea Nacional el 4 de julio de 2014 para permitir a los candidatos no declarar su comunidad étnica al registrarse para las elecciones generales.

El Parlamento se disolvió el 6 de octubre de 2014 y las elecciones generales legislativas fueron organizadas el 10 de diciembre de 2014 por una Comisión de Supervisión Electoral de buen funcionamiento.

Otros acontecimientos significativos relacionados con los derechos humanos en 2014 incluyen la condena por parte de la UE de la violencia de género en el país. Esto se llevó a la práctica por medio del patrocinio, junto a la embajada de los EE. UU., de la campaña de dieciséis días de duración «¡Alto a la violencia! Conoce tus derechos» en el marco de la iniciativa de las Naciones Unidas «No a la violencia contra las mujeres» (diciembre de 2014) y mediante una rueda de prensa. La UE hizo públicas declaraciones en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, centrándose en la violencia de género.

La UE también mantuvo e intensificó su diálogo informal con las organizaciones de la sociedad civil participando y contribuyendo económicamente a campañas para promover los derechos de las mujeres con vistas a revitalizar las respuestas a escala nacional a la violencia de género, así como a incrementar la concienciación de la población e iniciar el debate público.

En noviembre de 2014, la UE inició gestiones ante el Gobierno de la República de Mauricio para que votara en favor de una resolución sobre una moratoria en el uso de la pena de muerte en la 69.ª Asamblea General de las Naciones Unidas. Debe subrayarse que, aunque la pena de muerte está oficialmente suspendida por la Ley de abolición de la pena de muerte de 1995, la República de Mauricio no ha ratificado el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que busca la abolición permanente de la pena de muerte. Mauricio también se ausentó durante la votación de la resolución de las Naciones Unidas referida a una moratoria mundial sobre las ejecuciones en diciembre de 2010 y diciembre de 2012.

En cuanto a la cooperación financiera, la República de Mauricio recibe fondos de la línea presupuestaria temática «Agentes no estatales». A raíz de una convocatoria de propuestas lanzada en 2013, la Delegación firmó cuatro contratos con ONG activas en el ámbito de los derechos de los menores y de las mujeres. Se financiaron las siguientes iniciativas: rehabilitación y cuidado de 24 menores víctimas de abusos desprovistos de cuidados parentales, entre ellos niños con necesidades especiales, y mejora de su calidad de vida; accesibilidad física y pedagógica de la educación primaria para menores con necesidades especiales; contribución a la empleabilidad y a la integración social de niños con deficiencias auditivas; capacitación de las mujeres en Agaléga, una remota isla alejada de Mauricio.

Mozambique

En 2014, la UE dio prioridad a la consolidación del Estado de Derecho y la democracia por medio de procesos electorales creíbles y sostenibles, pero también a la libertad de expresión y asociación, a la capacitación de las mujeres y a los derechos de los menores.

El año 2014 estuvo marcado por las tensiones militares entre las fuerzas armadas de la Resistencia Nacional Mozambiqueña (Renamo) y las fuerzas de seguridad del Gobierno, sobre todo en las provincias centrales, que repercutieron negativamente en la situación de los derechos humanos. Por medio del diálogo político con la dos partes, la UE defendió el diálogo y el respeto del Estado de Derecho como la única salida posible a las tensiones políticas y militares. Asimismo, a través de declaraciones locales de la UE se hizo un llamamiento a todas las partes interesadas para que asumieran su cuota de responsabilidad en la consolidación de la paz y la reconciliación.

Para impulsar procesos electorales sostenibles, transparentes y creíbles en Mozambique, la UE prestó apoyo en 2014 a las elecciones presidenciales, parlamentarias y provinciales mediante un planteamiento pluridimensional que combinaba el diálogo político permanente con todas las partes interesadas, el apoyo a la sociedad civil, la prevención de los conflictos y la violencia electoral y la observación electoral. A mediados de septiembre se desplegó una Misión de observación electoral de la Unión Europea (con el apoyo de los Estados miembros) para seguir todas las fases del proceso electoral. La misión incluyó un cierto número de diplomáticos de los Estados miembros desplegados como observadores a corto plazo. La Misión de observación electoral de la Unión Europea presentó sus observaciones preliminares dos días después de las elecciones y publicó sucesivamente dos comunicados de prensa sobre la situación postelectoral.

La UE también siguió defendiendo una clara separación de poderes, el respeto del Estado de Derecho y el compromiso de lucha contra la corrupción, el buen gobierno y el acceso a la información. La UE celebró la aprobación por el Parlamento de la ley de acceso a la información y del código penal en noviembre de 2014, instando a la aplicación de los esfuerzos adecuados.

También prestó apoyo a la Fiscalía, al Tribunal Supremo y al Parlamento en el marco del proyecto de Estado de Derecho (9 millones de euros). La gestión de las cuentas públicas y la transparencia también fueron parte fundamental de la cooperación para el desarrollo de la UE, mediante el apoyo presupuestario y el correspondiente diálogo político con el Gobierno.

En 2014, la UE prestó apoyo a una amplia variedad de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en diferentes ámbitos relacionados con los derechos humanos, siendo algunas de ellas determinantes en su trabajo de defensa de reformas significativas, como la del código penal, la ley de sucesiones y la ley de acceso a la información. El apoyo a las organizaciones de la sociedad civil incluyó asimismo actividades relacionadas con el acceso a la información, la transparencia pública y la libertad de expresión, incluido el apoyo al Foro de radios comunitarias y a la plataforma de participación ciudadana OLAVULA. También se dio apoyo al programa de gobierno sostenible AGIR y se lanzó una convocatoria de propuestas en el marco de la línea presupuestaria «Agentes no estatales y autoridades locales en el desarrollo» de la UE para promover el diálogo entre las autoridades locales y una ciudadanía participativa.

La UE también reforzó su coordinación en cuestiones de igualdad entre mujeres y hombres y capacitación de las mujeres mediante la creación de un Grupo de género de la UE, que trabajó con el Ministerio de la Mujer y de Asuntos Sociales en la estrategia para la aplicación de la capacitación de las mujeres. Las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en este ámbito recibieron financiación y apoyo fundamentales para llevar a cabo actividades de concienciación y prestar ayuda a las víctimas de violaciones de los derechos humanos. La UE también unió sus fuerzas con ONU Mujeres en el marco de la campaña de concienciación de dieciséis días de UNiTE sobre la violencia contra las mujeres.

Además, la UE trabajó con el Gobierno y la sociedad civil para la protección de los derechos de los menores. La UE ha trabajado con el Gobierno y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la cuestión del trabajo infantil, más concretamente en la creación de una lista de trabajos peligrosos. La UE también ha financiado la creación de un Registro de Menores y de un sistema de estadísticas vitales ejecutado por UNICEF («Breaking with Broken Systems» o «Romper con sistemas rotos»). Las organizaciones de la sociedad civil que prestan asistencia a menores vulnerables, aumentan la concienciación y trabajan con las autoridades también reciben ayuda de la UE.

La UE siguió prestando apoyo a la comunidad LGBTI en sus actividades de defensa de las minorías sexuales y en sus campañas de presión para su reconocimiento por parte de las autoridades. Asimismo, se proporcionó ayuda financiera a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que tuvo que afrontar obstáculos administrativos.

Para celebrar el Día de los Derechos Humanos, la UE organizó una consulta con defensores de los derechos humanos de la sociedad civil para debatir las prioridades en materia de derechos humanos en Mozambique, previamente a la preparación de una nueva estrategia de derechos humanos de la UE en el país y a una convocatoria de propuestas del IEDDH en 2015.

Namibia

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con la República de Namibia se centran en la consolidación de los procesos democráticos, las instituciones y la participación política y el pluralismo, en particular mediante la mejora del funcionamiento de las instituciones estatales, como el Parlamento, y del acceso a la justicia.

La UE también colabora con Namibia en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales. Aunque Namibia cuenta con un marco jurídico muy avanzado a este respecto, buena parte de la legislación sigue sin aplicarse debido a la falta de capacidad del Gobierno. Además, la UE apoya y promueve los derechos de las personas pertenecientes a minorías, como las poblaciones indígenas (por ejemplo, los san), las personas con discapacidad y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, que a menudo son excluidas de la sociedad, carecen de voz política y tienen un acceso limitado a servicios básicos.

La UE participa en un diálogo con la República de Namibia en materia de derechos humanos y democracia. Esto incluye reuniones con ONG y un grupo de trabajo sobre derechos humanos de la UE y los Estados miembros.

Dado que el Gobierno de Namibia refrendó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y ratificó otras convenciones relacionadas con los pueblos indígenas, la UE se interesó por los planes del Gobierno para hacer frente a la marginación de los pueblos indígenas y mejorar sus condiciones de vida. La UE ha hecho un seguimiento de la situación de la Ley de aplicación de la Corte Penal Internacional (CPI) y animó al Gobierno a aprobar esta legislación para estar en disposición de cooperar plenamente con la CPI. También se abordó la igualdad entre mujeres y hombres y los derechos de las mujeres, y la UE observó con preocupación un nivel cada vez mayor de violencia de género en la sociedad. Al margen de los cambios correspondientes en el marco jurídico, la UE también siguió de cerca los casos judiciales relacionados con la esterilización forzosa de mujeres portadoras del VIH.

La UE y sus Estados miembros siguen asociados a los ministerios competentes y a las ONG en la ejecución de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres. Se animó al Gobierno a aprobar rápidamente la Ley de cuidado y protección de la infancia, y la UE confirmó su compromiso de apoyar a la sociedad civil mediante la gestión de subvenciones a organizaciones de la sociedad civil. Se plantearon mediante gestiones sobre cuestiones clave de derechos humanos, en su mayor parte relacionadas con las Naciones Unidas, particularmente en la preparación de las sesiones de la Tercera Comisión y del Consejo de Derechos Humanos. Finalmente, la UE felicitó a Namibia por su elección para formar parte del Consejo de Derechos Humanos (2014-2016).

Con ocasión de las elecciones de 28 de noviembre de 2014, el personal diplomático de las misiones de los Estados miembros de la UE presentes en Namibia y de la Delegación de la UE procedieron a un ejercicio conjunto de observación diplomática en la capital y alrededor de ella, que confirmó el clima tranquilo y disciplinado en que transcurrieron las elecciones. A continuación, la Delegación hizo pública una declaración local de la UE en la que felicitaba a Namibia por sus convicciones democráticas y su respeto por los límites temporales indicados por la Constitución para los mandatos presidenciales y expresaba su deseo de trabajar con el nuevo Gobierno a fin de contribuir al desarrollo social, económico y democrático de Namibia.

La UE intensificó su diálogo con organizaciones de la sociedad civil redactando la hoja de ruta de la UE para el país para la colaboración con la sociedad civil (2014-2017), a través de un proceso de consultas encabezado por la Delegación de la UE y con la participación de los Estados miembros de la UE y organizaciones de la sociedad civil. Las prioridades de la hoja de ruta son: intensificar los esfuerzos para promover un mejor entorno para las organizaciones de la sociedad civil en los países socios, promover una participación estructurada de las organizaciones de la sociedad civil en las políticas nacionales, en el ciclo de programación de la UE y en los procesos internacionales, e incrementar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil.

Namibia se sometió a su examen periódico universal el 31 de enero de 2011. El informe de situación intermedio señalaba en 2013 algunas cuestiones aún pendientes, con firmes referencias a cuestiones de igualdad entre mujeres y hombres, protección de los derechos de los menores y marginación de los pueblos indígenas. Las recomendaciones del examen periódico universal incluyen garantizar que los juicios se celebren en un plazo de tiempo razonable y que se tomen medidas especiales para hacer frente a la acumulación de casos judiciales pendientes. La UE promovió la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal en determinados ámbitos y también prestó asistencia técnica para la redacción del Plan de acción sobre derechos humanos, presentado por el presidente el 9 de diciembre de 2014.

Namibia se beneficia del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). El 18 de enero de 2013 publicó una convocatoria de propuestas con un presupuesto de 600 000 euros. El objetivo era ayudar a la sociedad civil de Namibia a desarrollar una mayor cohesión en el trabajo sobre derechos humanos, pluralismo político, participación y representación política democrática. Los proyectos seleccionados se centran en el acceso a la justicia, las elecciones y la educación de los votantes. La UE siguió prestando ayuda financiera por medio del programa «Agentes no estatales y autoridades locales en el desarrollo», centrado en la violencia de género, los derechos de los menores, las personas marginadas (incluidas las portadoras de VIH o enfermas de sida) y la interacción entre la sociedad civil y los gobiernos regionales o locales. Además, la UE ha destinado 4 millones de euros procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo al Programa de apoyo a la sociedad civil e Namibia para mejorar su papel de activismo político y de coordinación y para reforzar la capacidad de gobernanza y transparencia de las organizaciones de la sociedad civil, así como para contribuir a la creación de la Fundación de la Sociedad Civil de Namibia. Dentro de este proyecto existe una asignación de 1 millón de euros a la Fundación de la Sociedad Civil de Namibia para organizar convocatorias de propuestas para conceder microsubvenciones y pequeñas subvenciones a organizaciones de base comunitaria.

Níger

Las prioridades de la UE en Níger incluyen el respeto de los principios democráticos y el Estado de Derecho, la mejora del sistema de justicia, especialmente el acceso a la justicia y las condiciones de detención, y la protección de los derechos de las mujeres y los menores. Estas prioridades se ejecutan mediante hojas de ruta específicas y objetivos como el plan de actuación en materia de igualdad entre mujeres y hombres (2010-2014) y la hoja de ruta para la colaboración con la sociedad civil, en cooperación con los Estados miembros y las autoridades de Níger.

Un análisis de la situación de los derechos humanos en el país muestra que, a pesar de una forma de estrategia de acoso por parte de las autoridades locales contra la oposición, los principios democráticos y las libertades fundamentales, especialmente las políticas e individuales, no están gravemente amenazadas. La UE apoya los esfuerzos de Níger por mejorar la situación de los derechos humanos, en particular los derechos de las mujeres y las niñas. La situación de la seguridad en las fronteras sigue siendo muy preocupante. Níger ha intensificado su respuesta en materia de seguridad velando al mismo tiempo por la protección de los principios democráticos y los derechos fundamentales. La colaboración de las autoridades con la UE es satisfactoria.

Durante las reuniones del diálogo político celebradas en abril y octubre de 2014, la UE destacó la importancia de una preparación adecuada de las próximas elecciones generales, previstas para el primer semestre de 2016.

En noviembre de 2014, la Delegación de la UE lanzó una nueva convocatoria de propuestas al amparo del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), cuyas prioridades temáticas ponían especial énfasis en la condiciones de detención y en la promoción de los derechos socioeconómicos y culturales de las mujeres y los menores. En 2014, los proyectos financiados al amparo del IEDDH ayudaron, entre otras cosas, a numerosos niños de la calle en las regiones de Maradi y Zinder, proporcionándoles alojamientos de emergencia y ayudándolos a desarrollar capacidades para trabajar y retornar al hogar. Además, se prestó ayuda a seis escuelas comunitarias dedicadas a la educación de menores, en particular niñas, marginados durante generaciones por ser descendientes de esclavos.

A través de su Programa de Apoyo a la Justicia y al Estado de Derecho, la UE siguió apoyando técnica y financieramente la aplicación de alternativas experimentales a la prisión y la redacción de una política nacional para la protección judicial de los menores. Este programa también apoyó la creación de una agencia nacional para prestar asistencia jurídica y judicial, ya operativa y capaz de facilitar el acceso a la justicia de los grupos de población más vulnerables.

El Programa de apoyo a la sociedad civil financió iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil destinadas a reforzar su papel como agentes clave para el desarrollo, dando lugar a 244 microproyectos ejecutados por ONG locales y asociaciones populares. El 33 % de estos proyectos se dirigen a promover la igualdad entre mujeres y hombres y los derechos de las mujeres.

El apoyo a la aplicación de un programa de desarrollo de un sistema estadístico nacional para la promoción de la buena gobernanza ha financiado campañas de sensibilización en las regiones sobre la importancia de registrar los actos de estado civil.

Nigeria

Los principales objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Nigeria son la lucha contra la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la pena de muerte, la reforma de los sectores de la seguridad y la justicia, la lucha contra la impunidad, la promoción de los derechos sociales y económicos y la lucha contra todas las formas de discriminación.

La UE siguió participando en debates sobre cuestiones de derechos humanos y democracia en varias sesiones de diálogo político contemplado en el artículo 8 del Acuerdo de Cotonú, así como durante el diálogo ministerial UE-Nigeria celebrado el 27 de noviembre en Abuja. Las elecciones nacionales, los derechos humanos y el levantamiento de Boko Haram en el nordeste fueron los tres principales temas bilaterales tratados en el diálogo ministerial, al término del cual se firmó un comunicado conjunto.

El 6 de marzo tuvo lugar en Abuja una consulta de la sociedad civil, a la que siguió el 27 de marzo un seminario sobre los defensores de los derechos humano. Se celebraron varias reuniones con la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Se abordaron con el consejero de Seguridad Nacional de Nigeria las presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas por los servicios de seguridad nigerianos durante operaciones antiterroristas. En octubre tuvo lugar en Abuja un seminario sobre análisis de conflictos. En el Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre de 2014), el jefe adjunto de la Delegación de la UE en Nigeria se dirigió al público en un acto oficial organizado por el Consejo Nacional de los Derechos Humanos. La UE grabó además un mensaje radiofónico sobre los derechos humanos.

En sus Conclusiones de 12 de mayo, el Consejo de Asuntos Exteriores manifestó su profunda preocupación por los atentados terroristas que estaban produciéndose en Nigeria. Se emitieron varias declaraciones sobre las múltiples atrocidades perpetradas por Boko Haram, entre ellas el secuestro de más de 250 alumnas, cometido en Chibok en el mes de abril. La UE respondió asimismo con una declaración a la adopción en enero de la ley que tipifica como delito los matrimonios del mismo sexo. Se organizaron gestiones oficiosas y oficiales para entrar en contacto con las autoridades nigerianas pertinentes. La cuestión de Nigeria se presentó a debate de urgencia en tres ocasiones durante los plenos del Parlamento Europeo (enero, marzo, julio) y en cada caso se adoptaron resoluciones del Parlamento Europeo.

En mayo tuvo lugar una misión de seguimiento consecutivo a la misión de observación de elecciones de 2011 con objeto de ayudar a Nigeria en la aplicación de las recomendaciones de 2011 antes de las elecciones de marzo de 2015.

A raíz del segundo examen periódico universal llevado a término a comienzos de 2014, Nigeria aceptó 175 de las 219 recomendaciones, incluidas aquellas relacionadas con la tortura y las ejecuciones extrajudiciales por parte de miembros de los cuerpos de seguridad. Nigeria tan solo rechazó 10 recomendaciones, todas ellas relacionadas con la discriminación por motivos de orientación sexual, y suspendió 34 relacionadas con la moratoria de la pena de muerte, que tiene consecuencias constitucionales.

A través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), la UE siguió prestando apoyo a varios proyectos en Nigeria. En el marco del Instrumento en pro de la estabilidad y la paz, la UE respalda el empeño de Nigeria por luchar contra el terrorismo y consolidar la paz en distintas zonas en conflicto. El Fondo Europeo de Desarrollo contribuye a la reforma en curso del sector de la justicia, apoya el ciclo electoral 2012-2015, fomenta la participación de las mujeres en la construcción de la paz y la seguridad y ofrece apoyo psicosocial a los niños afectados por el conflicto en el norte de Nigeria. El 11.º FED prestará especial atención al norte del país, con objeto de contribuir a mejorar la apurada situación socioeconómica de la población de esas regiones.

Ruanda

El objetivo fundamental de la UE es apoyar a Ruanda a la hora de supervisar y cumplir los compromisos de aplicar las recomendaciones del Examen Periódico Universal, en particular por lo que respecta al espacio político, la libertad de expresión y reunión y la independencia del poder judicial y de los medios de comunicación.

En 2014, la UE siguió participando en debates sobre derechos humanos y democracia con Ruanda en el marco del diálogo político (artículo 8 del Acuerdo de Cotonú y reuniones a nivel ministerial). A lo largo del año, la UE siguió reuniéndose también con organizaciones de la sociedad civil, en particular para tratar cuestiones de derechos humanos.

En abril de 2014, el representante especial de la UE para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis, visitó Ruanda para conmemorar el 20.º aniversario del comienzo del genocidio en Ruanda. En marzo de 2014, el entonces miembro de la Comisión responsable de Desarrollo, Andris Piebalgs, visitó Ruanda y mantuvo encuentros con organizaciones de la sociedad civil. En enero y agosto de 2014, el relator especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Maina Kiai, llevó a cabo visitas oficiales a Ruanda por invitación del país. En sus Conclusiones de 22 de julio de 2014, el Consejo de Asuntos Exteriores de la UE manifestó su preocupación por las restricciones a que se enfrentan los partidos políticos y la sociedad civil en Ruanda. Animó a Ruanda a que ampliara más el espacio político y permitiera una mayor libertad de expresión para facilitar la participación democrática plena.

En 2014 Ruanda avanzó en la aplicación de las recomendaciones derivadas del primer ciclo de Examen Periódico Universal realizado en 2011 (el próximo tendrá lugar en 2015). Entre ellas cabe citar la aprobación en octubre de 2014 de una política nacional en materia de asistencia jurídica y de una política sobre la justicia para los niños; la ratificación de los Protocolos adicionales a la Convención contra la Tortura y a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; y los trabajos preparatorios para definir un plan de acción nacional en materia de derechos humanos, que comprenden la consulta con interesados externos.

En el marco del Fondo Europeo de Desarrollo, uno de los ámbitos esenciales para la UE es la gobernanza responsable, que comprende objetivos específicos sobre refuerzo de la rendición de cuentas pública y el apoyo a la sociedad civil, en consonancia con la Estrategia de desarrollo económico y reducción de la pobreza de Ruanda (2013-2017).

En febrero de 2014, las organizaciones de la sociedad civil manifestaron su preocupación por las instrucciones impartidas por el primer ministro sobre el Foro de Acción Común por el Desarrollo, adoptadas en octubre de 2013, ya que temían que supusieran una amenaza para la independencia de las ONG.

Las organizaciones ruandesas reciben apoyo financiero del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). Entre los proyectos cabe citar: cumplimiento por los sindicatos de los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; prevención de conflictos derivados de litigios por tierras y fortalecimiento de los mediadores a nivel local; derechos del niño y desarrollo y atención en la primera infancia; reconciliación, rehabilitación y acceso a los servicios básicos para grupos vulnerables, como huérfanos, grupos marginados, víctimas de la tortura y mujeres víctimas de la violencia; y observación a nivel nacional durante procesos electorales, en particular respaldo a la creación de una red de apoyo electoral de la sociedad civil para el compromiso a largo plazo. Además, la UE proporcionó a Ruanda ayuda financiera a través de su programa de apoyo presupuestario para el sector de la justicia, gracias a un acuerdo con Bélgica respaldar la aplicación de la nueva Estrategia de justicia, reconciliación, ley y orden (2014-2018). El programa incluye un elemento de participación y responsabilización ciudadanas que se centra en supervisar los resultados en materia de justicia, acceso a la justicia y a la tierra para los más vulnerables, prevención de la violencia de género y fomento de los derechos humanos con especial atención a los derechos laborales.

Dentro del ejercicio relativo a la hoja de ruta de la UE para sociedad civil, y dentro también de los preparativos para el 11.º ejercicio de programación del FED, la UE llevó a cabo un inventario de la sociedad civil en Ruanda, dedicado principalmente a la gobernanza democrática.

En septiembre de 2014, la UE realizó una visita sobre el terreno al Lago Rweru (en la frontera entre Ruanda y Burundi) en relación con los cadáveres no identificados que se habían recuperado del lago. La visita fue expresión del interés mostrado por la UE y puso de relieve la necesidad de que se efectúen investigaciones transparentes y efectivas.

Santo Tomé y Príncipe

Las principales prioridades de la UE siguieron siendo la ratificación de los principales tratados internacionales de derechos humanos, las medidas de apoyo sistema judicial, la abolición de los malos tratos por parte de la policía, el fomento de la labor de lucha contra la corrupción y la concienciación de la necesidad de combatir la discriminación.

La UE siguió participando en debates sobre derechos humanos y democracia con Santo Tomé y Príncipe en el marco del diálogo político regular contemplado en el artículo 8 del Acuerdo de Cotonú. El diálogo, que se celebra con periodicidad anual, tuvo lugar en febrero de 2014. Las principales cuestiones tratadas fueron la reforma del sistema judicial, la ratificación del Estatuto de Roma por Santo Tomé y Príncipe y los preparativos para las elecciones.

Con motivo de las elecciones legislativas, regionales y locales que tuvieron lugar en octubre de 2014, la UE emitió una declaración en la que felicitaba a Santo Tomé y Príncipe por la celebración pacífica de los comicios y acogía con satisfacción la alta participación electoral en todo el país. La UE también contribuyó financieramente con 151 979 euros para prestar asistencia al proceso electoral en Santo Tomé y Príncipe mediante actividades de formación y apoyo a los colegios electorales.

Por lo que respecta a la cooperación financiera, el país es beneficiario del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). Sin embargo, en 2014 no se puso en marcha ninguna convocatoria de propuestas para el plan de apoyo por país. No obstante, en 2015 se pondrá en marcha una convocatoria dotada de 150 000 euros. Se han llevado a cabo actividades preliminares para preparar la convocatoria de propuestas de 2015.

Santo Tomé y Príncipe ha sido beneficiario de la línea presupuestaria temática de la UE dedicada a los agentes no estatales y las autoridades locales en el desarrollo, y se ha destinado un importe de 1,7 millones de euros para el desarrollo de capacidades y para ayudar a reestructurar las organizaciones de agentes no estatales y de la sociedad civil en Santo Tomé y Príncipe.

Senegal

En 2014, a través del diálogo político contemplado en el artículo 8 del Acuerdo de Cotonú y de la cooperación de la UE con Senegal, la UE y sus Estados miembros se han centrado en prioridades como los derechos de la mujer y del niño, la lucha contra la impunidad, el desbloqueo del sistema judicial y la reducción de la duración y el número de casos de prisión preventiva, así como la no discriminación por motivos de orientación sexual.

En general, el historial de Senegal en materia de derechos humanos es positivo. Con todo, pese a los avances conseguidos en materia de igualdad de género y a las buenas intenciones de luchar contra la corrupción y la injusticia, las autoridades han de seguir avanzando en relación con la protección del niño, la lucha contra la impunidad, la reducción de la prisión preventiva y la prevención de la discriminación contra los homosexuales.

En varias ocasiones, en sus intervenciones ante los medios de comunicación, los diversos embajadores de la UE, en particular los jefes de Misión de la UE, mencionaron la estrategia común, los valores y las preocupaciones de la UE en relación con los derechos humanos. Se ha establecido una cooperación sistemática entre la UE y sus Estados miembros en este ámbito, con un reparto de tareas entre Estados miembros.

La UE siguió reconociendo la existencia de leyes senegalesas que protegen a las mujeres y a los niños, pero destacó también la importancia de contar con acciones específicas de aplicación, que con frecuencia van rezagadas respecto de esas leyes. Concretamente, la precaria situación de los niños de la calle se puso de relieve en la reunión del diálogo político contemplado en el artículo 8 celebrada en junio y en una sesión específica sobre derechos humanos celebrada con el ministro de Justicia en noviembre. La UE destacó la importancia de dar dotación presupuestaria y aplicación a la estrategia nacional para la protección de la infancia (adoptada en diciembre de 2013). Con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre, la delegación de la UE organizará un acto en torno al tema del derecho a la educación y la integración de los jóvenes, en particular las mujeres jóvenes, en el mundo laboral.

En 2014, la UE siguió prestando apoyo financiero con cargo a la línea temática sobre agentes no estatales con objeto de promover la igualdad entre los sexos en el acceso a los derechos políticos, económicos y sociales, mediante un proyecto destinado a combatir los abusos sexuales y el maltrato de las niñas (99 980 euros). Por otro lado, la UE solicitó financiación del IEDDH para prestar apoyo a las ONG que trabajan en el ámbito de los derechos del niño. La UE trabajó asimismo en torno a una convocatoria de propuestas en el marco del Instrumento en pro de la estabilidad y la paz para abordar la función de las mujeres en las situaciones de crisis, así como la prevención de la explotación infantil.

En el marco del diálogo político entre la UE y Senegal, en noviembre se dedicó a los derechos humanos una sesión específica con el ministro de Justicia, y en ella la UE y sus Estado miembro subrayaron la necesidad de reducir el número de casos y la duración de la prisión preventiva. A través del programa del Fondo Europeo de Desarrollo que presta apoyo a la reforma del sector judicial, la UE está contribuyendo a mejorar tanto las instalaciones (tribunales, cárceles) como los procesos (formación, sensibilización, lucha contra la impunidad) del Estado de Derecho en Senegal, con un presupuesto de 7,9 millones de euros. La UE financia también el desarrollo de capacidades en el Tribunal de Cuentas de Senegal, para ayudarle a reducir sus atrasos en el juicio de la utilización de fondos públicos y a aumentar su eficacia.

La UE y varios Estados miembros ofrecieron subvenciones para apoyar a las autoridades senegalesas en la organización del juicio de Hissène Habré, expresidente de Chad acusado de crímenes contra la humanidad, por las *Chambres africaines extraordinaires* con sede en Senegal. El ministro de Justicia aseguró a la UE que la fase de instrucción se cerraría al término de enero de 2015 y que la vista comenzaría en abril.

La tipificación de la homosexualidad como delito se plantea sistemáticamente como una de las cuestiones del diálogo político, en el cual la UE pone de relieve el incumplimiento de los tratados internacionales firmados por Senegal. El ministro de Justicia de Senegal anima a los fiscales a que no apliquen el artículo 319 del Código Penal, que tipifica como delito los «actos contra natura».

En el ámbito de la libertad de expresión y asociación, que en términos generales no suscita controversia en Senegal, la UE ha apoyado y protegido a los defensores de los derechos humanos, y ha contribuido a la clarificación del marco jurídico y financiero de la sociedad civil, a la despenalización de los delitos de prensa y a fomentar la calidad del periodismo. Para 2014 se solicitó apoyo a través de la nueva línea presupuestaria dedicada a la sociedad civil y a las autoridades locales. En mayo la UE financió la segunda «Universidad de agentes no estatales».

República de Seychelles

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con la República de Seychelles consisten en consolidar el proceso de reforma electoral, hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas durante el Examen Periódico Universal de Seychelles realizado en mayo de 2011 y respaldar la incorporación al Derecho interno de los convenios y tratados internacionales.

La UE siguió participando en debates sobre derechos humanos y democracia con Seychelles en distintos formatos, en particular el atento seguimiento del proceso de reforma electoral, atendiendo específicamente al examen de la Ley de orden público de 2013.

Además, en su diálogo regular con las autoridades de Seychelles, la UE viene reafirmando en reiteradas ocasiones sus llamamientos en favor de la mejora del entorno democrático, poniendo énfasis en la aceleración del proceso de reforma electoral y en la modificación de las disposiciones legales que permita reforzar la libertad de reunión, la libertad de expresión y la libertad de prensa, así como la no discriminación contra las mujeres y la protección de los derechos del niño.

Tras las elecciones presidenciales que se celebraron en mayo de 2011, la UE animó a las autoridades de Seychelles a que apliquen las recomendaciones de reformas electorales formuladas por la misión internacional de observación de elecciones integrada por la Commonwealth, la Organización Internacional de la Francofonía, la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) y la Comisión del Océano Índico (COI).

En 2014 no tuvo lugar el diálogo político contemplado en el artículo 8 del Acuerdo de Cotonú. La Delegación propone ahora celebrar dicho diálogo durante el primer semestre de 2015.

Durante el año, la UE prosiguió su diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, destinado a hacer un seguimiento de la evolución observada en relación con el examen de la Ley de orden público de 2013.

Sierra Leona

Entre los objetivos de la UE en materia de derechos humanos en Sierra Leona cabe destacar la abolición de la pena de muerte, la igualdad de género, la capacitación de la mujer, la aplicación de la legislación contra el y la explotación infantil, la reducción de la pobreza y la mejora del acceso a la justicia, la atención sanitaria y la educación. También fue preciso seguir prestando atención a los derechos de las personas afectadas por el arrendamiento de tierras a gran escala y las industrias de extracción. En términos generales, se habían realizado progresos notables desde el final de la guerra civil, pero persistían considerables desafíos y violaciones en el ámbito de los derechos humanos.

La UE planteó al Gobierno cuestiones de derechos humanos en el contexto de la presencia de Sierra Leona en el Consejo de Derechos Humanos, y siguió apoyando proyectos encaminados a promover los derechos fundamentales en ese país.

Los derechos humanos, junto con medidas específicas para apoyar la igualdad de género y la educación como una importante contribución a la reducción de la pobreza, forman parte del programa nacional de prosperidad (2013-2018) iniciado por el Gobierno en julio de 2013 y respaldado por la UE. La UE también apoya el proceso de revisión constitucional, cuya finalidad es adaptar la Constitución a las normas internacionales de derechos humanos, junto con la Ley sobre libertad de información, adoptada en octubre para garantizar el acceso a la información procedente de los organismos estatales.

En 2014, los proyectos financiados por la UE se centraron principalmente en los derechos de las personas con discapacidad (creación de capacidades y salud mental), género (por ejemplo, la capacitación y la lucha contra la violencia de género, incluida la mutilación genital femenina) y los derechos del niño (trabajo infantil). También se concedió ayuda para mejorar el acceso a la justicia, en particular mediante la formación de profesionales del Derecho y asimilados, así como para promover la libertad de información y unos mejores servicios de atención sanitaria. También la Comisión de Derechos Humanos de Sierra Leona recibió ayuda financiera de la UE. Más específicamente, se concedió financiación destinada a la ejecución de un proyecto titulado «Conversación nacional sobre derechos humanos, buen gobierno y democracia», cuya finalidad era integrar cuestiones específicas de derechos humanos mediante la capacitación y el fortalecimiento de los medios de comunicación y la sociedad civil del país.

En 2014, se puso en marcha una convocatoria de propuestas, en el marco del IEDDH, para ofrecer financiación a proyectos de la sociedad civil encaminados a aplicar las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sierra Leona. Las organizaciones seleccionadas iniciarán sus trabajos en 2015.

Somalia

El compromiso de la UE con Somalia se guía por el Pacto Somalí, que fue adoptado en 2013 y obedece al actual proceso de transición del país y define las intervenciones políticas para mantener su rumbo hacia una paz duradera y una construcción del Estado duraderas. Las prioridades de la UE en el país, por lo que respecta a los derechos humanos, son proteger a la población civil en los conflictos armados y garantizar el acceso humanitario. Otro elemento esencial de la labor de la UE en Somalia es el apoyo a la Constitución Federal. Las restantes prioridades se refieren a la promoción y protección de los derechos de la mujer y de la comunidad LGBTI.

En el frente de los derechos humanos la situación en Somalia sigue siendo difícil. En 2014, continuaron en Somalia las violaciones masivas de los derechos humanos, en particular las ejecuciones extrajudiciales, la violencia contra mujeres y niños, la captación y utilización de los niños como soldados armados y los atentados contra periodistas. Otras importantes cuestiones relacionadas con los derechos humanos son las detenciones arbitrarias, el acceso limitado a la justicia y el cumplimiento de la pena de muerte. Además, la impunidad por estos delitos sigue siendo un grave problema, a menudo por causa de la precariedad del sistema judicial y de las instituciones del Estado de Derecho. Muchas de estas violaciones estaban relacionadas con el actual conflicto entre la coalición de fuerzas apoyada por el Gobierno Federal de Somalia y los insurgentes de Al Shabaab. Cientos de miles de personas se vieron desplazadas dentro de Somalia, y alrededor de un millón de somalíes buscaron refugio en los países vecinos.

A lo largo de 2014, la UE trató con frecuencia cuestiones de derechos humanos con el Gobierno somalí en el contexto del diálogo político contemplado en el artículo 8. En distintas reuniones, la UE puso de relieve sus prioridades en materia de derechos humanos en el país y pidió al Gobierno somalí que actúe para mejorar la situación de manera acorde con el Pacto y con sus compromisos internacionales.

En términos prácticos, en 2014 la UE respaldó el empeño del Gobierno por construir unas estructuras institucionales y una legislación sensibles a los derechos humanos, fomentando la inclusión de los derechos humanos como aspecto transversal en diversos documentos estratégicos y planes de acción del nuevo Gobierno (por ejemplo, el plan de aplicación de la justicia y el sistema penitenciario 2014-2016, la Ley de derechos humanos destinada a crear la Comisión Independiente de Derechos Humanos, la Política nacional en materia de género y el Plan de acción nacional para poner fin a la violencia sexual en los conflictos armados, que incluye la redacción de una Ley de delitos sexuales).

El diálogo con los defensores somalíes de los derechos humanos y con los representantes gubernamentales en Mogadiscio tuvo dificultades debido a la precaria situación de la seguridad en la capital. La labor del Gobierno Federal se vio enormemente obstaculizada durante el último trimestre del año por causa de una crisis política interna.

La UE manifestó públicamente su preocupación por las constantes violaciones de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en sus declaraciones, tanto las formuladas por la AR/VP y a nivel local como mediante las Conclusiones del Consejo sobre Somalia (octubre de 2014). La violencia sexual y de género y los derechos de la mujer también se plantearon con frecuencia en los debates con las autoridades y con los representantes de la sociedad civil. Tras la publicación del informe de Human Rights Watch sobre los abusos sexuales cometidos presuntamente por las fuerzas de mantenimiento de la paz de la AMISOM en Somalia, la UE pidió a la Unión Africana (UA) que investigara las denuncias.

El Programa sobre la seguridad y el Estado de Derecho del PNUD no solamente hizo extensiva a nuevos ámbitos la presencia del Estado de Derecho, sino que también prestó apoyo a la redacción de estrategias policiales y judiciales a los derechos humanos, que ofrecen los principios rectores para todo desarrollo policial y judicial en Somalia. Como donante clave del Programa sobre la seguridad y el Estado de Derecho, la UE insistió en que en todo desarrollo del sector de la seguridad sigan siendo las principales piedras angulares los principios de supervisión civil, verificación suficiente y formación de nuevos reclutas sensible a los derechos humanos, así como la lucha contra la impunidad. Los elementos de «acceso a la justicia» y «policía civil» tienen como finalidad construir la capacidad del sector judicial para servir a los ciudadanos somalíes, y en particular a los grupos más vulnerables, así como garantizar el acceso de todos los somalíes a formas de seguridad y protección integradoras, equitativas y responsables. También se ofreció formación especial sobre violencia sexual y por razón de género.

La legislación en materia de derechos humanos y el Derecho internacional humanitario forman parte de la formación que proporciona la misión de formación de la UE (EUTM Somalia) a los soldados somalíes tanto en Uganda como en Mogadiscio. Los asuntos referentes a la protección de la población civil se reflejan en las actividades de asesoramiento, tutoría y formación de la EUTM. Esta formación proseguirá en 2015 dentro de una labor más amplia de reforma del sector de la seguridad. La EUTM seguirá ofreciendo formación, tutoría y asesoramiento sobre derechos humanos, Derecho internacional humanitario y Derecho penal, perspectivas y cuestiones de género y cuestiones relacionadas con la mujer, la paz y la seguridad y la protección de la población civil, así como la integración de estos aspectos en los tres pilares de la misión, en cooperación con otros socios, en especial las Naciones Unidas y la AMISOM.

El foro de la Asociación de Alto Nivel celebrado en Copenhague (19 y 20 de noviembre) acogió con satisfacción la elaboración de marcos jurídicos y de actuación destinados a promover los derechos humanos, proteger a los grupos más vulnerables (las mujeres y los niños en los conflictos) y garantizar los derechos de mujeres y niños. La comunidad internacional también animó al Gobierno Federal a que establezca con prontitud la Comisión Independiente de Derechos Humanos. A lo largo de 2014, la Delegación de la UE en Somalia hizo de Secretaría del Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos (GTDH), que constituye el principal mecanismo para que los donantes puedan seguir la situación de los derechos humanos en Somalia y mantener diálogos constructivos sobre cuestiones de derechos humanos con las correspondientes autoridades y la sociedad civil de Somalia. El GTDH está integrado por la Delegación de la UE en Somalia, los Estados miembros de la UE, Noruega, Suiza y los EE. UU. En 2014 el GTDH celebró dos reuniones en Somalia. Ese año, el Grupo estuvo copresidido por Bélgica, España (hasta junio) y Suecia (desde agosto). El Grupo estuvo atento a la evolución de lo siguiente: la violencia sexual y de género y la libertad de los medios de comunicación; los marcos legislativos y las estrategias de desarrollo pertinentes para los derechos humanos, como la redacción y revisión de la Ley sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las diversas leyes nacionales y regionales sobre medios de comunicación; y los distintos procesos de desarrollo de la estrategia del sector de la seguridad.

Sudáfrica

Los valores de los derechos humanos y la democracia están consagrados en la relación UE-Sudáfrica por el Acuerdo de Comercio, Desarrollo y Cooperación de 1999 y por la Asociación Estratégica adoptada en 2007.

El segundo foro de diálogo estructurado UE-Sudáfrica sobre derechos humanos se celebró en Bruselas el 28 de noviembre de 2014. Estuvo copresidido, por parte de la UE, por el representante especial de la UE para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis, y por la directora ejecutiva del SEAE Mara Marinaki. Por la parte sudafricana, el copresidente fue Jerry Matjila, director general del Ministerio de Asuntos Exteriores. Si bien el diálogo no se formalizó hasta 2013, pudo basarse en las consultas periódicas y exhaustivas celebradas desde 2009 y en las consultas con las organizaciones de la sociedad civil realizadas acerca de la protección de los derechos humanos en Europa y en Sudáfrica.

Esta segunda sesión brindó a la UE y a Sudáfrica la oportunidad de tratar cuestiones de interés y preocupación común, como la cooperación en los foros multilaterales y cuestiones nacionales. Entre los temas multilaterales cabe citar el racismo y la xenofobia, la actividad empresarial y los derechos humanos, el derecho al desarrollo, los derechos económicos y sociales y el marco de desarrollo posterior a 2015. También estuvieron presentes en el orden del día las cuestiones de las empresas militares y de seguridad privadas, así como la Corte Penal Internacional. La UE y Sudáfrica trataron también temas internos como el racismo y la xenofobia y la formulación de políticas y los derechos humanos. Ambas partes acordaron reforzar su cooperación respecto de la mayor parte de los temas tratados y poner mayor empeño en alcanzar un entendimiento común en torno a cuestiones sensibles.

Además del diálogo sobre derechos humanos, el 27 de noviembre se organizó un seminario de la sociedad civil. Unas 20 organizaciones de la UE y de Sudáfrica trataron temas como los derechos humanos y la rendición de cuentas de los servicios públicos, los derechos humanos y el acceso a los servicios, así como los muy diversos asuntos comprendidos en el marco del diálogo sobre derechos humanos. Los participantes redactaron recomendaciones que se plantearon durante las sesiones iniciales del diálogo sobre derechos humanos.

A lo largo del año, la UE siguió pendiente de la evolución de la situación y colaboró activamente con Sudáfrica en el ámbito de los derechos humanos, prestando especial atención a todo el espectro de cuestiones de derechos humanos que se debaten en los foros internacionales, en particular el Consejo de Derechos Humanos y la Quinta Comisión de la AGNU, abordando cuestiones relativas a las personas LGBTI y colaborando ampliamente con las organizaciones de la sociedad civil.

La cooperación para el desarrollo de la UE siguió apoyando los derechos humanos, principalmente ayudando a las organizaciones de la sociedad civil en materias como la discapacidad, la migración los derechos del niño y de la mujer y la violencia de género, y obtuvo recursos de las líneas presupuestarias temáticas y del IEDH. En 2014 la Comisión Europea y el Gobierno sudafricano firmaron el programa Justicia Socioeconómica para Todos, por valor de 25 millones de euros. Este programa tiene por objeto respaldar la política del Gobierno en materia de justicia socioeconómica, que está recogida en la Constitución Sudafricana y que recibe apoyo de un marco estratégico elaborado por el Departamento de Justicia y Desarrollo Constitucional. El programa ofrecerá apoyo a los interesados del Gobierno y de la sociedad civil y fomentará una relación de colaboración entre ellos.

Sudán del Sur

Los acontecimientos del 15 de diciembre de 2013 y posteriores, que precipitaron a Sudán del Sur en un conflicto armado apenas dos años y medio después de su independencia, han cambiado drásticamente las perspectivas para el país más joven del mundo. La guerra civil ha provocado la muerte de al menos 10.000 personas, el desplazamiento de 2 millones de personas y unas violaciones terribles del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Aunque durante meses la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) en África Oriental ha propiciado conversaciones de paz integradoras y globales, el Gobierno y la oposición no han participado de buena fe en el proceso, ni han cumplido plenamente sus compromisos. Cuando estaba próximo el final de la estación lluviosa, aumentaban los temores de que las partes en conflicto se estaban preparando para nuevas ofensivas de gran entidad. La falta de avances en las conversaciones de paz estuvo acompañada por una contracción del espacio político. Las ONG y los medios de comunicación sufrieron acosos crecientes y el Gobierno presentó legislación restrictiva que limita su capacidad de realizar libremente su actividad.

En este contexto, los principales objetivos de la UE en 2014 fueron evitar el contagio a la región, poner inmediatamente fin a los combates y acelerar las conversaciones de paz. La UE activó y siguió una estrategia general para apoyar el restablecimiento de la paz en Sudán del Sur. La estrategia comprende los siguientes elementos: ofrecer apoyo político y financiero al proceso dirigido por la IGAD y el mecanismo para supervisar el cumplimiento del cese de las hostilidades; imponer sanciones contra dirigentes militares que malogran el proceso de paz y que han perpetrado violaciones de los derechos humanos; fortalecer y reorientar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur (UNMISS) para dar prioridad a la protección de la población civil y a las denuncias relacionadas con los derechos humanos; apoyar la responsabilización y la reconciliación mediante la Comisión de Investigación de la UA y las actuaciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; y adoptar un conjunto de medidas de estabilización al tiempo que se incrementa la ayuda humanitaria.

A través de varias declaraciones y Conclusiones del Consejo, la UE condenó en los términos más severos las violaciones de los derechos humanos y pidió que los responsables de violaciones flagrantes respondieran por ello. La UE apoyó las recomendaciones del informe de la UNMISS e instó al Gobierno a que llevara adelante su aplicación. Por último, la UE, en estrecha cooperación con la comunidad internacional, también fue muy activa a la hora de impedir que se adoptaran en Sudán del Sur leyes restrictivas que limitarían la capacidad de la sociedad civil para realizar su actividad en el país. Por otro lado, la UE sigue comprometida a responder a las necesidades cada vez mayores relacionadas con el conflicto.

En el marco del IEDDH, la UE volvió a confirmar su compromiso con la creación de un entorno propicio para los defensores de los derechos humanos asignando financiación específica a la creación de una red de defensores de los derechos humanos. Su objetivo será aumentar la cantidad y mejorar la calidad del trabajo relacionado con los derechos humanos en Sudán del Sur al mejorar la seguridad y protección de los defensores locales de los derechos humanos.

Sudán

En 2014 continuaron los conflictos internos de Sudán en Darfur, Kordofán Meridional y el Nilo Azul, lo que entraña graves violaciones de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario, como los bombardeos aéreos indiscriminados, la táctica de tierra arrasada, desplazamientos masivos, violencia generalizada contra mujeres y niños y denegación de acceso humanitario, todas ellas cometidas por agentes estatales, agentes no estatales (en particular las «Fuerzas de Apoyo Rápido») y fuerzas rebeldes. La situación fue una mezcla de irresponsabilidad general e impunidad generalizada. Pese al anuncio de un diálogo nacional realizado por el presidente a comienzos de 2014, el espacio político siguió estando muy restringido por las constantes detenciones arbitrarias de activistas políticos y el cierre de ONG. El hostigamiento a personas por su filiación étnica continuó en muchas partes del país. Los opositores políticos, los grupos de jóvenes, los activistas de derechos humanos y los periodistas permanecieron en situación de alto riesgo de acoso, detención arbitraria y malos tratos por parte del Servicio Nacional de Seguridad debido a su afiliación política. La censura y el control de los medios de comunicación por parte del Estado, en particular los periódicos, siguieron siendo importantes, en particular la incautación de tiradas enteras y el cierre de diarios.

El respeto de los derechos humanos forma parte integrante del compromiso de la UE con Sudán y se considera un factor esencial para la estabilidad del país a largo plazo. La UE siguió copresidiendo junto con Canadá el Foro Internacional de Socios en pro de los Derechos Humanos y celebró varias reuniones con instituciones nacionales de derechos humanos, homólogos gubernamentales y la sociedad civil. En algunos casos, la UE también supervisó juicios relacionados con los derechos humanos.

El caso de Meriam Ibrahim, una mujer cristiana que fue condenada a muerte por el presunto delito de apostasía, ocupó los titulares en mayo de 2014 y desencadenó llamamientos internacionales en favor de su liberación y de la garantía de la libertad de culto y creencia, en particular mediante una declaración realizada conjuntamente por los presidentes de la Comisión Europea, el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo con dirigentes religiosos. En 2014 se dedicaron otras declaraciones de la UE a los bombardeos aéreos de instalaciones civiles en Kordofán Meridional, la escalada de la violencia en Darfur, las visitas del presidente Bashir a los Estados partes en el Estatuto de Roma, la detención de activistas políticos y dirigentes de la oposición y las denuncias de violencia sexual en Darfur.

La UE preconizó reiteradamente un diálogo integrador y global, en particular mediante las Conclusiones adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores de la UE en octubre. Los mensajes sobre el diálogo nacional, el acceso humanitario y la situación general de los derechos humanos se vieron reforzados por la visita a Sudán realizada en marzo por una delegación del Parlamento Europeo.

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con sede en Ginebra trató el tema de Sudán en su 27.º periodo de sesiones celebrado en septiembre de 2014 y acordó prorrogar y ampliar el mandato del experto independiente contemplado en el punto 10 (Asistencia técnica y desarrollo de capacidades), en favor de lo cual la UE ejerció fuerte presión. Tras la dimisión del último titular del cargo, se nombró nuevo experto independiente a D. Aristide Nononsi (Benín).

En 2014 Sudán fue un participante activo en la preparación de la iniciativa sobre la ruta migratoria UE-Cuerno de África, ahora denominada proceso de Jartum, que se centra en la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de personas. Sudán acogió una conferencia regional de la Unión Africana y una reunión de altos funcionarios en octubre, y es uno de los países principales y miembro del comité director acordado en noviembre durante la conferencia ministerial de Roma.

Las relaciones de la UE con Sudán siguen viéndose afectadas por la orden de detención pendiente de la CPI contra el presidente Bashir y por la decisión de Sudán de no ratificar el Acuerdo de Cotonú revisado. En 2013 se puso término a la financiación para el desarrollo que se seguía ofreciendo mediante fondos reasignados y a una asignación especial basada en una Decisión del Consejo de 2010 para atender a las necesidades de los sectores más vulnerables de la población, si bien había proyectos que seguían en curso. Además, la ayuda financiera relacionada con los derechos humanos se ha canalizado a través del IEDDH (1 millón de euros en 2014), el programa Agentes no estatales y autoridades locales en países en desarrollo (2,5 millones de euros), el programa temático de seguridad alimentaria (10 millones de euros) y el Instrumento de contribución a la paz y la estabilidad (13,5 millones de euros para el periodo 2014-2017). Los principales ámbitos del apoyo a proyectos fueron el fomento de un entorno favorable, el desarrollo de capacidades para las ONG locales, la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos y la promoción de los derechos de las personas pertenecientes a los grupos más marginales y vulnerables, en particular mujeres y niños, las personas con discapacidad, las poblaciones indígenas y otras minorías.

Suazilandia

Los objetivos generales de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Suazilandia son respaldar la democracia y el buen gobierno, fomentar la igualdad de género y alentar la abolición *de iure* de la pena de muerte. Entre otras importantes prioridades cabe señalar el fortalecimiento de la Comisión de Derechos Humanos y Administración Pública, el fomento de la libertad de expresión, reunión y asociación, así como el apoyo a la lucha contra la corrupción.

En 2014, la UE siguió colaborando con las autoridades de Suazilandia en relación con los derechos humanos y la democracia en el contexto de distintas reuniones. Por ejemplo, en octubre tuvo lugar el diálogo político anual entre las dos partes, que abarcó una serie de cuestiones de derechos humanos, como la pena de muerte y la igualdad de género.

A lo largo del año, el embajador de la UE mantuvo asimismo reuniones con el rey, el primer ministro y miembros del Gobierno. Las reuniones brindaron la oportunidad de trasladar a esos interlocutores el compromiso de la UE con la promoción de los derechos humanos y de manifestar la profunda preocupación por lo que parece ser un deterioro en la protección de los derechos fundamentales en el país.

A raíz de la detención de D. Thulani Maseko, destacado abogado de derechos humanos, y de D. Bheki Makhubu, jefe de redacción del *Nation Magazine*, por criticar al Tribunal Supremo, la UE formuló, en marzo de 2014, una declaración pública en la que manifestaba su inquietud por la detención y por su efecto negativo en la libertad de expresión y de los medios de comunicación en el país. Además, la UE formuló otra declaración en junio de 2014 a raíz de la detención de activistas políticos.

En consonancia con el Acuerdo de Cotonú, la UE apoya la plena participación de la sociedad civil en el programa de desarrollo en Suazilandia. En la actualidad, la UE está llevando a la práctica un programa de agentes no estatales, mediante una gestión centralizada, por importe de 4,5 millones de euros. La sociedad civil de Suazilandia recibe también apoyo del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) por un importe de 1 millón de euros.

Tanzania

El programa de la UE en materia de derechos humanos en Tanzania siguió estando enmarcado por el fomento de la no discriminación, la lucha contra la violencia de género y la defensa de un refuerzo de los derechos sociales y económicos. En el frente político, la UE estuvo pendiente con gran interés del proceso de revisión constitucional, de la evolución de la libertad de los medios de comunicación y del funcionamiento de los organismos públicos de supervisión. Durante el primer semestre de 2014, siguieron siendo motivo de inquietud ocasionales incidentes de índole religiosa y política.

En el diálogo político entre la UE y Tanzania mantenido en marzo de 2014 al amparo del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú, se abordaron los desafíos del sistema policial, el entorno electoral y las cuestiones conexas relativas a la libertad de expresión y de prensa, así como la violencia de género. La UE manifestó su apoyo a las reformas jurídicas anunciadas y a la modernización en esos ámbitos. El diálogo político de la UE sobre el apoyo presupuestario general sirvió también de plataforma para supervisar los derechos humanos.

La violencia de género está muy extendida en Tanzania y en muchos casos no se hace nada al respecto. En muchas zonas del país están culturalmente arraigados los matrimonios prematuros y con frecuencia forzosos, así como las prácticas tradicionales perjudiciales conexas, como la mutilación genital femenina. La pobreza, sobre todo en las zonas rurales, es un factor que acentúa esos fenómenos, y el pago de la dote constituye un importante móvil del matrimonio infantil. Cabe señalar, como novedad favorable, que el proyecto de Constitución propuso una definición del niño como persona de menos de 18 años de edad, lo que previsiblemente dará lugar a la reforma correspondiente de la Ley sobre matrimonios que establece la edad legal del matrimonio. La UE preconizó con empeño esta reforma, y también la prohibición legal de la dote. Por otro lado, la educación de calidad y sobre igualdad de género, que es la alternativa más eficaz al matrimonio infantil, fue un importante indicador para liberar la ayuda a Tanzania con cargo al presupuesto general de la UE.

La cartera de proyectos de la UE comprendía actividades de ámbito nacional, así como radicadas en las comunidades, para combatir, prevenir y contrarrestar la violencia contra los niños, el trabajo infantil, el tráfico ilegal y otras prácticas perjudiciales, como la mutilación genital femenina o el matrimonio infantil, que entrañan violencia sexual y de género. La UE contribuyó a campañas diplomáticas públicas y a la creación de oficinas policiales especializadas, en un intento de influenciar las ideas de la población y las reacciones a estos fenómenos perjudiciales. La UE fomentó la participación y la capacitación de las mujeres en el proceso electoral, así como el acceso de las mujeres a la tierra, las actividades agrícolas y una mejor nutrición.

Tras una serie de atentados mortales contra personas con albinismo, la UE dirigió al primer ministro una carta abierta en la que pedía al Gobierno que acabara con la impunidad de la brujería y llevara a los responsables ante la justicia. La UE trató asimismo de generar un debate público sobre este asunto mediante un artículo que planteaba «10 preguntas sobre los derechos de las personas con albinismo a vivir con seguridad en Tanzania». Se proporcionó financiación de la UE para actividades radicadas en las comunidades cuya finalidad es promover los derechos de las personas mayores y a atajar los «asesinatos de brujería».

Con motivo del día Internacional de la Democracia, la UE mantuvo un encuentro con los medios de comunicación para tratar la libertad de información y la democracia. La UE también patrocinó un seminario con interesados, organizado por la Comisión de Derechos Humanos y Buen Gobierno el Día Internacional de los Derechos Humanos, para hacer balance de las recomendaciones del Examen Periódico Universal con vistas a los preparativos del próximo ciclo.

En octubre de 2014, Tanzania empezó a conceder certificados de ciudadanía a 162 000 ex refugiados burundeses que habían residido en Tanzania desde 1972, después de su naturalización inicial en 2010. La UE había suscitado este asunto reiteradamente con Tanzania y encomió esa decisión por ser una demostración del compromiso de Tanzania con la paz y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos de África.

Togo

La labor realizada por la UE con Togo en el ámbito de los derechos humanos abarcó desde un diálogo periódico con los distintos agentes (autoridades, dirigentes y organizaciones de la sociedad civil) hasta asistencia técnica y financiera, así como diplomacia pública con objeto de promover la sensibilización y la concienciación.

Las acciones se dedicaron a la reforma de la justicia, en particular contra la impunidad y las detenciones arbitrarias, la eliminación de la tortura y de los tratos inhumanos y la mejora de las condiciones de detención de los presos.

Se prestó asimismo especial atención a la eliminación de la violencia electoral, el fomento de la libertad de expresión, el fortalecimiento de la sociedad civil, en particular la protección de los defensores de los derechos humanos, y la reconciliación. Todas estas cuestiones se plantearon en el diálogo político periódico de la UE con las autoridades, en particular en la sesión del diálogo político formal celebrada el 2 de octubre de 2014, así como con la oposición y la sociedad civil.

La UE fue particularmente activa a la hora de promover la adopción de un marco constitucional acordado entre todos los partidos políticos. Desgraciadamente, las iniciativas emprendidas por los distintos agentes no tuvieron éxito y no se llegó a un acuerdo en la Asamblea Nacional, donde el 30 de junio se rechazó el proyecto de ley relativo a una revisión de la Constitución. En cooperación con otros socios afines dentro del llamado grupo G-5 (UE, Francia, Alemania, EE. UU., Reino Unido, Naciones Unidas), se emitieron declaraciones locales para alentar las reformas consensuadas y fomentar el diálogo.

Continuó la labor con las organizaciones de la sociedad civil, tanto en su calidad de beneficiarias de proyectos financiados por la UE como en la de homólogos pertinentes del diálogo político y la diplomacia pública de la UE. En este sentido, las organizaciones de la sociedad civil recibieron apoyo desde los medios institucionales y en la puesta en práctica de sus actividades, haciendo especial hincapié en la reconciliación nacional.

Se puso en marcha un programa de formación policial con objeto de reforzar las capacidades de las fuerzas policiales de manera más profesional y compatible con los derechos humanos. La UE prosiguió su activismo con miras a la aplicación de las recomendaciones de la Comisión en materia de verdad, justicia y reconciliación. Además, casi se llevó a término la formulación de un nuevo programa en el ámbito de la justicia y las fuerzas de seguridad en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo. Por último, en el marco del IEDDH, la UE presta apoyo a un proyecto destinado a ofrecer asistencia jurídica a los presos.

Uganda

A lo largo de 2014, la UE trató de promover en sus deliberaciones con Uganda el derecho a la no discriminación. Poco después de la adopción por Uganda de la Ley contra la homosexualidad el 24 de febrero, la alta representante hizo pública una declaración en la que se manifestaba la profunda preocupación sobre la próxima promulgación de una legislación draconiana que criminalizaba la homosexualidad y se deploraba la discriminación por motivos de orientación sexual. El 4 de marzo, la alta representante hizo pública otra declaración, en nombre de la Unión Europea, en la que se condenaba la adopción de la Ley contra la homosexualidad y se subrayaba que esa ley contradecía los compromisos internacionales, asumidos por el Gobierno ugandés, de respetar y proteger los derechos humanos fundamentales de sus ciudadanos. La UE pidió a Uganda que garantice la igualdad y la no discriminación ante la ley en consonancia con sus obligaciones en virtud del Derecho internacional de derechos humanos. La UE celebró a continuación, al amparo del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú, un diálogo político ampliado con las autoridades ugandesas para debatir dicha ley.

En julio, el Gobierno de Uganda hizo pública una declaración en la que se clarificaban sus intenciones en el marco de dicha ley. La declaración indicaba que las actividades de individuos o grupos no se verían afectadas por la ley y destacaba que el Gobierno de Uganda continuaría garantizando un trato igual para todas las personas y respetando el derecho constitucional a la intimidad, y que seguiría asimismo garantizando pleno acceso a los servicios sociales y sanitarios a todas las personas sin discriminación alguna. El 1 de agosto, el Tribunal Constitucional de Uganda anuló la ley por ser inconstitucional, debido a que el Parlamento no había contado con quórum cuando se adoptó.

A raíz de la sentencia del Tribunal, se creó un comité bajo la presidencia del vicepresidente Edward Ssekani para estudiar si iban a adoptarse nuevas medidas en relación con este asunto. Algunos diputados expresaron también su deseo de introducir una ley para perseguir la homosexualidad. La UE sigue muy de cerca los acontecimientos.

En septiembre, Human Rights Watch publico un informe en que acusaba a soldados de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), entre ellos soldados ugandeses, de haber violado o agredido sexualmente a mujeres que trataban de obtener asistencia médica, alimentos o agua en las bases de AMISOM. La UE animó a todos los agentes pertinentes a garantizar una investigación exhaustiva e imparcial de estas graves acusaciones. La Unión Africana y las autoridades ugandesas pusieron en marcha investigaciones, y se relevó de sus cargos a una serie de altos funcionarios ugandeses.

La UE siguió ofreciendo asistencia técnica a las autoridades y organizaciones de la sociedad civil ugandesas para apoyar la aplicación de las recomendaciones realizadas por la misión de observación de elecciones enviada a Uganda y para animar a las autoridades ugandesas a adoptar cuanto antes las reformas legislativas e institucionales apropiadas, con objeto de que diera tiempo a aplicarlas plenamente de cara a las elecciones de 2016.

En octubre, la UE participó en un acto organizado por la Iniciativa de la Fundación pro Derechos Humanos para conmemorar el Día Mundial contra la Pena de Muerte. En dicho acto la UE pronunció un discurso en que se exponía la posición de la UE en contra de la pena capital.

En 2014 el premio de Uganda a un defensor de los derechos humanos se otorgó a Gladys Canogura, directora ejecutiva de la Iniciativa de Mujeres de Kitgum por la Paz; a Mohammed Ndifuna, director ejecutivo de la Red de Derechos Humanos de Uganda; y a Christine Alalo, comisaria auxiliar de Policía encargada de la Dirección de Protección de la Infancia y la Familia de la Fuerza Policial Ugandesa.

Zambia

Los derechos humanos son un importante terreno del diálogo de la UE con Zambia. Entre los objetivos de la UE en materia de derechos humanos en el país cabe citar: la abolición de la pena de muerte, la mejora de las condiciones en las cárceles y la no discriminación de los ciudadanos por su orientación sexual. Hacer frente a la violencia de género y fomentar la libertad de expresión constituyen también prioridades de la UE en Zambia. La UE y los Estados miembros de la UE han abordado constantemente estas cuestiones en el diálogo con el Gobierno, la oposición y los representantes de la sociedad civil.

A lo largo de 2014, la UE colaboró activamente con los defensores de los derechos humanos en Zambia. La Delegación de la UE mantuvo reuniones para abordar la situación de los derechos humanos en el país y la Ley de ONG, que controla las actividades de las ONG, y asistió de manera regular a un juicio contra dos personas, supuestamente LGBTI, acusadas de sodomía (al final fueron absueltas). La Delegación de la UE en Lusaka también emitió un comunicado editorial con ocasión del Día Mundial contra la Pena de Muerte.

A través del programa Acceso a la Justicia, la UE ha proporcionado 7,5 millones de euros para apoyar a diversas instituciones como la policía, el poder judicial, las prisiones, el Ministerio de Justicia y la Fiscalía Nacional. Además, en octubre de 2014 la Delegación de la UE anunció la concesión de 4 millones de euros para financiar proyectos de la sociedad civil destinados a capacitar a los ciudadanos para que conozcan, defiendan y hagan cumplir sus derechos humanos y democráticos. A través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, se asignaron 590 000 euros para respaldar los derechos de los grupos vulnerables de la sociedad, y específicamente de los presos y las personas LGBTI.

En 2015, la UE tiene el propósito de continuar su apoyo proporcionando financiación a proyectos encaminados a consolidar las instituciones y los procesos democráticos, en particular para apoyar procesos electorales en Zambia, así como para fomentar la capacitación jurídica y la mejora de la administración de justicia.

Zimbabue

El 1 de noviembre de 2014 expiraron las medidas apropiadas de la UE con arreglo al artículo 96 del Acuerdo de Cotonú. Esto permite ahora que la UE amplíe su actual cooperación para el desarrollo en el país, así como la celebración de un diálogo político con el Gobierno, en particular sobre cuestiones de derechos humanos.

En términos generales, a lo largo de 2014 la situación de los derechos humanos en Zimbabwe permaneció estable pero frágil. Si bien la violencia política se mantuvo en un nivel bajo en comparación con los últimos años, se produjeron no obstante una serie de incidentes que fueron motivo de preocupación. Pese a que desde el seno del Gobierno se formularon declaraciones positivas en relación con el respeto de los derechos a las tierras y a la propiedad, siguieron produciéndose invasiones de explotaciones agrícolas, en algunos casos con actos graves de violencia, contra terrenos propiedad tanto de negros como de blancos. Con todo, en 2014 se ensanchó el espacio en que la sociedad civil pudo realizar libremente su actividad.

A lo largo de 2014, el apoyo de la UE a los derechos humanos se dirigió tanto a las instituciones como a las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la puesta en práctica de la nueva Constitución, en particular la nueva Declaración de Derechos así como los derechos socioeconómicos y culturales. Se prestó especial atención a la consolidación del Estado de Derecho, así como a la promoción y la protección de los defensores de los derechos humanos, los derechos de mujeres y niños y los derechos de las personas pertenecientes a minorías, todos ellos aspectos que siguen siendo prioridades de la UE en Zimbabwe.

En cuanto al apoyo financiero, en 2014 la UE ofreció financiación indirecta a instituciones de Zimbabwe como las comisiones constitucionales, el sistema judicial y el Parlamento. A través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), se destinaron fondos a garantizar que se siguieran denunciando oportunamente los incidentes y las violaciones de los derechos humanos, y existieran mecanismos de protección efectivos. En 2014 la UE financió también proyectos para apoyar la prevención de la violencia y la creación de mecanismos no violentos de solución de conflictos tanto a nivel nacional como local, dirigidos a mujeres y hombres corrientes, líderes tradicionales y responsables políticos. En cuanto a la igualdad de género, las acciones realizadas en 2014 se dedicaron al desarrollo de capacidades de los defensores de los derechos de la mujer y a una mayor igualdad en relación con los derechos de propiedad y de herencia.

Por lo que respecta a la diplomacia pública, la UE y los Estados miembros participaron en el debate de campaña del Día Mundial contra la Pena de Muerte titulado «Hacia la abolición total de la pena de muerte en Zimbabwe», organizado por la Asociación de Prevención del Delito y Rehabilitación del Delincuente de Zimbabwe y cofinanciado por la Embajada de Suiza en Zimbabwe.

Se hicieron públicas tres declaraciones sobre Zimbabwe en relación con la revisión de las medidas restrictivas adoptadas contra ese país, la cuestión de la violencia política y la intimidación a raíz de los actos violentos cometidos contra varios miembros del partido de la oposición MDC-T, así como la expiración de las medidas apropiadas contempladas en el artículo 96 del Acuerdo de Cotonú. De marzo a junio de 2014, la UE prosiguió su diálogo con las organizaciones de la sociedad civil mediante la elaboración de una amplia Hoja de ruta de la UE para el país de colaboración con la sociedad civil (2014-2017) en Zimbabwe. Mientras se elaboraba la Hoja de ruta, se mantuvieron consultas con el Gobierno de Zimbabwe, así como con la sociedad civil, en torno a la aprobación del programa indicativo nacional (que habrá de recibir financiación con cargo al 11.º Fondo Europeo de Desarrollo, 2014-2020).

VI Oriente Próximo y la península arábiga

Baréin

Tres años después de los disturbios en el Reino de Baréin, la UE seguía supervisando estrechamente los acontecimientos locales y manifestando preocupación por la situación interna en materia de derechos humanos.

A lo largo de 2014, la UE instó sistemáticamente a todas las partes a participar de forma constructiva en un proceso de verdadera reconciliación nacional y diálogo integrador, sin condiciones previas y de una manera pacífica. Acogió favorablemente algunas de las iniciativas llevadas a cabo por el gobierno de Baréin, incluida la puesta en práctica de las recomendaciones de la Comisión de Investigación Independiente de Baréin.

La UE siguió de cerca el trabajo de instituciones de reciente creación, como el Defensor del Pueblo en Materia Policial del Ministerio del Interior, la Institución Nacional de Derechos Humanos y la Comisión para los Derechos de Presos y Detenidos. Sin embargo, seguían sin alcanzarse las condiciones necesarias para una reconciliación real y duradera, por lo que instó reiteradamente a todos los bareiníes a recurrir a las nuevas instituciones para garantizar que puedan ofrecer mejoras concretas, también sobre la base de las sólidas recomendaciones de los informes presentados por la Institución Nacional de Derechos Humanos y el Defensor del Pueblo. En reconocimiento de la importancia del papel que pueden desempeñar la Institución Nacional de Derechos Humanos y el Defensor del Pueblo, los jefes de misión de la UE decidieron otorgar el Premio Chaillot de Derechos Humanos a ambas instituciones el 9 de diciembre de 2014.

La UE siguió señalando que la lucha contra la impunidad de quienes han vulnerado los derechos humanos se mantiene como una de las cuestiones prioritarias en Baréin, y más aún en una situación difícil y polarizada como la vivida en los últimos años. Esto, junto con otras medidas importantes y concretas de fomento de la confianza por parte de todos, tiene el potencial de restablecer gradualmente la confianza y conducir a una verdadera reconciliación nacional.

La UE prestó un apoyo concreto a este proceso a través de un proyecto de intercambio de conocimientos en el marco del Instrumento de Estabilidad, en colaboración con la Institución Nacional de Derechos Humanos, la Oficina del Defensor del Pueblo, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y el Ministerio Público, las dos cámaras del Parlamento y abogados. Asimismo, diplomáticos de la UE asistieron a vistas judiciales que afectaban a activistas políticos y de derechos humanos, incluidas las de figuras destacadas como Nabeel Rajab. Además de una serie de declaraciones públicas⁴³, la AR/VP y el SEAE mantuvieron contactos directos periódicos con políticos y activistas bareiníes. EL SEAE —a nivel de altos funcionarios— visitó Baréin en mayo de 2014 y mantuvo una gran variedad de consultas con las autoridades, entidades políticas de la oposición, organismos nacionales de derechos humanos y agentes de la sociedad civil, centradas principalmente en la reconciliación nacional y la situación de los derechos humanos. El Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos se reunió con el ministro bareiní del Interior, el teniente general jeque Rashid bin Abdalá Al Jalifa, en Bruselas, como seguimiento de la visita del REUE a Baréin en 2013. El REUE destacó la importancia de adoptar importantes medidas de fomento de la confianza, incluida la puesta en libertad de activistas pacíficos y la plena aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Investigación Independiente de Baréin y del examen periódico universal. También reiteró la disposición de la UE a apoyar las incipientes instituciones de derechos humanos para que puedan cumplir sus funciones de forma independiente y eficaz.

En el contexto de las elecciones municipales y parlamentarias celebradas los días 22 y 29 de noviembre de 2014, la UE animó a todos los grupos políticos a aprovechar la oportunidad que estas planteaban para imprimir un nuevo impulso al diálogo nacional para la reforma y la reconciliación nacional, al mismo tiempo que instaba a las autoridades a tender la mano a la oposición y considerar medidas de fomento de la confianza como la puesta en libertad de activistas pacíficos.

⁴³ 30.11.2014, Declaración del portavoz sobre la segunda vuelta de las elecciones parlamentarias en Baréin (http://eeas.europa.eu/statements-eeas/2014/141130_02_en.htm); 25.9.2014, Declaración del portavoz sobre las próximas elecciones parlamentarias en Baréin (http://www.eeas.europa.eu/statements/docs/2014/140925_02_en.pdf); 05.3.2014, Declaración de la alta representante de la UE, Catherine Ashton, sobre las bombas que mataron a tres policías en Baréin (http://www.eeas.europa.eu/statements/docs/2014/140305_01_en.pdf); 16.1.2014, Declaración del portavoz de la alta representante de la UE Catherine Ashton sobre los recientes acontecimientos políticos en Baréin (http://www.eeas.europa.eu/statements/docs/2014/140116_04_en.pdf).

La UE animó al nuevo gobierno y al Parlamento recién elegido a actuar en interés de todos los segmentos de la sociedad bareiní y a centrarse en los resultados para responder a las aspiraciones legítimas de los ciudadanos. Esperaba que el nuevo Parlamento desempeñase un papel constructivo y positivo en la promoción de las reformas.

El Parlamento Europeo adoptó una resolución de urgencia sobre Baréin relativa, en particular, a los casos de Nabeel Rajab, Abdulhadi al Jawaja e Ibrahim Sharif, el 6 de febrero de 2014 y mencionó la situación en Baréin en su resolución sobre las prioridades de la UE para la 25.ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas del 13 de marzo de 2014.

Los Estados miembros de la UE apoyaron por unanimidad una declaración común sobre la OACDH y la situación de los derechos humanos en Baréin dentro del punto 2 que se aprobó el 10 de junio de 2014 en Ginebra.

Irán

A pesar de las esperanzadoras señales lanzadas en 2013 tras la elección del presidente Rouhani, por ejemplo con la liberación de varios presos de conciencia, no se produjo ningún avance en materia de derechos humanos en 2014. Siguió observándose la falta de libertades fundamentales, así como violaciones de los derechos humanos básicos, incluidos los derechos de las mujeres, incumpliendo las obligaciones internacionales de Irán.

Actualmente no existe diálogo alguno con Irán en materia de política o derechos humanos, lo que hace que resulte especialmente difícil lograr los objetivos de la UE sobre derechos humanos y democracia.

No obstante, la UE siguió abordando los derechos humanos con Irán siempre que le resultaba posible, a través de una serie de vías formales e informales, públicas y privadas, para ponerse en contacto con las autoridades iraníes. En marzo de 2014, la antigua AR/VP Ashton visitó Irán. Se trató de la primera visita de alto nivel en una década. Durante sus reuniones con dirigentes políticos iraníes, se debatieron cuestiones relacionadas con los derechos humanos. La visita coincidió con el Día Internacional de la Mujer, lo que brindó a la AR/VP la oportunidad de reunirse en Teherán con varias activistas por los derechos de las mujeres.

La aplicación de la pena de muerte, con más de 460 ejecuciones en 2014 (500 ejecuciones en 2013) según la información disponible, fue una importante cuestión de derechos humanos planteada por la UE. La UE formuló declaraciones y un comunicado con los Estados miembros de la UE sobre casos concretos e instó al gobierno iraní a abstenerse de utilizar la pena capital.

El Parlamento Europeo siguió mostrando un gran interés por la situación de los derechos humanos en Irán. En abril de 2014 el Parlamento adoptó una resolución sobre Irán en la que expresa su profunda preocupación por la situación de los derechos humanos en el país.

Irán se sometió a su examen periódico universal. La UE participó en los preparativos y, aunque Irán declaró que respeta el mecanismo del examen periódico universal, no aceptó de inmediato ninguna de las 291 recomendaciones, manifestando en su lugar que respondería al respecto a su debido tiempo, como máximo en la 28.^a sesión del CDH (marzo de 2015).

En 2014, la UE también apoyó la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas presentada por Canadá sobre los derechos humanos en Irán.

Irak

La actuación de la UE se centró en apoyar una transición pacífica de gobierno tras las elecciones generales del 30 de abril y en animar al gobierno a aumentar el respeto de los derechos humanos, en particular para los grupos más vulnerables, en consonancia con los compromisos internacionales de Irak y el plan nacional de acción sobre derechos humanos.

La UE coordinó los esfuerzos de las misiones diplomáticas locales durante el proceso electoral. Se prestó especial atención a la inscripción en el censo electoral, la seguridad de los colegios electorales, la observación local, la capacidad de la Alta Comisión Electoral Independiente y la independencia y seguridad de los periodistas. Una misión de expertos en materia electoral de la UE estuvo en Irak entre el 5 de abril y el 11 de mayo de 2014.

La situación de los derechos humanos la exacerbó considerablemente el ataque del EI/Daesh y otros grupos terroristas en junio. Esta violenta ocupación de grandes extensiones del territorio iraquí provocó desplazamientos en masa y atroces violaciones de los derechos humanos, en particular de grupos vulnerables como las minorías étnicas y religiosas, las mujeres y los niños. La crisis produjo 2,1 millones de desplazados internos, además de aproximadamente 225 000 refugiados de Siria. La respuesta humanitaria de la UE fue inmediata, con 20 millones de euros adicionales en 2014 para Irak.

La UE siguió participando en debates en materia de derechos humanos y democracia en distintos formatos, gestiones formales, así como diálogos bilaterales a nivel político y de expertos. El respeto de los principios democráticos, los derechos humanos y el imperio de la ley son también elementos fundamentales del acuerdo de colaboración y cooperación UE-Irak. Dentro de este marco se reúne periódicamente un subcomité especial sobre democracia y derechos humanos. En enero de 2014, los derechos humanos también estuvieron en el orden del día del Consejo de Cooperación (a nivel ministerial).

La UE se comprometió a apoyar al nuevo gobierno y al primer ministro Al Abadi en la aplicación de su programa de trabajo, con especial hincapié en las reformas de la gobernanza, el imperio de la ley y el sector de la seguridad. La UE también instó al gobierno a tender la mano a todos los componentes de la sociedad iraquí y a iniciar un proceso de reconciliación nacional.

El Consejo Europeo y los ministros de Asuntos Exteriores condenaron enérgicamente los brutales actos cometidos por el EI/Daesh y otros grupos terroristas y reclamaron que sus responsables comparezcan ante la justicia. La UE también manifestó su preocupación por las violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad y las milicias aliadas.

El Parlamento Europeo condenó las acciones del EI/Daesh en diversas ocasiones y adoptó varias resoluciones sobre la situación en Irak. La quinta reunión parlamentaria entre el Parlamento Europeo e Irak se celebró en Bruselas en diciembre.

En el examen periódico universal sobre Irak de noviembre se formularon varias recomendaciones, que la UE comparte. La UE apoyó la resolución del Consejo de Derechos Humanos «La situación de los derechos humanos en el Iraq a la luz de los abusos cometidos por el llamado Estado Islámico en el Iraq y el Levante y los grupos asociados» y la decisión de desplegar un equipo especial en Irak para investigar las violaciones y los abusos de los derechos humanos cometidos por el EI/Daesh.

Irak se beneficia de varios proyectos financiados por la UE relacionados con los derechos humanos, el imperio de la ley, la educación y el apoyo a las autoridades locales. La UE puso en marcha recientemente un programa sobre la aplicación de la reforma del Estado de Derecho y de la justicia penal con especial hincapié en la promoción y el respeto de los derechos humanos.

Kuwait

Las principales cuestiones que la UE planteó a las autoridades de Kuwait fueron la situación de los bidunes (residentes apátridas), la pena de muerte, la libertad de expresión y la situación de los trabajadores extranjeros y de los trabajadores domésticos.

La UE alentó activamente a Kuwait a seguir mejorando la situación de los trabajadores domésticos.

La Delegación de la UE en Riad, que está acreditada ante Kuwait, siguió colaborando con la Sociedad de Trabajo Social de Kuwait⁴⁴, una ONG que ha sido fundamental en la mejora de las condiciones de los trabajadores domésticos, en particular mediante la reforma legislativa.

La Delegación del Parlamento Europeo para las Relaciones con la Península Arábiga (DARP) visitó Kuwait para la séptima reunión interparlamentaria PE-Kuwait durante los días 25 a 27 de marzo de 2014. En su declaración⁴⁵ y su informe⁴⁶ finales, la Delegación subrayó en particular que Kuwait, con sus instituciones democráticas y su activa sociedad civil, puede servir de fuente de inspiración para sus vecinos de la región. También animó a las autoridades kuwaitíes a reformar el sistema de la kafala y abordar la ausencia de legislación relativa a los trabajadores domésticos. La Delegación también abordó la situación de los apátridas en Kuwait (bidunes) y señaló que esta cuestión también se examinará en la Asamblea Nacional.

⁴⁴ La Sociedad de Trabajo Social de Kuwait recibió el Premio Chaillot de la Delegación de la UE en 2012.

⁴⁵ DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO PARA LAS RELACIONES CON LA PENÍNSULA ARÁBIGA, Kuwait, 27 de marzo de 2014,
<http://www.europarl.europa.eu/document/activities/cont/201403/20140331ATT82031/20140331ATT82031EN.pdf>

⁴⁶ DELEGACIÓN PARA LAS RELACIONES CON LA PENÍNSULA ARÁBIGA: 3.ª reunión interparlamentaria PE/Qatar y 7.ª reunión interparlamentaria PE/Kuwait, 22-28 de marzo de 2014,
<http://www.europarl.europa.eu/document/activities/cont/201406/20140626ATT85904/20140626ATT85904EN.pdf>

Omán

La UE manifestó su preocupación por varias causas judiciales incoadas contra personas que habían protestado o expresado su opinión en medios sociales, aunque también señaló que en la mayoría de los casos se concedía el indulto. Otro motivo de preocupación para la UE era la discriminación contra los trabajadores expatriados, tanto en la aplicación del derecho laboral como en la práctica, y su estatuto y situación en general. La UE mantuvo contactos con las autoridades de Omán sobre la situación de los trabajadores extranjeros y sobre la trata de personas.

Maina Kiai, relator especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación de las Naciones Unidas, visitó Omán el 18 de septiembre y declaró que el derecho de los omaníes a la reunión pacífica es «casi inexistente en la práctica». El informe de Maina Kiai sobre la visita se publicará a principios o mediados de 2015 y se presentará al Consejo de Derechos Humanos durante su 29.^a sesión en junio de 2015⁴⁷.

Qatar

La UE y sus Estados miembros se centraron en particular en la libertad de expresión y el desarrollo de medios de comunicación independientes, los esfuerzos por reforzar la sociedad civil a través de una legislación más liberal en relación con la libertad de asociación y las iniciativas de la sociedad civil, el apoyo a los defensores de los derechos humanos, los derechos de las mujeres y la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores migrantes.

La atención mundial se centró en las condiciones de los trabajadores migrantes en Qatar, a raíz de las noticias sobre el impago de salarios, deficiencias en los ámbitos sanitario y de seguridad, alojamiento inadecuado y agencias de empleo sin escrúpulos en los países de origen de los trabajadores en los preparativos para la Copa Mundial de la FIFA de 2022.

En el marco del último examen periódico universal de Qatar, que se publicó el 7 de mayo de 2014, la UE se coordinó con los Estados miembros de la UE acerca de las posiciones comunes de la UE, en particular sobre derechos de los migrantes, los trabajadores y las mujeres.

Al respecto, la UE acogió favorablemente el compromiso del gobierno catari de adoptar nueva legislación que sustituya el polémico sistema de la «kafala» (patrocinio) a principios de 2015 a más tardar y hará un seguimiento de su aplicación como elemento importante de su relación y cooperación con Qatar.

⁴⁷

<http://freeassembly.net/rapporteurreports/oman/>

En marzo tuvo lugar una visita de diputados al Parlamento Europeo relacionada con los derechos humanos durante la cual funcionarios y representantes de la sociedad civil de Qatar participaron en un diálogo abierto y general sobre la situación de los derechos humanos, centrado principalmente en el empoderamiento de la mujer en la sociedad catari y la situación de los trabajadores migrantes⁴⁸. Qatar también se enfrenta a una queja con arreglo al artículo 26 de la Constitución de la OIT por incumplimiento del Convenio 81 de la OIT sobre la inspección del trabajo y el Convenio 29 de la OIT sobre el trabajo forzoso, presentada contra el Estado en la OIT. El 12 de noviembre tuvo lugar un debate tripartito en el Consejo de Administración de la OIT durante el cual Qatar reiteró su disposición a colaborar con organismos internacionales y con la OIT en particular para mejorar los derechos de los trabajadores migrantes. La UE, en su declaración común, acogió favorablemente el anuncio y animó a las autoridades catariés a adoptar, en plazos claros, las disposiciones oportunas para mejorar las medidas de ejecución, también mediante la inspección del trabajo. La UE también instó a Qatar y a los interlocutores sociales a aumentar la cooperación con la OIT, en particular para poner en práctica las recomendaciones relativas al trabajo forzoso.

Aunque las autoridades catariés parecen dispuestas a realizar cambios en la legislación laboral y a cooperar con la OIT acerca de las mejoras de los derechos de los migrantes, es de esperar que el sistema de patrocinio se mantenga de alguna forma.

En este contexto, la UE también está siguiendo de cerca los últimos acontecimientos, ya que el CCG, a una escala regional más amplia, anunció que los seis ministros de Trabajo habían aprobado un contrato unificado para los trabajadores domésticos.

Arabia Saudí

La UE colaboró de manera sistemática con las autoridades saudíes en cuestiones de derechos humanos en el Reino, al tiempo que alentaba las medidas de reforma en curso. Entre los ámbitos de mayor preocupación figuran: el sistema de tutela masculina y los derechos de las mujeres, la pena de muerte, el acceso a la justicia, las restricciones de la libertad de expresión y la tolerancia religiosa y los derechos de los trabajadores extranjeros.

⁴⁸ <http://www.europarl.europa.eu/document/activities/cont/201403/20140325ATT81738/20140325ATT81738EN.pdf>

El SEAE llevó a cabo varias iniciativas formales e informales de divulgación para las autoridades saudíes en varios asuntos judiciales relacionados con los derechos humanos en estrecha coordinación con los Estados miembros y socios afines.

La UE mantuvo contactos periódicos con organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos y planteó casos preocupantes a las autoridades pertinentes. En 2013, la Delegación de la UE obtuvo permiso para que los diplomáticos asistiesen a juicios públicos. Asimismo, junto con las embajadas de los Estados miembros, la UE siguió animando a las autoridades saudíes a que adoptasen rápidamente una largamente esperada ley sobre las ONG. El 18 de febrero de 2014, la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo publicó un informe sobre Arabia Saudí, sus relaciones con la UE y su papel en Oriente Próximo y África del Norte en el que expresaba su preocupación y reconocía los cambios que se han producido en la sociedad saudí en el último periodo⁴⁹.

La UE comparte algunas de las preocupaciones de los expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas acerca de las excesivamente amplias medidas antiterroristas que podrían conducir al abuso de los derechos humanos no relacionados con el terrorismo y de los activistas políticos en línea.

En este contexto, la UE señaló que el 7 de marzo Arabia Saudí publicó una lista en la que designaba formalmente a varias organizaciones, incluidos los Hermanos Musulmanes, el Estado Islámico de Irak y el Levante (EIIL), «Hizbulá en el Reino», el movimiento hutí de Yemen y todas las ramas de Al Qaeda, incluido el Frente Al-Nusra, como organizaciones terroristas.

Emiratos Árabes Unidos

La UE siguió observando de cerca la situación de los derechos humanos en los Emiratos Árabes Unidos y tomó nota de las recientes medidas positivas que se han adoptado en el ámbito de los derechos laborales de los migrantes, los derechos de las mujeres y la igualdad de género, así como en la lucha contra la trata de personas.

⁴⁹ Informe sobre Arabia Saudí, sus relaciones con la UE y su papel en Oriente Próximo y África del Norte (2013/2147(INI)), 18 de febrero de 2014
<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A7-2014-0125+0+DOC+XML+V0//ES>

A raíz de una primera reunión inaugural en Bruselas en noviembre de 2013, se celebraron con éxito la segunda (Abu Dabi, 28 y 29 de abril de 2014) y la tercera (Bruselas, 20 de noviembre de 2014) reunión del grupo de trabajo técnico bilateral UE-EAU sobre derechos humanos, con participantes del SEAE, la Comisión Europea, el Ministerio de Asuntos Exteriores de los EAU y los ministros pertinentes de los EAU (ministro del Interior, ministro de Trabajo). Las reuniones abordaron la totalidad de las preocupaciones de la UE, incluida la pena de muerte, los derechos laborales de los trabajadores migrantes y domésticos, el imperio de la ley y la gobernanza.

La UE también siguió animando a las autoridades de los EAU a garantizar el seguimiento del examen periódico universal de las Naciones Unidas, y acogió positivamente la abstención de los EAU en la resolución de la Tercera Comisión de las Naciones Unidas, promovida por la UE, sobre una moratoria de la pena de muerte adoptada el 21 de noviembre de 2014 en Nueva York.

El 7 de febrero de 2014, la UE formuló una declaración pública⁵⁰ de la AR/VP sobre el decreto presidencial por el que se dicta la suspensión de todas las ejecuciones en los EAU; en ella se expresa la esperanza de que ese cambio sirva de ejemplo positivo que anime al resto de la región a adoptar medidas similares que allanen el camino para la abolición de la pena de muerte.

Yemen

La UE intensificó su compromiso con Yemen en materia de derechos humanos y democracia. Se centró en particular en reforzar la protección y la promoción de los derechos civiles y políticos, incluido el empoderamiento de la mujer (Yemen ocupa el último lugar en el Índice mundial de disparidad entre los géneros). La ayuda y el compromiso político de la UE, estrechamente coordinados con socios internacionales y las Naciones Unidas, tuvieron como objetivo fortalecer las instituciones y a los agentes reformistas, incluidos los defensores de los derechos humanos.

La pena de muerte aplicada a menores, los niños soldados y el matrimonio infantil fueron cuestiones que suscitaron especial preocupación. La defensa y la asistencia de la UE, junto con UNICEF, contribuyeron a crear un comité forense para revisar los casos de presuntos menores en procesos judiciales. La UE acogió positivamente la firma por parte del gobierno del Plan de Acción de las Naciones Unidas contra los niños soldados en mayo de 2014 y apoyó su aplicación.

⁵⁰ http://www.eeas.europa.eu/statements/docs/2014/140207_01_en.pdf

El compromiso de la UE en materia de derechos de las mujeres siguió siendo amplio y se centró en la representación política de las mujeres, la mejora de las condiciones diarias, la salud y las condiciones de las detenidas.

La UE también abordó activamente cuestiones relacionadas con los derechos de las personas pertenecientes a minorías y la libertad de religión o creencias que afectan a la comunidad bahá'í.

El compromiso de la UE también se centró en la trata de personas, especialmente en el empeoramiento de las condiciones de los migrantes y refugiados del Cuerno de África, así como de los yemeníes repatriados desde el Reino de Arabia Saudí. La UE y sus Estados miembros aportaron 124 millones de euros en ayuda humanitaria en 2014, incluida la destinada a abordar las necesidades físicas y psíquicas de migrantes, refugiados y desplazados internos.

La AR/VP Ashton expresó el apoyo de la UE a la aplicación del Acuerdo de Paz y Asociación Nacional del 21 de septiembre, además de a la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia para el Diálogo Nacional. Ambos documentos sitúan en un lugar prioritario las cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Asimismo, en sus conclusiones del 10 de febrero y el 20 de octubre de 2014, el Consejo de Asuntos Exteriores instó a Yemen a poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia para el Diálogo Nacional sobre derechos y libertades.

La Delegación de la UE trabajó periódicamente en todas estas cuestiones con el gobierno y todas las partes que habían participado en la Conferencia para el Diálogo Nacional.

La Delegación de la UE puso en marcha una convocatoria de propuestas en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) por un total de 2 116 100 euros. Los ámbitos prioritarios incluyen: a) reforzar la ciudadanía igualitaria y fomentar los procesos democráticos, b) reforzar el imperio de la ley en relación con la protección de los grupos vulnerables, y c) promover y proteger los derechos y las libertades fundamentales.

La UE trabaja tanto con los gobiernos como con la sociedad civil y apoya proyectos en una gran variedad de ámbitos, incluidos los derechos de las mujeres, los derechos de los niños, el apoyo a los defensores de los derechos humanos, la protección de los grupos minoritarios, y la capacitación de la sociedad civil para supervisar la situación de los derechos humanos en todo Yemen e informar sobre esta.

El apoyo previsto de la UE en el ámbito de la gobernanza y el imperio de la ley comporta un elemento fundamental de derechos humanos. Un proyecto que apoya la reforma del Ministerio del Interior en el marco del Instrumento en pro de la estabilidad y la paz reforzará al inspector general (incluida su función de supervisión de los derechos humanos) y la elaboración de políticas centradas en los ciudadanos con un papel destacado para las organizaciones de la sociedad civil.

VII Asia

Afganistán

El diálogo político de la UE con las autoridades afganas se centró en la necesaria mejora de la política en materia de derechos humanos y de su ejercicio. Siguieron siendo ámbitos clave de preocupación los derechos de las mujeres y de los niños, la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, la tortura y los abusos, las libertades de expresión, religión o creencias, la pena de muerte y el acceso a la justicia.

La UE siguió respaldando el refuerzo de marcos nacionales, regionales e internacionales para la promoción y la protección de los derechos humanos. En el Marco de Tokio para la Rendición Mutua de Cuentas, desempeñó un papel destacado trabajando en la aplicación de reformas en ámbitos como la gobernanza, el imperio de la ley y los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres. La UE contribuyó a garantizar que la reunión de la Junta Común de Coordinación y Supervisión de enero y la Conferencia de Londres de los días 3 y 4 de diciembre se centrasen en gran medida en los derechos humanos y las cuestiones de género, e hizo hincapié en la necesidad de mantener y consolidar los logros al tiempo que se manifiestan las preocupaciones relativas a la situación de los derechos humanos en Afganistán. La UE también financió a una serie de organizaciones de la sociedad civil afganas para posibilitar que participasen en la Conferencia de Londres.

Por invitación del gobierno afgano y de la Comisión Electoral Independiente, la UE desplegó un equipo de evaluación de elecciones, compuesto por dieciséis expertos en materia electoral de doce Estados miembros, para evaluar las fases principales de las elecciones presidenciales del 5 de abril, incluida la segunda vuelta el 14 de junio. Más de cien observadores a largo plazo reforzaron el equipo durante la auditoría de todos los votos emitidos en la segunda vuelta. El 16 de diciembre en Kabul, el jefe de los observadores del equipo de evaluación de elecciones, Thijs Berman, presentó un informe final que incluye una evaluación general del proceso electoral y recomendaciones para mejorar el marco electoral con vistas a futuras elecciones.

La UE siguió manifestando la necesidad de una reforma judicial que aplique mejor las medidas legislativas relacionadas con los derechos de las mujeres, en particular la Ley sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, y mejore el acceso de las mujeres a la justicia. La UE pidió reiteradamente que se publicase el primer informe sobre la Ley sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, lo que finalmente tuvo lugar en marzo de 2014.

La UE también instó en repetidas ocasiones al gobierno a que nombrase a un nuevo presidente del Tribunal Supremo y sustituyese a los miembros de dicho Tribunal cuyo mandato había expirado. La UE elogió al presidente Ghani por su intención de dar prioridad a la reforma del sector de la justicia, su actuación inicial en el nombramiento de un nuevo presidente del Tribunal Supremo en funciones, y su determinación de nombrar a una jueza para el Tribunal Supremo. La UE respaldó el sector de la justicia (20 millones de euros) a través del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Afganistán y el proyecto de Prestación de Servicios de Justicia que puso en marcha el Banco Mundial.

La UE pidió al gobierno de Afganistán que diese pruebas de su compromiso político con la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán y de apoyarla, y resaltó la importancia de un enfoque constructivo por parte del Gobierno para que dicha Comisión conservase su estatuto «A».

La UE realizó numerosas declaraciones públicas en las que se abordaban importantes violaciones de los derechos humanos, en particular relativas a víctimas civiles del terrorismo y de conflictos armados, la pena de muerte, los derechos de las mujeres y la violencia contra las mujeres. La UE destacó reiteradamente la necesidad de que las mujeres participen en las elecciones. La UE participó activamente en el Comité Directivo Nacional creado para fomentar la aplicación de la RCSNU 1325 sobre las mujeres, la paz y la seguridad. La UE y los Estados miembros realizaron contribuciones técnicas al Plan de Acción Nacional del Afganistán para las Mujeres, la Paz y la Seguridad, que está previsto que se publique en febrero de 2015.

La UE realizó gestiones en marzo para promover la campaña «Niños, no soldados». En agosto, se publicó un decreto presidencial sobre la prohibición de reclutar niños para las fuerzas de seguridad nacionales. La UE también llevó a cabo dos gestiones contra la ejecución de seis personas (el 3 y el 7 de octubre) en las que instaba al gobierno a que no aplicase las sentencias, y realizó una declaración pública en la que reiteraba su firme oposición a la pena capital tras la ejecución de las seis personas el 8 de octubre. El Parlamento Europeo también mostró una atención constante a la situación de los derechos humanos, en particular la situación de las mujeres, que ocupó un lugar destacado en muchas preguntas parlamentarias.

La UE siguió apoyando actos públicos para promover los derechos humanos y los derechos de las mujeres. Siguió presidiendo el grupo de trabajo local bisemanal sobre derechos humanos y género de la UE+. La UE elaboró un plan de acción en materia de género de cinco meses de duración y celebró un taller sobre los defensores de los derechos humanos los días 1 y 2 de octubre. La estrategia local revisada de la UE sobre los defensores de los derechos humanos se publicó el 10 de diciembre; las reuniones con los defensores de los derechos humanos tuvieron lugar dos veces al mes.

La UE siguió siendo un donante fundamental que luchó por los derechos humanos a través de sus distintos instrumentos y programas temáticos. En 2014 estaban en fase de ejecución quince proyectos en el marco del programa Agentes no estatales y autoridades locales, y doce proyectos en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos y el Instrumento de Estabilidad. Están previsto otros programas de financiación de las organizaciones de la sociedad civil para 2014/2015. Esos proyectos respaldaban los derechos de las mujeres, incluidos el asesoramiento y la mediación para mujeres y niñas afectadas por la violencia familiar, a los defensores de los derechos humanos, los periodistas, los derechos de las personas pertenecientes a minorías y de los refugiados, las actividades de capacitación y concienciación para el personal judicial y las partes interesadas de la comunidad, la supervisión de los derechos de las mujeres en la transición, las *shuras* de las víctimas, y las capacidades de las ONG y las comunidades locales a escala provincial para hacer un seguimiento de la Ley sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres y la RCSNU 1325.

La Misión de Policía de la Unión Europea (EUPOL AFGANISTÁN) asesoró al jefe del Departamento de Derechos Humanos y Asuntos de la Mujer y el Niño, así como al jefe de la Unidad de Respuesta a las Familias del Ministerio del Interior. La EUPOL llevó a cabo una serie de sesiones formativas sobre la violencia contra las mujeres tanto para policías como para fiscales y aportó equipos, incluidas grabadoras de audio y cámaras. El acoso y las agresiones sexuales a mujeres agentes de policía siguió siendo motivo de preocupación en 2014. La EUPOL preparó un curso de formación de altos cargos directivos femeninos y formó a mujeres policías y fiscales en el marco del programa Unaas Mushtarak («Mujeres juntas») en Kabul, Mazar-e Sharif y Herat. La EUPOL apoyó y asesoró al Ministerio del Interior en la aplicación de su estrategia sobre mujeres policías. La EUPOL también participó en el Grupo de trabajo sobre la Reforma de Derecho Penal que actualmente está redactando el Código Penal de Afganistán.

Debido a las demoras que ha sufrido el proceso político afgano, casi no se logró progreso alguno en las negociaciones del Acuerdo de Cooperación sobre Asociación y Desarrollo en el que las disposiciones en materia de derechos humanos deben ocupar un lugar destacado como elementos fundamentales.

Bangladés

Los objetivos de la UE sobre derechos humanos y democracia incluyen la reforma judicial, una moratoria de la pena de muerte, la aplicación del Acuerdo de Paz de la Región de las Montañas de Chittagong, el apoyo a los rohinyás, los derechos de las personas pertenecientes a minorías, los defensores de los derechos humanos, los derechos de las mujeres y los niños, el apoyo a la sociedad civil y la aplicación de los derechos de los trabajadores.

En el marco del Acuerdo de Cooperación UE-Bangladés, la UE trabajó periódicamente con el gobierno en materia de gobernanza, derechos humanos y migración.

Debido a la preocupación relativa a la falta de integración y credibilidad, y a la violencia durante el periodo preelectoral, la UE no desplegó una misión de observación electoral para las elecciones del 5 de enero. Las circunstancias que rodearon las elecciones contribuyeron a un clima político polarizado. El Gobierno, sin oposición del Parlamento, ha propuesto revisiones de la Ley de donaciones extranjeras (pendiente de aprobación parlamentaria) y una nueva política de radiodifusión que, en caso de aprobarse con su redacción actual, podría restringir la libertad de expresión y las actividades de la sociedad civil. Una enmienda constitucional que permite al Parlamento destituir a jueces del Tribunal Supremo se aprobó con una mayoría de dos tercios.

El 9 de enero, la alta representante de la UE condenó firmemente los actos de violencia en el periodo previo a las elecciones, en particular los ataques contra los miembros más vulnerables de la población, incluidos mujeres y niños, así como minorías religiosas y étnicas. La alta representante lamentó el hecho de que no se materializasen unas condiciones favorables para unas elecciones transparentes, integradoras y creíbles y que no se ofreciera al pueblo de Bangladés la oportunidad de manifestar plenamente su elección democrática. Instó a todas las partes a abstenerse de la violencia y a participar en un diálogo auténtico a fin de acordar una forma mutuamente aceptable de reforzar la responsabilidad democrática y de celebrar unas elecciones transparentes, integradoras y creíbles.

La UE también reaccionó en declaraciones públicas los días 29 de octubre y 5 de noviembre a varias sentencias de muerte dictadas por el «Tribunal de Delitos Internacionales» de Bangladés contra personas condenadas por crímenes de guerra durante la Guerra de Liberación de 1971. La UE reiteró su firme y absoluta oposición a la pena capital e instó a las autoridades bangladesíes a suspender todas las ejecuciones pendientes y establecer una moratoria sobre el uso de la pena de muerte, como paso para su abolición.

El Parlamento Europeo adoptó dos resoluciones relativas a violaciones de los derechos humanos en Bangladés. La resolución del 15 de enero se centraba en las elecciones y condenaba, entre otros, la restricción a la libertad de expresión durante las elecciones e instaba al gobierno de Bangladés a poner fin al uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad. La resolución del 18 de septiembre se centraba en las restricciones de la libertad de los medios de comunicación, las actividades de la sociedad civil, las noticias de ejecuciones sumarias y la mejora de los derechos de los trabajadores, la seguridad en las fábricas y la compensación a las víctimas del derrumbe del edificio Rana Plaza. En diciembre, el presidente de la Comisión de Asia Meridional del Parlamento Europeo visitó Bangladés y trabajó en materia de derechos humanos con una gran variedad de interesados.

Otro acontecimiento significativo en 2014 fue la intensa cooperación de la UE con el gobierno de Bangladés, los Estados Unidos y la OIT, a fin de aplicar el Pacto de Sostenibilidad para mejorar los derechos de los trabajadores, las condiciones laborales y la seguridad en las fábricas en el sector de la confección en Bangladés. Esto fue una respuesta al derrumbe del Rana Plaza en 2013, en el que murieron más de mil personas. Durante la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT celebrada en mayo y junio de 2014, la UE acogió positivamente los avances de Bangladés en la aplicación de varios compromisos del Pacto de Sostenibilidad, en particular la libertad de asociación y la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. La UE acogió favorablemente los esfuerzos realizados por el gobierno para modificar la legislación nacional y hacer que cumpla plenamente los convenios de la OIT, en particular mediante la modificación de la Ley sobre Trabajo de Bangladés y la propuesta de ley denominada «Ley de trabajo en zonas francas industriales de Bangladés 2014». La UE también destacó la necesidad de aumentar los esfuerzos para garantizar la plena aplicación del Pacto, también sobre cuestiones relacionadas con la libertad de asociación, e instó al gobierno a proseguir la modernización y el fortalecimiento del Departamento de Inspección de Fábricas y Establecimientos reestructurándolo y ampliándolo.

El 20 de octubre de 2014 se celebró en Bruselas una reunión a alto nivel en la que se abordó la urgencia de aplicar los compromisos contraídos en esos ámbitos.

La UE prosiguió su diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, también mediante la organización de un seminario de un día de duración sobre la sociedad civil en Bruselas el 4 de noviembre, para debatir cómo puede contribuir la sociedad civil a la sostenibilidad democrática.

La UE siguió prestando apoyo financiero a Bangladés de conformidad con su acuerdo de cooperación con el país, del que el respeto de los derechos humanos y los principios democráticos es un elemento fundamental. El refuerzo del gobierno democrático forma parte del programa indicativo plurianual para 2014-2020. Se prestó apoyo a las ONG de derechos humanos a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos.

Bután

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia son reforzar los derechos civiles y políticos en un contexto democrático, ayudar a combatir la discriminación de la minoría butanesa hablante de nepalés, proteger los derechos de las mujeres y recoger información sólida sobre la situación de los derechos humanos en el país.

La UE siguió trabajando con Bután en materia de derechos humanos y democracia en diversos formatos, sobre la base de la última (quinta) Consulta Bienal celebrada en Bruselas el 29 de noviembre de 2013. Los continuos retrasos en la aplicación del proceso de identificación y repatriación de refugiados butaneses hablantes de nepalés en Nepal siguieron siendo un problema importante, junto con la ausencia de ratificación de instrumentos internacionales fundamentales en materia de derechos humanos. También se manifestó inquietud por las restricciones a la libertad de reunión y asociación, así como a la libertad de religión, los derechos de los niños y las mujeres, la legislación que prohíbe las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo, y la trata de personas.

Del 28 de abril al 2 de mayo tuvo lugar la visita a Bután de jefes de misión de la UE, que constituyó una buena oportunidad para colaborar con los dirigentes butaneses en materia de derechos humanos y el proceso de democratización. El comisario Piebalgs visitó Bután en octubre y felicitó a los dirigentes butaneses por el éxito de la transición democrática y el progreso socioeconómico.

Bután recibió una evaluación positiva en el contexto de su segundo examen periódico universal en 2014, en el que participaron los Estados miembros de la UE. Desde el último examen periódico universal en 2009, Bután había hecho avances significativos en la consolidación de su proceso democrático, con las exitosas elecciones generales de 2013, que tuvieron como resultado el traspaso de poder entre los dos principales partidos políticos. Además, Bután había abordado una serie de recomendaciones que había recibido en diversos ámbitos, como el acceso a los servicios sociales (sanidad, educación), la erradicación de la pobreza, la lucha contra la violencia doméstica, las cuestiones de género y la corrupción.

Uno de los dos sectores prioritarios del programa de desarrollo de la UE 2014-2020 es la ayuda a las autoridades locales y la sociedad civil con una asignación de 24 millones de euros aproximadamente. El objetivo general es consolidar el proceso de modernización y democratización de Bután. Los objetivos específicos son fortalecer a las autoridades locales, desarrollar las estructuras y capacidades de la sociedad civil, y mejorar la gestión de las finanzas públicas a escala central y local.

Brunéi

La UE está negociando un acuerdo de colaboración y cooperación (ACC) con Brunéi. Por el momento se han completado cinco rondas de negociación.

El 1 de mayo de 2014 Brunéi introdujo la primera fase de un nuevo código penal de la *sharia* que aplica una serie de delitos civiles y religiosos en paralelo al código penal del derecho consuetudinario, que se aplicará en tres fases a lo largo de tres años. Esta fase cubre los delitos sancionados con multas o penas de prisión, la segunda, aquellos sancionados con flagelación y amputaciones, mientras que la tercera impone la pena de muerte por lapidación para el adulterio, la sodomía y la apostasía. Aún no hay constancia de cuándo se introducirán la segunda y la tercera fases, que requieren leyes preparatorias. En una declaración pública, la AR/VP manifestó preocupación el 13 de mayo por la compatibilidad de la posible aplicación de dichas penas con los compromisos internacionales de Brunéi en materia de derechos humanos.

De acuerdo con las Naciones Unidas, el código penal «viola el Derecho internacional, puesto que la muerte por lapidación constituye tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y, por tanto, está claramente prohibida».

Myanmar/Birmania

El objetivo de la UE es construir una relación sólida entre la UE y el gobierno de Myanmar/Birmania, la oposición, la sociedad civil y otras partes interesadas importantes a fin de facilitar el diálogo periódico y avanzar en la promoción y la protección de los derechos humanos. La UE siguió participando en debates con Myanmar/Birmania en materia de derechos humanos y democracia en distintos formatos, incluido el diálogo político, un nuevo diálogo específico sobre derechos humanos, reuniones periódicas con la sociedad civil, cooperación parlamentaria, apoyo a la Comisión Electoral de la Unión y la financiación de proyectos sobre derechos humanos y democracia.

El REUE para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis, copresidió el primer Diálogo sobre Derechos Humanos UE-Myanmar celebrado en Naipyidó el 20 de mayo, que abordó las cuestiones siguientes: los presos políticos, las condiciones de detención, la libertad de expresión, la libertad de los medios de comunicación, la incitación al odio, los derechos territoriales, los derechos humanos y de las empresas, la situación en el Estado de Rakáin, los derechos de las personas pertenecientes a minorías étnicas, la armonía religiosa, la ratificación y aplicación de los convenios fundamentales en materia de derechos humanos y la cooperación en foros multilaterales. La incitación al odio, los derechos territoriales y los derechos humanos y de las empresas se seleccionaron como temas para un posible seguimiento.

En su diálogo político, la UE manifestó su creciente preocupación por la situación en el Estado de Rakáin y pidió al gobierno que abordase las causas subyacentes de la violencia entre comunidades, incluido el estatus y el bienestar de los rohinyás. La UE instó al gobierno a poner fin a la impunidad de aquellos que incitan al odio y la violencia y a garantizar la rendición de cuentas. La UE hizo un llamamiento a todos los dirigentes para que se pronuncien contra la incitación al odio. A raíz de la suspensión de las actividades de Médicos sin Fronteras (MSF) en febrero y de la violencia contra organismos de ayuda internacionales en marzo, la UE instó al gobierno a facilitar el acceso humanitario sin obstáculos a las comunidades más necesitadas y a permitir que MSF reanude los servicios sanitarios fundamentales en el Estado de Rakáin. La UE acogió positivamente la iniciativa del gobierno de elaborar un Plan de Acción para el Estado de Rakáin a fin de «promover la paz y el desarrollo» y aportó comentarios sobre la forma de mejorar la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La UE también expresó preocupación por el proyecto de legislación que podría consagrar la discriminación religiosa en la ley restringiendo el matrimonio interconfesional, la conversión religiosa y los nacimientos, y que también va en contra de los derechos de las mujeres.

Antes del primer Diálogo sobre Derechos Humanos UE-Myanmar celebrado el 20 de mayo, la UE organizó un foro de la sociedad civil, cuyas recomendaciones se compartieron con el gobierno. El 23 de mayo, la UE acogió un acto de la Red de Diálogo con la Sociedad Civil para debatir el papel de la sociedad civil en el proceso de paz. La UE celebró consultas en Rangún, Mandalay y Mawlamyine en septiembre y octubre para seguir reforzando la cooperación con la sociedad civil e informar de la formulación de la hoja de ruta de la UE para el país para la colaboración con la sociedad civil.

En marzo el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó una resolución presentada por la UE que prorrogaba el mandato del relator especial de las Naciones Unidas sobre Myanmar/Birmania.

Por tercer año consecutivo, la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por consenso la resolución sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar/Birmania presentada por la UE. Aunque la resolución celebra la evolución positiva y el compromiso del gobierno con la transición democrática y las reformas que se están produciendo, insta al gobierno a acelerar los esfuerzos para afrontar la discriminación, las violaciones de los derechos humanos, la violencia, la incitación al odio, los desplazamientos y la privación económica que afectan a diversas minorías étnicas y religiosas, así como los ataques contra musulmanes. La resolución reitera su profunda preocupación por la situación de los rohinyás en el Estado de Rakáin. El gobierno se comprometió a abrir una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos en el país.

Los valores democráticos y un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos están integrados en todos los programas de desarrollo de la UE. Esta utiliza programas bilaterales en el marco del Instrumento de Cooperación al Desarrollo y financia proyectos a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), el Instrumento en pro de la estabilidad y la paz y el programa Invertir en las personas.

Durante 2014, la UE siguió prestando apoyo y ayudando a Myanmar/Birmania en la transición democrática, en consonancia con el marco general adoptado en 2013, que establece objetivos y prioridades hasta 2015 y define los ámbitos fundamentales de participación, incluida la eliminación del trabajo forzado, la adopción de pautas empresariales sostenibles y responsables, como las de trabajo digno, la ratificación de los restantes convenios fundamentales de la OIT, el progreso hacia el crecimiento integrador, y la promoción de los derechos económicos y sociales. Durante el Consejo de Administración de la OIT en marzo de 2014, la UE acogió positivamente los progresos observados en el país sobre la cuestión del trabajo forzado y animó al gobierno a intensificar los esfuerzos por eliminar todas las formas de trabajo forzado y contratación de menores en 2015 a más tardar.

Con respecto a las inversiones extranjeras, en 2014 la UE trabajó con las autoridades, el sector privado y la gente del país para crear el mejor marco regulador posible y fomentar las inversiones responsables.

Los proyectos actuales refuerzan a los grupos de medios de comunicación étnicos independientes, apoyan el debate público sobre las elecciones de 2015 y el proceso de paz en zonas de minorías étnicas, sensibilizan acerca del papel de refuerzo mutuo de los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil y los grupos políticos en los procesos de democratización, refuerzan el trabajo de la sociedad civil local en materia de análisis electoral y defensa de la reforma de la democracia, promueven la concienciación política de las comunidades y la educación cívica de sus representantes, con especial hincapié en la participación de la mujer, y promueven los derechos de los trabajadores.

Los proyectos también se centran en la promoción de los derechos humanos de los grupos marginados, el apoyo a personas con discapacidades para que se impliquen en el apoyo y defiendan mejor sus propios derechos, y el empoderamiento de los niños y jóvenes de minorías étnicas para que participen en la toma de decisiones locales.

También se ofreció financiación para el apoyo electoral mediante la ayuda a la Comisión Electoral de la Unión.

Myanmar/Birmania ha sido seleccionado como país piloto del Programa de acción de apoyo a la democracia.

Camboya

Los derechos humanos y la democratización siguieron siendo las principales prioridades de la UE y se integraron en todas las actividades en 2014. Se celebraron reuniones periódicas con el gobierno y con la sociedad civil en las que se debatió la situación de los derechos humanos y asuntos relacionados con los derechos humanos. La mayor parte de las visitas al interior del país incluyeron reuniones con defensores de los derechos humanos.

La UE prestó apoyo a la misión del relator especial de las Naciones Unidas sobre los situación de los derechos humanos en Camboya, el catedrático Surya Subedi, y compartió su evaluación de que la situación de los derechos humanos en Camboya «evoluciona en una dirección positiva en general», aunque siguen existiendo graves motivos de preocupación. La UE también prestó su apoyo político a la OACDH en varios asuntos relacionados con los derechos humanos.

El octavo Comité Mixto UE-Camboya en marzo incluyó un diálogo específico sobre «Consolidación institucional, reforma administrativa, reforma legislativa, gobernanza y derechos humanos», centrado en la reforma jurídica y judicial, la libertad de expresión, la protección y promoción de los derechos territoriales, la reforma poselectoral y la libertad de asociación, la protección institucional de los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres, la migración y la cooperación en materia de derechos humanos en las Naciones Unidas y foros regionales.

La reforma jurídica y judicial sigue siendo uno de los principales retos en materia de derechos humanos. La UE prestó apoyo financiero a proyectos de ONG que defienden la reforma jurídica, supervisan juicios, prestan asistencia jurídica a personas físicas o grupos y ofrecen formación a funcionarios. La UE implicó periódicamente al gobierno en la reforma del poder judicial junto con los Estados miembros representados en Camboya. Siguieron planteándose las recomendaciones del examen periódico universal en las reuniones con los ministros de Camboya.

La UE siguió firmemente comprometida con la reconciliación nacional y el esfuerzo de la memoria en Camboya. En una declaración realizada en agosto de 2014, la UE acogió positivamente la sentencia de las Salas Especiales en los tribunales de Camboya a cadena perpetua contra dos altos dirigentes de la antigua Kampuchea Democrática. La UE contribuyó sustancialmente al funcionamiento del tribunal y ese apoyo se verá aumentado en el nuevo marco financiero (2014-2020), durante el cual se espera que la UE se convierta en miembro del Grupo de Donantes Principales de las Salas Especiales en los tribunales de Camboya. Además, la UE prestó apoyo a la puesta en marcha por parte de la sociedad civil de un programa educativo sobre genocidios basado en el diálogo intercultural y los derechos humanos, contribuyendo así al proceso de la verdad, la reconciliación nacional y la prevención de genocidios en Camboya.

El relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Camboya definió el acaparamiento de tierras como un factor importante de inestabilidad política, disturbios, violencia, así como causa de detención de manifestantes. Se produjeron avances positivos (campana de registro de tierras, moratoria sobre nuevas concesiones económicas de tierras, resolución de algunos conflictos por la propiedad de las tierras a favor de los aldeanos y, más recientemente, retirada de concesiones a empresas que no respeten sus compromisos) con el apoyo activo de la UE en todos los niveles. La UE participó en el grupo de trabajo creado por el primer ministro que está preparando un mecanismo de compensación equitativa para las víctimas de desalojos de tierras vinculados a la producción de caña de azúcar. La Delegación de la UE envió observadores a la mayoría de los juicios relacionados con los derechos humanos y los asuntos relacionados con las tierras.

Tras las elecciones de 2013, la UE animó constantemente a los partidos en el poder y en la oposición a que reanudasen el diálogo y pusiesen fin a la inestabilidad política que había conducido a manifestaciones violentas que se saldaron con la muerte de cinco personas, la reducción del espacio democrático y las detenciones de manifestantes y miembros de la oposición. En julio, los dos principales partidos políticos llegaron a un acuerdo que desbloqueó el estancamiento y puso fin al boicot de la Asamblea Nacional por parte de la oposición. La alta representante de la UE acogió positivamente este avance. Las posteriores detenciones de miembros de la oposición, aparentemente ligadas a las negociaciones sobre el Comité Electoral Nacional y la Ley Electoral, generaron una inquietud que la UE no dejó de transmitir tanto directamente a las autoridades como a través de declaraciones locales en la prensa y los medios sociales.

A lo largo del año la UE también prestó apoyo general a proyectos de ONG en ámbitos como la promoción de las libertades de expresión y asociación, los derechos de las mujeres, en particular su empoderamiento, la eliminación de las barreras por ingresos, la lucha contra todas las formas de violencia y la trata de personas.

República Popular China

En 2014, los objetivos de la UE en materia de derechos humanos siguieron siendo la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, firmado en 1998) con, como objetivo a medio plazo, el respeto de las disposiciones del c, así como de determinadas disposiciones de la Constitución China, el Derecho penal y la Ley de enjuiciamiento penal. Asimismo, la UE persigue su campaña mundial contra la pena de muerte, muy particularmente ya que China sigue siendo el país con el mayor número de ejecuciones, pese a sus esfuerzos por reducir de forma importante el número de delitos penados con la muerte. Como uno de los pilares centrales del ICCPR, la libertad de expresión en China, en línea y fuera de línea, también sigue siendo una prioridad de la UE, al igual que el desarrollo de una sociedad civil sana y diversa y unos defensores de los derechos humanos activos. Por último, la UE sigue fomentando el ejercicio de todos los derechos humanos por personas pertenecientes a minorías, entre ellas uigures y tibetanos.

La UE sigue involucrando a China en materia de derechos humanos a todos los niveles. Los Presidentes Van Rompuy y Barroso se reunieron con el Presidente Xi Jinping durante su histórica visita a Europa y, en una declaración conjunta el 1 de abril, ambas partes reiteraron «la importancia del fomento y la protección de los derechos humanos. Ambas partes decidieron intensificar intercambios sobre derechos humanos a nivel bilateral e internacional sobre una base de igualdad y respeto mutuo, y reforzar su diálogo sobre derechos humanos con debates constructivos sobre ámbitos prioritarios clave acordados en común. A principios de marzo, el Viceministro de Exteriores Li Baodong vino a Europa, antes de la visita del Presidente Xi, y se reunió con el REUE Lambrinidis para debatir los acuerdos para el diálogo sobre derechos humanos UE-China, en el contexto de la intensificación de la cooperación UE-China sobre derechos humanos. La UE también planteó los derechos humanos cuando los Presidentes Van Rompuy y Barroso se reunieron con el Primer Ministro Li Keqiang en octubre, al margen de la cumbre de la ASEM en Milán.

El 33.º Diálogo sobre derechos humanos UE-China que tuvo lugar en diciembre permitió a la UE expresar su preocupación por una amplia serie de cuestiones relativas a derechos humanos en China, como el derecho a una vivienda adecuada y la reforma del sistema hukou, los derechos de las personas pertenecientes a minorías, en especial en Tíbet y Xinjiang, la libertad religiosa y de creencia, la libertad de expresión (en línea y fuera de línea), la libertad de reunión y asociación pacíficas, la tutela judicial efectiva, la detención arbitraria y la pena de muerte. Se plantearon casos individuales en el contexto de los debates sobre la situación de los derechos humanos en China, incluidos los casos de Liu Xiabo, Ilham Tohti, Gao Yu, Hada, Pu Zhiqiang, Xu Zhiyong, Tenzin Delek Rinpoche y Gao Zhisheng.

También se debatió la cooperación en foros internacionales y la aplicación de recomendaciones de órganos internacionales. En este contexto, se planteó la recomendación del Comité de Derechos Humanos de la ONU relativa a la disposición del ICCPR sobre el derecho de voto y el derecho a presentarse a unas elecciones y su aplicación en Hong Kong. Asimismo se debatieron los derechos de las mujeres y la cooperación técnica. Durante una rueda de prensa conjunta, ambas copresidencias respondieron a preguntas de corresponsales europeos y chinos sobre el diálogo. La Delegación china también se reunió con el Representante Especial de la UE Lambrinidis el 8 de diciembre. El diálogo estuvo seguido por una reunión con expertos de la sociedad civil sobre violencia doméstica.

La UE formuló varias declaraciones relativas a los derechos humanos, por ejemplo sobre el trato dado a los defensores de los derechos humanos y a sus familias en febrero, el ataque con arma blanca en la estación de ferrocarril de Kunming, la muerte del defensor de los derechos humanos Cao Shinli en marzo, la reciente oleada de arrestos y detenciones en mayo, la situación en Xinjiang en julio y el enjuiciamiento del Profesor Ilham Tohti en agosto y su posterior condena en septiembre.

La UE prestó mucha atención a la observación de juicios en los que normalmente se prohíbe la presencia de diplomáticos y periodistas extranjeros. Asimismo, la UE esfuerzos y gestiones diplomáticos públicos sobre muchos asuntos de derechos humanos, también para supervisar recomendaciones formuladas en el examen periódico universal de China en 2013. Por otra parte, la UE apoyó proyectos destinados a concienciar sobre los derechos de los trabajadores y mejorar la situación de los discapacitados.

La UE se refirió a la situación de los derechos humanos en China en sus declaraciones efectuadas durante las tres sesiones del Consejo de Derechos Humanos en marzo, junio y septiembre, y en la 69.^a Asamblea General de las Naciones Unidas. El mensaje general en dichas declaraciones fue manifestar inquietud por el arresto y detención de defensor de los derechos humanos pacíficos, instando a las autoridades chinas a que liberaran a los detenidos por ejercer su derecho a la libertad de conciencia, expresión y asociación, y expresar también preocupación por la situación de los derechos humanos en el Tíbet y Xinjiang, alentando a China a que responda a las quejas de grupos étnicos y religiosos, e impulsar un diálogo significativo con y entre distintos grupos étnicos.

Hong Kong

La UE siguió atentamente los acontecimientos relativos a la introducción del sufragio universal par la elección del jefe del ejecutivo en 2017. El 18 de julio y el 2 de octubre, la UE formuló declaraciones reiterando su apoyo a una mayor democratización, la introducción del sufragio universal y un sistema electoral justo que permita un alto grado de participación política del pueblo de Hong Kong. La UE siguió apoyando a la sociedad civil en Hong Kong mediante contactos regulares con defensores de los derechos humanos, ONG y los medios, y la organización de seminarios y talleres sobre derechos humanos.

Taiwán

El compromiso de la UE se enmarca en una situación de los derechos humanos generalmente buena y una política interna que aplica normas internacionales, con excepción de la pena de muerte. La UE lamentó las cinco ejecuciones que tuvieron lugar en Taiwán en abril, después de anteriores rondas en 2013 y 2012, que interrumpieron la moratoria de facto observada de 2005 a 2010. En su declaración, la UE pidió una moratoria inmediata de las ejecuciones según recomendaron los expertos internacionales en 2013.

La UE siguió comprometida con autoridades locales y sociedad civil (apoyo a la ONG Taiwán Alliance para poner fin a la pena de muerte a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos) para trabajar eficazmente para una reanudación de la moratoria sobre la pena capital con vistas a su abolición formal. En su diálogo periódico con Taiwán, las consultas anuales UE-Taiwán sobre cuestiones no comerciales, la UE planteó su inquietud por la pena de muerte y su aplicación continua.

Mongolia

Los objetivos de la UE son asistir a Mongolia en la instauración de un marco jurídico eficaz y adecuado para cumplir sus obligaciones internacionales, apoyar su esfuerzo por construir una democracia que funcione y apoyar el desarrollo económico y social.

Se plantearon asuntos relativos a derechos humanos a las autoridades de Mongolia a todos los niveles. La principal preocupación se refiere a la situación en las cárceles, la policía, la discriminación de las mujeres, las personas pertenecientes a minorías y los grupos vulnerables, y la creciente corrupción.

El Acuerdo de Colaboración y Cooperación UE-Mongolia firmado en 2013 contiene una cláusula de derechos humanos y prevé una cooperación reforzada en materia de derechos humanos. Están en curso los preparativos para iniciar un diálogo formal sobre derechos humanos UE-Mongolia.

Desde 2014, Mongolia se convirtió en país beneficiario del nuevo régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (GSP+), que es otro mecanismo útil para abordar inquietudes relacionadas con el marco jurídico y la aplicación de los convenios y protocolos internacionales esenciales sobre derechos humanos a los que adhirió.

La UE financió varios proyectos con subvenciones del IEDDH centrados en el respeto de los derechos humanos en las cárceles de Mongolia, la protección de los derechos de las mujeres y las víctimas de la trata de seres humanos, refuerzo de los derechos de pertenecientes a minorías sexuales y sus familias, fomento de los derechos humanos mediante documentales entre los jóvenes. La ayuda para el desarrollo de Mongolia correspondiente a 2014-2020 se incrementó en un 100% para llegar al nivel de 65 millones de euros, centrados en la gobernanza y la educación, esperando un impacto positivo en la situación de los derechos humanos.

India

En 2014, las prioridades de la UE continuaron siendo la protección de los niños y las mujeres, la búsqueda de una moratoria de ejecuciones que lleve a la abolición de la pena de muerte, la lucha contra todas las formas de discriminación y los defensores de los derechos humanos.

El 16 de enero, el Parlamento Europeo adoptó una resolución sobre recientes intentos de penalizar a personas LGBTI; la resolución se refería a una decisión del Tribunal Supremo indio que anuló una resolución del Tribunal Superior de Delhi relativa a ley de la época colonial que declaraba ilegal la homosexualidad. El Parlamento Europeo continuó manifestando su preocupación por la situación en India al plantear, en especial, asuntos dedicados a la situación de las mujeres, la minoría cristiana y el reconocimiento ejemplar por el Tribunal Supremo indio de la existencia de un «tercer sexo».

Para promover la igualdad entre hombres y mujeres y la capacitación de las mujeres, la UE, junto con ONU Mujeres, organizó en marzo una conferencia titulada «Inspirando un cambio: igualdad para todos». En 2014 se ejecutaron tres proyectos al amparo del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) por un total de 900.000 euros sobre promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos de las mujeres en la India, tratando las causas que originan la violencia de género y la discriminación a nivel institucional, estructural, ideológico y operativo, y las consecuencias de la violencia de género y la discriminación. Tres proyectos adicionales por un total de 2,5 millones de euros se destinaron a luchar contra la discriminación contra las mujeres y el infanticidio femenino.

Como parte del apoyo de la UE a los defensores de los derechos humanos, una reunión de evaluación de la red de Derecho de los derechos humanos para abordar la situación de los derechos humanos en los «estados conflictivos» centrada en la contribución del poder judicial a la lucha por la justicia social y el respeto de los derechos humanos. El Grupo de trabajo local sobre derechos humanos de la UE continuó interactuando con redes de defensores de los derechos humanos, incluidas visitas in situ. Se ejecutó un proyecto sobre libertad de información, expresión y asociación en línea que ascendió a 978.000 euros.

En cuanto a la pena de muerte, la Comisión legislativa india inició una consulta pública en mayo para reevaluar la pertinencia de la pena capital. La delegación de la UE invitó a Robert Badinter, dirigente del movimiento para la abolición de la pena de muerte, a impartir conferencias en la India y mantener debates con el poder judicial, la comunidad jurídica, la Comisión nacional de los derechos humanos, la sociedad civil, diputados y los medios.

Indonesia

La UE siguió estrechamente las elecciones legislativas de abril y las presidenciales de julio, con la participación de más de 185 millones de electores, 470.000 mesas electorales y mas de 700 millones de papeletas. En términos generales, las elecciones se consideraron libres, justas y gestionadas de modo profesional, al garantizar el traspaso pacífico de poderes al nuevo Presidente Joko Widodo. En mayo entró en vigor el Acuerdo de colaboración y cooperación UE-Indonesia. El ACC se basa en valores compartidos e incluye compromisos conjuntos de protección y promoción de los derechos humanos.

En noviembre se celebró la quinta sesión del diálogo sobre derechos humanos UE-Indonesia en Yakarta. Se centró en prevenir la tortura, los derechos de las personas con discapacidad, la prevención de la violencia de género, así como los negocios y los derechos humanos. En el diálogo también se debatió la libertad religiosa, la libertad de expresión, la pena de muerte y la cooperación en foros multilaterales.

El Representante Especial de la UE para los derechos humanos Stavros Lambrinidis pronunció un discurso inaugural en el diálogo sobre derechos humanos de Yakarta sobre la abolición de la pena de muerte en la región ASEAN en noviembre e involucró a miembros de la Comisión intergubernamental ASEAN para los derechos humanos, funcionarios indonesios y de la ASEAN y grupos de la sociedad civil.

Durante todo el año, la UE prestó mucha atención a la libertad de religión y de creencias y a la protección de las personas pertenecientes a minorías. La UE celebró reuniones periódicas en Yakarta con grupos minoritarios, víctimas de intolerancia y organizaciones de defensa de los derechos humanos sobre esta materia.

No se llevaron a cabo ejecuciones hasta principios de diciembre de 2014, aunque declaraciones del Fiscal General indicaron que las ejecuciones podrían reanudarse antes de finales de año. Al menos 14 personas fueron condenadas a muerte en 2014, con un total aproximado de 130 presos en el corredor de la muerte. Con ocasión del Día Mundial contra la Pena de Muerte, el 10 de octubre, la delegación de la UE puso en marcha una campaña de información promoviendo la abolición de la pena de muerte. En noviembre, Indonesia se abstuvo en la votación sobre la resolución de la AGNU relativa a una moratoria sobre la pena de muerte.

La UE manifestó inquietud a las autoridades locales y al gobierno central por las nuevas ordenanzas municipales promulgadas en septiembre sobre la aplicación de la ley islámica en Aceh. Algunas disposiciones, incluidas relaciones entre el mismo sexo y violación, violan potencialmente convenios internacionales sobre derechos humanos ratificados por Indonesia.

El IEDDH financió diez proyectos en 2014, que abarcan un amplio espectro de temas, incluidas las elecciones, la resolución de conflictos y la mediación, la libertad de religión, la rendición de cuentas por violación de los derechos humanos y la protección de grupos vulnerables.

Japón

En 2014 la UE y Japón continuaron su colaboración regular y estrecha en cuestiones de derechos humanos, tanto en Asia como en el resto del mundo. Mantuvieron su compromiso en materia de derechos humanos en las Naciones Unidas, participando activamente en los trabajos del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, entre otras las Resoluciones sobre la República Popular Democrática de Corea. La última ronda de las consultas sobre derechos humanos UE-Japón tuvo lugar en noviembre. Los debates se centraron en la cooperación con el Consejo de Derechos Humanos y sobre la Tercera Comisión de la 69.^a AGNU.

La UE presionó enérgicamente en favor de una acción sobre el tema especialmente importante de la pena de muerte en Japón, alentando al gobierno a poner en marcha una moratoria de las ejecuciones con miras a la abolición de la pena capital y reclamando un debate público pormenorizado. Durante el año se produjeron tres ejecuciones. En declaraciones públicas formuladas por el portavoz de la Alta Representante, la UE condenó la actual política de llevar a cabo ejecuciones (7 en 2012, 8 en 2013) tras un periodo de casi dos años sin ejecuciones hasta 2012. Las preocupaciones de la UE se plantearon tanto en público como en el diálogo político. En este contexto, una serie de recomendaciones destinadas a mejorar el impacto político y mediático de las actividades de la UE contra la pena de muerte en Japón se están aplicando localmente en la delegación de la UE y en los Estados miembros de la UE.

Al amparo del diálogo sobre política industrial de la CE con Japón se creó un grupo de trabajo sobre responsabilidad social empresarial (CSR). Se celebró una primera reunión del grupo en julio de 2014. La reunión facilitó un diálogo conjunto CE (DG Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes) - Japón (Ministerio de Economía, Comercio e Industria) sobre conducta empresarial responsable, al identificar ámbitos de interés y cooperación comunes. Está prevista una segunda reunión del grupo sobre CSR en 2015.

República de Corea

El respeto de los principios universales de los derechos humanos es un elemento esencial del Acuerdo Marco UE-Corea, acordado junto con el acuerdo de libre comercio y la declaración de una asociación estratégica en 2010. Anteriores compromisos, adquiridos a escala de cumbre, de trabajar juntos en la promoción de los derechos humanos se reiteraron en 2014 durante reuniones entre la Alta Representante de la UE y el Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Corea.

La UE y la República de Corea cooperaron estrechamente en foros internacionales sobre derechos humanos durante el año. Las pautas de voto de la UE y la República de Corea en el Consejo de Derechos Humanos y la Tercera Comisión de la AGNU coincidieron entre sí en casi todas las resoluciones temáticas y específicas por país sobre derechos humanos, salvo la resolución sobre una moratoria relativa a la pena de muerte, para la que se abstuvo la República de Corea. La UE y la República de Corea trabajaron juntos para llamar la atención internacional sobre los abusos de los derechos humanos en la RPDC. La cooperación bilateral fue un elemento importante para aprobar las resoluciones en el Comité de Derechos Humanos y la Tercera Comisión de la AGNU que reflejaban las recomendaciones de la Comisión de investigación de la ONU.

A nivel local, la UE continuó cooperando con el gobierno de la República de Corea y grupos de la sociedad civil que trabajan para reforzar la protección de los derechos humanos.

La UE tomó nota positivamente del mantenimiento por la República de Corea de una moratoria de facto de las ejecuciones, que existe desde 1998. La UE animó al gobierno a tomar medidas para abolir la pena capital totalmente.

La UE participó en un simposio de alto nivel organizado por el ministerio de justicia sobre refuerzo de los marcos nacionales de protección de los derechos humanos. Los jefes de misión de la UE se reunieron con el Ministro para la igualdad de género y la familia y acordaron ampliar la difusión de información sobre política de igualdad entre mujeres y hombres.

La UE siguió comprometida con los interesados en materia de medidas de seguimiento de las recomendaciones formuladas en la segunda evaluación periódica universal, incluyendo el final del encarcelamiento de objetores de conciencia al servicio militar, acuerdos para aplicar la Ley de seguridad nacional y velar por los derechos de las personas pertenecientes a minorías.

República Popular Democrática de Corea (RPDC)

Promover el respeto y la mejora de los derechos humanos en Corea del Norte sigue siendo fundamental para la política de la UE con respecto a este país. La UE siguió llamando la atención de los órganos de la ONU sobre la grave situación de los derechos humanos en la RPDC. La UE inició conjuntamente una resolución en el Consejo de Derechos Humanos (que se adoptó el 28 de marzo) y otra en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (adoptada el 18 de noviembre) basadas en los resultados de la Comisión de Investigaciones de las Naciones Unidas, creada el año pasado, que informó de violaciones sistemáticas, generalizadas y graves de los derechos humanos en el país, que según la comisión de investigación, podrían dar lugar a crímenes de lesa humanidad.

La resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre con un fuerte apoyo interregional, abrió un nuevo camino al alentar al Consejo de Seguridad de la ONU a tomar las medidas adecuadas, entre otras considerar la remisión de la situación en la RPDC a la Corte Penal Internacional y estudiar la viabilidad de sanciones concretas eficaces contra los que parecen ser los principales responsables de actos que, según la comisión de investigación, podrían ser constitutivos de crímenes de lesa humanidad.

La UE continuó supervisando la situación de los refugiados norcoreanos en el extranjero, reclamando cuando ha sido necesario el pleno respeto de todas las obligaciones internacionales pertinentes.

El 17 de abril, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución sobre la situación en Corea del Norte, reiterando su firme condena de la represión estatal y diciendo una vez mas a la RPDC que no soporta sus violaciones internacionales de los derechos humanos.

La UE siguió prestando asistencia a algunos de los grupos mas vulnerables en la RPDC, principalmente en el ámbito de la seguridad alimentaria.

Laos

En 2014, los objetivos de la UE siguieron centrados en el Estado de Derecho, el refuerzo de la función supervisora del Parlamento y el desarrollo de la sociedad civil.

La UE continuó comprometida con Laos en varios formatos, incluido el diálogo anual sobre derechos humanos en mayo, y en el marco del diálogo político, en particular el Comité conjunto, que tuvo lugar en octubre. La UE se congratuló por la información recibida sobre casos concretos y condiciones en las cárceles. Al mismo tiempo, la UE repitió su extrema preocupación por la suerte de D. Sombath Somphone y pidió una investigación creíble de su desaparición. Por último, la UE reiteró su petición de nuevos avances en el recurso a la revisión periódica universal. Contrariamente a la práctica habitual no se pudo alcanzar un acuerdo sobre una declaración conjunta al término del diálogo sobre derechos humanos.

Durante el año, la UE intensificó su diálogo con organizaciones de la sociedad civil y autoridades relativo, en especial, a las condiciones de trabajo y espacio de las ONG en el contexto del proyecto de reglamentación restrictiva que las presiona. La UE también contribuyó financieramente a la audiencia de ONG organizada por Laos.

El Parlamento Europeo aprobó una resolución de urgencia relativa a Laos el 16 de enero de 2014. Se centró en el caso de D. Sombath Somphone, pero también destacó la importancia del trabajo de la sociedad civil. En el contexto de la cumbre de la ASEM presidida por la UE que se celebró en Milán en octubre, el Foro de los pueblos Asia-Europa adoptó una declaración con términos firmes relativa a la desaparición del Sr. Somphone.

En el marco de la cooperación para el desarrollo bilateral de la UE con el gobierno se asignaron 2,7 millones de euros para el apoyo al Plan director del sector jurídico y a la reforma de la gobernanza de la administración pública nacional de Laos.

Respecto de la sociedad civil, el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos ofreció apoyo a mas de veinte proyectos en Laos que abordan asuntos que van de los derechos de los niños, de las mujeres y de las personas con discapacidad, a los derechos a los alimentos y al acceso a la información jurídica de las comunidades locales, con una contribución total de la UE de 3 millones de euros. Unos diez proyectos de empoderamiento de la sociedad civil estaban en curso en 2014 con cargo al Programa temático de actores no estatales, por un importe total de 6,5 millones de euros.

Malasia

Las principales prioridades de la UE en relación con los derechos humanos en Malasia para 2014 fueron la promoción de la abolición de la pena capital y la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI). La UE siguió apoyando a los ciudadanos de la UE en el corredor de la muerte.

Las negociaciones de un Acuerdo de colaboración y de cooperación (ACC) UE-Malasia se reanudaron en 2014 con dos rondas celebradas respectivamente en abril y diciembre. El proyecto de acuerdo contiene una cláusula sobre derechos humanos.

En abril, la UE realizó una gestión diplomática para fomentar la universalidad y la aplicación del Estatuto de Roma ante el Fiscal General de Malasia, seguida de una visita del Fiscal General a Bruselas para una reunión con el SEAE sobre la Corte Penal Internacional.

A lo largo del año, el grupo de trabajo local sobre derechos humanos de la UE contactó a organizaciones de la sociedad civil del sector de la libertad religiosa, los derechos de las personas LGTBI, los asesinatos policiales y las muertes en detención, así como los derechos de los trabajadores migrantes y los solicitantes de asilo.

Los días 2 y 3 de julio, la UE coorganizó la consulta sobre la promoción y protección de la libertad religiosa o de creencia en ASEAN con el Movimiento mundial de moderados y PROHAM. La UE patrocinó la participación del Profesor Dr. Harry Harun Behr de la Conferencia islámica alemana, que ofreció una perspectiva europea sobre la libertad religiosa o de creencias, así como una visión crítica relativa a las interpretaciones conservadoras y restrictivas del Islam.

En conjunción con el día mundial/de la UE contra la pena de muerte, la delegación de la UE, el Colegio de Abogados de Malasia, la Comisión nacional de los derechos humanos, la Alta comisión del Reino Unido, Amnistía Internacional Malasia, la Embajada de Suiza y el Hemiciclo chino organizaron una campaña de una semana sobre la abolición de la pena de muerte del 6 al 12 de octubre, con el título «Dar a la vida una segunda oportunidad». Una parte de la exposición tuvo lugar en uno de los mayores centros comerciales de Kuala Lumpur, y se presentaron fotos del artista Toshi Kazama, que realiza presentaciones en universidades. La delegación de la UE y sus socios departieron sobre la pena de muerte con figuras políticas federales y estatales. La campaña contó con una importante cobertura mediática. Del 1 al 12 de octubre se realizaron una campaña en los medios sociales de la UE, los Estados miembros y los coorganizadores.

En noviembre, la UE y los Estados miembros coorganizaron el «Foro sobre el estado de las comunidades indígenas en el Estado de Sarawak y sus derechos» en asociación con la red de acción sobre plaguicidas Asia y Pacífico, y las asociaciones Sarawak Dayak Iban (SADIA).

Los Estados miembros de la UE intervinieron en el segundo examen periódico universal de Malasia celebrado en marzo en Ginebra. Ghana aceptó 150 de las 232 de las recomendaciones recibidas.

Con todo, una gran cantidad de estas fueron aceptadas solo parcialmente o en principio, sin contraer compromisos en cuanto a una moratoria sobre la pena de muerte o la ratificación de las convenciones fundamentales sobre derechos humanos de las Naciones Unidas o retirando las reservas formuladas.

La UE apoyó un proyecto de Humana Child Aid Society sobre la educación de niños apátridas en el Estado de Sabah con un importe de 600.000 euros al amparo del Programa global migración y asilo. El programa se completó en agosto de 2014.

Maldivas

En 2014, la UE siguió manifestando su inquietud por la situación de los derechos humanos, incluidas la seguridad de la sociedad civil y los medios en el contexto electoral y poselectoral.

La Misión de observación electoral de la UE evaluó las elecciones como bien gestionadas, pese la injerencia del Tribunal Supremo y sus actividades contra la Junta Electoral en las semanas anteriores a las elecciones generales. La UE siguió atentamente la situación poselectoral, y manifestó dudas sobre el futuro de la consolidación democrática y las amenazas a miembros de partidos de la oposición.

El 30 de abril, la Alta Representante de la UE expresó en una declaración pública la inquietud de la UE por la reciente «activación» de la pena de muerte mediante la adopción de legislación de desarrollo y el suministro de material para inyecciones letales.

Durante el año, la UE continuó su diálogo con organizaciones de la sociedad civil y otros interesados destacados. En septiembre, la UE formuló una declaración local conjunta sobre amenazas a la sociedad civil y los derechos humanos en las Maldivas, en un contexto marcado por el auge del extremismo islámico en islas más remotas del país y las restricciones a la libertad de expresión, en particular mediante intimidación y amenazas a periodistas.

Nepal

Después del éxito de las elecciones a una asamblea constituyente de noviembre de 2013, la UE centró su atención en 2014 en supervisar el proceso de redacción constitucional y la introducción de una legislación judicial transitoria. La UE prosiguió su intervención con vistas a la consolidación del proceso de paz, abordando inquietudes en materia de derechos humanos como la impunidad, la discriminación y la rendición de cuentas en las finanzas públicas. En apoyo del proceso de redacción constitucional, los embajadores de la UE y los Estados miembros presentes en el país, junto con Suiza y Noruega, formularon una declaración local en la que se instaba a los dirigentes políticos nepalíes a que cumplieran su plazo del 22 de enero de 2015.

Procesar ante la justicia transitoria los abusos contra los derechos humanos cometidos durante la guerra civil era uno de los principales compromisos del proceso de paz. El Gobierno promulgó la legislación sobre justicia transitoria en mayo de 2014. La ley establece dos comisiones, una sobre desapariciones forzadas y la otra sobre verdad y reconciliación. Las comisiones tienen discrecionalidad a la hora de recomendar amnistía, salvo en casos de violación. Las víctimas de conflictos y las ONG de derechos humanos son críticas con la nueva legislación. En sus contactos y reuniones periódicos con las autoridades nepalíes, los representantes de la UE manifestaron que graves violaciones de los derechos humanos no pueden beneficiarse de amnistía y que los mecanismos de justicia transitoria deben cumplir las normas internacionales.

La discriminación basada en la casta y la violencia y la discriminación por motivos de género se abordaron a través del compromiso con el gobierno sobre sus responsabilidades en el examen periódico universal en 2011 y el apoyo constante a proyectos de la sociedad civil. Pero siguen existiendo ejemplos de ámbitos en los que podría existir un mayor compromiso: la comunidad LGBTI aún teme las persecuciones y el proyecto de código penal no cumple las normas progresistas del Tribunal Supremo sobre los derechos de las personas LGBTI; los habitantes de Terai se quejan de la falta de acceso a las estructuras de gobierno y del uso excesivo de la fuerza, incluidas ejecuciones sumarias; y existe el temor de que el proyecto de Constitución no establezca una protección adecuada para una plena libertad religiosa.

La UE siguió apoyando la aplicación del Plan de Acción Nacional sobre las RCSNU 1325 y 1820 sobre la paz y la seguridad de las mujeres y la violencia contra las mujeres a través de la financiación del Fondo Fiduciario para la Paz, de Nepal. El Grupo de Apoyo a la Paz, del que forma parte la UE, trabajó en la inclusión de las víctimas de la violencia sexual y de género en la definición oficial de las personas afectadas por el conflicto y para el acceso a los servicios de ayuda, rehabilitación y reparación.

La UE abordó la situación de los defensores de los derechos humanos en las reuniones con activistas, las reuniones semestrales del Grupo de la UE para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, presidido por la Delegación de la UE, y el apoyo a proyectos de la sociedad civil.

Pakistán

Los principales objetivos de la UE sobre derechos humanos y democracia son el refuerzo del marco electoral, la consolidación de la Asamblea Nacional y las Asambleas provinciales, la libertad religiosa o de creencias, los derechos de las mujeres, el acceso a la justicia y la acción contra la pena de muerte. La UE también siguió activa en materia de libertad de expresión y seguridad de los periodistas, derechos de los niños y derechos laborales, incluso en el contexto del acuerdo sobre incentivo especial para el desarrollo sostenible y la buena gobernanza (GSP+).

La UE siguió participando en debates sobre derechos humanos y democracia con Guinea Ecuatorial en distintos formatos. El Subgrupo sobre derechos humanos celebrado el 23 de junio en Islamabad abordó la democracia y las elecciones, la libertad de expresión, la igualdad de género, la pena de muerte, GSP+ y asuntos multilaterales. La UE y Pakistán acordaron crear un diálogo reforzado sobre derechos humanos a nivel local, que complementará el subgrupos existente. Asimismo, la UE anunció que transmitiría una lista de casos individuales sobre los que agradecería mas información. La lista se remitió a principios de septiembre y se debatirá en futuras reuniones de diálogo.

En Pakistán faltaban avances en la lucha contra la impunidad y el tratamiento de los retos en torno al Estado de Derecho y el acceso a la justicia. Otras carencias institucionales eran una responsabilidad limitada de las fuerzas o cuerpos de seguridad, con denuncias de asesinatos extrajudiciales, desapariciones, tortura, cárceles abarrotadas y detenciones ilegales. La UE planteó al Gobierno ambas cuestiones. La UE también se reunió con las familias de desaparecidos.

La Ordenanza sobre protección de los ciudadanos de Pakistán adoptada en octubre de 2013 debía expirar en 2014. El Parlamento promulgó nuevas disposiciones en julio. La UE supervisó atentamente el texto con la ayuda de juristas profesionales y trasladó sus preocupaciones relativas a distintos ámbitos de derechos humanos afectados por las disposiciones del proyecto. Pese a la modificación de algunas disposiciones, la Ley de protección de los ciudadanos de Pakistán sigue siendo problemática.

Muchas personas pertenecientes a minorías religiosas en Pakistán siguen viviendo en el temor a persecución religiosa y violencia sectaria. Mientras el grupo Shias fue el blanco más frecuente de los ataques sectarios, la ya difícil situación de los cristianos, los ahmadíes y los hindúes se deterioró en 2014. La UE instó continuamente al gobierno a que garantizara una mejor protección de las personas pertenecientes a minorías, acabara con la impunidad de la violencia cometida contra ellas y actuara contra los que incitan al odio religioso. Asimismo, la UE siguió y planteó sus preocupaciones por casos individuales, incluido el de Asia Bibi, cuyo veredicto de culpabilidad fue confirmado por el Tribunal de Apelación de Lahore en octubre.

Pakistán continúa manteniendo una moratoria sobre la pena de muerte, aunque aparecieron indicios a finales de año en el sentido de que el gobierno estaba considerando modificar su política para reanudar la ejecución de terroristas. En este contexto, la UE reiteró su oposición firme y de principio al recurso a la pena de muerte para cualquier delito y expresó su grave preocupación por estas informaciones.

La situación de las mujeres en Pakistán también continuó siendo difícil, con frecuentes denuncias de casos de violencia familiar, asesinatos de honor, violaciones y conversiones y matrimonios forzosos, en todo el país. La necesidad de progreso de la mujer en la sociedad fue repetidamente destacado por la UE en el transcurso de los diálogos bilaterales.

Aunque Pakistán se ha adherido a la mayoría de los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, los progresos son lentos en la incorporación de éstos a la legislación nacional y en la aplicación de las medidas para alcanzar sus objetivos. En 2014 se concedió a Pakistán un acceso preferente al mercado de la UE de conformidad con el régimen comercial GSP+. La UE formuló reiterados llamamientos a la acción y la aplicación durante todo el año en diálogos bilaterales, incluso durante la Comisión conjunta y una visita del REUE Lambrinidis.

La UE formuló una serie de declaraciones sobre cuestiones y preocupaciones clave en materia de derechos humanos durante el año, en especial sobre seguridad de los periodistas, el asesinato de un destacado letrado y defensor de los derechos humanos, el ataque terrorista de junio contra el aeropuerto de Karachi, la violencia contra las mujeres y la manifestaciones políticas celebradas en agosto. En octubre, la UE formuló una declaración sobre la resolución del Tribunal Supremo de Lahore que confirmó la condena de D.^a Asia Bibi y; en noviembre, una declaración sobre el atentado terrorista cerca del punto de cruce de la frontera de Wagah. La alta representante de la UE trasladó sus más sinceras condolencias y apoyo a las personas y autoridades de Pakistán el día del trágico ataques a una escuela en Peshawar en diciembre.

El Representante Especial de la UE para los derechos humanos, Stavros Lambrinidis, realizó una visita oficial en noviembre. El REUE Lambrinidis planteó todas las principales preocupaciones sobre derechos humanos a ministros del gobierno y diputados a nivel nacional y provincial. El REUE también departió con amplias capas de la sociedad civil paquistaní, incluidos activistas de los derechos de las mujeres, destacados letrados y periodistas, dirigentes religiosos, representantes de la comunidad empresarial, de sindicatos y artistas. El REUE celebró la ratificación por Pakistán de los convenios sobre derechos humanos y la adopción de leyes progresistas, a la vez que alentó también en el contexto del GSP+ una nueva aplicación concreta y efectiva de acciones prioritarias clave antes de revisar el régimen, y subrayó la disposición de la UE a prestar apoyo. Se plantearon casos concretos, incluido el de Asia Bibi, a nivel ministerial y a otros niveles.

El Parlamento Europeo adoptó en 2014 tres resoluciones centradas en el papel regional de Pakistán, en las relaciones políticas con la UE (2013/2168(INI)), en los casos recientes de persecución (2014/2694(RSP)) y en las legislaciones en materia de blasfemia (2014/2694(RSP)).

La UE utilizó su cartera de desarrollo para apoyar instituciones democráticas, el Estado de Derecho, los derechos de la mujer y del niño y la libertad religiosa o de creencias. Prosiguió su cooperación con fuerzas o cuerpos de seguridad, para mejorar su profesionalidad, responsabilidad e interés por la comunidad, incluso mediante mecanismos de protección eficaz de los derechos humanos. La UE continuó su apoyo al parlamento federal (Asamblea Nacional y Senado) y este respaldo se amplió a la Comisión Electoral. Un considerable apoyo de la UE a la educación en dos provincias también contribuyó a reforzar los derechos de los niños e impulsó un cultura de tolerancia.

Un amplio proyecto de promoción de la libertad religiosa o de creencias comenzó en febrero y nuevos proyectos sobre derechos de las mujeres y empoderamiento de las mujeres fueron seleccionados a efectos del IEDDH con una asignación total de cerca de 1,1 millones de euros. Los proyectos seleccionados atañen a supervivientes de crímenes con ácido, mujeres víctimas de exclusión por sufrir enfermedades graves, sistemas de remisión de supervivientes y prevención de la violencia contra las mujeres, y desarrollo de capacidades de las mujeres. El IEDDH también apoyó una serie de actividades de concienciación sobre las directrices de la UE sobre derechos humanos y la función de la sociedad civil en la aplicación de GSP+.

Filipinas

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia son apoyar a los defensores de los derechos humanos, la reforma del sector judicial, la lucha contra la impunidad por crímenes extrajudiciales y desapariciones forzosas, la mejora de los derechos económicos, sociales y culturales, y apoyar a los niños afectados por conflictos armados.

La UE siguió departiendo con los interlocutores pertinentes, incluidas las Comisiones nacional y regional sobre derechos humanos, actores estatales (Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior y gobiernos locales), defensores de los derechos humanos y sociedad civil. El Acuerdo de colaboración y de cooperación UE-Filipinas firmado en 2012 pide, entre otras cosas, la creación de un diálogo sobre derechos humanos significativo en forma de Grupo sobre derechos humanos. Pendiente de la ratificación de dicho acuerdo, los derechos humanos se debaten en el marco de las reuniones periódicas de altos funcionarios, cuya próxima sesión está programada para 2015 en Manila.

En su diálogo político periódico con las autoridades filipinas, la UE recordó reiteradamente la necesidad de abordar más sistemáticamente la cuestión de la impunidad y de poner a disposición judicial a los autores de graves violaciones de los derechos humanos.

Previamente al plebiscito de Bangsamoro, en 2014 se invitó a la UE a enviar una misión de observación electoral a Mindanao en 2015.

Al amparo del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), en noviembre la UE inició una convocatoria de propuestas con un presupuesto de 1,8 millones de euros. Los proyectos seleccionados se centrarán en la protección de los defensores de los derechos humanos y los grupos amenazados por asesinatos extrajudiciales, tortura y demás peores formas de violaciones de los derechos humanos, la protección de los derechos de los niños afectados por conflictos armados y la promoción de los derechos de las personas a un plebiscito y unas elecciones libres, con información adecuada, democráticas y transparentes en el futuro territorio de Bangsamoro.

La UE siguió ofreciendo apoyo financiero a través de instrumento de cooperación al desarrollo (ICD) y el Instrumento de Estabilidad en los siguientes ámbitos: el programa «Justicia para todos», destinado a mejorar el acceso a la justicia y luchar contra la impunidad; creación de capacidad de la comisión regional de derechos humanos en la región autónoma de Mindanao; protección de derechos económicos, sociales y culturales de la población centrada en aliviar la pobreza, desarrollo social y humano y buena gobernanza.

Singapur

Las actividades de la UE en 2014 consistieron en supervisar e informar, realizar gestiones diplomáticas, coordinación estrecha con los Estados miembros y organizar reuniones, diálogos y eventos para abordar las principales cuestiones de derechos humanos como la pena de muerte, la discriminación de personas LGBTI y la libertad de expresión.

La UE celebró que el 3 de noviembre, el Parlamento de Singapur promulgara la Ley sobre prevención de la trata de seres humanos, que tenía en cuenta recomendaciones de ONG. Dicha Ley es una ley de referencia para Singapur, una ciudad especialmente vulnerable a la trata de personas como país de destino habida cuenta de su importancia económica y su ubicación estratégica. La nueva Ley acercará a Singapur a las normas internacionales y podrá reforzar los esfuerzos para luchar contra la trata de personas en la región.

La UE había celebrado previamente la reforma en 2012/2013 del régimen obligatorio de pena de muerte, por el que la pena capital se restringía al asesinato intencionado, los delitos con armas de fuego y el tráfico ilícito de droga por encima de una cantidad determinada. Sin embargo, las ejecuciones se reanudaron el 18 de julio de 2014. En una declaración pública, la UE hizo un llamamiento para una moratoria de las ejecuciones.

En el transcurso de 2014, la delegación de la UE y las embajadas de los Estados miembros organizaron varios actos. Por ejemplo, la Alta comisión británica organizó actos con motivo del Día Internacional contra la Homofobia, en conexión con la concentración LGBT Pink Dot y el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

En víspera del Día Mundial contra la Pena de Muerte, la UE organizó un debate de expertos. Por primera vez en Singapur resultó posible celebrar un acontecimiento así fuera de las instalaciones de la delegación de la UE, en este caso en la Universidad nacional de Singapur. Entre los miembros del grupo se encontraban un abogado defensor penalista, un activista contra la pena de muerte y un profesor de Derecho penal. La audiencia estaba compuesta por profesionales del Derecho, académicos y estudiantes, así como consejeros políticos de la UE y diplomáticos de países afines. El seminario anual del Día de los Derechos Humanos estuvo dedicado a «La función del poder judicial en la promoción y protección de los derechos humanos». El seminario consistió en una presentación del derecho internacional sobre los derechos humanos y los tribunales nacionales en Asia, así como tres reuniones de expertos relativas a: «los derechos humanos en el Derecho constitucional, civil y de familia», «protección de los derechos humanos en Derecho penal y la justicia», y «acceso a la justicia y a la asistencia letrada». Además de un amplio debate sobre la función del poder judicial en Singapur y Asia, el seminario de 2014 también dedicó un tiempo al debate de los derechos de las personas LGBTI en Singapur.

Sri Lanka

El acuerdo de Cooperación sobre Asociación y Desarrollo de 1995 establece la base para la cooperación de la UE con Sri Lanka. En 2014 resultó imposible convocar ningún diálogo formalizado con las autoridades de Sri Lanka, mientras crecía la preocupación por los derechos humanos y la situación de la seguridad.

En sus conclusiones de 21 de marzo, el Consejo Europeo recordó su compromiso con la responsabilidad, la reconciliación y la universalidad de los derechos humanos en Sri Lanka. También instó a la adopción de una Resolución sobre Sri Lanka en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que establezca una investigación internacional sobre los supuestos crímenes de guerra cometidos por ambas partes durante la guerra.

En el 25.º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de marzo, los Estados miembros de la UE copatrocinaron (con los Estados Unidos) una Resolución en la que se instaba al gobierno de Sri Lanka a avanzar más en la reconciliación y a realizar investigaciones sobre las presuntas violaciones de la legislación internacional en materia de derechos humanos y humanitaria. La Resolución también encargaba a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que emprendiese una investigación completa de las presuntas violaciones y abusos de los derechos humanos y delitos afines cometidos por ambas partes en Sri Lanka. Al igual que otros asociados internacionales, la UE instó al Gobierno a cooperar plenamente con la investigación y abordar las cuestiones de rendición de cuentas, como paso importante para fomentar una auténtica reconciliación.

La UE formuló varias declaraciones, entre otras sobre los ataques a la comunidad musulmana (20 de junio), el nombramiento del equipo de investigación de las Naciones Unidas para Sri Lanka (1 de julio) y las restricciones aplicadas a las organizaciones no gubernamentales y a la libertad de expresión (23 de julio), en un contexto de acontecimientos preocupantes como un mayor acoso y detención de los defensores de los derechos humanos al amparo de la Ley sobre prevención del terrorismo, restricciones a las actividades de las organizaciones no gubernamentales, ataques contra minorías religiosas, violencia electoral, violencia de género y sexual, así como la detención y deportación de refugiados y solicitantes de asilo.

A lo largo del año, la UE mantuvo también su intenso diálogo con organizaciones de la sociedad civil.

La UE prestó apoyo financiero a Sri Lanka a través del Programa de apoyo al desarrollo de distrito de la UE, centrado en zonas afectadas por conflictos, y a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH).

Tailandia

La UE formuló varias declaraciones antes del golpe militar en las que pidió una solución política y contención. Después del golpe militar del 22 de mayo, el Consejo de Asuntos Exteriores de la UE, en sus Conclusiones de junio, manifestó su extrema preocupación y declaró que el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales debía preservarse, e instó a las autoridades militares a liberar a todos los detenidos políticos, evitar cualquier nueva detención por motivos políticos y suprimir la censura. Asimismo, la UE anunció que se veía obligada a reconsiderar su intervención.

En su diálogo con las autoridades tailandesas desde el 22 de mayo, la UE reiteró sistemáticamente su defensa de supresión de la ley marcial y restauración de la libertad de expresión, medios y reunión, destacando la necesidad de participación pública en los procesos de reforma política e instó a las autoridades a dejar de recurrir a tribunales marciales para encausar a civiles.

Durante el año, la UE aumentó sustancialmente su interés por los derechos humanos e intensificó su diálogo con organizaciones de la sociedad civil. La delegación de la UE organizó consultas periódicas con las organizaciones de la sociedad civil para evaluar la situación de los defensores de los derechos humanos después del golpe militar. La delegación de la UE y representantes de varios Estados miembros de la UE visitaron dos veces las provincias septentrionales para recabar noticias sobre la situación de los derechos humanos y política, y trasladaron sus inquietudes por la situación de los derechos humanos a las autoridades locales. La delegación de la UE se reunió con estudiantes detenidos y veló por una observación diplomática de juicios clave.

La UE, en una declaración local formulada el 14 de noviembre, manifestó su preocupación por el uso abusivo de la Ley sobre difamación penal en Tailandia contra defensores de los derechos humanos y periodistas para silenciar la libertad de expresión y la investigación periodística. El 10 de octubre, con motivo del Día Mundial contra la Pena de Muerte, la UE, en cooperación con la Amnistía Internacional de Tailandia, organizó una proyección pública de un documental contra el recurso a la pena capital.

A mediados de noviembre, la delegación visitó dos provincias meridionales, que se habían enfrentado a una insurgencia de baja intensidad durante más de una década, a fin de conocer la situación allí.

Con respecto a la cooperación para el desarrollo, la UE ofreció un importante apoyo a organizaciones de la sociedad civil en el marco de «Agentes no estatales y autoridades locales», así como al amparo del programa «Ayuda a la gente desarraigada».

Se concedieron otros 125.000 euros recientemente para prestar ayuda humanitaria a migrantes rohingios y de Bangladés retenidos en centros de detención para inmigrantes (hombres) e instalaciones de bienestar social (mujeres y niños). Ello incrementa la asistencia total de la UE a estos detenidos hasta los 325.000 euros desde junio de 2013. El proyecto lo ejecuta la Organización Internacional para las Migraciones.

La UE también prestó apoyo financiero a dos universidades para organizar un foro público sobre derechos humanos, a fin de conmemorar el Día Internacional de los Derechos Humanos el 10 de diciembre.

Timor Oriental

La UE apoya plenamente a Timor Oriental y su notable impulso hacia el establecimiento de una democracia estable. La UE y el gobierno de Timor Oriental mantuvieron su segundo diálogo político intensificado a tenor del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú en octubre en Bruselas. El orden del día incluía aspectos de derechos humanos, Estado de Derecho y gobernanza democrática, integración regional y Asuntos Exteriores. El diálogo desembocó en compromisos conjuntos incluido el compromiso de un diálogo dirigido por la delegación de la UE en Dili para ahondar la cooperación sobre consolidación de la democracia en Timor Oriental. Como parte de los compromisos se realizará un análisis exhaustivo de la separación de poderes. Otras cuestiones que ocupan la intervención y el interés de la UE son la violencia contra las mujeres, en especial la violencia doméstica, los derechos de las personas con discapacidad, la gobernanza, incluido luchar contra el fenómeno del clientelismo, y la corrupción.

En total, el actual conjunto de proyectos sobre derechos humanos y democracia en curso en Timor Oriental asciende a unos 10 millones de euros.

En 2014 se realizaron dos proyectos muy importantes en Timor Oriental. Un proyecto al amparo del IEDDH por 20.000 euros pretende desarrollar un perfil democrático para Timor Oriental en el marco del Plan de acción y marco estratégico de la UE sobre derechos humanos y democracia. El otro proyecto financiado con cargo al Instrumento en pro de la estabilidad y la paz tiene por objetivo promover la responsabilidad por violaciones de los derechos humanos pasadas como parte esencial de la construcción de una paz mas sostenible y velar por que no se repitan violaciones graves. Se comprometieron cerca de 50.000 euros en este proyecto.

Vietnam

El respeto y la promoción de los principios democráticos y los derechos humanos y fundamentales en el trabajo constituyen un elemento fundamental del Acuerdo de Asociación y Cooperación UE-Vietnam, firmado en junio de 2012. Las principales preocupaciones de la UE incluyen los derechos civiles y políticos, en especial las libertades de expresión, de los medios y de religión o creencias, así como la aplicación de la pena de muerte. En el marco de la aplicación avanzada del ACC, en octubre la UE y Vietnam celebraron una reunión preparatoria a la cuarta ronda del diálogo sobre derechos humanos intensificado que debía tener lugar en Bruselas en enero de 2015.

El tema de los derechos humanos se ha ido incorporando a lo largo del año a los temas tratados en visitas bilaterales de alto nivel. En particular, los derechos humanos se plantearon al mas alto nivel cuando el presidente Barroso visitó Vietnam y durante la visita del primer ministro Dung a Bruselas, cuando se reunió con los presidentes Van Rompuy, Barroso y Schulz. La novena Comisión conjunta UE-Vietnam y la tercera ronda de consultas políticas de alto nivel, celebradas ambas en marzo, también brindaron la oportunidad de abordar preocupaciones sobre derechos humanos.

A través de contactos preparatorios para el diálogo sobre derechos humanos, declaraciones públicas y diplomacia discreta, la UE instó al gobierno a suprimir las restricciones a la libertad de expresión y los medios de comunicación, pidió visitar las cárceles y observación de juicios, y la liberación por motivos humanitarios de varios activistas encarcelados cuya salud era precaria. La UE realizó declaraciones públicas relativas a juicios contra activistas de derechos humanos, la aplicación de la pena de muerte y la liberación de varias personas que preocupaban.

Por otra parte, en su diálogo político periódico, la UE manifestó repetidamente su preocupación por la detención y condena de una serie de activistas y blogueros, y reiteró su petición de liberación de todos los defensores de los derechos humanos pacíficos encarcelados en el país. La lista de personas que preocupan de la UE se actualizó periódicamente y se compartió con las autoridades. La liberación en abril del activista Trung, que se encontraba en dicha lista y que los jefes de delegación visitaron en la cárcel en julio de 2013, fue un resultado concreto de los esfuerzos de la UE.

Desafortunadamente, en 2014 las solicitudes de visita a personas que preocupan no fueron aceptadas por las autoridades. La UE también se reunió con el Ministro de Seguridad Pública para manifestarle su preocupación por el acoso y la violencia contra activistas de derechos humanos que intentan asistir a actos sobre derechos humanos organizados por la comunidad internacional.

El Parlamento Europeo aprobó una resolución el 17 de abril sobre las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio UE-Vietnam, que incluye varias referencias a derechos humanos, incluidos los derechos laborales básicos.

La UE se reunió periódicamente con defensor de los derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, y realizó visitas in situ y observaciones de juicios en dos ocasiones. También supervisó los acontecimientos relacionados con la libertad religiosa o de creencias, que sigue siendo una preocupación aunque se aprecia una mejora gradual en relación con el registro de las iglesias. Los representantes de la UE se reunieron con dirigentes religiosos de distintas confesiones en varias ocasiones.

En 2014, Perú fue sometido a su segundo examen periódico universal. A la vez que reconoce medidas positivas tomadas por el gobierno de Vietnam desde el primer ciclo de examen, muchas delegaciones (incluidos Estados miembros de la UE) destacaron la necesidad de mejoras en relación, por ejemplo, con la libertad de expresión y los medios de comunicación, el espacio para la sociedad civil, la pena de muerte, etc. Vietnam participó de forma constructiva en el ejercicio, aceptó 182 de las 227 recomendaciones recibidas, y a finales del año estaba trabajando en un plan de acción para su aplicación. La UE desempeñó un papel activo en el proceso del examen y su supervisión y ofreció apoyo a Vietnam en la aplicación de recomendaciones que aceptó.

Vietnam aún debe hacer sus pruebas en la promoción de los derechos humanos a nivel interno e internacional como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas desde noviembre de 2013 (para el periodo 2014-2016).

La UE siguió apoyando la modernización del sistema judicial, en particular en lo que se refiere al acceso a la Justicia, aportando una contribución de 8 millones de euros al programa «Asociación a favor de la justicia», una iniciativa conjunta de donantes en la que participan la UE, Dinamarca y Suecia. El proyecto apoya instituciones clave, como el Ministerio de Justicia, el Tribunal Popular Supremo, la Fiscalía Suprema del Pueblo y el Colegio de Abogados, e incluye formación para jueces, abogados y otros profesionales del Derecho. La gobernanza y el Estado de Derecho son también un sector básico del programa indicativo plurianual de la UE para 2014-2020, adoptado en agosto.

El IEDDH respaldó siete proyectos que cubrían un amplio abanico de temas, tales como otorgar reconocimiento a personas con VIH y las poblaciones con más alto riesgo de infección por VIH, la lucha contra la violencia contra las mujeres, la trata de seres humanos y la no discriminación, los derechos de las personas con discapacidades, los derechos de los niños, el apoyo a las redes de organizaciones de la sociedad civil, el derecho de las personas que pertenecen a minorías étnicas, y los derechos de los trabajadores y las relaciones laborales. En el marco del Fondo para el Diálogo Estratégico, la UE también respaldó actividades en materia de lucha contra la corrupción, derechos de las personas pertenecientes a minorías étnicas, libertad de religión y creencias, gobernanza y migraciones. En julio, la delegación de la UE y las embajadas de Estados miembros de la UE adoptaron una hoja de ruta de la UE para la relación con organizaciones de la sociedad civil.

VIII Oceanía

Australia

La UE departió con Australia sobre sus disposiciones de tratamiento regional para el asilo en el diálogo anual de altos funcionarios sobre migración en Bruselas el 12 de noviembre, teniendo en cuenta los antecedentes de la política aplicada en los últimos años y criticada por el ACNUR, organizaciones de derechos humanos y partidos políticos opositores. El 28 de noviembre, el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura difundió su informe sobre Australia, destacando sus preocupaciones por el trato y detención de solicitantes de asilo, la sobrerrepresentación de indígenas en cárceles para jóvenes y adultos, y la nueva legislación contra el terrorismo del país.

Un nuevo acuerdo marco UE-Australia, actualmente en fase final de negociación, brindará oportunidades para intensificar el diálogo y la cooperación sobre asuntos de derechos humanos, sobre la base de los importantes antecedentes de Australia en materia de protección de derechos civiles y políticos, y como socios en la promoción de la agenda multilateral de derechos humanos.

Fiyi

El 17 de septiembre, Fiyi celebró sus primeras elecciones democráticas desde el golpe de 2006. La UE envió una misión de expertos en materia electoral cuyas recomendaciones se trasladarán a las autoridades de Fiyi. La transición democrática de Fiyi se celebró en declaraciones de la UE.

Después de las elecciones, y sobre la base de la evaluación de la misión de expertos en materia electoral y el resultado de la misión de verificación realizada en el contexto del artículo 96 de Acuerdo de Asociación de Cotonú, los Estados miembros de la UE acordaron que las medidas que suspendieron la cooperación para el desarrollo con el gobierno deberían anularse, a la vez que se garantiza un seguimiento y un apoyo estrechos en el ámbito de los derechos humanos con medios que incluyan un diálogo político y asistencia financiera de la UE.

Durante 2014, la UE continuó apoyando la vuelta de Fiyi a la democracia ofreciendo asistencia a los órganos electorales y al nuevo presidente.

En 2014, Perú fue sometido a su segundo examen periódico universal. La UE departió con interesados locales sobre el desarrollo de la evaluación.

La *misión de contactos directos* de la OMT culminó finalmente su misión en Fiyi en octubre de 2014. Se reunió con el tripartito de socios y realizó su evaluación del estado de la libertad de asociación con tiempo antes de la reunión del Consejo de Administración de la OIT en noviembre de 2014. Al término de la misión, los interlocutores sociales firmaron un memorando de entendimiento tripartito, que no fue firmado por el Ministro de Trabajo. La UE presentó sus observaciones al Consejo de Administración de la OIT. La decisión sobre el establecimiento de una Comisión de Investigación relativa al incumplimiento del Convenio relativo a la libertad sindical de la OIT de 1948 (n.º 87) por parte de Fiyi se pospuso una vez más hasta la reunión del Consejo de Administración de la OIT de marzo de 2015.

En 2014, Fiyi fue seleccionado como uno de los países piloto del Programa de acción de apoyo a la democracia de la UE. Se supervisará y ayudará al país en su senda de democratización.

La UE intensificó su diálogo con organizaciones de la sociedad civil y elaboró una hoja de ruta nacional de actuación con la sociedad civil. Prosiguió el apoyo a la sociedad civil en el ámbito de la educación cívica, la democracia y el Estado de Derecho a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos que dispuso 600.000 euros a tal efecto. Consiguió un éxito especial la financiación concedida a la sociedad civil para impartir formación relativa a las distintas fases de la vuelta a la democracia, con particular hincapié en mujeres, jóvenes, comunidades marginadas y rurales tradicionalmente menos comprometidas en la vida política.

Nueva Zelanda

Las negociaciones sobre un nuevo Acuerdo de colaboración UE-Nueva Zelanda sobre relaciones y cooperación concluyeron en 2014 (el acuerdo debe rubricarse a principios de 2015). Entre otras cosas, brindará oportunidades para intensificar el diálogo y aumentar la cooperación en asuntos de derechos humanos.

La UE ha mantenido previamente amplios intercambios con la Comisión neozelandesa de derechos humanos sobre el estado actual de los derechos humanos en el país. El Gobierno aceptó 121 recomendaciones y rechazó 34. El Gobierno reconoció la necesidad de reforzar la asociación con los maoríes, mejorar la protección de los niños contra los abusos y negligencias, reducir la violencia en las familias y sus consecuencias en mujeres y niños, y garantizar que se tengan en cuenta las consecuencias del terremoto de Canterbury en términos de derechos humanos.

Mantiene consultas periódicas en materia de derechos humanos con Nueva Zelanda en los foros internacionales, incluido en la ONU en Nueva York y Ginebra, y en países específicos de la región de Asia-Pacífico y en todo el mundo.

En 2014, la UE y Nueva Zelanda cooperaron en un grupo de observadores multinacional para las elecciones en Fiyi. Las elecciones transcurrieron bien y fueron técnicamente correctas, dando lugar a una conclusión favorable del grupo de observadores multinacional.

Papúa Nueva Guinea

Las principales prioridades de la UE sobre derechos humanos y democracia incluyen: la mejora de la situación de la violencia de género, muy presente en el país; la pena de muerte, ya que la nueva legislación incrementa el número de delitos castigados con ella; y la gobernanza democrática en su conjunto, incluidos el Estado de Derecho y el problema de la corrupción.

La UE intervino durante 2014 en una serie de ámbitos. El 6 de mayo se celebró en Port Moresby el primer diálogo político reforzado UE-PNG de la historia. Se garantizó la incorporación de la presencia de la gobernanza y las cuestiones de género en proyectos de cooperación y se plantearon inquietudes sobre derechos humanos durante un continuo diálogo con autoridades y socios.

La UE está apoyando un enfoque innovador para promover la democracia y la gobernanza mejorando la interacción entre el Parlamento y los ciudadanos a través de un proyecto del IEDDH denominado «Parlamento abierto». El proyecto apoya el Parlamento nacional en la creación de una capacidad tecnológica del Parlamento para promover, informar y comunicar. Otras iniciativas llevadas a cabo en 2014 incluyen proyectos de la sociedad civil, financiados a través del IEDDH y de ECHO, sobre violencia contra las mujeres y para apoyar a defensores de los derechos humanos. A través del IEDDH se realizaron desembolsos de 780.000 euros a proyectos realizados por organizaciones de la sociedad civil.

Samoa

En 2014, la UE continuó muy preocupada por la violencia de género y la discriminación de las mujeres. A través del diálogo político y de sus instrumentos financieros, la UE se comprometió a apoyar el desarrollo de la reciente carta sobre participación política de las mujeres, que les garantiza al menos un 10% de los escaños en el Parlamento. Los compromisos políticos para esta carta fueron asumidos en 2013 en el Foro de las Islas del Pacífico por el Primer Ministro, junto con otros dirigentes del Pacífico.

La UE cooperó con el Gobierno, organizaciones regionales, sociedad civil y otros donantes sobre concienciación y apoyo a la sociedad civil y a agentes no estatales. También se financió a las ONG para reforzar su voz y su función de vigilancia.

La UE supervisó estrechamente las actividades de la nueva comisión de derechos humanos, inaugurada el 10 de diciembre de 2013, como ampliación de la oficina del defensor del pueblo de Samoa. La comisión de derechos humanos actuó en 2014 en el fomento de libertad de prensa, así como llevando a cabo investigaciones de presuntos abusos en la cárcel nacional. Las investigaciones desembocaron en la dimisión de varios funcionarios de policía y del comisario de policía.

Se siguieron apoyando los esfuerzos y la capacidad de Samoa para ratificar una serie de convenios de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y el Estatuto de Roma a través del proyecto IEDDH regional UE-Foro de las Islas del Pacífico sobre derechos humanos.

Estados insulares de Asia y el Pacífico - Kiribati, República de las Islas Marshall,

Estados Federados de Micronesia, Nauru, Palaos, Tonga, Tuvalu, Islas Cook, Niue

La UE continuó promoviendo los derechos humanos y la igualdad de género durante el año. La alta representante debatió asuntos de derechos humanos con los dirigentes del Pacífico en la reunión del Foro de las Islas del Pacífico en Palaos. La presentación de credenciales del nuevo jefe de delegación de la UE ante varios Estados y territorios insulares del Pacífico, incluido Nauru, Niue y las Islas Cook, brindó una oportunidad para plantear cuestiones de derechos humanos y género. La UE trabaja también con las organizaciones regionales y la sociedad civil así como otros donantes de la región y anima a que se respeten y protejan los derechos humanos.

La UE realizó gestiones diplomáticas y actividades de acercamiento al invitar a pequeños Estados insulares del Pacífico a apoyar las iniciativas y prioridades sobre derechos humanos a escala de las Naciones Unidas: la resolución sobre una moratoria relativa a la pena de muerte, la resolución sobre libertad religiosa y de creencias, así como resoluciones específicas por país. La UE supervisó estrechamente los intentos de introducir la pena de muerte en Kiribati y las condiciones de los refugiados en Nauru. Palaos despenalizó la homosexualidad en julio de 2014.

La UE preparó un proyecto de hoja de ruta regional para organizaciones de la sociedad civil en el Pacífico, con objeto de garantizar un diálogo mas estructurado y eficaz con ellas, así como intensificar los lazos entre dichas organizaciones, autoridades locales y el gobierno.

El proyecto regional del IEDDH UE-Foro de las Islas del Pacífico sobre derechos humanos, centrado en la ratificación y aplicación por los Estados insulares del Pacífico de tratados internacionales sobre derechos humanos, continuó aportando valor a los esfuerzos del Foro de países insulares para reducir la pobreza, mejorar la igualdad entre hombres y mujeres, y mejorar las condiciones políticas y sociales de estabilidad y seguridad. El proyecto, que benefició a Fiyi, PNG, Samoa, Islas Salomón y Vanuatu además de los pequeños Estados insulares del Pacífico enumerados en el título anterior, también procuró aumentar la concienciación del Foro de países insulares sobre el modo de cumplir sus obligaciones derivadas de tratados sobre derechos humanos. Con orientación política y ayuda técnica facilitada por la Secretaría del Foro, la Secretaría del Equipo de recursos de derechos regionales de la comunidad del Pacífico y la OACDH, el Foro de países insulares se esforzó por finalizar y presentar los informes por país pendientes para 2014. Asimismo se esforzaron por facilitar evaluaciones legislativas para garantizar el cumplimiento de normas y pautas internacionales, nombrar a algunos funcionarios de derechos humanos para apoyar los esfuerzos nacionales sobre derechos humanos y reavivar o establecer comités nacionales de coordinación de derechos humanos.

El proyecto UE-Foro de las Islas del Pacífico sobre derechos humanos también dio la oportunidad a diputados del Pacífico de entender los derechos humanos en la región, al estudiar tendencias emergentes, avances y retos. Más importante, el proyecto permitió a los diputados comprender el uso y la aplicación de normas y pautas de derechos humanos en política y legislación, y así incorporan la legislación sobre derechos humanos en su país. Asimismo, ayudó al Foro de países insulares a participar plenamente en el examen periódico universal, así como departir con órganos del Tratado de las Naciones Unidas.

Islas Salomón

Los principales objetivos apoyados por la UE son mejorar la transparencia y la integridad del proceso electoral, reforzar la participación política femenina y la representación en la vida e instituciones políticas, fomentar los derechos de las mujeres y aumentar los actores no estatales y la capacidad de participación democrática de los ciudadanos.

La UE siguió departiendo en debates sobre derechos humanos y democracia con altos funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y los Asuntos de Familia, el defensor del pueblo, representantes de organizaciones de la sociedad civil como Save the Children, centro de apoyo a la familia, Unicef, Development Services Exchange, Live and Learn, ADRA, World Vision, la Organización Mundial del Trabajo, la Cámara de comercio e industria, así como asociaciones empresariales.

En su diálogo político periódico, la UE reiteró sus demandas de ratificación del Estatuto de Roma. El diálogo político reforzado entre las cinco Islas Salomón/UE se celebró el 9 de mayo en Honiara. La alta representante de la UE celebró el desarrollo pacífico de las elecciones parlamentarias del 19 de noviembre como una contribución importante al logro de la democratización, la buena gobernanza y los derechos humanos desde el despliegue de la Misión de asistencia regional a las Islas Salomón en 2003. Las elecciones también confirmaron el regreso de la estabilidad y el progreso a las Islas Salomón. La UE apoyó a la comisión electoral a través del proyecto «Reforzar el ciclo electoral en las Islas Salomón» (3,5 millones de euros) junto con financiación de Australia y el PNUD. A petición de las autoridades de las Islas Salomón, la UE prestó asistencia técnica a la redacción jurídica de los reglamentos de la Ley sobre integridad de los partidos políticos. Este apoyo, muy apreciado por el gabinete del primer ministro, permitió la aplicación de dichos reglamentos y la creación de partidos políticos con tiempo antes de las elecciones.

Al amparo del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, en diciembre la UE lanzó una convocatoria de propuestas centrada en la protección de los niños de la explotación sexual y los abusos sexuales. La UE siguió prestando apoyo financiero al proyecto «Strongim Mere» aplicado por ONU Mujeres en los ámbitos de la capacitación de las mujeres y su participación en política. Asimismo se financiaron ONG locales para contribuir a facultar a los votantes registrados a elegir con informaron durante las elecciones.

Vanuatu

Los principales objetivos de la UE sobre derechos humanos y democracia son la prevención de la tortura, la lucha contra la corrupción, la participación política y el desarrollo de la sociedad civil. En su diálogo político regular, la UE reiteró sus peticiones de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la lucha contra la violencia de género y sexual, así como la violencia contra los niños. El tercer diálogo político intensificado UE-Vanuatu tuvo lugar en Port Vila el 30 de octubre.

En 2014, Perú fue sometido a su segundo examen periódico universal. Las delegaciones, incluidos los Estados miembros de la UE, observaron acontecimientos positivos como: elecciones libres e imparciales celebradas en 2012; el nombramiento en febrero de 2013 de un comité provisional nacional sobre derechos humanos; la adhesión al Convenio contra la tortura, al Estatuto de Roma de la CPI, a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y a la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción; medidas tomadas para favor de la igualdad de género y la participación de mujeres en consejos municipales; la creación de unidades de protección de la familia; y la política de no sobreesimiento en los casos de delitos sexuales y violencia doméstica.

IX América

Canadá

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Canadá se dirigen especialmente a reforzar la cooperación en iniciativas relacionadas con los derechos humanos en terceros países. En 2014, Canadá participó en las misiones de observación electoral de la Unión Europea en Egipto y Túnez. La UE también dedicó atención a la situación de los refugiados y de los pueblos indígenas en Canadá, debatida por la Delegación de la UE en Ottawa con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y partes interesadas locales.

En 2014, la Unión Europea y Canadá continuaron su estrecha cooperación y consulta en los foros de derechos humanos de la ONU, como el Comité de Derechos Humanos de la ONU y la tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU). Canadá fue copatrocinador de las resoluciones encabezadas en solitario o de forma colectiva por la UE sobre Myanmar/Birmania, los derechos del niño y la libertad de religión o creencia. De manera similar, la UE apoyó resoluciones patrocinadas por Canadá sobre Irán y sobre matrimonios de niños, precoces o forzosos. Canadá apoyó, pero no figuró como patrocinador de la resolución de las Naciones Unidas sobre una moratoria sobre el uso de la pena de muerte. También se produjeron contactos periódicos con Canadá en Bruselas y Ottawa sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Además, la cumbre UE-Canadá de 26 de septiembre confirmó el compromiso compartido de trabajar juntos para promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho.

La UE también intensificó su diálogo con las organizaciones de la sociedad civil canadienses. En este contexto, la Delegación de la UE en Canadá se reunió con organizaciones aborígenes y con Amnistía Internacional. En la 27.ª sesión del Comité de Derechos Humanos se presentó un informe elaborado por el antiguo relator especial sobre los derechos de las poblaciones indígenas, James Anaya, relativo a la situación en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas en Canadá. La UE, que apoya el trabajo del relator especial, asistió a los debates.

Estados Unidos de América (EE. UU.)

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con los EE. UU. se refieren en particular a la pena de muerte, aspectos de la lucha contra el terrorismo, la ratificación por los EE. UU. de instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y al refuerzo de la cooperación con EE. UU. en los foros multilaterales de derechos humanos. La cumbre UE-EE. UU. de marzo confirmó los valores compartidos de democracia, libertad individual, respeto del Estado de Derecho y de los derechos humanos, y puso de manifiesto la preocupación por la situación de los derechos humanos en países como Siria y la República Popular Democrática de Corea.

La Unión Europea y los Estados Unidos siguieron cooperando de manera estrecha y regular en cuestiones relacionadas con los derechos humanos durante todo 2014. Trabajaron juntos en el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Tercera Comisión de la AGNU en apoyo de resoluciones por países sobre Siria e Irán. EE. UU. apoyó iniciativas encabezadas en solitario o de forma colectiva por la UE sobre Myanmar/Birmania y la República Popular Democrática de Corea y sobre la libertad de religión o creencia en ambos foros, mientras que la UE apoyó resoluciones encabezadas por EE. UU. sobre Sri Lanka y sobre el papel de las Naciones Unidas en el refuerzo de elecciones periódicas y creíbles y la promoción de la democratización. Se mantuvieron contactos técnicos y de cooperación en cuestiones relacionadas con los derechos humanos y la democracia tanto en Bruselas como en Washington D. C, así como entre las respectivas misiones sobre el terreno.

Las cuestiones relacionadas con los derechos humanos se debatieron en el marco de otros diálogos bilaterales periódicos celebrados en 2014, como las reuniones ministeriales y de altos funcionarios en materia de Justicia y Asuntos de Interior (protección de datos de carácter personal y los respectivos programas de derechos de la UE y de EE. UU.), el diálogo informal de consejeros jurídicos sobre lucha contra el terrorismo y Derecho internacional (Guantánamo, aplicación extraterritorial de los tratados de derechos humanos, diferencia de trato de los ciudadanos de EE. UU. y de otros países en lo que respecta a la privacidad y protección de datos), ciberdiálogo (derechos humanos en línea) y el grupo de trabajo consular UE-EE. UU.

El uso de la pena de muerte en los EE. UU. siguió siendo fuente de preocupación. Un total de 35 personas fueron ejecutadas en 2014 y más de 3 000 permanecían en el corredor de la muerte a final de año. Basándose en el Reglamento(CE) n.º 1236/2005 del Consejo sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, se aplicaron controles a la exportación de agentes anestésicos barbitúricos de acción corta o intermedia. Algunos estados suspendieron ejecuciones por la escasez de drogas adecuadas y/o por la necesidad de revisar los protocolos de ejecución como consecuencia de ello. Al menos tres casos de ejecuciones largas y dolorosas en las que se usaron combinaciones de drogas no sometidas a pruebas obligaron a suspender ejecuciones en los estados de Arizona, Ohio y Oklahoma. Se enviaron cartas solicitando clemencia en relación con personas en el corredor de la muerte que no habían disfrutado de los derechos reconocidos por la Convención de Viena sobre relaciones consulares o que sufrían de discapacidad mental o de enfermedades mentales, así como en el caso de un ciudadano de la UE. La UE hizo públicas declaraciones, también en el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) en contra de ejecuciones llevadas a cabo en las circunstancias anteriormente mencionados.

La UE presentó en septiembre una declaración ante el Consejo Permanente de la OSCE celebrando la rápida actuación para aclarar las circunstancias de la muerte de un joven negro desarmado como consecuencia de los disparos realizados por un agente de policía en Ferguson (Missouri) y para hacer frente a la respuesta de la policía a las manifestaciones que se produjeron tras dicha muerte. A lo largo del año, la UE mantuvo su diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, también mediante la participación en actos sobre temas como la pena de muerte en EE. UU. (para celebrar el Día Mundial contra la Pena de Muerte), la revisión de la política de los EE. UU. relativa a las minas terrestres, la situación de las mujeres y la cooperación UE-EE. UU. en materia de apoyo a la democracia. En lo que respecta a la cooperación financiera, en 2014 continuaron dos proyectos en apoyo a la abolición de la pena de muerte al amparo del IEDDH.

El Representante Especial de la Unión Europea (REUE) para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis, visitó Washington D. C en febrero. Informó a sus interlocutores en el Gobierno de EE. UU., el mundo académico y las ONG de la política y las prioridades en materia de derechos humanos de la UE y estudió la posibilidad de un mayor compromiso y una coordinación más profunda entre la UE y los EE. UU. con el fin de avanzar en una agenda bilateral e internacional para mantener los valores y principios compartidos por la dos partes. También entabló debates sustanciales sobre determinadas cuestiones de derechos humanos, como la ratificación y aplicación de instrumentos internacionales de derechos humanos, la cooperación en diferentes países y foros multilaterales, las dimensiones interiores y exteriores de las políticas relacionadas con los derechos humanos, la detención en régimen de aislamiento y la pena de muerte.

En febrero, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución sobre el uso de aeronaves no tripuladas armadas que, entre otras cuestiones, instaba a la UE a promover una mayor transparencia y responsabilidad en su uso por parte de terceros países. En una resolución de marzo relativa a la erradicación de la tortura en el mundo, el Parlamento Europeo expresó su profunda preocupación por los informes de empresas basadas en EE. UU. que suministraban productos químicos empleados como drogas para las inyecciones letales en EE. UU. Tras una investigación iniciada el pasado mes de septiembre, el Parlamento Europeo aprobó una resolución en marzo relativa al programa de vigilancia de la Autoridad Nacional de Seguridad de los EE.UU., sobre los órganos de vigilancia en diversos Estados miembros y sus efectos sobre los derechos fundamentales de los ciudadanos de la UE y sobre la cooperación transatlántica en materia de justicia y asuntos de interior. En marzo, la reunión interparlamentaria entre el Parlamento Europeo y el Congreso de los EE. UU. celebrada en Washington D. C reiteró la importancia de proteger la intimidad y las libertades fundamentales en el entorno en línea y expresó su preocupación por la situación de los derechos humanos en Siria y Venezuela. El Parlamento Europeo celebró en diciembre un debate sobre el estudio por parte de la Comisión Especial de Inteligencia del Senado de los Estados Unidos del programa de detenciones e interrogatorios de la CIA.

En marzo, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó sus observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de los EE. UU. con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP); en agosto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial aprobó sus observaciones finales sobre los informes periódicos combinados séptimo a noveno de los EE. UU.; y en noviembre los EE. UU. se sometieron a la revisión del Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura en lo que respecta a sus compromisos en materia de derechos humanos en virtud de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. La UE participó en estas reuniones y en ellas se debatieron cuestiones que la preocupan, como la detención por tiempo indefinido en el centro de detención de la bahía de Guantánamo, las reservas de los EE. UU. a las convenciones y la aplicación de la pena de muerte y la detención en régimen de aislamiento. En mayo, el grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas multinacionales y otras entidades empresariales publicó un informe sobre su visita a los EE. UU. en 2013.

X América Latina y Caribe

Antigua y Barbuda

En 2014, las prioridades de la UE en materia de derechos humanos para Antigua y Barbuda incluían hacer frente al uso excesivo de la fuerza por parte de la policía, las malas condiciones carcelarias, los límites a la libertad de los medios de comunicación, la discriminación y la violencia contra las mujeres, los abusos sexuales de menores y la discriminación contra los homosexuales. La UE siguió prestando apoyo y participando en cuestiones políticas con un grupo de agentes no estatales.

En 2014 comenzó a aplicarse el Plan de acción estratégico nacional para acabar con la violencia de género, que detalla la visión, los principios, los objetivos y los resultados para poner fin a la violencia de género en Antigua y Barbuda. Además, la UE animó al diálogo político y a los intercambios sobre el planteamiento de «ventanilla única» para la presentación de litigios por violencia doméstica.

El Gobierno siguió alegando que la sociedad no toleraría reformas jurídicas como la abolición de la pena de muerte y la derogación de las leyes que castigan las relaciones entre adultos consintientes del mismo sexo. La única cárcel del país sigue padeciendo de hacinamiento, violencia y contrabando. En septiembre se nombró un nuevo director de la prisión y el Gobierno anunció una serie de medidas adicionales destinadas a poner fin a la corrupción entre los funcionarios de prisiones y a mejorar la seguridad.

Argentina

El objetivo de la UE en materia de derechos humanos en el marco de sus relaciones con Argentina es optimizar el uso de los instrumentos disponibles para la cooperación bilateral (diálogo político y cooperación financiada por la UE), maximizar la eficacia de su uso y orientarlos a la situación local. Entre las prioridades temáticas figuran: la lucha contra la pobreza y la promoción de la inclusión social, especialmente de los más vulnerables; los derechos de las mujeres; la trata de seres humanos; las prácticas policiales; las condiciones de detención; y las garantías jurídicas.

La cooperación de la UE con Argentina en los foros multilaterales de derechos humanos siguió siendo fructífera. La cuestión de los derechos humanos ocupó también un lugar destacado en la agenda bilateral UE-Argentina, con una declaración conjunta específica de la UE y Argentina sobre derechos humanos (2008). El diálogo anual sobre derechos humanos no se celebró en 2014.

La UE presta actualmente apoyo financiero a proyectos que aspiran a: promover los derechos y el acceso a la justicia de los portadores del VIH y enfermos de sida; apoyar a la sociedad civil en la lucha contra la impunidad; aumentar el acceso a la justicia de los colectivos vulnerables; y defender los derechos de las comunidades indígenas. Otros proyectos se centrarán en la violencia de género, la violencia institucional, las prácticas policiales y los centros de detención. La UE mantiene contactos con organizaciones de la sociedad civil, en particular con la plataforma de ONG Red Argentina para la Cooperación Internacional.

En su actuación internacional y multilateral, Argentina ha seguido promoviendo su experiencia en el procesamiento de crímenes contra la humanidad durante la última dictadura militar (1976-1983), en un reconocido proceso de Memoria, Verdad y Justicia. Las actividades de cooperación de la UE siguen incluyendo acciones pertinentes en este ámbito.

Bahamas

En 2014, las prioridades de la UE en materia de derechos humanos para Bahamas se centraron en la abolición de la pena de muerte, la mejora de las condiciones en los centros de detención, la promoción de los derechos de las mujeres y su protección contra la violencia de género y la defensa de los derechos de los inmigrantes procedentes de Haití o de cualquier otro lugar. Las autoridades de Bahamas mantienen la pena de muerte y la consideran como una medida disuasoria eficaz contra la delincuencia. Una persona sigue estando en el corredor de la muerte. La legislación vigente implica una moratoria *de facto* sobre la pena capital, pues el derecho de recurso al Consejo Privado de la Reina, con sede en el Reino Unido, impide la ejecución de las condenas a muerte. No obstante, en noviembre Bahamas votó contra la más reciente resolución de las Naciones Unidas sobre una moratoria en el uso de la pena de muerte.

En julio, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de personas con discapacidades (igualdad de oportunidades). Esta norma tiene por objeto dotar de igualdad de oportunidades a las personas con discapacidades y eliminar la discriminación por causa de discapacidad. También crea una Comisión Nacional para las Personas con Discapacidad. En noviembre entró en vigor una nueva política de inmigración que exige a las personas que no posean la nacionalidad de Bahamas a disponer de pasaportes que indiquen su nacionalidad y prueben que tienen permiso para residir y trabajar en Bahamas. Se estima que a entre 30 000 y 50 000 inmigrantes haitianos y a sus hijos se les niega la nacionalidad de Bahamas, a pesar de que algunos de ellos han nacido en el país, y que tampoco se les reconoce la nacionalidad haitiana, lo que les convierte en apátridas.

En 2014, la UE animó a Bahamas a hacer avances en las principales recomendaciones del examen periódico universal en lo que respecta a las instituciones nacionales de derechos humanos, la pena de muerte, las malas conductas policiales y la discriminación basada en la orientación sexual. Estas cuestiones se debatieron en octubre en el diálogo político inaugural con arreglo al artículo 8 del Acuerdo de Asociación de Cotonú entre Bahamas y la UE. La UE celebró las iniciativas puestas en marcha en 2014 para mejorar el trato a los inmigrantes haitianos e instó a Bahamas a seguir haciendo progresos. La UE también siguió ejerciendo presión sobre Bahamas para que ratifique el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI).

Barbados

En 2014, las prioridades de la UE en materia de derechos humanos en el marco de sus relaciones con Barbados incluyeron la abolición de la pena de muerte, la mejorar las condiciones de detención, hacer frente al uso excesivo de la fuerza y de los castigos corporales por parte de la policía, la discriminación contra los homosexuales, la promoción de los derechos de las mujeres y los menores y hacer frente a la violencia de género. Entre los aspectos positivos figuran la legislación propuesta para abolir tanto la condena obligatoria a pena de muerte para los delitos de asesinato como el recurso a los castigos corporales en las cárceles, el establecimiento de una comisión carcelaria para la excarcelación y la institución de la figura de la libertad condicional para los presos.

En 2014, la UE siguió planteando y debatiendo con las autoridades cuestiones como la violencia doméstica, la pena de muerte y los derechos del colectivo LGBTI. La UE encabeza un grupo informal de socios para el desarrollo y de departamentos nacionales que tiene por objeto mejorar los planteamientos referidos a la violencia doméstica ejercida contra las mujeres, que sigue siendo un problema grave. Una de las principales cuestiones es la redacción jurídica y la promulgación de una nueva ley de violencia doméstica. La Delegación de la UE y otras organizaciones internacionales han hecho esfuerzos concertados para incrementar el nivel de concienciación pública, que probablemente hayan contribuido a la creación de una unidad de violencia doméstica en la policía de Barbados, cuya misión consiste en desarrollar protocolos para orientar el comportamiento de los agentes cuando se enfrenten a casos de violencia doméstica.

Las relaciones entre adultos del mismo sexo siguen siendo ilegales en Barbados, pero un informe publicad en 2014 muestra que la mayoría de los habitantes del país toleran o aceptan a los homosexuales, y la población que se podría describir como auténticamente homófoba se sitúa en torno al 17 %. El país pronto pondrá en marcha un nuevo plan estratégico nacional para el VIH 2014-2018, que incluye estrategias para llegar a grupos de población claves y reducir el estigma y la discriminación asociados al VIH, que pueden impedir el acceso a los cuidados de quienes los necesitan. En este contexto se pusieron en marcha una unidad virtual de investigación del VIH y otras iniciativas.

Belice

En 2014, las prioridades de la UE en materia de derechos humanos en Belice incluyeron la reducción de la duración de los periodos de prisión provisional, detener el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad, poner freno a la violencia doméstica y a la discriminación de las mujeres y frenar el abuso de menores. La UE también dio prioridad a la lucha contra la trata de seres humanos y la discriminación basada en la orientación sexual. Belice mantiene la pena capital por homicidio y delitos militares, aunque se considera un país abolicionista *de facto*.

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas llevó a cabo su segundo examen periódico universal de Belice en octubre de 2013, y a lo largo de 2014 la UE animó al país a aplicar las recomendaciones incluidas en el mismo, como el establecimiento de una Institución Nacional de Derechos Humanos, revisar las leyes contra la sodomía, frenar la violencia de género y ratificar instrumentos de derechos humanos clave. En 2014, Belice se enfrentó a un desafío en materia de derechos humanos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) planteado por el Movimiento Unido de Defensa de Belice (UNIBAM por sus siglas en inglés), una ONG que pone en duda la constitucionalidad de las leyes contra la sodomía de Belice. UNIBA solicitó a la CIDH que diera instrucciones al Gobierno de Belice para aplicar medidas de protección de los derechos de los ciudadanos LGBTI.

La UE siguió promoviendo los derechos humanos mediante debates con grupos de interés clave de la sociedad civil y con el Gobierno. Las cuestiones de derechos humanos se abordaron sobre todo en marzo durante el primer diálogo político en virtud del artículo 8 del Acuerdo de Asociación de Cotonú entre la UE y Belice. En 2014, la UE siguió apoyando el importante trabajo con UNICEF para la protección de los niños y para movilizar a las organizaciones de la sociedad civil y a los cuidadores para poner fin a la violencia contra los menores. La UE también mantuvo la cooperación con sus socios sobre la reforma de las prisiones y la mejora de las condiciones de detención.

Bolivia

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Bolivia se centraron en reforzar el Estado de Derecho y mejorar el acceso a la justicia, en una mejor protección y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas y en la eliminación de la violencia contra las mujeres y los menores. Bolivia ha sido seleccionado como país piloto del Programa de acción de apoyo a la democracia.

La UE siguió comprometida con el diálogo en materia de derechos humanos y democracia con Bolivia en varios formatos, como el grupo de trabajo conjunto sobre democracia y derechos humanos, que se reunió dos veces en 2014. También se mantuvieron debates en el contexto del diálogo de alto nivel UE-Bolivia celebrado en noviembre y a través de la supervisión de la aplicación de las convenciones de derechos humanos en virtud del régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza, centrándose en particular en cuestiones electorales, los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de los menores.

La UE desplegó una misión de expertos en materia electoral con ocasión de las elecciones generales celebradas el 12 de octubre. La misión observó progresos en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por misiones electorales anteriores y ciertos retos pendientes, como la necesidad de reforzar el tribunal electoral, proporcionar más información al público y garantizar a las organizaciones políticas un acceso equitativo a los recursos financieros.

Bolivia se sometió en octubre a su segundo examen periódico universal. La mayor parte de las recomendaciones hacen referencia a la violencia contra las mujeres y los menores, la independencia y la reforma del sistema judicial, la trata de seres humanos, el hacinamiento en las cárceles, la discriminación contra los pueblos indígenas y los afrobolivianos y la aplicación de la libertad de expresión. La UE participó en la preparación y debatió las prioridades en materia de derechos humanos con las autoridades bolivianas.

La UE intensificó durante el año su diálogo con organizaciones de la sociedad civil, por ejemplo mediante consultas sobre la planificación y evaluación de la ayuda al desarrollo de la UE. En lo que respecta a la cooperación financiera, el IEDDH proporcionó apoyo a la prisión preventiva, y el Instrumento en pro de la estabilidad y la paz siguió prestando apoyo a las consulta con los pueblos indígenas, la gestión y prevención de conflictos y el refuerzo de la independencia del sistema judicial. La reforma del sector de la justicia es también uno de los ámbitos prioritarios de la ayuda bilateral de la UE a Bolivia en el periodo 2014-2016 en virtud del Instrumento de Cooperación al Desarrollo.

Brasil

El cuarto dialogo de alto nivel UE-Brasil sobre derechos humanos se celebró en Brasilia el 25 de abril. El representante especial de la Unión Europea (REUE) para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis, y la ministra de Derechos Humanos de Brasil, Ideli Salvatti, copresidieron la reunión. Los temas debatidos en el marco de las relaciones bilaterales incluyeron los derechos del colectivo LGBTI, los defensores de los derechos humanos, la tortura, los derechos de los ancianos, la discriminación racial, la juventud y la migración, las personas con discapacidades, la libertad religiosa y de creencias y los derechos de los menores. Los debates sobre cuestiones multilaterales incluyeron los desafíos al carácter universal de los derechos humanos, la cooperación en materia de resoluciones específicas por país en los foros multilaterales, el colectivo LGBTI, el racismo y las empresas y los derechos humanos. Por primera vez un representante de la sociedad civil participó en el diálogo. El 3 de abril se celebró en Rio de Janeiro un seminario UE-Brasil de la sociedad civil dedicado a los derechos humanos, centrado en los derechos humanos, la educación y el deporte. La Delegación de la UE en Brasil organizó también un acto sobre derechos humanos, educación, deporte y fútbol bajo el lema «*Futuro em jogo*» («El futuro en juego»).

Brasil acogió la conferencia de NETMundial sobre gobierno de Internet, celebrada en São Paulo en abril de 2014. Se trató de una reunión multisectorial mundial para debatir el futuro del gobierno de Internet, con especial atención a la protección de los derechos humanos en línea. Participaron más de 1 400 partes interesadas procedentes de 97 países. El REUE Lambrinidis representó a la UE en este encuentro, que formuló un conjunto de recomendaciones no vinculantes para el desarrollo futuro del gobierno de Internet.

Durante la Copa del Mundo se produjeron algunos enfrentamientos entre la policía militar y los manifestantes, incluidos casos de acoso e intimidación a periodistas, pero estos incidentes no pasaron de ser fenómenos aislados. Las ejecuciones extrajudiciales siguieron siendo un problema en 2014. Según las Naciones Unidas, se estima que se produjeron unas seis muertes diarias en el transcurso de operaciones policiales. En total, en Brasil se produjeron más de 56 000 homicidios (datos de 2012).

El régimen de propiedad de la tierra de los pueblos indígenas siguió siendo una cuestión fundamental en 2014. La situación sigue siendo preocupante, con varios asesinatos de líderes indígenas y una falta de seguimiento sistemático por parte del poder judicial. Una propuesta de reforma constitucional que transferiría del poder ejecutivo al Congreso la autoridad para aprobar y delimitar las tierras de los indígenas podría complicar aún más el asunto, dada la importante representación de intereses agrarios en el Congreso. La UE mantuvo su compromiso con las autoridades federales competentes en cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas, así como con la Secretaría de Derechos Humanos y el programa de defensores de los derechos humanos. Para apoyar la promoción y la protección de los derechos humanos en Brasil, la UE aprobó varios nuevos proyectos al amparo de diferentes instrumentos financieros, como el IEDDH, la línea temática de Organizaciones de la Sociedad Civil y Autoridades Locales y el Instrumento en pro de la estabilidad y la paz. Se aprobaron nuevos proyectos en defensa de los derechos de las mujeres, los menores, los pueblos indígenas y las personas LGBTI.

Chile

Las prioridades de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Chile incluyen la situación de los pueblos indígenas, la igualdad entre mujeres y hombres, las violaciones de los derechos humanos durante la dictadura militar, el apoyo a la sociedad civil y la cooperación internacional.

La estrecha colaboración y el diálogo con Chile en materia de derechos humanos se mantuvo en 2014, abarcando cuestiones como los derechos e los pueblos indígenas, los derechos del colectivo LGBTI, la igualdad de género y medidas para registrar y preservar la memoria de la dictadura militar. Estos ámbitos se reflejaron en el diálogo político con las autoridades chilenas, así como en la agenda del diálogo anual UE-Chile sobre derechos humanos, celebrado en Santiago el 14 de octubre. La UE y Chile también se coordinaron en los foros internacionales sobre determinadas cuestiones de interés común y acordaron mantener esta coordinación en el futuro.

Otros acontecimientos significativos relacionados con los derechos humanos a lo largo del año incluyen el compromiso del nuevo Gobierno chileno, que tomó posesión en marzo, de desarrollar y reforzar el marco institucional del país en materia de derechos humanos. Se inició el procedimiento legislativo para crear el puesto de subsecretario de Derechos Humanos y se tomó la decisión de crear el anunciado Ministerio de los Pueblos Indígenas. En enero, Chile se sometió al segundo ciclo del examen periódico universal y se comprometió a aplicar la inmensa mayoría de las recomendaciones formuladas.

A lo largo del año, la UE mantuvo su diálogo con la sociedad civil consultando a las ONG (en sesiones específicas) sobre cuestiones relativas a los derechos humanos. Se celebraron reuniones con representantes de organizaciones de la sociedad civil chilenas e internacionales en Santiago y Bruselas, que contribuyeron a la preparación del diálogo anual sobre derechos humanos.

Se emplearon líneas temáticas de la UE para financiar cooperación con la participación de grupos de la sociedad civil e instituciones gubernamentales. La UE prestó apoyo a proyectos en los ámbitos de la igualdad de género (en cooperación con ONU Mujeres), refuerzo de la sociedad civil en la supervisión del progreso de Chile, ejecución de los compromisos internacionales y legislación contra la discriminación.

Colombia

Las prioridades de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Colombia incluyen la impunidad, los derechos de los menores, las mujeres en conflictos, los defensores de los derechos humanos y la situación de las minorías étnicas y de los grupos indígenas.

La UE y sus Estados miembros siguen y analizan periódicamente la situación de los derechos humanos en Colombia mediante un grupo de trabajo local, que informa a los jefes de misión cuando la situación se vuelve particularmente grave y cuando se consideran adecuadas y necesarias medidas comunes, por ejemplo una visita a una organización de defensa de los derechos humanos o una visita sobre el terreno. El grupo local, presidido por la Delegación de la UE, también inicia actividades comunes para apoyar los esfuerzos en curso de las autoridades y la sociedad civil para mejorar la situación de los derechos humanos.

La novena sesión del diálogo UE-Colombia sobre derechos humanos, celebrada en Bogotá el 24 de octubre, permitió abordar la reintegración de los antiguos combatientes, las reformas emprendidas en el sector de la justicia, la creación de una política global de derechos humanos y el proceso de restitución de tierras, incluidas las amenazas y otras dificultades a las que se enfrentan los activistas favorables a la restitución de tierras y otros defensores de los derechos humanos y las medidas tomadas para garantizar su protección. La UE reiteró su preocupación respecto a la propuesta de reforma de la jurisdicción penal militar. Se había celebrado un seminario con organizaciones de la sociedad civil para preparar el diálogo.

En el contexto de reuniones de alto nivel y en declaraciones oficiales, la UE expresó en repetidas ocasiones su apoyo político a las negociaciones entabladas para poner fin al conflicto interior con la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). En una declaración hecha pública el 10 de junio, el portavoz de la AR/VP manifestó el apoyo de la UE a los pasos dados por las partes en las negociaciones para garantizar que los intereses de las víctimas ocuparían un lugar destacado en las conversaciones.

A lo largo del año, el Parlamento Europeo siguió mostrando un profundo interés por la situación de los derechos humanos en Colombia, en particular mediante ciertas preguntas escritas y audiencias. Ciertos proyectos relacionados con los derechos humanos en Colombia están financiándose al amparo del IEDDH. Los principales temas cubiertos son los menores en los conflictos armados, los defensores de los derechos humanos, el apoyo a las personas internamente desplazadas, la restitución de tierras, las comunidades indígenas y la violencia de género. Además, el Instrumento en pro de la estabilidad y la paz proporciona a través de cinco proyectos ayuda financiera a la aplicación de la ley sobre víctimas y de restitución de tierras, incluido el desafío de la protección de los solicitantes de restituciones de tierras y los activistas y defensores de los derechos humanos. La Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil siguió prestando también asistencia a las víctimas del conflicto interior en Colombia, con un especial énfasis en las personas internamente desplazadas y los refugiados en países vecinos.

Costa Rica

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Costa Rica incluyen el derecho a la vida, combatir la impunidad, garantizar la protección y la seguridad, frenar la discriminación de las minorías y los derechos de las mujeres.

La UE siguió participando en debates sobre derechos humanos y democracia con Costa Rica en distintos formatos, incluyendo contactos frecuentes con las autoridades locales y gestiones ante el Ministerio de Asuntos Exteriores en cooperación con los Estados miembros. Además, los diálogos con organizaciones de la sociedad civil permitieron a la UE supervisar la situación de los derechos humanos. En su diálogo político periódico con las autoridades costarricenses, la UE ha planteado en repetidas ocasiones las cuestiones de la delincuencia relacionada con la droga, la corrupción y la seguridad, y ha expresado su preocupación por los derechos del colectivo LGBTI.

En lo que respecta a la cooperación financiera, Costa Rica es beneficiaria del IEDDH y de proyectos, programas y medidas bilaterales. El diálogo con organizaciones de la sociedad civil sirvió durante el año como base para establecer los objetivos de una convocatoria de propuestas, que debía hacerse pública a comienzos de 2015. En 2014 la UE siguió prestando ayuda financiera a Costa Rica por medio del programa de apoyo presupuestario PROSEC al sector de la seguridad nacional y pública, en particular mediante la contribución a la mejora de la formación de las fuerzas policiales y el refuerzo de su organización interna. Al mismo tiempo, el programa EMPRENDE de la UE siguió apoyando y promoviendo la creciente independencia financiera de las mujeres económicamente vulnerables en zonas rurales y urbanas marginales.

Cuba

En 2014, los objetivos de la UE en materia de derechos humanos en el marco de sus relaciones con Cuba se centraron primordialmente en la abolición de la pena de muerte, la ratificación de los compromisos de las Naciones Unidas relativos a los derechos civiles y políticos y en los derechos económicos, sociales y culturales, la libertad de expresión y de asociación y la libertad de circulación de los ciudadanos cubanos.

A pesar de la ausencia de un marco formal para el diálogo, en 2014 se produjo un avance fundamental en las relaciones UE-Cuba con el inicio de las negociaciones para un diálogo político bilateral y un acuerdo de cooperación. Se celebraron dos rondas de negociaciones en abril y agosto. La UE está abordando cuestiones relacionadas con los derechos humanos, la buena gestión de los asuntos públicos y la sociedad civil como asuntos transversales en todos los capítulos de la negociación, asegurándose de que serán una parte esencial de la futura relación.

La moratoria sobre la pena de muerte siguió vigente en 2014, no se dictaron nuevas condenas a muerte y Cuba siguió absteniéndose en la votación anual en la AGNU. La UE ha iniciado un diálogo constructivo con el Gobierno cubano sobre esta cuestión, tanto en La Habana como en Nueva York.

Una ley de 2013 sobre migración eliminó la mayor parte de las restricciones a la libertad de circulación para los cubanos en general, incluidos los miembros de la disidencia. Esto dio lugar en 2014 a un mayor número de contactos entre representantes de la sociedad civil cubana en Bruselas y las capitales de los Estados miembros. La UE siguió supervisando estrechamente la aplicación de la ley, en particular en lo que respecta a los miembros de la sociedad civil y de la oposición.

A finales de 2013 y principios de 2014 se advirtió con preocupación un aumento del número de detenciones arbitrarias y de corta duración de miembros de la oposición, activistas y defensores de los derechos humanos. No obstante, a esto le siguió una tendencia descendente de las cifras tras el verano. Con todo, siguen siendo frecuentes las acusaciones de acoso, intimidación y, en algunos casos, violencia. La Delegación de la UE en Cuba ha supervisado estrechamente casos de represión y ha comunicado sus inquietudes a las autoridades cubanas en varias ocasiones.

La UE interactuó en La Habana con varios representantes de la sociedad civil cubana en el grupo de trabajo sobre derechos humanos, coordinado por la Delegación de la UE, para analizar y hacer un seguimiento de la situación, en particular con respecto a la libertad de expresión y asociación, la libertad religiosa y de creencias y los derechos laborales. Sin embargo, los encuentros abiertos con la oposición siguen siendo imposibles, sobre todo para ministros y altos funcionarios de la UE y los Estados miembros en visita oficial.

La UE siguió apoyando proyectos en Cuba para reforzar los derechos de las mujeres, los adolescentes y las personas con discapacidad, y realiza un esfuerzo permanente por ampliar la participación de organizaciones de la sociedad civil independientes tanto en su trabajo político como en el de cooperación.

Dominica

Las prioridades de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Dominica incluyen: resolver las condiciones de detención en una cárcel superpoblada; el respeto de los derechos de las mujeres y los menores, incluida la lucha contra la violencia doméstica; los derechos de las personas LGBTI; y las condiciones adversas a las que se enfrenta el pueblo indígena kalinago (carib).

En su preparación de cara al segundo ciclo del examen periódico universal, realizado en mayo, el Gobierno declaró que la abolición de la pena de muerte no figuraba entre sus prioridades. Sigue existiendo preocupación respecto a la legislación que discrimina a las personas LGBTI, la necesidad de medidas eficaces para proteger el derecho a la educación para todos, en particular de las personas con discapacidades, la legislación que castiga la difamación y la calumnia y el hecho de que la ley siga permitiendo tanto la pena de muerte como el castigo corporal.

No obstante, el examen periódico universal reconoció algunos hechos positivos registrados en Dominica, en particular los esfuerzos por combatir la violencia doméstica y la violencia ejercida contra las mujeres y los niños, la adopción de una política nacional y de un plan de acción para la igualdad y la justicia de género y los esfuerzos por capacitar a las mujeres, la ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, los pasos dados para afrontar las necesidades de las personas portadoras de VIH o enfermas de sida, la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, los avances en el sector de la sanidad y la reducción de la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años, la prestación de educación primaria y secundaria gratuita, y la extensión de una invitación permanente a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas. La Delegación de la UE en Dominica apoya y financia los trabajos para combatir la violencia doméstica (convocatoria de propuestas con presentación de ofertas en 2015 con cargo al IEDDH). Un grupo de agentes no estatales recibe financiación a cargo del Instrumento de Cooperación Técnica del 10.º Fondo Europeo de Desarrollo, y la UE presta ayuda financiera a la aplicación de la estrategia de reducción de la pobreza del Gobierno.

República Dominicana

Las prioridades de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con la República Dominicana incluyen hacer frente a la violencia de género, promover el respeto de los derechos de los menores, incluida la lucha contra el trabajo y la prostitución infantil, la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual, la defensa y promoción de los derechos de los trabajadores migrantes haitianos y sus descendientes nacidos en la República Dominicana, y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

La República Dominicana es una democracia que funciona, con una fuerte presidencia y un historial reciente de elecciones declaradas libres y limpias. Pero los políticos no gozan de la confianza de los ciudadanos, las acusaciones de corrupción son frecuentes y la impunidad prevalece. La falta de acceso a la justicia es también un problema de derechos humanos significativo. A pesar del aumento percibido de los niveles de compromiso en favor de la institucionalización y la cohesión social, en determinados sectores y en las principales instituciones religiosas siguen existiendo actitudes sociales profundamente conservadoras, del mismo modo que subsisten la corrupción, el amiguismo y la violencia autoritaria. Oficialmente, los derechos humanos son respetados, y todas las convenciones pertinentes han sido aprobadas excepto las relativas a la prevención de la apatridia. La polémica sentencia del Tribunal Constitucional de septiembre de 2013, que provocó de facto la apatridia de miles de personas nacidas en la República Dominicana pero de ascendencia extranjera (fundamentalmente haitiana), siguió siendo una fuente de preocupación en 2014. La UE ha instado a las autoridades de la República Dominicana a afrontar este problema fundamental, y la Delegación de la UE hace un seguimiento constante de la situación, en estrecho contacto con el Gobierno dominicano y los defensores de los derechos humanos y asociaciones afines. La UE siguió apoyando la reforma de la Administración pública, las relaciones bilaterales con Haití y la labor en los ámbitos de la gobernanza y los derechos humanos. La UE apoya proyectos en diferentes ámbitos a través del IEDDH y ha contribuido significativamente a la gestión de la migración haitiana y en cuestiones relacionadas con un programa financiado mediante el Instrumento en pro de la estabilidad y la paz. La UE, sobre todo a través de su Delegación en el país, mantiene contactos frecuentes con organizaciones de la sociedad civil. Los defensores de los derechos humanos y las embajadas de la UE celebran reuniones anuales sobre cuestiones delicadas relacionadas con los derechos humanos.

Ecuador

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Ecuador incluyen promocionar la legitimidad del trabajo de los defensores de los derechos humanos, animar a la participación de la sociedad civil en las políticas públicas, apoyar la libertad de expresión, y garantizar una mejor protección de los grupos vulnerables, como los pueblos indígenas, y de las minorías, los migrantes, las mujeres y los menores.

El diálogo con Ecuador en materia de derechos humanos se mantuvo en 2014, con un diálogo local ad hoc en mayo, una reunión específica con defensores de los derechos humanos y debates sobre derechos humanos durante el diálogo de alto nivel UE-Ecuador celebrado en noviembre. Aunque las autoridades ecuatorianas pusieron el énfasis en los nuevos derechos y libertades garantizados en la Constitución de 2008 y en los logros en el ámbito del progreso social y la no discriminación, la UE planteó sus inquietudes en lo que respecta a las crecientes limitaciones de la libertad de expresión y asociación, la criminalización de las protestas sociales, la independencia del sistema judicial y el espacio cada vez menor concedido a la sociedad civil. En referencia a la posición crítica de Ecuador hacia el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la UE insistió en la universalidad de los derechos humanos y en la necesidad de promover el papel de los programas de protección supranacionales.

En febrero se celebraron elecciones locales sin ningún incidente violento ni violaciones de los derechos humanos; estuvieron bien preparadas y se hicieron algunos progresos en la organización de la votación. La UE no fue invitada a observar estas elecciones.

En 2014, la UE reforzó su diálogo con las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de elaboración de la hoja de ruta del país para la participación de la sociedad civil. En octubre se convocó una reunión a petición de las organizaciones de la sociedad civil para proporcionar información sobre las implicaciones del acuerdo comercial entre la UE y Ecuador.

En lo que respecta a la cooperación financiera, Ecuador se beneficia de varias líneas temáticas para financiar proyectos centrados en los derechos humanos (IEDDH, Migración y Asilo, Invertir en las personas, Actores no estatales). La UE apoya actualmente proyectos para proteger a las organizaciones de defensores de los derechos humanos y aumentar sus capacidades y para proteger los derechos de los migrantes. Además, a raíz de la convocatoria de propuestas del IEDDH publicada a comienzos de 2014, se financiarán nuevos proyectos con los siguientes objetivos: fomento del diálogo público a escala comunitaria, impulso de la participación ciudadana y refuerzo de la gestión legislativa en la Asamblea Nacional, y promoción de la defensa de los derechos medioambientales, económicos, sociales y culturales de los sectores de población vulnerables.

El Salvador

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con El Salvador son la mejora de la cohesión social y el acceso universal a los derechos económicos y sociales, la prevención de la violencia social y la promoción de la igualdad de género. En 2014 continuaron los trabajos, tanto a través de la cooperación bilateral con el gobierno, como a través de la financiación de proyectos diseñados y aplicados por organizaciones de la sociedad civil o las autoridades locales.

La UE desplegó en El Salvador una misión de expertos en materia electoral para las elecciones presidenciales celebradas en febrero y marzo. La UE felicitó a las autoridades por el excelente nivel del proceso electoral y animó al Tribunal Supremo Electoral a tener en cuenta las recomendaciones de la misión, como hacer frente a la necesidad de separar las funciones administrativas y judiciales de dicho Tribunal.

A través de un diálogo político periódico con las autoridades de El Salvador, la UE debatió aspectos de derechos humanos, incluida la crisis de los niños migrantes, la inseguridad pública, y los derechos sociales económicos y culturales. También reiteró la necesidad de ratificar los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluido el Estatuto de Roma y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Este protocolo ya se ha aprobado y se ha avanzado en cierta medida sobre el Estatuto de Roma, con el debate de un proyecto de ley de ratificación en la Asamblea Legislativa.

La UE hizo públicas declaraciones y organizó eventos en coordinación con sus Estados miembros de la UE sobre el Día Mundial contra la Pena de Muerte y el Día Mundial de los Derechos Humanos. También hizo públicos mensajes sobre la violencia contra las mujeres, los derechos de las personas LGBTI , las minorías, la trata de seres humanos, los niños migrantes, los jóvenes en riesgo, y la necesidad de abolir la pena de muerte, incluido en caso de guerra, que todavía está permitida en la constitución. Durante 2014, la UE continuó su diálogo con organizaciones de la sociedad civil, incluyendo consultas anteriores a la puesta en marcha de las convocatorias de propuestas. También celebró reuniones con los defensores de los derechos humanos, las ONG internacionales de El Salvador, y la oficina de defensa de los derechos humanos. Junto con otros países de América Central, El Salvador acogió con satisfacción la Estrategia de la UE sobre seguridad ciudadana, adoptada en julio de 2014.

En lo que se refiere a la cooperación financiera, El Salvador disfruta del IEDDH y los proyectos financiados se centran en el refuerzo de las organizaciones de defensores de los derechos humanos y en la prestación de asistencia de emergencia a las víctimas y a los testigos. Por otra parte, la UE continuó facilitando apoyo financiero a El Salvador a través del Instrumento en pro de la estabilidad y la paz mediante la puesta en marcha de convocatorias de propuestas en apoyo de los defensores de los derechos de las mujeres y los trabajos de rehabilitación de las mujeres en centros penitenciarios.

Granada

La UE siguió participando en debates sobre derechos humanos y democracia con Granada en varios formatos, abordando temas entre los que se incluyen la pena de muerte, las condiciones penitenciarias, los abusos sexuales, la violencia doméstica y la discriminación contra las personas LGBTI. En su diálogo político con Granada, la UE reiteró repetidamente su alegato para la abolición de la pena de muerte y la aplicación de legislación que proteja a las personas de la discriminación basada en su orientación sexual, identidad de género o relaciones sexuales consentidas con personas del mismo sexo.

La UE y otras organizaciones internacionales han instado a la Comisión de revisión restitución al establecida en 2014: recomendar la derogación de toda la legislación que prohíba y castigue las relaciones homosexuales consensuales, incluido en el código penal; especificar que tanto la orientación sexual como la identidad de género constituyen motivos ilícitos de discriminación en la legislación nacional; y establecer y aplicar políticas iniciativas para hacer frente a la discriminación. La abolición de la pena de muerte no está contemplada en la reforma constitucional, pero Granada reconoce la existencia de una moratoria *de facto*. La última ejecución tuvo lugar en 1978 y la última sentencia de muerte dictada de la que se tiene conocimiento fue en 2002. En agosto Granada ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Guatemala

Los objetivos de la UE sobre derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Guatemala son: reforzar el sistema de justicia, promover la ratificación y plena aplicación de los convenios internacionales, reducir los conflictos sociales, respaldar la aplicación del marco jurídico existente sobre feminicidio y de violencia contra las mujeres, y mejorar los mecanismos de protección de los defensores de los derechos humanos. En 2014, se siguió trabajando en estas materias mediante reproducción de un sistema específico de vigilancia, reuniones con asociación civil, el sector privado, los defensores de los derechos humanos y el gobierno, y mediante el diálogo político. La reunión anual de los defensores de los derechos humanos se celebró en noviembre. La delegación de la UE también adoptó varias medidas para reforzar el «grupo de filtro» como mecanismo interno coordinado por la UE junto con los estados miembros, Noruega y Suiza, para vigilar casos paradigmáticos de amenazas y ataques contra los defensores de los derechos humanos y actuar conjuntamente cuando se considera apropiado.

En relación con los importantes retos en relación con la libertad sindical, en septiembre de 2014 tuvo lugar una misión de la OIT en la que se destacaron cuatro necesidades urgentes: la investigación de los crímenes contra sindicalistas, la adopción de medidas para proteger a los representantes sindicales, las reformas legislativas y el lanzamiento de una campaña sobre la libertad de asociación. A la vista de los esfuerzos del Gobierno, la decisión sobre establecimiento de una comisión de investigación relativa al incumplimiento del convenio de la OIT 1948 (n.º 87) relativo a la libertad sindical por parte de Guatemala se retrasó hasta la reunión del órgano de dirección de la OIT en marzo de 2015.

A lo largo de 2014, la UE siguió cooperando con la OIT en la promoción de la libertad asociación y el diálogo social en Guatemala.

Además, en su diálogo político periódico con las autoridades, la UE reiteró su defensa de: un Estado de derecho que cumpla las normas internacionales, la protección de los defensores de los derechos humanos, el refuerzo los mecanismos de diálogo, la aplicación del estatuto de Roma, un seguimiento detallado de las recomendaciones de, la abolición de la pena capital y un apoyo para las resoluciones específicas del Consejo de derechos humanos de la ONU.

La UE manifestó también la importancia de la independencia judicial y siguió vigilando los procesos judiciales contra los acusados de violaciones de los derechos humanos durante el conflicto armado interno. La UE hizo un seguimiento sobre varios casos muy destacados de ataques contra los defensores de los derechos humanos y casos de conflictos sociales y financió la campaña nacional que fue realizada por Acción Ciudadana para promover la transparencia en la administración pública. En marzo, la UE hizo pública una declaración conjunta con las partes interesadas nacionales e internacionales en apoyo del Estado de Derecho y la independencia judicial en el contexto de los nombramientos judiciales y la sustitución del fiscal general. Junto con otros países de América Central, Guatemala acogió con satisfacción la Estrategia de la UE sobre seguridad ciudadana, adoptada en julio de 2014.

A lo largo del año, la UE impulsó su diálogo con la sociedad civil organizaciones mediante la celebración de una serie de consultas sobre derechos humanos y actos de sensibilización. Ha implicado a la sociedad civil en la aplicación del Acuerdo de Asociación UE-América Central, en los procesos de integración regional y en el ejercicio de vigilancia SPG+, participando en un diálogo con todas las confederaciones sindicales importantes. En lo que se refiere a la cooperación financiera, Guatemala disfruta del IEDDH en virtud del cual se aplican proyectos para luchar contra la violencia contra las mujeres, reforzar la protección de los defensores de los derechos humanos y de los niños y adolescentes, y para asegurar una mejor plasmación y difusión de las orientaciones de la UE sobre defensores de los derechos humanos. También se hecho extensivo el respaldo financiero y político a la Comisión internacional contra la impunidad en Guatemala y otras organizaciones que promueven los derechos humanos y la inclusión social.

Guyana

Guyana sigue siendo una democracia frágil en consolidación gradual con una población multiétnica y multirreligiosa. Se han realizado algunos progresos en el desarrollo de la capacidad de infraestructuras de gobierno a nivel nacional y en varios sectores de la economía. La UE ha definido la violencia doméstica (incluida la violencia sexual), los malos tratos a los niños y la violación de derechos de las personas LGBTI como los principales problemas de derechos humanos que deben abordarse en el marco de sus relaciones con Guyana. La trata de personas y la prostitución de mujeres y niñas en zonas mineras remotas siguen siendo problemas graves.

Aunque el país mantiene una moratoria *de facto* de la pena de muerte, la Constitución todavía consagra la pena capital. Se planteó la abolición de la pena capital en el diálogo político entre Guyana y la UE que se celebró en febrero en virtud del artículo 8 del acuerdo de Cotonú. El gobierno de Guyana ha puesto en marcha una consulta pública sobre este asunto.

La UE sigue apoyando a las organizaciones de la sociedad civil con el programa de Agentes no estatales y autoridades locales y las líneas temáticas del IEDDH. En 2014 se desarrollaron varios programas, cuyos objetivos incluían la prestación de apoyo a las víctimas de violencia doméstica y sexual, el respeto a los derechos de las personas LGBTI, el empoderamiento de las comunidades amerindias y el refuerzo de los medios de comunicación escritos y audiovisuales para promover los derechos humanos y el desarrollo democrático y facilitar un diálogo público y un compromiso cívico.

Haití

Los derechos humanos y la democracia constituyen prioridades fundamentales para la UE en el marco sus relaciones con Haití. Esto incluye específicamente: la consolidación de la democracia y de las instituciones democráticas, la promoción del Estado de derecho, de los derechos de las mujeres, en particular hacer frente a la violencia de género, los derechos de los niños, incluida la cuestión de los niños que viven en condiciones de esclavitud doméstica (*restavek*), la mejora de un sistema judicial disfuncional y de las terribles condiciones penitenciarias y el refuerzo de las organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos humanos y los defensores de los derechos humanos.

En el contexto de este diálogo político con el Gobierno de Haití y con otras interesados institucionales pertinentes, la UE continuó solicitando la celebración de las elecciones municipales y legislativas sin mayor retraso. El proceso electoral se retrasó porque la ley electoral modificada se había bloqueado en el Senado, debido a las demandas de cambio de la composición del Consejo Electoral Provisional, a la petición de libertad de los prisioneros políticos y a otras reivindicaciones. La UE ha contribuido con 5 millones al fondo común gestionado por el PNUD para la organización de las elecciones. Como respaldo al desarrollo de capacidades institucionales, la UE financió tres proyectos en virtud del Instrumento en pro de la estabilidad y la paz, ejecutados por el Club de Madrid, IDEA y el PNUD respectivamente, con el objetivo de facilitar un asesoramiento de alto nivel, facilitar el diálogo interinstitucional y reforzar el funcionamiento de los partidos políticos y del poder judicial.

En 2014, Haití ratificó varios instrumentos internacionales de derechos humanos, entre los que se incluían los protocolos facultativos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía y a la participación de niños en conflictos armados. Haití también se ha adherido al Protocolo sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En octubre, Haití presentó un informe sobre su aplicación del Protocolo Internacional de Derechos Civiles y Políticos ante el 112.º periodo de sesiones del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

No obstante hay varios problemas importantes que no se han abordado y requieren una acción correctora urgente. Entre ellos se incluyen: un uso excesivo de la fuerza y malos tratos por parte de los órganos represivos que no se persigue, unas pésimas condiciones penitenciarias y una privación de libertad a la espera de juicio demasiado larga (el 75% de toda la población carcelaria está esperando juicio), un sistema judicial disfuncional, trata de seres humanos, violaciones a gran escala de los derechos de las mujeres y los niños, incluidos la violencia de género y el fenómeno de los niños que viven en condiciones de esclavitud doméstica, así como graves desigualdades socioeconómicas. La falta de capacidades y recursos institucionales siguen representando un obstáculo grave adicional a la aplicación de la legislación sobre derechos humanos existente y nueva.

La UE ha continuado su diálogo con la sociedad civil con el objetivo de establecer una hoja de ruta destinada a una mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la UE, así como a la mejora de sus capacidades frente a las autoridades haitianas. Con cargo al IEDDH se seleccionaron seis nuevos proyectos para su financiación en 2014; en particular se concedieron subvenciones del IEDDH (pequeñas subvenciones) a tres organizaciones no gubernamentales con el objetivo de reforzar su seguridad porque habían recibido amenazas.

Honduras

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Honduras se centraron en reforzar el Estado de Derecho y el sistema nacional de promoción de los derechos humanos y la protección de los defensores de los derechos humanos y de los grupos vulnerables. La UE siguió interviniendo en debates sobre derechos humanos y democracia con Honduras en diferentes formatos, como el diálogo político periódico y cooperación para el desarrollo. La situación de Honduras sigue siendo causa de preocupación debido a los ataques, acoso y violencia contra los defensores de los derechos humanos y los grupos vulnerables. En el diálogo político periódico entre la UE y Honduras se abordan con regularidad retos clave como el respeto de los derechos humanos y el Estado de Derecho, la pobreza, las desigualdades sociales, la tasa de homicidios, la corrupción de las administraciones públicas y los altos niveles de impunidad. Durante la visita del presidente Juan Orlando Hernández a Bruselas en octubre, la UE destacó la importancia de los derechos humanos, la seguridad y las reformas de la justicia. El gobierno manifestó su disposición a hacer frente a estos grandes retos y a colaborar con la comunidad internacional, acogiendo con satisfacción la Estrategia de la UE sobre seguridad ciudadana, adoptada en julio de 2014.

Tras las elecciones generales de finales de 2013, la Misión de Observación Electoral de la UE publicó su informe definitivo en febrero de 2014, en el que se incluían varias recomendaciones, incluida la de una reforma electoral. La delegación de la UE vigiló la situación durante todo el año e hizo público un comunicado de prensa en noviembre en el contexto del debate nacional sobre la reforma electoral, recordando las recomendaciones de la Misión de Observación Electoral y la importancia de celebrar un debate sobre los procesos democráticos inclusivos participativos y transparentes.

Entre otros acontecimientos importantes cabe destacar la petición oficial del gobierno de un servicio nacional de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la crisis migratoria juvenil que surgió en junio y a la que se hizo frente a través de iniciativas de coordinación de donantes (Conferencia sobre migración internacional, celebrada en Honduras en julio).

El diálogo de la UE con la sociedad civil sobre derechos humanos y democracia se impulsa en 2014 con el establecimiento de un «Grupo ENLACE» (plataforma de diálogo) y el desarrollo de una hoja de ruta para la participación de la sociedad civil en el debate, entre otras cuestiones, de la selección de Honduras para el examen periódico universal de 2015. En lo que se refiere a la cooperación financiera, Honduras se beneficia del IEDDH en virtud del cual se preparó la publicación de una convocatoria de propuestas para respaldar a los defensores de los derechos humanos e impulsar el control social en materia de derechos humanos. Honduras también se beneficia de los programas bilaterales correspondientes como EuroJusticia, un proyecto de apoyo a los derechos humanos y una acción de la sociedad civil para la promoción de los derechos de los migrantes.

Jamaica

Entre las prioridades en materia de derechos humanos de la UE para Jamaica en 2014 se incluyen: los trabajos en pro de la abolición de la pena de muerte, hacer frente a la presunta mala conducta de las fuerzas de seguridad, la lucha contra la discriminación basada en la orientación sexual y la mejora del trato a las personas LGBTI, la mejora de las condiciones penitenciarias, especialmente para los menores, la rehabilitación de los presos y la promoción de los derechos de las mujeres y los niños, incluida la mejora del acceso a la justicia. Jamaica mantiene la pena capital para el homicidio, aunque desde 1988 observa una moratoria de facto sobre su aplicación. En noviembre Jamaica votó contra la más reciente resolución de las Naciones Unidas sobre una moratoria en el uso de la pena de muerte. La mala conducta por parte de la policía sigue siendo un problema muy preocupante para los activistas de los derechos humanos en Jamaica. Pese a algunos avances, como, por ejemplo, que el número de víctimas mortales por disparos policiales se redujo a la mitad en 2014, este tipo de sucesos sigue siendo preocupantemente frecuente.

La UE debate periódicamente asuntos de derechos humanos con el gobierno de Jamaica y los derechos humanos figuraron de manera destacada en el segundo diálogo político del artículo 8 de Cotonú entre la UE y Jamaica, que se celebró en noviembre. Durante este año, la UE animó a Jamaica a que ratificara el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y los principales convenios pendientes en materia de derechos humanos, así como que pusieran en práctica las recomendaciones pendientes del examen periódico universal del informe de 2010.

A lo largo de 2014, la UE promovió los derechos humanos a través de varias actividades y asociaciones, incluido el apoyo de la Comisión Independiente de Investigación (INDECOM) que investiga los presuntos excesos y abusos cometidos por agentes del Estado. También respaldó a las organizaciones no gubernamentales más importantes que trabajaban con los niños presos, para la rehabilitación, los derechos de los padres y la formación para las destrezas sociales en prisión, la modernización, los derechos de las personas LGBTI, la formación en materia de derechos humanos y defensa de los intereses. La UE puso en marcha su programa de justicia, seguridad rendición de cuentas y transparencia, que tiene la finalidad de fortalecer la gobernanza y la supervisión de los sectores de seguridad y justicia. En asociación con el gobierno, se puso en marcha en 2014 el Undécimo Fondo Europeo de Desarrollo para Jamaica, que incluía una financiación importante en materia de mejora del acceso a la justicia, en particular para las mujeres y los niños.

La UE se asoció con grupos educativos para impulsar la sensibilización sobre los riesgos sexuales y la promoción de una sexualidad más segura y cambios de conducta. La UE también se asoció con Unicef para desarrollar un conjunto de herramientas en materia de derechos humanos de los niños que se puso en marcha para coincidir con el 25 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. La UE también continuó su apoyo a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres a través de una serie de actividades en el país.

México

En sus relaciones con México, la UE se centra en los aspectos fundamentales subyacentes a los abusos más flagrantes de los derechos humanos: el sistema de justicia penal, incluida la impunidad, la tortura, la detención arbitraria, la justicia militar, las garantías procesales y la independencia de los jueces; la violencia de género; las amenazas contra los defensores de los derechos humanos y los periodistas; y los derechos de los grupos vulnerables (en particular los pueblos indígenas y los migrantes).

México sigue enfrentándose a problemas muy importantes de seguridad pública y a retos en materia de respeto de los derechos humanos, así como de lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción. La desaparición y presunto asesinato de 43 estudiantes en Iguala, Guerrero, en septiembre, culminó con manifestaciones masivas en todo el país, que pusieron claramente de manifiesto los graves problemas de impunidad y corrupción que ensombrecen los esfuerzos actuales del gobierno federal para centrarse en la reforma económica. El gobierno reaccionó con un paquete de iniciativas para reformar las fuerzas policiales y aportar desarrollo económico a los Estados más desfavorecidos de México.

El cuarto diálogo de alto nivel UE- México sobre derechos humanos se celebró en Bruselas en el mes de marzo. Presidido por el Representante Especial de la UE para los derechos humanos y el viceministro de Asuntos Exteriores mexicano, el diálogo incluyó un seminario sobre sociedad civil que contó con una nutrida asistencia, cuyas recomendaciones presentaron las ONG durante el diálogo. Ambas partes se comprometieron a cooperar en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada, la violencia contra las mujeres y la discriminación por causa de género. La delegación de la UE en México, junto con los Estados miembros de la UE, hicieron públicas tres declaraciones locales durante el año: en febrero condenando el asesinato del periodista Gregorio Jiménez en el Estado de Veracruz; en junio en relación con el asesinato del periodista Jorge Torres Palacios en el Estado de Guerrero; y en octubre sobre la desaparición de 43 estudiantes y las ejecuciones extrajudiciales de 22 personas en Tlatlaya. A raíz de un debate de «urgencia» en octubre, el Parlamento Europeo aprobó una resolución en que manifestaba su preocupación por la desaparición de los 43 estudiantes y hacía un llamamiento para un aumento del apoyo de la UE para reforzar las instituciones del Estado y los derechos humanos y la lucha contra la delincuencia organizada.

La UE continuó su diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, celebrando el segundo seminario de organizaciones de la sociedad civil en marzo. La delegación de la UE reforzó su compromiso con las organizaciones no gubernamentales a través del grupo permanente de trabajo con la sociedad civil sobre derechos humanos, que celebró tres reuniones periódicas durante 2014: en febrero, mayo y noviembre. Siguiendo las directrices locales sobre los defensores de los derechos humanos, la Delegación de la UE y las misiones de los Estados miembros prosiguieron su trabajo habitual con los activistas. Se realizaron visitas de campo a los Estados de Chiapas y Chihuahua y se celebraron reuniones con representantes de alto nivel de las autoridades federales procedentes de los ministerios de Asuntos Exteriores, Interior y Migración.

La UE siguió vigilando de cerca los acontecimientos en el caso de un ciudadano finlandés, Jyri Jaakkola, que apoyaba a los defensores locales de los derechos humanos y fue asesinado en Oaxaca en 2010. La delegación de la UE, en estrecha coordinación con la embajada de Finlandia, ayudó a organizar reuniones para los diputados al Parlamento Europeo que visitaron el país en junio y para los padres de la víctima y sus abogados en noviembre, a fin de hacer un seguimiento de la investigación de la muerte de Jaakkola y mantener la presión sobre las autoridades competentes para que resuelvan el caso.

Desde el punto de vista multilateral, la UE y México prosiguieron su compromiso constructivo mediante consultas en Nueva York, Ginebra y Ciudad de México. En la sesión de marzo del Consejo de Derechos Humanos, México respondió a las recomendaciones del examen periódico universal de octubre de 2013. México aceptó 166 de las 176 recomendaciones recibidas y las incluyó en el programa nacional de derechos humanos. Su negativa a eliminar el dispositivo sobre la privación de libertad preventiva, conocido como «arraigo» en varias legislaciones estatales sigue siendo un motivo de preocupación, aunque ha disminuido la frecuencia de estas detenciones.

La cooperación de la UE acompañó las prioridades políticas previstas en la asignación bilateral de Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), prevista en el IEDDH y en el instrumento para agentes no estatales. El «Laboratorio de cohesión social II» financiado por el IDC inició su andadura en 2014 e incluyó un componente sustancial de derechos humanos y acceso a la justicia, centrándose específicamente en la violencia de género, el uso ilegítimo de la fuerza, la protección de los defensores de los derechos humanos y de los periodistas y los derechos de los pueblos indígenas, así como facilitando apoyo al proceso de reforma de la justicia penal.

Un objetivo principal es reforzar el trabajo de los defensores de los derechos humanos, con protección, documentación y asistencia letrada en caso de que sufran atentados o amenazas. En junio se lanzó una convocatoria local de propuestas en virtud del instrumento de Agentes no estatales para respaldar a las ONG, reforzando las capacidades y el papel de la sociedad civil como agente en la defensa, diálogo, vigilancia y evaluación de políticas y prácticas públicas en relación con las estrategias nacionales, y para facilitar la participación de los agentes no estatales en la realización y vigilancia de las políticas y prácticas públicas en materia de seguridad pública y fuerzas de seguridad.

Nicaragua

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Nicaragua son: reforzar el marco nacional de lucha contra la violencia de género, animar una sociedad civil libre y activa en la promoción y protección de los derechos humanos y capaz de participar en debates políticos sobre la agenda nacional de desarrollo, respaldar los esfuerzos para reforzar el Estado de Derecho (transparencia, eficiencia y rendición de cuentas), promover los derechos sociales, educativos y sanitarios de los grupos más vulnerables mediante la cooperación para el desarrollo, y respaldar iniciativas de desarrollo de capacidades y aumento de la sensibilización social entre los jóvenes.

En 2014, continuó el trabajo en estas materias. Se hizo especial hincapié en la revisión del examen periódico universal de Nicaragua y en el refuerzo del diálogo con la sociedad civil. La UE reiteró la importancia de los aspectos más importantes como la transparencia, el refuerzo del buen gobierno, la promoción de la separación de poderes y los aspectos electorales. Al mismo tiempo, la UE analizó la reforma recientemente aprobada del código militar y la nueva ley sobre policía nacional, así como el posible impacto de los proyectos estratégicos de infraestructura en los derechos sociales y medioambientales. La UE también vigiló estrechamente los episodios que afectan a la seguridad ciudadana en la parte septentrional del país, destacando la necesidad de investigaciones transparentes y de procesos judiciales imparciales. Por último, se prestó especial atención al seguimiento de la situación de los derechos de los pueblos indígenas y el respeto de los derechos de los reclusos a la espera de juicio o los ya condenados, así como las condiciones del sistema penitenciario nacional.

En lo que se refiere a la cooperación financiera, la UE continuó promoviendo los derechos humanos a través de las líneas temáticas del IEDDH y el programa de Agentes no estatales y autoridades locales. En 2014, se aprobaron dos nuevos proyectos, que incluían la violencia de género y la educación de género. Otros proyectos en curso del IEDDH de los que había 16 en total, abordaban los siguientes aspectos: participación ciudadana, justicia reparadora juvenil, promoción de los derechos humanos centrándose en la región costera del Caribe, derechos de las mujeres, y derechos de las personas LGBTI. En 2014, se estaban aplicando un total de 50 proyectos de agentes no estatales y autoridades locales, muchos de los cuales estaban relacionados con los derechos económicos y sociales.

Durante el año, la UE participó activamente en la coordinación de los donantes sobre la seguridad y el Estado de Derecho, dentro del marco del mecanismo de coordinación y cooperación nacional con la Policía Nacional, y abordó cuestiones de derechos humanos en otros foros de coordinación técnica de los donantes cuando resultó necesario.

Panamá

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Panamá incluyen el apoyo a los derechos de los pueblos indígenas, la mejora de las condiciones penitenciarias, la colaboración con la sociedad civil, la promoción de los mecanismos internacionales de derechos humanos y la mejora de la coordinación de la UE. En 2014, cabe destacar entre estas actividades una reunión de los diplomáticos de la UE con el director de la administración penitenciaria para abordar las preocupaciones sobre las condiciones de encarcelamiento, en particular las condiciones de falta de higiene, escasez de agua, mala calidad de los alimentos y ausencia de atención médica, así como otras reuniones con organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos.

En lo que se refiere a la cooperación financiera, dos programas bilaterales financiados por la UE abordan algunos de los problemas citados anteriormente. El programa «Apoyo a la cohesión social» aplicado por el Ministerio de Desarrollo Social incluye actividades a favor de los pueblos y organizaciones indígenas como el refuerzo técnico de AMUNIKA, un grupo de municipios el territorio Ngöbe- Buglé. Este programa también tiene el objetivo indirecto de defender los derechos económicos y sociales de esta comunidad, en las regiones más pobres del país, a través de la descentralización y la financiación de proyectos locales. En 2014, la UE lanzó un nuevo programa bilateral de cooperación para la seguridad en Panamá, con el objetivo de mejorar la coexistencia y la seguridad ciudadana basándose en un planteamiento global, equilibrado y basado en los derechos humanos de la reforma del sector de la seguridad en Panamá. Esto contribuirá a reforzar la fiscalía y la reforma del sistema penitenciario en consonancia con los derechos humanos y las normas internacionales y en apoyo de la rehabilitación y la reinserción social de los delincuentes jóvenes. Durante el año, la UE participó activamente en la coordinación de los donantes en materia de seguridad y Estado de Derecho en el marco de SECOPA y también en otros foros.

Las organizaciones de la sociedad civil de Panamá pueden aprovechar el apoyo del IEDDH; sin embargo, no hubo proyectos en ejecución durante 2014. Se iniciaron los preparativos para una nueva convocatoria de propuestas que se lanzaría en 2015 con el objetivo de financiar nuevos proyectos en el país.

Paraguay

Entre las prioridades de la UE en materia de derechos humanos en el marco de sus relaciones con Paraguay se incluyen: la mejora del funcionamiento de los sistemas judicial y penitenciario, la institucionalización de los derechos humanos, la protección de los derechos de los niños, las mujeres, la comunidad LGBTI y los pueblos indígenas, la lucha contra la trata de seres humanos y el respeto de los derechos medioambientales. La UE continuó ocupándose de estos aspectos en varios formatos, incluido durante la reunión del Comité de Cooperación Conjunto UE-Paraguay celebrada en noviembre y a través de la vigilancia de la aplicación de los convenios de derechos humanos en el contexto del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG+).

En lo que se refiere a la cooperación financiera, el IEDDH facilitó apoyo a las mujeres indígenas y para luchar contra la trata de seres humanos, así como para la producción y difusión de un informe anual sobre derechos humanos elaborado por organizaciones de la sociedad civil. A raíz de la convocatoria de propuestas prevista en el IEDDH del año anterior, se prepararon nuevos proyectos en apoyo a los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas en el Chaco paraguayo y sobre el refuerzo del papel de la sociedad civil en la vigilancia del sistema electoral. Además, la democracia, la participación y el refuerzo institucional constituyen sectores prioritarios de la asistencia bilateral al desarrollo de la UE a Paraguay en el periodo 2014-2020.

Perú

Entre las prioridades de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Perú se incluyen: el seguimiento del plan nacional de derechos humanos de julio de 2014, los derechos de los pueblos indígenas y la aplicación de la ley de consulta previa, las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, los derechos económicos y sociales, la libertad de reunión, los defensores de los derechos humanos, los derechos de las mujeres, la trata de seres humanos y el trabajo infantil.

El diálogo en materia de derechos humanos con Perú se intensificó en 2014 con la celebración en julio del primer diálogo técnico oficial sobre derechos humanos, que completó los debates previstos en el diálogo anual de alto nivel. Entre los aspectos debatidos se trataron las mejoras del sistema democrático, los derechos laborales y la promoción de la responsabilidad social de las empresas, la lucha contra la corrupción, las políticas de reconciliación y reparación para las víctimas, y la integración social. Se seguirá trabajando con el objetivo de institucionalizar el diálogo a través de un mandato formal.

Los jefes de misión de la UE y el comisario de Desarrollo Piebalgs visitaron Ayacucho, la región más afectada por la violencia de Sendero Luminoso, en junio y julio. Su visita imprimió impulso político a un debate estancado en torno a la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. La UE y Alemania patrocinaron el Lugar de Memoria, un museo en Lima que honra y conserva la memoria de las víctimas.

La Delegación de la UE mantuvo estrechos contactos con las organizaciones de la sociedad civil, la oficina del defensor del pueblo y organismos y agencias estatales en los que se debatieron la situación de los derechos humanos, de los defensores de los derechos humanos y de los pueblos indígenas. Se manifestó preocupación sobre el asesinato en septiembre de cuatro líderes indígenas, presuntamente por grupos ilegales de explotación maderera, lo que apunta a los aspectos más amplios de la propiedad de la tierra, las concesiones mineras y forestales y el tráfico y la corrupción. La financiación de la UE para proyectos en materia de derechos humanos en Perú respaldó durante el año proyectos destinados a mejorar el acceso a la justicia para grupos vulnerables, a transformar los conflictos sociales por medios democráticos, a reducir la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual y raza y a impulsar la participación política de las mujeres.

Perú siguió siendo un socio fiable en los foros internacionales, votando de manera cercana a las posturas de la UE en la Asamblea General y en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, del que Perú fue miembro durante 2014. Perú fue uno de los promotores de la primera Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas y como sede de la 20.^a Conferencia de las Naciones Unidas sobre cambio climático dio proyección pública a sus comunidades indígenas como parte de pleno derecho en el acuerdo.

San Cristóbal y Nieves

Entre las prioridades de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con San Cristóbal y Nieves se incluye garantizar la protección de los derechos ligados a situaciones de seguridad nacional y de los ciudadanos, la delincuencia relacionada con la droga, la lucha contra la violencia en la sociedad y la aplicación de castigos corporales y de la pena capital. La superpoblación y las condiciones inhumanas de las instalaciones penitenciarias siguen siendo muy preocupantes. La UE respalda la reforma política e institucional en materia de seguridad y protección social. En este contexto tiene lugar el diálogo sobre la política de derechos humanos. La última ejecución de la pena capital ocurrió en 2008 y no hay moratoria vigente en el país. Con arreglo a la Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, hay siete personas en el país que han sido condenadas a muerte. El gobierno considera que su contexto social y el aumento de la delincuencia hacen muy difícil de justificar ante su población la decisión de privar a los tribunales de la opción de la pena capital. Las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo siguen siendo ilegales en San Cristóbal y Nieves.

Santa Lucía

La UE siguió celebrando debates sobre derechos humanos y democracia con Santa Lucía en diversos formatos y sobre asuntos como la pena capital, la violencia doméstica, los derechos de las personas LGBTI, los malos tratos infligidos a los niños, la brutalidad policial y la violencia de las bandas. En su diálogo político, la UE reiteró repetidamente su alegato para la abolición de la pena de muerte, la mejora de la rendición de cuentas de la policía y la aplicación de legislación que proteja a las personas de la discriminación basada en su orientación sexual, identidad de género o relaciones sexuales consentidas con personas del mismo sexo. El país conserva la pena capital para delitos de homicidio y traición, pero desde 2002 se ha interrumpido su imposición obligatoria. Aunque el gobierno ha adoptado algunas medidas para perseguir a los funcionarios que cometen abusos, el procedimiento para investigar a los funcionarios de policía es largo, engorroso y con frecuencia no concluyente. Cuando algunos casos aislados acaban llegando a juicio, terminan con frecuencia en absolución, lo que da una apariencia de una impunidad de facto. Hubo pocos avances en la continuidad de las investigaciones sobre las 12 víctimas mortales por disparos policiales en 2011, pero se esperaban informes a finales de 2014.

La actividad sexual consentida entre adultos del mismo sexo sigue siendo ilegal. Aunque se aplica la legislación raramente, la discriminación social contra las personas LGBTI sigue estando muy extendida. La ONG «Unidos y fuertes» (United and Strong), que es la única organización LGBT de Santa Lucía, celebró un importante seminario para profesionales de los medios de comunicación como parte de un proyecto regional financiado por la UE con la Comisión Internacional de los Derechos Humanos de Gays y Lesbianas.

En junio, el Comité de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño estudió la combinación del segundo al cuarto exámenes periódicos universales de Santa Lucía. Acogió con satisfacción la adopción de varias medidas legislativas entre las que se incluye la ley anti bandas de 2014. También tomó nota de la ratificación en 2014 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados, continuando una tendencia positiva de adhesión o ratificación de importantes protocolos y convenios en materia de derechos humanos. No obstante, la Comisión instó a Santa Lucía a que hiciera frente a los problemas relativos al castigo corporal, la orientación y responsabilidad parentales, los niños privados de un entorno familiar, los malos tratos y el abandono, la salud de los adolescentes, la explotación económica de los niños, incluido el trabajo infantil, la explotación y el abuso sexual, y la justicia juvenil. El Comité mostró su preocupación por que se sigue viendo el castigo corporal como una manera lícita de disciplinar a los niños y sobre los elevados niveles de incesto y abuso sexual de chicos y chicas.

San Vicente y las Granadinas

Los ámbitos de acción prioritarios de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con San Vicente y las Granadinas incluyen la violencia doméstica, la violencia sexual contra mujeres y niñas y el uso ocasional de fuerza excesiva por parte de la policía. Otras preocupaciones en materia de derechos humanos incluyen la falta de transparencia por parte del Gobierno, la trata de seres humanos y el abuso de menores. El país es vulnerable al tráfico transnacional y al cultivo local de drogas ilegales, lo que tiene efectos negativos sobre su estructura social. La actividad sexual consentida entre adultos del mismo sexo sigue siendo ilegal y la discriminación social de las personas LGBTI sigue estando muy extendida.

Aunque Belice mantiene la pena capital por homicidio y delitos militares, se considera un país abolicionista de facto. A lo largo de los años, las decisiones judiciales han hecho que resulte extremadamente difícil que se produzcan ejecuciones en San Vicente y las Granadinas. Tras una serie de casos de homicidio en noviembre, sin embargo, se han alzado voces entre las altas autoridades declarando que el Gobierno debería replantearse la pena de muerte para comprobar si podría contribuir a reducir la tasa de homicidios.

La asociación y el diálogo en cuestiones relacionadas con los derechos humanos entre las autoridades de la UE y San Vicente y las Granadinas se complementó con un grupo de agentes no estatales que proporcionó apoyo a la concienciación en materia de igualdad entre mujeres y hombres a las organizaciones de la sociedad civil locales que promueven el derecho a participar en la vida pública. La cuestión de la violencia doméstica y la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres se apoyó por medio de fondos de inversión social y apoyo presupuestario procedentes del 10.º Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

Surinam

Las prioridades de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Surinam incluyen: afrontar los desafíos legislativos pertinentes; mejorar las condiciones en las cárceles y centros de detención y reducir la duración de los periodos de prisión preventiva; frenar la violencia doméstica ejercida contra las mujeres y la violencia sexual; trabajar para prevenir la trata de seres humanos, por ejemplo mujeres y menores con fines de explotación sexual; y promover los derechos de las personas LGBTI. También existe preocupación en torno a la corrupción gubernamental generalizada; los casos de intimidación a la prensa; la discriminación de las mujeres; los cimarrones (descendientes de esclavos fugados), los amerindios y otras minorías; y el trabajo infantil en el sector informal. El Parlamento ha aprobado un proyecto de ley para abolir la pena de muerte, que espera la firma del presidente.

Una hoja de ruta para los principales ámbitos de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil de Surinam para el periodo 2014-2017, ultimada en junio tras una serie de consultas con la sociedad civil de Surinam, señaló la violencia doméstica, la trata de seres humanos y la abolición de la pena de muerte como los ámbitos en los que la cooperación entre la UE y la sociedad civil podría tener un impacto positivo. En mayo se inició una convocatoria de propuestas para apoyar a los actores de la sociedad civil de Surinam que trabajan en derechos humanos (políticos, civiles, económicos, sociales y culturales) y en democratización. Se inició el trabajo para preparar un proyecto que refuerce la capacidad de supervisión de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para promover los derechos humanos y la democracia.

Trinidad y Tobago

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos en el marco de sus relaciones con Trinidad y Tobago incluyen: garantizar la abolición de la pena de muerte; promover y salvaguardar los derechos de los menores; combatir la discriminación de las personas LGBTI; y mejorar las condiciones carcelarias y el respeto de los derechos de los reclusos. La UE siguió participando en debates en materia de derechos humanos con Trinidad y Tobago en varios formatos, como el diálogo político y la participación en foros de la sociedad civil.

En su diálogo político regular con el Gobierno de Trinidad y Tobago, la UE reiteró su defensa de la continuidad de la actual moratoria de las ejecuciones y, en su caso, de la abolición de la pena de muerte; su petición de ilegalizar la discriminación de las personas LGBTI mediante enmiendas legislativas; y de aplicar de manera pronta y eficaz la Convención sobre los Derechos del Niño, y en particular la adhesión a sus Protocolos Facultativos.

La UE hizo públicas declaraciones relativa al Día Internacional contra la Homofobia, el Día Mundial contra la Pena de Muerte y el Día Universal del Niño. La UE destacó que la legislación existente en el país sobre igualdad de oportunidades, inmigración y delitos sexuales contiene disposiciones que discriminan a las personas LGBTI. La UE destacó que la pena de muerte es inhumana e infringe el derecho fundamental universal a la vida. Con ocasión del Día Universal del Niño, la UE reclamó la rápida aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la rápida adhesión a los Protocolos Facultativos relativos a la participación de menores en conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil.

A lo largo del año, la UE mantuvo su diálogo con organizaciones de la sociedad civil, por ejemplo participando en reuniones mensuales con colectivos LGBTI. En lo que respecta a la cooperación financiera, Trinidad y Tobago se benefició por primera vez del IEDDH y en diciembre se publicó una convocatoria de propuestas. El objetivo es impulsar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Trinidad y Tobago apoyando actividades dirigidas a abolir la pena de muerte, promover la igualdad entre mujeres y hombres y salvaguardar los derechos de las personas LGBTI.

Uruguay

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Uruguay incluyen apoyar la reforma y modernización del sistema judicial penal y del sistema penitenciario; reforzar el respeto de los derechos de las mujeres y los menores; reforzar las políticas contra la discriminación; y promover la seguridad ciudadana y los derechos humanos.

Durante el diálogo político regular de la UE con las autoridades uruguayas en el Comité Mixto, que se reunió en junio, las dos partes confirmaron su compromiso con la protección del sistema universal de derechos humanos y expresaron su satisfacción con el examen periódico universal. Intercambiaron impresiones sobre la reforma del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que Uruguay tiene interés en reforzar. La UE y Uruguay mantuvieron su fructífera cooperación en foros internacionales de derechos humanos, por ejemplo en las resoluciones del 69.º periodo de sesiones de la AGNU sobre los derechos del niño y la pena de muerte.

La celebración pacífica y tranquila de las elecciones de octubre y noviembre demostró una vez más las ejemplares credenciales democráticas de Uruguay. Otros hechos significativos ocurridos a lo largo del año fueron: un referéndum constitucional en octubre relativo a una propuesta de reducir la edad de responsabilidad penal de los 18 a los 16 años, que fue rechazada; y la llegada en octubre de cinco familias sirias a Uruguay procedentes de un campo de refugiados en Líbano. Se esperaba un segundo grupo en 2015, lo que elevaría a 120 el número de refugiados sirios aceptados por Uruguay para su pleno reasentamiento. En diciembre, seis prisioneros (cuatro sirios, un tunecino y un palestino) llegaron procedentes del Centro de Detención de la Bahía de Guantánamo para reasentarse en Uruguay como refugiados. El presidente Mújica accedió a este reasentamiento, pero rechazó la condición de EE. UU. de exigirles que permanecieran en Uruguay al menos durante dos años antes de permitirles viajar al extranjero.

En enero, Uruguay se sometió a su segundo examen periódico universal, participando de manera muy constructiva y asumiendo los desafíos pendientes. Uruguay aceptó de inmediato todas las 188 recomendaciones recibidas, excepto una. La excepción se basó en los denominados «valores tradicionales» contrarios al principio de no discriminación (Bangladés pidió la protección de la familia entendida como basada en una relación entre un hombre y una mujer). En julio, la Delegación de la UE mantuvo un encuentro anual con la sociedad civil con ONG que reciben financiación de la UE. Se creó un grupo de trabajo sobre derechos humanos con los Estados miembros con el fin de hacer un seguimiento de las cuestiones relativas a los derechos humanos en Uruguay, por ejemplo la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal. Uruguay se beneficia del IEDDH y en 2014 existían proyectos en curso en los ámbitos de la seguridad ciudadana, los derechos de las mujeres y los menores, la violencia contra las mujeres, los abusos sexuales y la cohesión social. En octubre de 2011, la UE emprendió oficialmente un proyecto con las autoridades uruguayas y otros donantes para apoyar la reforma del sistema judicial penal y penitenciario de Uruguay, encaminada a mejorar la calidad de vida y la reinserción social y laboral de los reclusos.

Venezuela

La UE no cuenta con un diálogo político formal con el Gobierno venezolano, pero durante las reuniones entre la Delegación de la UE, las embajadas de los Estados miembros y las autoridades venezolanas se celebran debates *ad hoc* sobre derechos humanos. En junio, la UE organizó en Caracas un intercambio anual entre la UE y defensores de los derechos humanos venezolanos. Tras las polémicas elecciones presidenciales de 2013, en febrero empezaron a convocarse protestas callejeras. A lo largo de varios meses se produjeron violentos enfrentamientos entre los manifestantes y las fuerzas de seguridad. Murieron en total 43 personas, otras 1 095 resultaron heridas y hubo 3 337 detenidos, entre ellos estudiantes y dirigentes de la oposición, en particular Leopoldo López, del partido Voluntad Popular, y Daniel Ceballos, alcalde del municipio de San Cristóbal. Este último figura entre las personas encarceladas y se enfrenta a un juicio por su presunta participación en las protestas. En noviembre, un total de 69 personas seguía estando en prisión, enfrentándose a distintas acusaciones relacionadas con las protestas callejeras.

En febrero, la AR/VP se unió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para hacer un llamamiento a las autoridades venezolanas para que garantizaran que las acusaciones vertidas contra los detenidos se investigaran de manera imparcial con el fin de decidir sobre la legalidad de su detención o proceder a su liberación. En posteriores declaraciones (en marzo y abril), la AR/VP expresó su preocupación por la detención de figuras políticas y estudiantes. Subrayó la importancia del respeto de los derechos humanos y de la libertad de expresión bajo cualquier circunstancia e hizo un llamamiento en favor de la realización de esfuerzos regionales para facilitar un diálogo entre todas las partes.

En febrero, el Parlamento Europeo aprobó una resolución en la que expresaba su profunda preocupación por las detenciones de estudiantes y dirigentes de la oposición e instaba a su inmediata liberación. A lo largo del año, la UE siguió estrechamente los casos de los dirigentes de la oposición y los estudiantes, y representantes diplomáticos de la UE siguieron observando las audiencias del juicio a Leopoldo López, así como el caso en curso de la juez María Lourdes Afiuni. En términos de ayuda práctica, la delegación de la UE y los Estados miembros financiaron una amplia variedad de proyectos con el Gobierno venezolano y ONG con el objeto de reforzar los derechos humanos y la democracia. Entre ellos figuraron en 2014 el apoyo a programas de formación para las fuerzas de seguridad, la prestación de ayuda técnica a la Asamblea Nacional, la promoción del diálogo democrático, el apoyo a la participación democrática de las comunidades indígenas y el apoyo a la prestación de la asistencia jurídica a los refugiados.
